

14

VI

55

10

16

14-VI-55

M E T H O D O
C V R A T I V O,
Y V S O D E L A
N I E V E.

EN QVE SE DECLARA, Y PRVEVA
la obligacion que tienen los Medicos de dar a
los purgados Agua de Nieve, con las condi-
ciones y requisitos que se dirà.

*AVTHOR EL DOCTOR ALONSO DE
Burgos, al presente Medico de Camara del Illust. y Reuerēdis.
Señor Obispo de Cordoua, y antes de los Excelētissimos Señores
Marqueses de la Guardia en sus Estados, Doctor primero en li-
cencias de Medicina, y Maestro primero en licencias de
Philosophia, en la muy insigne Vniuersidad de
Alcala de Henares.*



AL ILL^{MO}. Y R^{MO}. SR. DON FRAY
DOMINGO PIMENTEL mi señor, Obispo de
Cordoua, del Consejo de su Mag.&c.

Año de ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣
♣ Veritas omnia vincit. ♣ 1640.
♣ Gustus nouitate ad impletur. ♣
♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣ ♣

C O N L I C E N C I A.

En Cordoua. Por ANDRES CARRILLO.

*Aproñacion del Doctõr Don Lucas Gonçalez de Leon,
Canonigo Magistral de la Sancta Yglesia de Cor-
dona, y Consultor de la Suprema
Inquisicion.*



O R comision del Señor Licenciado Garci Alvarez de Benavides, Prouisor y Vicario General de esta Ciudad y Obispado de Cordoua, por el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Fr. Domingo Pimentel su dignissimo Prelado, è visto este Libro intitulado *Methodo curatiuo, y uso de la Niene*, Compuesto por el Doctor Alonso de Burgos, Medico que fue de Camara de los Marqueses de la Guardia, y al presente de la del dicho Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Obispo, y graduado por la muy insigne Vniuersidad de Alcalá de Henares, primero en ambas licencijs de Artes y Medicina: y demas que no contiene cosa alguna contra nuestra Sagrada Fé y Religion Catholica, y buenas costumbres; está lleno de varia multiplice, y recondita erudicion, y prueua à mi ver docta y eficazmente su intèco, *Que se puede y deue dar Agua de Niene moderadamente fria, y en moderada cantidad en dia de purga en tiempo de Estio, à la comila de medio dia, à los enfermos sanguinos, robustos, y acostumbra dos en buena salud, à beber Agua de Niene*

muy fria sin daño alguno, y así soy de parecer que se le deue dar licencia para darle à la estampa, y la Republica muchas gracias y alabanzas, por hauer sido el primero que expofeso y con expecial tratado, y tan docto y erudito, aya defendido y apoyado con tan concluyentes y eficaces razones, authoridades y exemplos el vfo de la Nieue, y asegurado por no peligrosa ni dañosa, antes util y saludable, bebida tan gustosa y deleytable de fuyo, y mas à los enfermos en tiempo y circunstancias tales, de que antes no se vsaba, ò con grandes temores y recelos, por no estar como quedará de aqui adelante con trabaxo tan lucido, allanado el paso para que qualquiera intrepidamente y sin miedo ni recelo, antes con certeza de prouecho, pueda vsar de la bebida de Agua fria con Nieue en semejantes ocasiones. Cordoua 25. de Iunio 1640.

¶ *Doctor Lucas Gonçalez de Leon.*



*Aprovecion del Padre Diego Dauila de la Compania de
IESVS, Calificador del Consejo Supremo
de la Sancta General Inquisicion.*



OR comission del Señor Licéciado
Garcí Aluarez de Benauides, Proui-
sor y Vicario General desta Ciudad
y Obispado de Cordoua, por el Illuf-
trissimo y Reuerend. Señor D. Fray
Domingo Pimentel del Cónsejo de su Mag. è visto
este Libro del Doctor Alonso de Burgos, intitula-
do Methodo curatiuo, y vso de la Nicue, y no tie-
ne cosa que contradiga à la pureza de N. Sácta Fé
Catholica, ni à las buenas costumbres; antes está
lleno de mucha, varia, y escogida erudicion, de vi-
vas razones, de fuertes argumentos, con que prue-
ua ingeniosa, y eficazmente persuade la verdad
de su intéto, obra digna de su Doctissimo Auctor,
y de que para enseñanza de Medicos, y vtilidad co-
mun de enfermos, se dé à la estampa. En este Co-
legio de la Compania de IESVS de Cordoua, en
27. de Iunio, de 1640.

¶ *Diego Dauila.*

¶ 3 LICEN:



L I C E N C I A .



L Licenciado Don Garci Alvarez de Benauides, Racionero en la Sancta Yglesia de Cordoua, Inquisidor Prouisor, Oficial y Vicario General en ella y su Obispado, por el Illustriss. y Reuerendiss. Señor Don Fr. Domingo Pimentel Obispo de Cordoua, del Consejo de su Magestad &c. Auiendo visto la censure, calificacion, y aprouacion, del Libro intitulado Methodo curatiuo, y vso de la Nieue, compuesto por el Doctor Alonso de Burgos Medico, que por comission nuestra han hecho el Doct. dō Lucas Gonçalez de Leon, Canonigo Magistral de la dicha S. Yglesia, y el P. Diego Dauila dela Compañia de Iesus, Calificador del Consejo Supremo de la S. General Inquision. Damos Licencia â su Auctor para que lo pueda imprimir y dar â la estampa, con que en el se pongan las dichas calificaciones. y esta nuestra Licencia, y antes q̄ se publique ni benda, se traiga ante Nos con su original, para reconocer si con el concuerda. En Cordoua, â 28. de Junio, de 1640. años.

¶ *El Licenc. Garci Alvarez de Benauides.*

Por su mandado.

¶ *Alonso Perez Mereno.*



AL ILLVSTRISSIMO, Y REVEN-
 dissimo Señor, Don Fray Domingo Pimentel
 mi Señor, Obispo de Cordoua, del Con-
 sejo de su Magestad, &c.



O ignoro (Illustrissimo y Reuerendissi-
 mo Señor) que el escriuir pide hombres
 mas libres y desocupados q̄ yo lo estoy.
 Menos

6. Epist.
17.

Menos ignoro los peligros y dificultades que tiene el hazerlo como dixo Plinio. *Est enim res ardua, difficilis, & fastidiosa*, y mas para ponerlo, en manos de Principe tan docto y erudito.

¶ Hanme obligado à romper con tantas dificultades, y à estrechar las horas de mi quietud y descanso, dos Apologias impresas, que han escrito dos Medicos Doctos de esta Ciudad, contra vna opinion mia, que V. S. Illustrissima à entendido se à cõtrouertido en ella. En las quales no solo pretenden defender su falsa opinion, sino tambien ofender la mia.

¶ Y como fiel criado que soy de V. S. Illust. que con tanta atencion y cuydado, procuro su salud, me à parecido que salto à mi obligacion, callàdo y sufriendo tanto, sin manifestar à V. S. Illustrissima, (à pesar de mis recatos y de mi corta y inculta eloquencia) la verdad de mi opinion, y la seguridad con que se administra tan suauemente y apetecido remedio, y así mesmo responder à mis contrarios, y sacarlos de su tema, siguiendo el consejo de San-

1.2. quest.
72. art. 3. to Thomas que dize. *Quandoq; oportet vt contumeliam illa tam repelamus, primo propter vonum eius qui contumeliam infert, vt videlicet eius audacia reprimatur, & de cetero talia non atentet, secundo propter vonum mul- torum quorum profectus impeditur propter contumelias.*

¶ Prometo à V. S. Illust. como leal y verdadero criado suyo, que con la paz y quietud natural de mi

mi

mi animo, y con la atencion que siempre è tenido al credito de mis compañeros, è deseado y procurado (callando y omitiendo injurias) sossegarlos, escusando el llegar à tener sangrientas controuersias, y el sacar à publica plaza su falsa opiniõ, mas no è podido.

Cuncta prius tentanda sunt, sed in medicabile vulnus Ouidio in
Ense recidendum est, ne pars sincera trabatur. Metamor.

¶ Y aunque es tan grande la fuerza de la verdad (como dixo Ciceron) *Quæ contra hominum ingenia Præ Mal-*
caliditatem, solertiam, contraq; fictas hominum insidias celio.
facile se per se ipsam defendet. Y mejor Tertuliano.
Veritas obnubilari potest quia non est Deus, extinguï nō Lib. de pres
potest quia à Deo est. Siempre è tenido por mas segu *crips.*
ro en mis estudios el temor que la confianza, co-
mo lo dixo Plinio. *Etenim nescio quo pacto magis in* 4. Epist. 17
studijs homines timor quam fiducia decet.

¶ Siendo pues tan justos mis temores, assi por lo poco que fio de mi limitado ingenio, como por la cortedad de mis estudios, y necessitando tanto como necesito de Patrono que me ampare y defienda. Bien consta al mundo (Illustriß. Señor) q̄
siendo yo criado de V. S. Illust: ni puedo desear
otro dueño, ni es posible hallar proteccion que
iguale à la de V. S. Illust. *Quem singularem gentibus* 8. Epist. 9.
secula fecunda genuerunt, dixo Casiodoro, assi por
la grandeza de su sangre, y por el valor y constàcia

de su ánimo, y generosidad de su pecho, (heredado todo de aquel glorioso y exceléte Principe, lustre y honrra de nuestra España, veneració y aplauso de Italia, y temor de las enemigas naciones, Dó Iuan Alonso Pimentel de Herrera mi Señor, Excelentissimo Conde Duque de Benaucnte, Señor de la Casa de Ferrara, Consejero del supremo Consejo Real de Estado, de los grandes Monarcas Philipo Tercero, y Quarto, el Grande Nuestro Señor q̄ Dios guarde felices años, Virrey de Valencia y de Napoles, Presidente del Consejo de Italia, cuyas memorias escritas en marmoles y bronzes durará eternidades) como por la grádeza de su dignidad de V. S. Illustrissima por la profundidad de sus estudios, por su piedad, por su apaciuilidad, y por tantas y tan raras virtudes heroicas, como concurren y descansan con suaua armonia en V. S. Illust.

In Panegiri como en proprio centro. *At Principi nostro, quanta*
cus. *concordia, concentus omnium virtutum omnisq; gloria*
contingit, dixo Plinio de Traxano, que repartidas entre muchos grandes Principes, pudieran ilustrar los á todos, como dixo Claudiano.

Líb. 1. de
Laudibus.

Sparguntur in omnes
In te mixta fluunt, & quæ diuissa beatos
Eficiunt, collecta tenes.

¶ Conoluyo por no cansar á V. S. Illust. ni ofenda su modestia, con suplicarle me honrra y faborezca,

vezca, pasando los ojos por este papel, que si me-
deciese tener la censura y amparo que espero de
V. S. Illust. seria el mayor premio que puedo de-
sear de hauerlo escrito, *Grauisissimi Principis iuditiū* 4. *Epist. 8.*
in minoribus etiam rebus consequi pulchrum est, dixo
Plinio. Guarde Nuestro Señor à V. S. Illust. mu-
chos y felices años, como sus criados se lo suplica-
mos, para bien de su Yglesia, y amparo de criados,
y remedio de pobres.

Criado de V. S. Illustrissima.

¶ *El Doctor Alonso
de Burgos.*





EPIGRAMMA.

De Don Luys Manuel, Caballero del
Habito de Alcantara, y Veinte
y quatro de Cordoua, al
Author, y a su obra.



S I quisquam cupiat, vel longos Nestores annos,
Vel sibi fata dari proxima Calicolis.

E potet nectar; quod Dijs pincerna propinat
Ægrotis Burgos, quas ve ministrat Aquas.

*Æ*ger, crede mihi, qui hæc hausit pocula, sepe
Longior huic facta est, quam data vita fuit.





D E Z I M A

De Don Pedro Messia de la Zerda, Caballero del Hábito de Alcantara, al Author, y à su obra.



Etodo de curacion
Tan gustoso, y singular
Solo le à podido hallar

Buestra docta erudicion.

Refrigere, en la estacion
Estiua, el ardor febero
La Nieue, y sepa el grosero
Pueblo, que à impugnar se inclina,
Que en Cortes de Medicina
Burgos à de hablar primero.





D E Z I M A

De Don Antonio Ramirez de Figueroa, Abogado de
Cordoua, al Author.



VRGOS, desde vuestros grados
Aqui tan fuerte nebais,
Que en Julio elados dexais
Los torrentes despeñados.

Abiertos estan parados
Obedientes sus Raudales
A vuestros ampos Christales,
Mas con esperanza brebe
Que auxilios de vuestra NIEVE,
Han de augmentar sus caudales.





S O N E T O

De Don Iuan Adan, Abogado de Cordona,
à la obra, y al Autor.



Pluma sutil tanto, qual Orfeo
Descantará? si en lo que docta alcança
Negò à qualquier deseo aun la esperança;
Viò en su esperança mas que en su deseo.

Deba à la admiracion mayor empleo,
Passe la suspension por su alabança,
Que à quien tan claro nombre se afiança
El mismo triunfo sirue de trofeo.

O Docto BVRGOS pues, à tal talento
Hable el silencio, y enmudezca el labio;
Si os digo Apolo poco lo exagero.

Si por su alumno, asombro, y su portento
Se os debe ya en sus Cortes BVRGOS sabio
Ser el primero voto, y el primero:



S O N E T O.

✠ Devn Sacerdote Amigo, al Autor, y á su obra. ✠

CON Magistral porfia en decoroso
Afan, oy Doctor Burgos, se adelanta
El ingenio feliz vuestro, oy leuanta
El buelo vuestra Pluma mas glorioso.

En vna y otra linea ventajoso

Este incluye volumen breue quanta
Magestad oratoria el Orbe canta
Del eloquente Padre numeroso.

Nuebo Dogma fundais en peregrina

Fuerza neruiosa, la opinion quedando
Hecha ciencia de oy mas con vuestra ciencia.

Es deuda pues, que el pecho à tal doctrina

Ya en nueva estampa de, creyendo, obrando,
Mas segura en la Nieue permanencia.

M E.



METHODO CVRA- TIVO, Y VSO DE LA NIEVE.

QUESTION, O PREGVNTA
Medica, y Practica.

S I à vn enfermo, ó à los enfermos sanguineos, cholericos, robustos, y acostübrados en buena salud à beber Agua de Nieve muy fria, sin daño ni lesion alguna, y en tiempo de Estio, y en Region caliente, conuendrà en el dia de la purga, en la comida de à medio dia, hauiendo purgado bastantemente, darles à beber Agua de Nieve moderadamente fria, y en moderada cantidad.

L a assumpto, y intèro de escriuir esta Questió, està muy ageno de buscar propria alabança: y menos de alcáçar gloria profana: pues ni lo primero se puede cóseguir à los ojos de los doctos en materia tan parua, ni lo segundo à los mios que intentan mirar esta obra con toda

humildad, y respecto de los que la leyeren.

¶ Mucho menos me à mouido y mucue, la opo-
sicion y contradicion de algunos Medicos, que há
seguido y siguen parecer contrario: pues puede ser
les guie (sino lo verdadero) lo practicado y experi-
mentado en otros, y en sus estudios, como dize Se-
Seneca. *Seneca*, libro de vita beata. *Pecorum ritu per gentes non
quo eundum est sed quo itur*, sin hauer querido passar
la cõsideracion al punto fixo del remedio, tal qual
prouaré con euidencia conuenir. El primero mo-
tor pues de mi assunto, y quien me à hecho salir
de mi passo es, el descubrimiento de esta apoyada
verdad, en la qual fundo todo mi escriuir y pensar,
posponiendo toda injuria, todo mal cõcepto y ma-
licia, preciádome de no ser como aquellos de quiẽ
haze mencion Seneca in epistolis, de quien dixo.

Seneca. *Solent iniuria illis prestare sufragium quibus Studium
est non de veritate sed de propria gloria victoria.* Que
solo guiados de su ambicion y fama propria, olui-
dan la verdad. Pero yo que procuro lo vltimo, y no
estimo lo primero, me baldrà de lo que poco mas
abaxo dize. *In his autem qui tota mente cupiunt de con-
cepta veritate gaudere hæc iniuria penitus non habent.*
Que es dezir, que el que trata solo de descubrir la
verdad sin otros intereses, no puede ser injuriado
ni menos vituperado su intento, antes lo contrario
lo è siempre procurado a partir de mi, por escusar
el odio, rencor, y mala voluntad, proprio de gente
incapaz

Terencio.

incapaz y sin entendimiento, como lo significo Terencio. *Frustrantur laborando nihil aliud quam odium querere extrema dementia est.*

Escusando pues prologos infructuosos, vamos á lo que importa, proponiendo desde luego como propongo, no salir del proposito ni del punto esencial, procurando toda brevedad y claridad (si es que puede haver perfecta explicacion de los terminos Medicos y Philosophicos, dichos en lengua Castellana romancista) pues sauen los vnos y los otros, que en ella no se desentraña lo viuo y pican te que en si tiene la Latina: pero es me forzoso ha blar en este idioma, para que todos me entiendan supuesto que á hauido tantos juezes y censores de Capa y Espada de esta nuestra controuersia, de los quales, vnos ignoran la lengua Latina, otros los terminos de la Medicina.

Y para que se consiga la claridad propuesta, es forzoso repartir este tratado en siete Capítulos, en cada vno de los quales procurarè determinar la verdad: para que con ella se compruebe mi cóclu sion y opinion. Los quales se han como supuestos verdaderos, sin los quales es imposible aueriguar la duda propuesta.

CAP. I. De indicacion, y verdadero methodo de curar,
Capit. II. De la Costumbre.

Capit. III. De los requisitos que son menester para dar
vna purga, y en tiempo de Estio.

Capit. IIII. De la calidad del Agua.

Capit. V. De la calidad de la Nieve.

Capit. VI. En que se prueba, q̄ se deue dar Agua de Nieve
en dia de purga, con las condiciones propuestas.

Cap. VII. En que se responde à los argumentos, testimo-
nios, objeciones, authoridades, dichos y hechos, de los
que lleuan lo contrario.



✠ Cap. I. De la indicacion, y verdadero ✠
methodo de curar.

A perfecta indicaciõ, y verdadero metho-
do de curar, parece q̄ no se pueden hallar
sin sauer quales seã sus principios, los qua-
les tienen su asiento y origen en la Medicina, lue-
go forçoso serà sauer primero, que sea Medicina,
que sauer los efectos de ella.

Haganos pues el primero plato Galeno, sin el
qual no es posible conseguir el fruto deseado, lib:
artis medic. cap. 2. dize estas palabras. *Medicina est
scientia salubrium, & in salubrium, & neutrorum.* La

Galeno.

Pedro Gar-
cia.

qual definicion entendió mi Maestro el grande Pe-
dro Garcia, por las partes en que se divide: pero yo
siguien-

3
siguiendo à vn docto moderno, entiende esta defini-
cion por el officio del Medico, como si dixera, es
vna sciencia que conserua la salud, que cura la en-
fermedad, y reduce à los neutros que estan entre
el bien y el mal, ò entre ser de sanos, y ser de enfer-
mos.

Martinez.

¶ Y conforme à esta exposiciõ, la definiò el Prin-
cipe de los Arabes Auicena, Fen. 1. lib. 1. por estas
palabras. *Medicina est scientia qua humani corporis dis-*
positiones noscuntur ex parte qua sanatur, vel ab ea rema-
betur, vt habita sanitas. conseruetur, & amissa recupere-
tur. Con las quales palabras se explica suficiente-
mente la esencia de la Medicina. Pero para mayor
abundancia, difinala el grande Hipocrates, en el li-
bro de Flatibus, à donde dize. *Medicina est adiectio*
& detractio. Por la qual definicion, no se entiende
el acto Medico, sino la ciencia que enseña añadir y
quitar, con la qual la sanidad se conserua, y la en-
fermedad se quita, las quales tres definiciones cõ-
uienen en vna razon formal: por la qual nos dan à
entender, que la Medicina es ciencia.

Auicena.

Hipocras.

¶ Empezando pues con buen methodo, à tratar
de indicaciones y de methodo, es fuerza guardar
buen orden para que cada cosa tenga su lugar, co-
mo lo dixo Galeno, en el lib. de Arte mededi por
estas palabras. *Ordo est digestio quadam qua quodcum*
que in suo loco colocamus. Sobre cuyo lugar hablo
doctamente Valeriola, en su lib. de constitutione

Valeriola.

art̄is mēdiz̄e diziēdo. *Est autē ordinis essentia hęc
vt indisquisitione aliquid primum sit, aliquid secundum,
tertium, & sic deinceps donec ad vltimo sit peruentum.*
Y assi guardandole, traerē todo lo que deue prece
der para el conocimiento de la indicacion. Y pri
meramente haré mención del methodo curatiuo,
sin el qual no es posible conseguir cosa de mi intē
to, por ser lo mas vtil y necessario que la Medicina
tiene, ni el Medico puede curar sin el, y esto à de
ser el methodo en comun que difinen todos los
Autores por estas palabras. *Est vniuersalis via pro
cedendi in curatione rationaliter.* Porque repugna en
particular, remediar à esta ò à aquella enfermedad
sin que el methodo en comun se conozea exquisi
tamente, de la mesma manera que vna determina
da especie de Animal, no se puede dar sin que su ra
zon generica contraiga diferencia, como por la ra
zon generica de Animal no se diferencia el Hom
bre del Cauallo, pero distingue se por la diferencia
que contraen en ser el hombre risible, y el Caua
llo hinnible. Assi mesmo ningun methodo partic
ular de esta ò de aquella especie de enfermedad,
se puede dar sin que en ella estē fixa y contenida la
razon generica de methodo de curar: porque el
methodo comun tiene preceptos comunes, los
quales se han de guardar en todas las enfermeda
des, vsando en ellas el Medico methodicamente,
y cumpliendo con su obligacion y officio.

¶ Y pues ya a pelo viene tratar del oficio del Médico, seguiré en esta parte al doctissimo Luys de Mercado, en su libro del methodo medendi, a donde dize, que el Medico tiene y deve tener seis modos de beneficiar y remediar al hombre. El primero, es conseruante en salud quando está sano, y esto se haze ordenándole vñe de todas las cosas naturales con moderacion, como en la comida, bebida, movimiento, quietud, sueño, vigilia, el ayre ambiente, y las pasiones del alma por ser inevitables, con lo qual estarán las naturales perfectas y sanas, como son los temperamentos, los humores, los espiritus, las facultades, las partes, y todas las acciones.

Mercado

¶ El segundo oficio es, mudar al hóbre enfermo del estado preternatural, al sano y natural, y esto se consigue aplicándole remedios contrarios a su achaque, siguiendo en esto la doctrina de Hippo. en la 2. seccion de sus aphorismos, en el 22.º donde dize. *Quicumque morbi ex repletionne sunt curat eua-*

Hippocra.

suatio, et quicumque ex evacuatione repletio, et aliorum contrarietas. Cuius puncto tocaré mas de espacio en su lugar.

¶ El tercero sera, prevenirle y precaberle preseruiéndole para que no cauya enfermo, la qual es cura mas necessaria y de mas estima, como en muchos lugares lo dize Galeno, Hippo. y Auic. por estas palabras. *Precautio summa curatio.* Y el modo

ha

ha de ser atendiendo à la naturaleza y costumbre del viuiente, conseruandole y preuiniendole de cayda, como nos lo enseña Hipp. en la 6. seccion de los Aphorismos, en el 47. por estas palabras.

Hippocra. *Quibus sanguinis missio aut expurgatio cōuenit hijs vere conuenit.* Que es dezirnos, que el que suele caer enfermo en el Estio, de esta ò de aquella enfermedad se lo preuenga sangrandole ò purgandole en la Primavera; y Galeno en el comento de este lugar, em

Galeno. *Liquet quod de hijs qui adhuc sani sed egri futuri sunt nisi euacuetur, hos enim oportet ut anticipemus euacuare vere adueniente, vel per ventem sectionem si plenitudinis signa habuerint, vel per purgationem si chachochimia.* Que es dezirnos y aconsejarnos, que los que estan de presente sanos en la Primavera, si temen por su mala costumbre estar en el Estio enfermos, se sangren y se purguen preuiniendolos, como le sucediò á Galeno con muchas personas, que informandole de semejantes casos, los sangrò y purgò, con que les preseruò de caer, como lo manifesta por las palabras mas abaxo, diciendo.

Galeno. *Nos itaq; plurimos ita seruauimus annos, qui longo ante tempore singulis annis morbis capiebantur.* Y trae muy por menudo las enfermedades de que les preseruò y librò, como la gota de manos y pies escupir sangre, alferecia, apoplexia, melancholia, y otras muchas passiones antiguas.

¶ Y mas abaxo trae vna historia de vno q̄ padecia almor-

5
al mortanas, y que acostumbraba por ellas euacuar
cantidad de sangre viciosa, y que se le detuvo y su-
primió la euacuacion, y cayó en vna graue melan-
colia, al qual le purgò no solo en la primavera, sino
tambien en el otoño, cò lo qual le librò de tan gra-
ue enfermedad. Son estas las palabras. *Purgò igitur
ipsum non vere tantum sed etiam autumnò.* Y dize que
si alguno de los dos dichos tiempos dexaua pasar
sin purgarse, luego le boluia la passion de la melā-
cholia. *Et si ex contemptu aliquādo purgationem omis-
serit casus per sentit passionis.* A cuyo tenor trae otros
muchos exemplos que verificā esta verdad. Y mas
abaxo trae otro lugar mas à mi proposito que dize
*Quidam alius tempore aestiuo semper febris tertianis
corripiebatur, sed multis iam annis non febricitauit quo-
niam a nobis purgari circa finem veris anticipauit.* Que
es decirnos, que en el Llllo tenia ciertas cada año
vn hombre vnas fuertes tercianas, y que preuinién-
dole Galeno con curarle en el fin de la primavera,
no las tuvo mas en muchos años.

Galeno.

Lo mesmo, y mas à la larga nos lo enseña el
mesmo Galeno, en el tratado que escriuiò intitula-
do *De his qui verno tempore egent euacuatiue*, à dō-
de preuiniendo como queda dicho, curò infinita
gente. Cuyo aphorismo comenta doctamente
nuestro Doctor Christobal de Vega Complutense,
y dize, que esta euacuacion que se haze en la pri-
mauera, no solamente es preseruatiua, sino tam-

B

bien

bien prauissima, porque conõce el Medico de la rã-
lacion del sugeto, que tiene alguna neutra disposi-
cion, acostumbrada à tener en semejante tiempo,
que por no remediada cayó enfermo: y à estos ta-
les dize. *Quorum morbi qui alias solebãt eos molestare;*
purgatione, a thibito purgati medicamento non inuadũt.
Que curados ò prevenidos, no cayeron enfermos,
lo qual confirmó Galeno, en el lib. de opt. sect. ad
tra libus diziendo. *Plerumq̃ etiam remedia vt purgatio*
nam, & sanguinis missionem a thibemus cũ morbus quidẽ
non ad est sed futurus timeatur.

Vega.

Galeno.

El quarto officio del Medico es, mitigary remia-
tir los accidentes graues que trae consigo la enfer-
medad.

Galeno.

El quinto es, despues de estar curada la enferme-
dad, reparar y refictonar al conbaleciente, sin que
exceda en cosa alguna.

El sexto y vltimo es, reducir al neutro ò al que
estã entre enfermo y sano à salud perfecta. Los qua-
les tres officios en opiniõ de los mayores Medicos,
(y en la de Galeno) se reducion à los tres primeros
que son, conseruar la salud, prevenir la enferme-
dad de futuro, y curar la presente, y asì no quiero
canfarrniã largarme, en lo q̃ es cierto y verdadero.
Pasemos pues à otro punto que es la confide-
racion, ò como dezimos los Medicos à los Scopos,
sin los quales, no pũede hauer buen methodo de
curar. Lo primero, que à de considerat el buẽ Me-
dico

dico

dico quando ya á tomado la relació del enfermo,
 es ver si conuiene hazerle remedio, ó si seria me-
 jor cometersele á la naturaleza; cuyo consejo es de
 Galeno libro de optima secta, ad irasibul. donde
 dize. *Ex hijs que in corpore humano mouentur quedam*
à sola natura fieri quedam à sola medicina quedam ab
utraq. En que nos dá à entender, que muchas ve-
 zes hemos de dexar à la naturaleza, la reducció de
 algunas enfermedades quando no son de las gran-
 des, aborreciendo el mal uso de muchos Medicos,
 que à qualquiera achaque y en qualquiera ocasió
 intentan hazer remedios, y sino los hazen se auer-
 guençan, como lo muestra el doctissimo Valles, en
 el 4. lib. del method. cap. 1. al principio con estas
 palabras. *Vt faciunt vulgares Medici qui cum noua non*
faciunt singrapham erubescunt. Como sino fuera mu-
 cho mejor, y más provechoso al enfermo no ha-
 zerle remedios, cometiendo la cura à la naturaleza
 como poco mas abaxo lo acóteja el mesmo Valles
 con vnas elegantes palabras. *Maioris artis est dize,*
cesare cum expedit quam facere etiam si oportuna, y dá
 la razon. *Quia maioris periculi est cum cesandum est fa-*
tere quam cum faciendum cesare, quia hoc modo natura
commititur illo nature repugnatur.

¶ Y el Maestro de grandes Maestros y mio, el
 Doctor Pedro Garcia, en el lib. de febribus, disput.
 8. cap. 3. lo insinua con las mesmas palabras, y le
 confirma con dezir que, *Natura est morborum medi-*

Hippoc.

catrix, que la naturaleza es el mayor Medico; y q̄ el Medico no es mas que imitador de la naturaleza, como en muchos lugares lo enseña Hipp. principalmente en el lib. de articulis, à donde dize. *Optimum esse aliquando medicamentum, nullo vti medicamento*: por ser como suele ser muchas vezes mas à proposito cometerse lo à la naturaleza, como lo in-

Galeno.

finuo Galeno en el lib. 1. de locis, y en el libro de sanguinis missione diziendo. *Parui morbi naturae sunt retinendi, magni autem externo indigent auxilio.*

Mercado.

Hippo.

Conuendrà pues, hazer remedio quando aya ocasion; la qual definiendola Mercado, en el libro de sus cõstituciones dize. *Ocasio est momentanea agendi oportunitas*, y Hipp. en la 1. section de los Aphorismos, en el 1. dize, *Ocasio præcep*; que es de zin, q̄ es gran cosa no perder ocasiõ para hazer remedio, pues perdida vna vez, mal se buelue à hallar; como lo muestra Galeno en el comento con estas pala-

Galeno.

bras. *Quia corpus humanum varijs mutationibus obnoxium est, neque in eodem statu permanet.* De donde se colige, que lo que en vna hora conuiene, dañará en otra. Como lo mostrò el Principe Auicena, Fen 22. lib. 3. tract. 2. cap. 7. diziendo. *Quandoque confert in hora deinde nocet.* Y el Author del libro intitulado de morbo sacro dize. *Medicus temporis occasionem agnoscat, ne venenum fiat que alimentum datur.* Y

Hippoc.

Vega.

Vega Complutense, en el lib. 2. de arte medendi, cap. 2. tratando de las enfermedades grandes que indican

indican

indican y piden remedios grandes, aconseja que no se pierda punto. *At vero remedijs magnis hoc vñ commune est quod tempestiua adhibita magnam, & breue tempore aferunt vtilitatem. si vero intempestiua adhibeantur magnorum matorum cause sunt.* Que es dezirnos, que el remedio hecho en ocafiõ, saca luego su fruto, y que el que se haze fuera de ella, acarrea graues daños. Como tambien lo significò Hippo: en el lib. de arte medendi donde dize. *Præstantissimū in arte medica est occasione scire, quia elapsa occasione male morbus iudicatur.* Y mas abaxo dize, *Finem artis esse obseruationem occasione, qui enim occasionem inuenit artis finem adipiscitur.* Y el metmo Hippo en el lib. de præceptione dize. *Tempus est in quo occasio est, occasio vero in qua tempus non multum.*

¶ Y para que se cõprueue mejor la necesidad que ay de que el Medico no pierda ocafiõ, ni la menosprece para vsar del remedio, atiẽda se a Galeno en el lib. 1. artis medic. donde dize. *Vbi quis qualitate, & quantitate vtatur qua affectus indiget oportuna occasione fruitur.* Que es dezirnos, que el Medico que vsa de vn remedio proporcionado en qualidad y cantidad à la enfermedad, goza de ocafiõ para conseguir la salud del enfermo. Y en el lib. de optima secta ad trasibulum dize. *Quam ob rem auxilij occasione oriri ex re poscente remedium, & nõ prohibente virtute.* Que la buena ocafiõ del remedio està en hauer enfermedad que le pida, y hauer fuer

Galeno.

ças que le permitan. Y en el lib. 2.º comp. dize. *Ille auxiliū nouit qui occasionem inuenit.*

¶ Boluendo pues al punto que es la consideracion ò scopo, que el Medico à de tener para vsar de alguna remedio. Digo que siempre le à de tomar de la indicacion, tomada de la enfermedad que intéta curar; de manera que si fuere pequeña, con proporcionado remedio, y si grande con grande, atendiendo que aya siempre permitente, que son las fuerças con facultad robusta, y que no aya quié impida el tal remedio, esto es no aya por la parte contraria causa ò achaque que contradiga hazerle: de donde se pueda seguir mas daño que prouecho, al qual llamamos los Medicos contra indicante.

Bien pudiera aqui tratar muy extensamente, qual sea enfermedad grande que pide remedios grandes, y qual pequeña que pida pequeños: pero por no salir de mi intento lo remito para otra ocasion; y porque me estâ llamando lo propuesto del capitulo de indicaciones.

La indicacion es vn instrumento, con el qual alcançamos las cosas mas dificultosas y graues que la Medicina practica nos puede ofrecer, sin la qual es imposible que ningun Medico (aun muy docto) pueda conseguir con razon, salud à ningun enfermo: porque con ella saue el Medico si à de hazer remedios, ò à de cesar de hazerlos. Esta pues la definiò y nos la diò à conocer Galeno en el lib. 2.º del

Galeno.

methodo

método, y en el lib. de Optime Secta ad trasibulū,
 cap. 11. por estas palabras. *Indicatio est comprehensio
 iuvantis simul cum comprehensione nocentis citra obser-
 vationem & analogismum*, que en nuestro Castellano
 no quiere dezir, que este non bre indicacō es vna
 comprehensio y verdadero conocimiento de razon, del re-
 medio que ayudará à esta ò à aquella enfermedad, y junta-
 mente vna comprehensio y verdadero conocimiento de las
 cosas que podran dañar à esta ò à aquella enfermedad, y
 esto sin hazer caso de la experiencia, ni de similitudes ò se-
 mejancias de remedios hechos à otras enfermedades pareci-
 das à esta. Toda la dificultad consiste en declarar es-
 ta definicion, para que la esencia de la indicacion
 salga mas à luz.

¶ La comprehensio significa, vn cierto firme y
 fixo conocimiento adquirido por vn clarissimo y
 indubitable conocimiento de la enfermedad que
 es el indicante. Para que asi difiera y se diferencie
 de la observacion ò experiencia, la qual tambien
 es vna comprehensio de lo que puede ayudar à la
 enfermedad, pero no cō cierto y firme conoci-
 miento de la esencia propia y especifica de la enferme-
 dad. Juntamente difiere la indicacion de el analogi-
 smo: porque este se entiende y se constituye por
 vna dudosa indicacion, que es vna semejanza de
 vna enfermedad à otra, porque el Medico quando
 no conoce determinadamente la naturaleza ò esen-
 cia de vna enfermedad, vta del analogismo, ò de

3
vna razón que es dezir, esta enfermedad tiene semejanza con otras conocidas, à las quales se deve acudir con tal ó tal remedio, luego à esta por parecer semejante à aquella, podrá acudir con el mismo remedio. Con vn exemplo se dará à entender lo dicho. En vna enfermedad manifesta conoce el Medico euidentemente, padecer tal parte vna de templanza caliente, porque el calor se percibe manifestamente, luego saca su indicacion, que es el verdadero conocimiento y comprehensió, de que conuendrâ aplicar vn remedio frio, y de q̄ dañará aplicar vn caliente, por ser como es euidente que vn contrario se quita por otro, como consta de la definicion de los contrarios con Aristo. *Contraria sunt quæ sub eodem genere maxime distant, & ab eodem subiecto mutuo se expellunt.* Y por ser tambien cierto que vn calor se aumenta con otro calor, y assi el remedio caliente dañará à la enfermedad caliente: porque la aumentará ò à lo ménos la conseruarâ. Todo lo qual configuirâ el Medico sin la experiencia, à la qual definió Galeno lib. de opt. secta ad trasil en el lugar citado por estas palabras. *Observatio est id quod sepe eodem modo accidisse compertum est.* Y entonces no aplica el remedio, por conocer la esencia y naturaleza de la enfermedad que indica, sino por experiencia que tiene de que en semejantes ocasiones le à aplicado y à aprouechado. Como muchas vezes sucede llegar vna vieja à visitar à vn enfermo

Arist.

Galeno.

fermo que no puede dormir, y le ordena que tome el çumo de adormideras para que duerma, y esto no lo haze porque saue que enfermedad cause la vigilia, sino porque à visto que en las ocasiones se mejantes aprouecha, lo qual no es curar con indicacion, sino con obseruaciõ, la qual cura no es cierta ni segura: porque para serlo es menester vna infalible certeza de la essencia de la enfermedad, que es propria indicacion.

Y assi el q̄ cura por analogismo, q̄ es *Asimilibus Galenus ad similia trãstus*, como dize Gal. solo cura por similitud q̄ es vna dudosa indicaciõ como se conocerã por este exẽplo. Quãdo empeçò la enfermedad Galica (Bubas) se ignoraua su essencia y naturaleza cierta y firme: pero tenia vnos accidentes ò simptoms cõmunes cõ la sarna maliciosa, y los Medicos la empeçarõ à curar cõ los remedios dela sarna à la qual cura llamamos de analogismo, por que no se conocia infaliblementẽ ser los remedios oportunos, como lo son los que se hazen con indicaciõ, con lo qual se conoce euidentemente el remedio, y juntamente el daño.

De donde se saca que no solo ay indicaciõ, sino tambien indicado y indicante, el qual si sea natural indica su conseruacion, si preternatural ò contra natural indica su expulsion. El indicado es el remedio mismo que procura quitar las fuerças al indicante que es la enfermedad, como vna destẽ-

plança caliente indica expellerla, quien la expelle-
rà? el indicado que es el frio. Y esto se hará con la
indicacion que es vna comprehension del enten-
dimiento que conoce ser la deste plança caliente
violenta al hombre, y la fria conueniente pro illo
statu.

Mercado. ¶ Aunque despues será fuerza advertir que de-
baxo de este nombre indicacion, se comprehende
la coindicacion, la contraindicacion, y la correpu-
gancia, como doctamente nos lo enseña Mercado
en su libro del methodo por estas palabras. *Cuius
naturam vt recte expendamus nosse oportet indicationis
nomine comprehendere posse coindicacionem, contraindica-
tionem, & correpuignantiam.* Y Valles en el r. del me-
tho. cap. 6. lize *Nam indicare & cōtra indicare indica-
re est.* Y pues ya tengo dicho q. sea indicacion: di-
re muy breuemente de los demas. Coindicacion no
es otra cosa que vna nueva fuerza raçon y eficacia
que ayuda, coopera, y estimula à la indicacion, co-
mo lo insinuò Mercado en el lugar citado. *Coindi-
catio nihil aliud est quam quæ auget vim & efficaciam in-
dicationi.* Con este exemplo se entenderà clara-
te. Vna calentura podrida en vn sugeto sanguino
pletorico indica sangrar, y si a esta indicacion se
juntase vn buen habito de cuerpo robusto, en fue-
ra edad en tiempo de primavera, y acostumbra-
do à sangrarse, coindicarian todas estas cosas para aña-
dir fuerza à la indicacion.

¶ La cōtraindicacion propria y rigurosa, es la q̄ se opone y contradize à la indicacion, pidiendo cōtrario remedio del que por la indicacion se señala, como si la indicacion pide vn remedio frio, y la cōtraindicacion vn caliente, que es oponerse con verdadera contrariedad. A donde de paso se àde advertir que contraindicar es distinto de impedir: por que impedir propriamente, es haueer alguna causa q̄ llamamos *sine qua non*, necesitada de reparar para hazer el remedio que la enfermedad pide, como digamos, ay indicantes que piden se haga vna sangria, pero ay enel estomago algun alimento crudo, ò corrompido que impide la sangria, por que es necesario quitarle primero para que la sangria no tēga impedimento, como lo dize Valles en el lib. 3. del methodo, en el capitulo 1. por estas palabras.

Velut si qui laborat febre continua ex succis consensentibus intra venas simul laborat satietate ventriculi antequam seietur vena, debet ventriculi satietas solui. Y dà la razon *Quia & si neque succorum putrescētium in venis neque febris causa sit, obstat tamen quò minus sanguis miti possit, quia vetriculo crudis pleno non siue magno periculo distributionis miteretur.* Y el Doctissimo Christoual de Vega, en el lib. 2. de su methodo capitulo 2. dize. *Ad sanguinis misionem oportere vt cibus è ventre descen lat, nam si is in ventre continetur. nec dum ad est tempus opportunum mitendi sanguinem.* y dà la razon. *Næ cruditas in vetriculo contenta in ambuū*

Valles.

Vega.

Galeno.

⁰¹
corporis deducatur. La qual doctrina confirma Gale-
no, en el lib. 9. del meth. cap. 5. à donde dize. *At-
tenda vero cum venæ secandæ sunt tum quæ eam præce-
dunt, tum vero quæ omnino impediunt, nam si præcedat ci-
borum cruditas, tanto tempore differre venæ sectionem ju-
bebis quantum satisfacere tum ad eorum concoctionem,
tum vt excrementa descendant.*

La correpuñgancia es, vna fuerza eficaz y ra-
zon que aumenta y ayuda à la contraindicacion,
como digamos, Iuan tiene necesidad de sangrase,
pero està con vn grande sudor, que contradize ô
contraindica la sangria, y juntamente tiene parti-
cular abersion à sangrase, porque no lo à acostum-
brado, y porque tiene vna particular flaqueza de
estomago, con que se añade fuerza y eficacia à la
contraindicacion, llamada correpuñgancia.

La indicacion propriamente se diuide en curati-
ua, y no curatiua: la curatiua es, la que conuiene
para hallar el remedio à proposito, como la indica-
cion tomada de vna particular enfermedad, junta-
mente con la costumbre, temperamento, edad, re-
gion, y tiempo del año, indican curarse: pero el ha-
llar el remedio à proposito, no solo consiste en la
naturaleza del remedio, sino tambien en el modo
de vsar de el, en la cantidad mayor ò menor, mas
caliente ò menos caliente, mas frio ò menos frio,
lo qual determina al remedio mas intenso ò mas
remiso.

La

La indicación no curatiua, se llama aquella que no es importante ni conduce para hallar el remedio, como la indicación que se toma de las fuerzas del enfermo, las quales siempre indican la conseruacion de la virtud, como nos lo enseñó Galeno en el lib. 2. del meth. cap. 15. tratando de las fuerzas dixo *Neque vt valeamus neque vt a morbo liberemur Galeno: ab ea quidquam desumimus sed vt viuamus*. Y así siempre que Galeno dize mas arriba, *Prima indicatio sumitur a virtute*, se à de entender de la indicación no curatiua, y quando dize, *Sumitur a morbo*, se à de entender de la curatiua, con que se salua bastante-
mente.

¶ Pero dirá alguno, la indicación de la virtud y la de la naturaleza indican de vna mesma manera, supuesto que ambas indican su conseruacion. Pero responderase facilmente negando que indiquen de la mesma manera: porque por el conocimiento de la naturaleza del enfermo, venimos en conocimiento del remedio, cõ el qual se cura la enfermedad, y así es indicación curatiua. Pero el conocimiento de la virtud y fuerzas no importa para hallar el remedio, sino solo para permitirle ó prohibirle. Y así no es indicación curatiua, y así siempre está de parte de las fuerzas del enfermo, el permitir hazer el remedio que la enfermedad pide, ó prohibirle.

Por fin de este capitulo, es fuerza traer à la me-

11
moria, las condiciones que el buē Medico metho-
dico y racional, á de tener y obseruar en la curaciō
de las enfermedades, las quales en doctrina de Ga-
leno son tres, que las cifrō en estas breues, mas cō-
pendiosas palabras. *Tuto, cito, & jocunde*, que es
dezirnos, que para vsar el Medico de buena cura-
cion, á de vsar de remedios seguros, y á de procura-
rar la breuedad, y han de ser con el menor detrimē-
to del enfermo, sin molestarle ni enfadarle, porq̃
no aborrezca la medicina, antes si es posible le cu-
re con remedios faciles, blandos, ligeros, gustosos
y delectables.

Para que sea seguro vn remedio, ò que sea segu-
ra la curacion de vna enfermedad, es necesario q̃
el Medico la termine y dexé perfictamēte curada
sin miedo de recayda. Tambien es menester que
el remedio que aplicare, sea de tal manera indica-
do que no tenga mayor riesgo que prouecho con
el. Assi nos lo enseña Hippoc. 1. epid. sect. 2. textu
14. *Exercere in hoc circa morbos, vt profis aut nō noceas.*
No menos es necesario que el tal remedio sea apro-
uado assi de antiguos como de modernos, para cui-
tar la calumnia de los maldicientes y murmurado-
res: Advertiendo que no està en la mano del Medi-
co que el remedio haga prouecho, y que con el se
alcance la salud aunque sea muy oportuno y puef-
to en razon, como lo dixo Hipocrates en el lib. 1.
de presagios, en el texto 3. por estas palabras. *Nam*

Hippoc.

fieri

fieri nõ potest vt omnes egros sanitati restituat. Y Mercado Hippo: *Corruptiuile est corpus & mil' e ob noxium miserijs, cum hoc tamen perpetuum est quod fieri debet, non tamen perpetuo speranda salus.* Mercado:

La segunda condicion es, que procure el Medico toda breuedad para sacar al pobre enfermo de su miseria, pena y dolor. Lo qual no se puede conseguir de otra manera, que no perdiendo punto ni dexando pasar la ocasion del remedio, dilatandole para otro y para otro dia, arresgando el peligro como lo dixo el grande Hippocrat. en el lib. de arte Hippo: epistola 16 por estas palabras. *Ab omni arte, aliena res est dilatio, verum maxime a medicina, in qua dilatio est anima periculum,* y pues ya dexo dicho el peligro que tiene dilatar los remedios en el punto de la ocasion, seria cãsar boluer â traerlos â la memoria.

La tercera condicion es, *Iocunda*, esto es; que procure el Medico curar al enfermo, con toda suauidad gusto y deleyte, cuyo punto tocarè quando pruebe mi conclusion en el capitulo prometido, â que conuido al lector.

☞ CAP. II. De la Costumbre. ☞

TIENE tanta fuerza la costumbre en los cuerpos humanos, que aunque sea mala y puerua en el estado de salud, se deue obseruar

109911
Hippoc.

seruar en el de enfermedad. Mucho he dicho, pero
sacarantue deste empeño muchos y graues autho-
res dignos de toda fé. Sea el primero Hipocrates,
en el 2. libro de las enfermedades agudas, en el tex-
to 33. à donde dize, que los enfermos acostumbra-
dos en salud, à comer y a beber comidas y bebidas
de mal mantenimiento, y de deprabada calidad,
les es conuiniente en la enfermedad permitirselos
por la fuerza de la costùbre, estas son sus palabras.
*Egrotantes cibos & potus consuetos melius multo ferre,
& si prabi fuerint, quibus vero non consueuerunt, eos di-
ficilius ferre, & molestæ, quamuis sint optimi.* Y es mu-
cho de aduertir, que diga que no conuiene darles
alimentos buenos, à los que no estan acostumbra-
dos à ellos: porque los lleuá mal y les molesta y en-
fadan. Luego bien se saca de este lugar, que aunq̃
la costumbre sea mala se à de permitir.

Hippoc.

Y el mesmo Hipocrates en la 2. section de los
aphorismos, en el 49. dize, que los que estan enfe-
ñados à tener y llevar trabaxos, aunque esten fla-
cos y biejos (que es harta enfermedad) no se hallá
sin su coitumbre, antes los lleuan mexor que los
faertes y moços no acostumbrados, dize alsí. *Qui
consueti solitos labores ferre, & si fuerint imbeciles &
deuiles non consuetis fortibus atque rubentibus facilius fe-
runt.* Y en el aphorismo mas abaxo que es el 50. di-
ze estas palabras *Quæ ex longo tempore consueta sunt,
& si deteriora sunt insuetis minus molestare solent.* Que

es dezirnos, que los que estan largo tiempo acostu-
brados à algunas cosas aunque sean mialas y per-
uerfas, no les haze daño el uso de ellas. Y Galeno
en el comento del dicho aphorismo dize, que se
entiende de todas las cosas acostumbradas, como
son comidas, bebidas, baños, vigilia, sueño, calor,
fritaldad, y cuydados, las quales cosas si fueren de
costumbre, menos dañan que las adquiridas por
naturaleza (si con ellas no huuo costumbre) parece
que era mucho encarecimiento y gana de prouar
mi intento, sino truxera à la letra sus palabras que
son estas. *De omnibus simpliciter consuetis hic aphorif-
mus enunciat, cibis, potibus, balneis, illitionibus, vigilijs,
somno, calefactione, frigeactione, curis. Horum etenim
singula minus nocēs cum fuerint consueti ijs qua natura
quidem minus noxia sunt, sed nunquam in cōsuetudinem
peruenerunt.*

Y por muchos baste vn lugar de Galeno, en el
3. lib. de simplici. medi. facult. cap. 18. à dō de trae
aquella graue historia de la vieja Atheniense, que
se nutria y sustentaua con la Cicuta veneno frio, sin
sentir daño alguno por la mucha costumbre que
tenia en comerla; siendo assi que desde sus prime-
ros años empeçò por pequeña cantidad, y por
discurso de tiempo la fue aumentando hasta que
llegò à ser grande, y no obstante no la hizo daño
alguno, antes con ella se nutria y sustentaua, las pa-
labras de Galeno son estas. *Id quod anus Atheniensis*

Galeno.

experimento docuit, cuius apud omnes per celebris memoria est. Etenim ea ab exigua, cicutæ portione auspicata, nullo detrimento ad per magnâ progressa est copiam principio enim paucum exiguitate ipsa deuitum est: aut consuetudo naturale redidit.

Valles.

Cuyo lugar cita Valles, en el lib. 8. de las controuersias, cap. 5. de consuetudine. Pero aduertase que tiene dos yerros (à mi parecer de emprenta) el primero es, dezir que el veneno à que esta vieja se acostumbro era el *Napelo*, siendo assi que no fue sino la *Cicuta*. El segundo, citar à Galeno en el capitulo 11. siendo assi verdad que no fue sino en el capitulo 18. y el mesmo Doctor

Valles.

Valles despues de esta historia, trae otra en confirmacion de la dicha, que es q̄ el Rey *Mitridates* vsò en tanta manera de venenos que con ellos se sustentaua, y juntamente se librau de otros. *Mitridates quoque vssufrequenti venenorum à venenis sese redidit immunem.* Luego bien se saca por consecuencia, que tiene tanta fuerza la costumbre, que aunq̄ sea mala y peruersa en el estado de salud, se deve conseruar en el de la enfermedad mas ó menos, segun la desteimplanza fuere, que constituya la enfermedad.

Valles.

Y para no dexarnos rastro de duda, lo buelue à aconsejar en el libro 8. controu. en el cap 5. diziendo. *Igitur debet utilis consuetudo seruari per valetudinē, & morbos: per morbos etiam inutilis.* Y mas abaxo expiela mas la conclusion diziendo, que la indicació

de

de la costumbre, se à de guardar inuiolablemente en las enfermedades, aunque sea mala. *Indicatio a consuetudine seruanda est per morbos inuiolata, etiam si consuetudo inutilis sit.* Y Mercado en el libro 1. de conu. & peculiarii indicatione, en el cap. 15. dize, que las cosas que adquirimos por costumbre, (aunque sean aduersas à nuestra naturaleza) se hacen familiares amigas y naturales, son estas sus palabras. *Quæ consuetudine nobis acquiruntur, quamuis plurimum sint nostræ naturæ aliena & cõtraria, amica prorsus fiât & familiaria.* Luego bien se colige de estos graues authores, que aunque la costumbre sea inutil y mala, à de procurar el buen Medico conseruarla en las enfermedades.

Es pues de tanta fuerça la costumbre, que Galeno en el libro 9. del metho. en el cap. 16. la trae por la mas superior, excelente, admirable, y incomparable que la medicina tiene, y dize que si el Medico juntase todos los temperamentos del viuiente, y los quisiese reducir à vno, no harian todos la feè y verdadero juyzio que la costumbre sola. Dixolo desta manera. *At qui si omnes temperamentorum notas in vnum coligas, hæ longissima absunt, vt parem ei quã consuetudo præstat, fidem faciant.* Y poco mas abaxo encarece este punto tanto, que dize expresamente que los Medicos que despreciaren la costumbre, ò que no la tuvieran en el primer lugar en orden à la curacion, sean justamente acusados por faltos de

sentido, y agenos de entendimiento. Son estas las palabras. *Eos vero qui inutulem esse consuetudinem dicunt, veluti a communi sensu alienus iustæ acuset.*

Galeno.

Ya pues que hemos visto la fuerza que la costumbre tiene, para vsar de los remedios en esta ò aquella enfermedad, sepamos aora que sea costumbre, esto es, que quiere dezir este nombre *Costumbre.*

Galeno.

Galeno.

Galeno en el 1. y 4. lib. de sanitate tuenda, cap. 9. y en el 2. lib. de temperamentis cap. 9. y en el lib. de consuetudine, y en el lib. 2. de motu musculorum cap. 3. y en el lib. 2. de los aphorismos comẽtatio 50. y en el libro 11. del methodo cap. 14. dize

Galeno.

estas y semejantes palabras. *Porro consuetudinem vt que astititiam naturam generet mutare noxiũ est.* A donde la costumbre se toma por el vsõ frequẽte que el viuiente tiene, de donde resulta propriamẽte vna naturaleza estraña ò de afuera, llamada temperamento aduẽticio. Por lo qual todos los authores que hablan de ella, como son Valles, Mercado, Vega, Soria, y otros, la difinen de esta manera.

Consuetudo nihil aliud est quam natura astititia seu astititium temperamentum vsu frequenti rerum comparatũ. Y Aristoteles 7. ethicorum cap. 10. dize, *Consuetudinem similem esse nature,* y trae por testigo al Poeta que con estos dos versos lo significo.

Arist.

Vsus longus mos est, ac meditatio crebra,

Hunc tandem a sero naturam mortalibus esse.

Y

Y como Galeno à cada paso nos diga particularmente en el 2. de temperamentis, que ay vna templanza naturalíssima llamada habito en el principio de la generacion. Tambien dize que ay otro temperaméto astiticio ó adquirido, al qual diuide en dos miembros, vno que precisaméte se adquiere por el tiempo, llamado *Edad*, otro que aunque tambien se adquiere por progreso de tiempo, incluye vn vso frequente de alguna cosa, por el qual la naturaleza y el temperamento se mudan, y se cõvierte en semejanza de la cosa usada, à la qual semejanza llaman todos *Costumbre*, la qual engédra vna naturaleza y vn temperamento aduenticio, de tal manera que será lo mesmo dezir templanza adquirida, ò naturaleza adquirida que *costumbre*, y lo mesmo *costumbre* que naturaleza, ò temperamento adquirido por el frequente vso.

Por el frecuente vso, entienden todos estos authors, muchos actos ordenados quotidianos, los quales por discurso de tiempo, producen y engendran vn habito al qual llaman *costumbre* ò naturaleza, ò temperamento aduenticio, ò adquirido. De tal manera que si vn viuiente vsase juntamente de dos mantenimientos contrarios, adquiriria *costumbre* de ambos à dos, (si bié no pudiera en vna mesma parte, pues era forçosa que fueran diferentes), la razon es, porque siempre el hígado engédra sangre proporcionada con qualquier alimento, y assi

77
se seguirá bien, que siempre abrá en la sangre algo que corresponda al alimento frio, y algo que corresponda al alimento caliente, y consiguientemente las partes que se nutrieren de estos humores, tendrán la misma diuersidad, segun que llegare mas ó menos humor proporcionado. De dõde saco que como sea necesario que vnas partes se proporcionen con este alimento, y otras con estotro, sea forzoso que si el tal viuiente no usase de los dos mantenimientos contrarios, caeria enfermo, porque el alimento frio no podia nutrir la parte caliente, ni el caliente à la fria, porque faltaria el proporcionado humor para la dicha nutricion, luego faltaria el habito que antes se producía por la costumbre de los dos mantenimientos contrarios. Luego para la conseruacion de la nutricion de la naturaleza y del temperamento, conuendrá siempre seguir la costumbre aun en caso tá apretado como este del uso de dos contrarios; quanto mas se deue guardar el uso frequente á que vn viuiente está siempre acostumbrado, ò de comida tal, bebida tal, exercicio, baño, y otras cosas con que se produce y engendra nueva naturaleza ò temperamento, como lo enseña Valles claramente, en el lib. 8. de sus con-
Valles. trouersias, en el capitulo 5 por estas palabras. *Estq; consuetudo non ipsa natura omnino sed similis natura; quia non aliter ac natura ad actiones inclinuat, est dispositio ad naturam, quia consuetudo quemadmodum longa est*

est in naturam migrat ut dispositio in habitum sed cum iam est habitus non amplius consuetudo est sed natura, quia non est iam separata facilius natura, cum ipsa natura sit. Cō que claramente nos dize, que el vño frecuente de la comida y bebida, es vna disposicion con que se viene à adquirir vn habito, al qual no solo le llama costumbre sino naturaleza: porque el habito no es posible mouerle ni apartarle del sugeto, como no es posible apartar la naturaleza del viuiente, luego si la costumbre es naturaleza, bien se saca que està bien definida por naturaleza astiticia, ó temperamento astiticio en quanto disposicion: pero en quanto habito serà la mesma naturaleza.

Y lo confirma mas abaxo el mesmo Valles con estas palabras *Itaque differunt consuetudo & natura, ut habitus & dispositio, & ideo vera etiam dicitur à Galeno aduentitia natura, quia est aduentitium temperamentus, & dispositio naturalis.*

Mucho mas claro nos lo enseña Galeno, en el 2. lib. de temperamentis en el cap. 6. diziendo. *Multos si quidem qui natura graciles fuerant, pingues reditos vidi, contraque qui pingues fuerant graciles, illis quidem ex otiosa, & delicata vita toto temperamento ad humidius mutato, hijs vero malta tollerantia, & curis, & tenui victu persicatis.* Sobre cuyo texto habla doctamente la

Valles.

Galeno.

Segarra.

Y aun lo encarece más pues dize, que el tempera-
mento natus ò adquirido en el principio de la ge-
neracion, se muda en temperamento còrrario por
la costumbre de alimento contrario, por el qual se
adquiere nueva naturaleza, ò nuevo temperamen-
to, son estas sus palabras. *Sua temperamenta natus
fuerint siue etiam ascititia, sepe nanque fit vt nativum
temperamentum consuetudinis vñ contrarium mutetur
ob contrariam scilicet victus rationem.*

Hippo.

Hippoc.

Galeno.

Galeno.

Ya que sauemos que sea costumbre, serà bien
aueriguar si siempre indica su conseruacion, assi
en el estado de salud como en el de enfermedad,
para lo qual me baldrè de Hipocrates en la 1. sec-
tion de los aphorismos, en la sentencia 16. donde
dize: *In morbis condonandum est aliquid tempori, regioni,
etati, & consuetudini.* Y en el 2. lib. de victus ratio-
ne, textu 22. dize. *Consuetudinem circa omnia seruan-
dã esse,* y Galeno en el libro 9. del methodo cap. 16.
dize, *Non est igitur quod paruum quidam atq; ad expec-
tandum leue ad inuentionem remediorum consuetudinẽ
existimemus, veluti nec ad sanitatem tuendam.* Que es
dezir claramente, que no se puede hallar remedio
oportuno para curar, ni se puede conseguir la sa-
lud ni aun conseruarla sin la atencion y conoci-
miento de la costumbre del sano y de enfermo. Y el mes-
mo Galeno algo mas abaxo dize otras palabras q̃
declaran mas el intento. *Videtur enim non sicut alia
quedam exiguum leuemque sed maximam ac maxime*

prin.

principalem vim consuetudinem habere: ut quæ singulo-
rum corporum naturam ostendat. Sane ipsi via ratione que
ab ea procedentes fatemur nos partium affectum inuenire,
de inue ex illa ad faciendorum indicationem venire. Que
es dezir, que sin el conocimiento de la costumbre
es imposible conocer ni alcançar perfectamente
el remedio indicado, y que con ella se alcanza y co-
noce la naturaleza de cada viuiente, la parte leña y
el remedio conueniente.

Y el mesmo Galeno en el cap. 17. confirma esta
indicacion diziendo. *Est enim consuetudo quoque vñũ*
quidam eorum quæ curationis rationem per morbi natu-
ram intercedentem indicent, si quidem ipsa quoque tem-
peramenti interuentu indicationem præstat. Con cuyo
lugar no era necesario bulcar otro para prouar q̄
indique, pues dize que no solo es necesario la atē-
cion á la costumbre del enfermo para curarle, sino
que indica como el mesmo temperamento, luego
si es cosa cierta en el buen methodo de curar, que
no se puede hazer sin el conocimiento de la tem-
planza del viuiente, y de la parte, tambien lo será
en doctrina de Galeno, que sin el de la costumbre
no se podrá conseguir.

Y en el lib. de consuetudine dize el mesmo Ga-
leno. *Quoniam igitur maxima pars ad sanationum inue-*
tionem ea quæ ab assuetudinibus est, euidenter aparet.
Que es dezirnos que la principal parte y indicaciõ
para curar las enfermedades, es el conocimiento

E de

Galeno;

Galeno.

Galeno.

de la costumbre del enfermo; y en el mismo libro mas abaxo dize. *Oportet autem valde multam considerationem facere de consuetudine, & disuetudine debentē secundum modum mederi.* Que conuene acōseja grãdamente hazer mucho caso y consideracion de la costumbre, y de la que no es costumbre, para poder aplicar remedios à los enfermos.

Galeno.

¶ Y algo mas abaxo, trae vnas palabras dignas de traer à la memoria: dize pues, que ay muchos hombres que viuen como racionales, no como los lumentos, ò otros animales que no conocen lo q̄ les haze prouecho ò les dañ. Los racionales pues sanen y conocen lo que les es prouecho y dañoso, como quenta Galeno en este lugar, de muchos que los oya dezir cada dia, que estauã acostumbra dos à comer tal comida, y à beber tal bebida, y por eso no se atreuiã à dexarlo, porque temian les haria mucho dañ, y el les aprobaua sus dichos con estas palabras.

Galeno.

Quem admodum quippe & alios homines quicumq; non sicut sues vel asini vivunt, sed a sequuntur a quibus iabantur & nocentur, licet audire quotidie dicentes assuetos esse circa hunc cibum, & hanc potum, & propter hoc non posse relinquere eos, et enim nocentur secundum transitus.

Galeno.

Menospreciense pues, y tenganse en poco los Me lico; (dize Galeno en este mismo libro y capitulo) que hazen poco ó ningun caso de la costumbre del enfermo, pues sin ella no se puede cōseguir

bucna

buena curacion. *Contemnentes dicit, igitur, & nos eos qui nihil vel valde parum estimant ad curationem conferre eum quæ ab assuetudinibus indicationem.* Y dà la razon mas abaxo diziendo. *Itaque, & signum est tunc consuetudo proprietatis naturalis,* que en tales casos la costumbre se à como propiedad natural, sin la qual no es posible conocer los requisitos: y lo confirma mas abaxo diziendo. *Vt inæqualitatem accedat proprietatis naturalis, & quæ adiuturnis assuetudinibus. Igitur in eis quæ comeduntur, & bibuntur inuenta mihi esse videtur causa virtutis assuetudinum.* Que es dezir, que la principal causa de la costumbre, està fixa y asentada en el uso de las comidas y bebidas. Las quales està obligado el Medico conseruar, en orde à la conseruacion de la naturaleza, y del temperamento.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Como mas clara y distintamente lo buelue à en cargar mas abaxo, con estas palabras. *Ita, quæ propter assuetudinem fiunt naturalibus proximæ, idem illis retinent iudicamentum & nocumentum, ex comestorum & bibitorum, infrigidantiumque & califacientium alteratione.* Luego bié le saca de estos lugares de este grande Maestro, que la costumbre indica su conseruacion, assi en el estado de la salud como en el de la enfermedad.

Galeno.

Galeno.

Y el doctissimo Valles, en el lib. 8. de sus conuersiones en el cap. 5. dize, que la indicacion de la costumbre, es mas poderosa eficaz y de mas importancia

Valles.

Valles.

tancia que la del temperamento. *Atque tam est seruata la consuetudo, ut indicatione ab ipso temperamento potior sit.* Cuya opinion procura establecer con encarecimientos, y tanto que dize mas abaxo, que no solo es mas poderosa la indicaciõ de la costumbre, que la del temperamento, sino tambien mas que la indicacion de la mesma enfermedad. *In principio morbi non sit adeo curandum de alijs duabus indicationibus morbi in quam & temperamenti, sed totum ferre tribuendum consuetudini.*

Hippoc. Cuyo encarecimiento confirma Hipocrates en el 6 de las epidemias, en el texto 26. a donde dize, *Ex adhibitione contraria adhibere, & quiescere.* En cuyo

Galeno. commento dize Galeno. *Cum morbus petat equalia contraria, si tamem similia sint in consuetudine non esse illis contrarijs equalibus occurrendum sed paulatim.*

A donde claramente haze mas caso de la indicacion de la costumbre, que de la enfermedad, pues dize que si fueran semejantes en la costumbre, no se les cure con contrarios iguales, sino es poco a poco. Y concluye su capitulo Valles diciendo. *Hinc etiam aperte coliges consuetudinis indicationem esse prestantiorem alijs.* Esto es, que la indicacion que el Medico toma de la costumbre es mas prestante, mas eficaz, y mas poderosa que la que se toma de los demas.

Valles. Y en el libro del methodo, en el capitulo 6. trae Valles por indicante à la costumbre diciendo.

Cum

Cum facultate intelligimus res omnes naturales, & inter his consuetudinem, quia eodem modo indicat, puta seruari se. Y mas abaxo dize. In homine duo sunt quae quantitas item indicant, scilicet natura & consuetudo. Y mas abaxo, Itaque in le finienda cibi quantitate, magna ratio haberi debet naturae. Non minor autem, immo vero, & maior, & prior consuetudinis. Que es de zirnos, q̄ para fauer el Medico que cantidad à de dar de comer al enfermo, procure fauer la naturaleza de el, y haga grande caso de ella, pero procure cõ mas fuerza fauer su costumbre, y pongala en primero lugar, y da la razon diziendo. *Quia haec omnium rerum est natura gratissima neq; vnquam per morbos mutanda, Que es la costumbre lo mas agradable de todas las cosas para la naturaleza, y asì se à de procurar obseruar en la enfermedad. Y lo confirma mas abaxo tratando de quitar la comida à los enfermos, con condicion que estudie mucho el Medico en fauer la costumbre del que cura, que en esta parte es de mayor momento. Studendum itaq; huic detractiõni praeter consuetudinem quae maximi hac in parte momenti est.*

Valles.

Valles.

obaxo.

Valles.

¶ Y para mayor prueba de esta verdad, diga algo el doctissimo Mercado, en el libro 1. de indicaciones, en el cap. 15. y sea cõ las primeras palabras de el, donde nos muestra y enseña la fuerza de la costumbre, y como indica y deve indicar. Tanta dize, *est consuetudinis in nostris corporibus vis & efi-*

Mercado.

21
talia, ut iure triplicem reperiatuſ habere potentiam, quã
rũ prima eſt, morbos propellere tanquam natura ipſa, al-
tera corpus a varijs præcabere afeclibus, altera nõ minus
alterari aut inuari a remedijs ac ipſa natura. Que es de
zirnos, que con la coſtumbre ſe alcançan tres co-
ſas. La primera, curar las enfermedades, la ſegun-
da, prevenir las, la tercera, que aſi como la natura
leza recibe daño ò provecho, cõ los remedios, aſi
la coſtumbre. Y por eſo dize, que indica ſu conſer-
uacion, como la meſma naturaleza, como conſta
por eſtas palabras. *Tanta itaq; eſt conſuetudinis effica-
tia, ut dũ corpus laborat per inde ac ipſa natura ſervari
deſiderat, alioquin corpus infirmatur.*

Ya pues que queda prouada eſta parte, con tan-
tas y tales authoridades de authores tan claſicos, ſe-
rá tazon prouarla con algunas razones, que ſon las
que en todos caſos hazen mayor fuerza. Y ſea la
primera. Todas las coſas que ſon conformes à la na-
turaleza ſe deuen conſervar, pues la coſtumbre es
conforme à la naturaleza, luego ſe à de cõſervar,
la menor de el ſilogitmo necesita de prouarſe, y
quedarà prouada con dezir, que entre las coſas na-
turales ſe quentan las que ſiempre piden ſu conſer-
uacion, pues la coſtumbre ſe quenta entre las co-
ſas naturales, luego ſiempre indicará ſu conſerva-
cion.

Lo ſegundo, nada puede haver ni ſer mas ſegun
naturaleza, que la meſma naturaleza: pues la coſ-
tumbre

tumbre es la mesma naturaleza, luego si la naturaleza deue conseruarse, tambien la costumbre. Todas las tres partes del silogismo quedan ya prouadas arriba, con tanta authoridad como se à visto.

Lo tercero, sera confirmacion de Hipocrates, en el libro 6. de morbis vulg. à donde dize. *Natura est morborum medicatrix*. Que es dezirnos, que no ay Medico como la naturaleza, porque de ella espera el enfermo el remedio y la salud, luego si la naturaleza es costumbre, necessariamente se à de conseruar, porque la razon dize la conueniencia que ay de conseruar lo que cura la enfermedad, pues la costumbre cura la enfermedad, luego se à de conseruar, assi lo dixo Galeno en el libro primero de sanitate tuenda, capitulo primero, y en el libro 6. cap. 5.

Pero dirà alguno contra lo dicho que parece q̄ me contradigo, pues dexo determinado arriba q̄ la naturaleza en todo caso se à de reducir quando està destemplada, luego lo mismo se à de entender de la costumbre, es à saber que no se à de conseruar en las enfermedades perpetuamente, sino antes parece que se à de reducir. Pruense porque la costumbre es naturaleza, pues esta se à de reducir quando està destemplada, luego tambien la costumbre que engendra naturaleza destemplada.

Cuyo argumento aun que parece que haze fuerza es facil de soltar. Lo primero con Galeno en los

Hippoc.

Galeno.

lugares

lugares citados de sanitate tuenda, en el qual dize que la costumbre se à de conseruar, excepto quando la costumbre dà ocasion de caer en enfermedades, en cuyo caso se à de procurar reducir. Y esta reducciõ dize el grande Pedro Garcia, que à de ser paulatim poco à poco, no subita ni repentina, y reducida de esta manera no causará molestia, ni la naturaleza padecera. De donde saco lo segundo por respuesta, que la mala costumbre en las enfermedades, no se à de conseruar omnino totalmēte, esto es, no se les à de dar lo mismo y semejante en quãtidad y calidad à los enfermos que se les daua estãdo sanos, y asì de la mesma manera que se à de reducir la costumbre quando es ocasion de caer en enfermedades, de la mesma manera quando la costumbre es destemplada y mala, se à de procurar reducir poco à poco en tiempo largo, sin hazer molestia à la naturaleza ni à la costumbre astiticia, como nos lo enseñó Hipocrates en aquel aphorismo 51. de la segunda section. *Plurimū atq; repēte euacuare, replere, calefacere, refrigerare, vel alio quibus modo corpus mouere periculosū est. Nam omne nimium inimicum naturæ: sed quod paulatim fit tutū est &c.* Por la costumbre que en salud no haze daño, ni es causa de hazer caer enfermos, esta, en la mesma enfermedad se à de conseruar perpetuamente: porque no engēdra naturaleza destemplada, y si la naturaleza lo estuviere, no será por razon de la costumbre, sino por

Pedro Garcia

Hippo.

la de la enfermedad, y no por esto niego el caso y la fuerza que haze la costumbre mala y pueril: pues aunque no indique su conseruacion, indica el no quitarla ni reducirla de golpe con molestia y pesadumbre, sino poco à poco y con blandura.

☞ **CAP. III. De los requisitos para purgar,** ☞
y en tiempo de Estio.

PARA cuya declaracion se à de suponer lo primero, que aqui boy hablando de las purgas que se deuen dar, y dan metho dica y regularmente como hablò Hipocrates en la 1. section de los aphorismos en el 22. por estas palabras. *Concocta medicare oportet mōbere nō cruda.* Dō de nos aconsexa que no viemos de medicamentos purgantes, hasta que estè cocida la materia morbifica, porque estando cruda tiene muchos inconuenientes, como lo dize Galeno en el comento de este lugar por estas palabras. *Humores vero qui iam sunt in aliqua corporis parte firmati, neq; vllō alio auxilio mōbere oportet, neq; medicamento purgare conuenit ante coctionem.* Y dà la razon mas abaxo: porque estando cocidos los humores, estará la naturaleza favorable, y ayudará à la euacuacion sin daño ni lesion alguna, y no resistiràn los humores al medicamento, dize asì. *Tunc enim naturam quoq; ipsam habebimus euacuatiōni adiuuiculantem. Conspicitur siquidem,*

Hippoc.

Galeno

Hippoc.

Galeno

F

ipsa

ipsa post coctionem, & humores discernere, & superfluitates expellere. Porque es tal la virtud de la naturaleza, que aparta los buenos humores de los malos, procurando conservar aquellos, y desechar estos. Pero como ella sola no basta todas vezes, aconsejanos valgamos de las purgas, para irritar à la naturaleza, que euaque el humor que peca en mala qualidad. Y assi en el mesmo comento nos define y dà à entender que sea purga, por estas palabras. *Expurgatio est euacuatio humoris qualitate peccantis à medicamento trahente, & natura pellente.*

Galeno.

No hablo yo de las purgas que se dan y deuen dar, por razon de vrgencia, turgencia, ò vergencia, en los quales casos de doctrina de los mas graues Medicos no se deue esperar cocimiento de la enfermedad, antes aconsejan que se puede purgar estando totalmente cruda. Al qual modo de purgar llaman coacto, ò forçado de la necesidad y grauedad de la enfermedad, como en el lugar arriba citado de Hipocrates, que remata el aphorismo cõ de zix. *Nisi turgeant.* Y Galeno en el comento dice. *Illos humores qui motu vehementi atq; transfluxu ab vna parte in aliam in morbi principio hominem infestant, moventes, titilantes, & quiescere non permitentes, tales itaque humores euacuare conuenit cruda existente materia.*

Compla

Hippoc.

Galeno.

Que es dezitnos, que quando los humores se mueben de vna parte à otra sin quietud, aunque esten crudos se deuen purgar, porque amenaza su movimiento

miento

miento vehemente, el apoderarse de alguna parte principal, y causar graue daño, y tambien porque por lo facil del mouimiento, esta el humor bastátemente dispuesto, para que la naturaleza le euacue por conueniente region, ayudada del medicamento como expresamente lo confirma Mercado, en el lib. 1. del arte medicinal, en el cap. 6. por estas palabras. *Nam eo tempore naturam ipsam habebimus adimniculantem, vt quæ ad expulsionem inuitata turgat, differre enim in his vacuationem malum est, tum propter vim quam ab humoribus natura sustinet, tum vero quia verendum est ne ad principaliores aliquam particulam eos pellat.*

Tampoco pide cocimiento, quando ay aprieto, ò vrgencia, como nos lo enseña Valles en el 4. lib. del methodo, en el cap. 2. *Multi itaq; sunt in hac arte in quibus vrgentiæ causa ab arte recedere ars est. Quo* muchas veze el aprieto haze apartarnos del buen methodo y ordinario modo de curar, y mas arriba lo dize mas claramente con estas palabras. *Nam et si neq; concoctio sit neq; turgentia, tamen aliæ conditiones non omnino deterrent, tentabo quidem expurgare ob vrgentiam.* Y mas abaxo dize. *Dabo medicamentū expurgans quia quod timetur vrget. Indicationem autem vrgentiæ omnium esse primam dictum iam sepe est.*

No menos se a de exciuir de la regla general y methodica la vrgencia, que es quando naturaleza intenta euacuar por conueniente region, y princi-

Mercado:

Valles:

palmente por camaras, como nos lo enseña Hipoc-
 crates en el 4. de las agudas, en el texto 64. dizen-
 do. *Hos si ab initio purgare vullueris ante diem quintum
 facito, vbi venter murmurauerit, si non a medicamentis
 abstineto. Si vero murmurauerit, fuerintq; excrementa
 billosa, scamoneo mediocriter purgato.* Y el mesmo Hi-
 pocrates en la 1. seccion de los aphorismos, en el
 21. dize. *Quo natura vergit eo ducere oportet maxima si
 fiat per conuenientem regionem,* y Galeno en el comen-
 to dize, *Oportet itaq; medicum naturæ motum animad-
 uertere, & si quidem idoneus fuerit adiuuare, sin autem
 contrarius ac noxius prohibere.* Y Valles en el 2. libro
 del metho. cap. 13. lo dize mas claramente por es-
 tas palabras. *Dandus ergo, & procurandus erat exitus
 facilis hijs quæ & si intempestiua, neq; expectata coctio-
 ne, tamen quia ob suam acrimoniam, & mordacitatem
 retineri non poterant à natura pellebantur.*

El capitulo pues, no es à cerca de ninguno de
 tos tres modos de purgas, sino del regular y metho-
 dico, quando està la materia mortifica cocida, co-
 mo constará de la vrina con perfecto cocimiento.

Aqui me pudiera detener mucho, en tratar quã-
 do se conocerá por la vrina estar perfectamente vé-
 cida la enfermedad, y juntamente en señalar las co-
 ndiciones que à de tener la buena vrina, para ve-
 nit en conocimiento de la victoria que la natura-
 leza à alcanzado de la enfermedad: pero por no a-
 largarme lo omito, si bien de paso señalarè las co-
 ndiciones

disiones de la buena vrina ; como requisito sin el qual no se puede dar vna purga methodicamente, para que el suceso de ella seauil y prouechoso , y fundado el remedio en verdadera medicina , y en sus verdaderos principios como lo dixo Galeno en el lib. de optima secta ad trasib. por estas palabras. *Singula medica praecepta & vniuersim omnia, in primis vera esse debere, secundo vtilia, tertio iactis principijs consentientia.*

Galeno.

Para lo qual me valdrè de Hipocrates , en el 26. lib. de sus prognosticos, en el texto 26. à donde nos declara las condiciones y requisitos que à de tener la buena vrina, por estas palabras. *Vrina illa optima est in qua inuenitur hipostêsis seu sedimentum album leue & aequale optimae concoctionis nota est adeoq; securitatē ac morborum fore brebem significat,* que en el Callellano nos dà à entender , que para que la vrina sea buena y que estè cocida perfectamente , y que argua seguridad de la enfermedad à de tener vn sedimento blanco, liso, y igual. La qual verdad nos la definió Galeno en su lib. de vrinis , en el penultimo texto, donde pregunta qual sea la perfecta vrina de los enfermos; y responde con estas palabras. *Optima in egrotis vrina est quae similima est vrinae sanorū sub palea aut subflaua habens hipostasim seu sedimentum albū planum, & aequale.* Que la muy buena vrina es la muy semejante à la de los sanos , y que estan con perfecta salud, cuyo color à de ser moderada

Hipoc.

Galeno.

mente amarilla, ò moderadamente encendida. Y á de tener vn sedimento blanco, plano, y igual, cuyo perfecto sedimento arguye perfecto cocimiento de la enfermedad, como lo insinuó el mismo

Galeno.

Galeno mas arriba diciendo. *Propterea perfectum sedimentum perfectam indicat coctionem.*

Y para que aun el que no fuere Medico conozca quando esta buena la vrina, y tiene perfecto cocimiento que indica à poderse recetar la purga, es bien advertir que el color de la vrina à de ser medianamente amarillo, y à de guardar vna mediocridad en su sustancia, que ni à de estar muy delgada ni muy gruesa, y à de tener en la parte inferior sin llegar à lo hondo del orinal, vn copo que se llama sedimento, y este à de ser blanco, liso, o plano, y igual. Doyme à entender mas claramente, el sedimento es aquel copo, y este à de ser blanco, y à de ser plano, esto es à de estar continuo, no apartado, ò dibulso, à de ser igual, esto es à de aparecer de la mesma manera vn dia que otro, y por todo el discurso del tiempo hasta que le purguen, porque si vn dia estuviere blanco y otro no, ò si vn dia estuviere continuo y otro dia apartado, no guardaria la igualdad que se requiere para venir en conocimiento de la victoria perfecta que la naturaleza à hecho ò haze de la enfermedad.

Galeno.

Lo qual nos lo dixo y enseñò assi à los Medicos Galeno en el lugar citado con este lenguaje. *Quando*

autem

antem Hippocrates dicit sedimentū planū vult significare non dibalsū sed continuū. quando dicit equale vult significare tū id quod per omne tempus simile est ipso, ita vt si vno die sit cocta altero die non sit cruda, y lo confirma mas abaxo diziendo. Quod si aliquid horū in vrina mutātū fuerit inditiū erit non vna coctionis in venis. De manera que si alguno de estos requisitos faltase, no se llamaria la vrina cocida, y consiguientemente faltaria el verdadero requisito, para que el Medico recetase la purga al enfermo.

Pero preguntará el que no es Medico, que quiere dezir sedimiento, para que el Medico venga en conocimiento de que la enfermedad está vencida, y cocido el humor que antes de este sedimento estaua crudo. Al qual responderè con facilidad y breuedad diziendo, q̄ este nombre sedimento es vna substancia blanca, excrementicia, que resulta de las venas mayores por facultad que ay en ellas y en las arterias. De tal manera, que en los sanos se causa el sedimento de vna crudeça ó humor crudo, que quando se engendra sangre, huye este cocimiento y aparece en la vrina expellido de la naturaleza, como lo dixo Galeno en el lib. 1. de alimentorum facultatibus, en el cap. 2. y en el lib. de multitudi- ne, en el cap. 7. dize hablando del humor crudo. *Humor autē hic alia pituita crassior est ac minus flatulētus qualis in vrinis subsidet, is praxipua qui ex cruditate sedimentū.* Y Valles en el lib. 3. de sus controuersias

en la 2

Galeno;

Valles;

en

en el cap. 24. dize estas palabras. *Igitur est de sententia Galeni quod continetur in vrinis vena valentiū succus cruellus qui dum sanguis generatur refugit hanc confectio- nem.*

Galeno. Pero el sedimento de los enfermos, es vna porcion del humor que hazia la enfermedad, corrido ya por la accion del calor natural que venció lo podrido y crudo del humor cocriendole. Como lo in-
sinuó Galeno en el lib. 1. de crisibus, en el cap. 12. diciendo. *Cum ad huc coquitur sanguis, quod mingitur leue album & aequale sedimentum.* Cuyo sedimento se a de parte de la naturaleza que arguye perfecto cocimiento del higado, del estomago, de las venas, y la constancia de las facultades naturales y el bué nutrimento del cuerpo con que se reduce lo podrido y crudo del humor, y se cuece mostrandolo en la vrina por este sedimento, sin el qual no puede el Medico dar purga methodica y regular.

Pero tambien preguntará y con razon, si será fuerza que este sedimento sea siempre perfecto có las condiciones dichas, guardando el sitio y lugar deuido, ò bastará algunas vezes el manifesto.

A la qual dificultad tambien se responderá con el estilo prometido. haziendo sauer á los que no son Medicos, que ay tres maneras de purgas, que todas son con eleccion de medicamento que tenga familiaridad y similitud con el humor que se inté-
ta euacuar, la vna se llama minoratiua, la otra pau-

latina

latina, y la tercera plena ò radicativa, las quales no se diferencian mas que en mayor ò menor quantidad de medicamento, para atraer tal ò tal quantidad del humor que necessita purgarse. Y conuiene todas en que la materia y especie del medicamento sea todo vno, y en que todas atrahe de las venas mayores y menores, y de todo el ambito del cuerpo.

Esto supuesto se responderá à la dificultad, que si hablamos de la purgacion plena ò radicativa, siépre y en todo caso á de presuponer cocimiento perfecto en la vrina. Cuya opinion prouare de paso con aquel aphorismo de Hipocrates, 1. sectione aphorismorum sententia 22. donde dize. *Concocta medicare oportet*, de donde saco yo esta razon que haze fuerza. Lo que està cocido no es lo que se cuece, sino es lo que ya à conseguido cocimiento: pues el humor q̄ està con manifesto cocimiento se cuece de presente, luego no à llegado à conseguir el fin del cocimiento. Luego para que sea plena y radicativa la purgacion, à de estar plenamente cocido el humor que intenta euacuar el medicamento. Palabras son de Galeno, en el lib. quos & quando, à dō de dize. *Il vero qui aliquā in parte corporis adherent, ne que villo alio auxilio neque medicamento mobendi sunt, priusquam concocti fuerint.*

Hippoc.

Galeno.

De donde se saca que los humores que se cuecen, no estan cocidos perfectamente. Y la razon fuerte es esta. La naturaleza no està de parte del

augment

medicamento en el principio de la enfermedad porque no cocido, y en el argumento porque aun esta cociendo, pues mientras esta cociendo retiene el humor, luego mientras no fuere perfecto el cocimiento, siempre estara la naturaleza retiniendo el humor para cocerle a fin de expelerle, luego hasta que este perfecto el cocimiento no estara la naturaleza administrante ni de parte de la expulsion.

Mas: el Medico intenta purgar quando conoce que la naturaleza por si puede purgar, pues nunca puede la naturaleza purgar por si, sino es quando tiene perfectamente cocido el humor. Luego ni el Medico lo a de intentar hasta que vea que lo esta. La menor de este silogismo se prueba con sauer q todas las vezes que la naturaleza purga antes de estar perfectamente cocida la yrina, no se llama propriamente euacuacion natural, sino symptomatica en alguna manera, luego para que la naturaleza purgue por si sola, a de ser con perfecto cocimiento luego si el Medico es su imitador deve andar a su paso, obnarp obroup dillo no onale ob nol end

En cuya confirmacion Galeno en el lib. 3. de crisis, en el cap. 6. dize, que el buen juyzio de la naturaleza se haze estando cocida la enfermedad, pero si por su resistencia, granedad, y agudeza, o por otra alguna irritacion se juzgase antes de el perfecto cocimiento, seria mal juyzio y peligroso, dize asi.

asi. Et haec quidem optima crisis est quando fit in morbo iam cocto, si vero vel propter magnitudinem, vel motus calore taceat, vel propter aliquod aliud irritamentum, ante statum iudicari morbus cogatur, tanto haec mala erit quanto rigorem anticipavit. Luego quando el Medico intenta obrar legitima y methodicamente deue esperar el cocimiento perfecto.

Mas: la plena y radicativa purga, tiene mas familiaridad, y similitud con el pleno, y perfecto cocimiento, pues ya se faue, que todo medicamento purgante obra por similitud y familiaridad, luego si no estuviese perfectamente cocido, era superfluo el nombre de plena y radicativa purga, porque no atraeria plena y radicativamente, y sino diganme que quiere dezir purga plena y radicativa, sino es la que de rayz y enteramente purga toda la causa de la enfermedad: pues si esta no estuviese perfectamente cocida no la podria sacar de rayz y enteramente, luego para sacarla y purgarla lo a de estar, porque si la purgase sin estarlo, fuera violenta a la naturaleza que intenta a retener lo que no estava perfecto, de donde se podrian seguir graues daños. Luego bien se infiere, que para dar vna purga plena y radicativa, es necesario que la vrina este perfectamente cocida.

Peró si hablamos de la purga minoratiua, no es necesario estar la vrina cocida ni aun manifestamente: porque este modo de purgar tiene su lugar

Galeno.

principal en el principio vniuersal de las enfermedades, en cuyo tiempo está totalmēte cruda la materia, como lo dixo Galeno en el lib. de temporibus morborum. *Principium morbi est tempus in quo si quid vrget, aut purgare aut seclta vena vacuare licet.* Y el

Hippo.

grande Hipocrates en la 2. seccion de los aphorismos, en el 29. dize. *In principijs morborū si quid tibi videtur mobendū moue.* Y Galeno en el comento lo cō

Galeno.

firma diziendo. *Circa iustia vero illorum morborum in quibus speramus egrotum conualiturum tentandum est maiora afferre remedia, sunt autem haec maxime quidē vena secltio non nunquam vero & expurgatio.*

Hippo.

Y mas claramente nos lo insinuò Hipocrates en el 4. de las agudas, en el texto 64. diziendo. *Hos si ab initio purgare vollueris ante diem quintum facito.* Y

Galeno.

Galeno en el comento de este lugar dize. *Purgat igitur in hijs morbis qui ante decimum quartum diem coqui non posunt.* Y mas abaxo dize. *Nam vel statim ab initio prius quam in partem aliquam principem firmentur humores medicandum vel postea cum ad maturitatem perducti fuerint, quam obcausam & prima interdum die, & secunda, & quarta, & interdum quinta medicamenta de-*

Mercado.

dimus. Y Mercado en el lib. de su methodo indicatiuo, concluye diziendo. *Ex quibus manifesta coligitur licere in acutis morbis vbi timemus ne citra maximum damnum morbum ad statum peruenire posse, indubitāter minorante vti medicamento.* Y Auicena Fen 4. lib. 1. cap. 3. dize. *Quod si non fuerimus certi quod virtus egrī*

Auicena.

sufficiat

sufficiat vsque ad maturitatis horam euacuabimus per ventris solutionem ante signa coctionis. Todos los quales lugares hablan de la purga minoratiua. La qual no solo (en mi opinion) tiene su lugar en el principio vniuersal de las enfermedades, sino tambien en el aumento en cuyo tiempo todas las vezes que el Medico purga es minorando. Y todas las vezes que esta la vrina con manifesto cocimiento y purga el Medico es minorado, de manera que todo lo que no es purgar plena y radicatiua es minorar.

El tercero modo de purgar es por purga paulatina, ò como dizen todos, *Per epicrasim*, poco à poco, como lo hizo Hippo. en el lib. 3. de morbis por estas palabras. *Cum euacuatus fuerit & corpore debilis, infernam album tertio quoq; die deorsum conuoueto quo & corpus potens sit.* Y Galeno en el lib. 9. del metho

Hippo.

Galeno.

do en el cap. 10. à donde dize. *Quod vitiosum est euacuatur paulatim, & quod salubre est paulatim reponitur.* El qual modo de purgar rigurosamente se puede reducir al de minorar: pero con esta diferéncia, que aunque estuviere cocido el humor, manifesta y aun perfectaméte se deue vsar de esta purga paulatina, quando las fuerças del enfermo son tan debiles que no bastan à purgarse de vna, ni de dos, ò tres vezes, sino que es necesario la repetencia de muchas. O hablando mas en proprios terminos, quando el humor se va cociendo por partes poco à poco, y se purgando al paso del cocimiento, lo

73
qual vsamos muchas vezes en las enfermedades
largas ó crónicas dependientes de humores crudos,
gruefos, y terrosos, por tres razones, la primera,
porque en estas enfermedades nunca está las fuer-
ças robustas. La segunda, porque nunca se cuece
en ellas la vrina perfectamente. Y la tercera, por el
riesgo que tiene lo ya cocido, de no bolverse à po-
drer, y à recrudocer.

De donde saco por conclusion, que para dar el
Medico vna purga plena ó radicativa, à de estar sié-
pre la vrina cocida perfectamente. Y que para dar
la minoratiua, no es necesario tiempo particular
sino en todo tiempo, ya de crudeza total, ya de prin-
cipios de cocimiento, ya de manifesto, y ya de per-
fecto, quando las fuerças no estan tan robustas, q̄
puedan de vna vez permitir la plena euacuacion.
Los quales modos de purgar, se han de propor-
cionar y medir con el indicatè de la enfermedad agu-
da, cronica, urgente, tiempo, ocasion, y los demas
requisitos que tengo arriba insinuados.

Otro requisito de mucha consideracion á me-
nester tener el Medico delante de los ojos, que es
la disposicion y preparacion de los cuerpos, y de los
humores; tal qual sea necesaria para poder con se-
guridad ordenar la purga al enfermo. De manera
que no basta estar cocido el humor y perfectamen-
te cocido, sino que tambien es necesaria la dispo-
sicion, y preparacion no solo del cuerpo, sino tam-

bien

bien de los humores, Como lo significò por unas
 breues pero elegantes palabras Fernelio, en el lib.
 3. de purgas, en el cap. 13. *Est autè preparatio duplex
 vni corporis altera vasuandorum humorum.* Dandonos
 à entender, que aunque el cuerpo estè bien prepa-
 rado sino lo estan los humores, y al contrario, si los
 humores lo estuvieren no estandolo el cuerpo, no
 se puede methodicamente recetar la purga. Cuyo
 punto tocò elegantemente, el Doctor Iuan Brabo.
 Salmanticense, en el lib. 2. de curandi ratione, en
 el cap. 8. por estas palabras. *Ambo hæc ad purgationẽ
 requiruntur nec sufficere vnum facere, aliud verò omitte
 re, nam si humores concocti, & fluximi parati fuerint,
 meatuum autem ad fuerit angustia vel obstructio, aut si
 hi qui tem sint aperti, reserati laxioresque redditi, humo-
 res vero crudi vel adfluendum inepti, prave vitioseq; pur-
 gatio succedet.* Cuyas ó semejantes palabras trae Fer-
 nelio en el lugar citado, que por ser casi las mesmas
 no las repito. Cuyo efecto se consigue ordinaria-
 mente con medicamentos que tengan virtud de
 hazerlo, no dexando esta obra à la naturaleza: por
 que ella por sí con el calor natural, harto haze en
 coeer sin preparar, como lo dixo Fernelio mas aba-
 xo en el lugar citado. *Aliud preparatio est aliud con-
 coctio. Hæc natura solius opera calorisque nostri benefi-
 cio, illa etiam arte tota plerunque perficit.* Luego bien
 se saca que para haue de purgar a vn enfermo, es
 necesaria la preparacion, no solo de el cuerpo
 sino

Fernelio.

Brabo.

Fernelio.

82
fino tambien de los humores.

Hippoc.

Y para calificar mas este pensamiento, me quiere valer de el grande Hipocrates, el qual en el 2. libro de los aphorismos en la sentencia 9. dize estas palabras. *Corpora cum quis purgare voluerit, oportet fluida facere.* Que es aconsejar à los Medicos, que quando intentan purgar al enfermo, conuiene disponer los humores de manera que esté fluxiles, y los euepos de manera que no tengan impedimento en las vias y canales por donde naturaleza à de expeller.

Galeno.

Lo qual confirma Galeno en el comento del dicho aphorismo por estas palabras. *Sina per vomitus siue per alui subductionem purgare velis, postquam fluidum totum corpus efeceris ita demum optime purgabis, erit autem fluidum omnibus meatibus reueratis & humoribus incisis atq; extenuatis.* Y el mesmo Galeno en el libro quos quibus & quando, dize estas palabras. *Oportet autem prius crasos humores attenuare & secare, atque etiam lentos, & meatus per quos illi transsumuntur, & trahuntur aperire.*

Vega.

Y Vega Complutense da la razon, porque se deba hazer esta preparacion en el comento del dicho aphorismo, en el libro q̄ escriuiò tan docto como lucinto, dize assi. *Nam corpora fluida fiunt, vbi meatus laxatur, laxitas autem humectatione paratur, tñ quoniam omne humidum cedit & facile extenuatur, tñ quoniam humores qui e corpore ducuntur medicamento, vbi humidifuerint fuerint suapte natura & tractationi magis obediunt.*

Luego

Luego bien será, que el Medico cuerdo, y prudente se valga siempre, que aya de purgar, de este cõsejo.

Y no menos de el que Galeno dà en el primero lib de los aphorismos, en el comento 24. à donde aconseja, que para que la purga suceda bien, repare el Medico, si el enfermo tiene los requisitos para tomarla, de bien dispuesto y preparado, y que no tenga muchas crudezas, y que no aya comido inanimientos gruesos y tenaces, que los hipocõdrios no esten hinchados ni estendidos, ni muy calientes, ni que aya alguna inflamaciõ interna, por que estos tales no se han de purgar; y si se purgare será con mucho riesgo, estas son las palabras. *Ut*

Galeno.

purgatio cum utilitate fiat, prius oportet considerare nunquid eger idonee se habeat ad huiusmodi purgationem, nã qui cuiq; multa cruditate laborant, vel qui tenaces, & crassos cibos assumpserunt sicut etiam quibus hipocõdria distenta, atq; inflata sunt, aut supra modum calida, atque ignea existunt, & hoc ipso in loco aliqua est viscerum inflammatio, omnes hi, nequaquam sunt apti ad purgationem.

Galeno.

Y Vega en el comento de sus aphorismos en el arriba citado, concluye su sentenciã dãdonos à entender los daños y inconuenientes, que acatrea el dar vna purga sin la preparaciõ, y requisitos necesarios: pues sin ellos dize, que causa grande molestia, angustia, dolores de vientre, congoxas de estomago, vaguidos de cabeza ò vertigos, inquietudes, variaciõ de pulsos, y grandes delmayos, dize assi.

Vega.

H

Non

Non preparato corpore neq; extenuatis humoribus, purgationes fiunt moleste, cum angustia, torminibus, vertiginibus, nauſeis, inquietudinibus, pulſuum variatione y *C* animi deliquio.

¶ El modo como se aya de conseguir esta preparacion, no es en todos de vna mesma manera, porque los humores q̄ se intentan dispondre, no son siempre vnos en todos sujetos. Ni tampoco sea la misma necesidad de preparaci6n en vnos que en otros, y assi lo dexo al Medico cuerdo, prudente y racional, pues le toca sauer que jarabes, que pocimas, q̄ julepes, que comidas, y beuidas, deue recetar a cada indiuiduo, segun el humor 6 humores en que pecare. Cuyo punto aunque parece ser proprio de este lugar, no me a parecido razon tratarle por no alargarme, y por no ser dificultoso ni auer en el dudar alguna considerable.

Otro requisito muy esencial deue el Medico obseruar quando trata de purgar al enfermo, y es atender que humor 6 humores intenta euacuar, esto es que calidad de humor, y que cantidad, pues es cierto en buena medicina, que el medicamento purgante se deue proporcionar con el humor, no solo en su sustancia sino tambien en su materia, y no solo en su materia, sino tambien en la cantidad de ella. Suponiendo por cierto que el tal medicamento tiene virtud de atraer el humor dentro de la esfera de su actividad, como la tiene la piedra imã para

para atraer el hierro, cuya tracciõ la definiõ el p^rin-
cipe de los Arabes Auzena, Fen r. lib. 1. tracta. 6.
cap. 3. de esta manera. *Attrahit sic fit actione virtutis at*
tractina ut quæ in lapide magnetis est, quo ferrum trahi-
tur. Y Aristoteles en el lib. 7. phisicorum cap. 2. di-
ze. *Tractio est motus trahentis ad se.* Y Galeno en el
lib. 3. de natural. facult. en el cap. 15. dize. *Illud mi-*
nime ignorandum genus tractationis esse quod qualitatis
conuenientia fit ut ferrum a magnete trahitur. A donde
nos enseñan, que de la mesma manera que la pie-
dra lman tiene facultad atractina de atraer el hier-
ro y no otro metal alguno, assi el medicamento pur-
gante de talõ tal facultad, otiene virtud de atraer
determinadamente tal õ tal humor, sin atraer o-
tro alguno.

Auzena.

Aristo.

Galeno.

¶ Pero dirá alguno, en que consiste esta elecció
de atraer este humor sin atraer otro, y responde-
rasele clara y verdaderamente que el medicamento
purgante tiene esta virtud y facultad de atraer de-
terminado humor, por la similitud, proporcion, y
familiaridad que ay entre el tal medicamento, y el
tal humor, como nos lo enseñó Hipocrates en el li-
bro 1. de natura humana en el texto 31. por estas
palabras. *Et enim pharmacum ubi corpus intraverit pri-*
mo inducit id quod ex omnibus in corpore existens sibi
maxime secundum naturam familiare fuerit. Y mas a-
baxo trae vn claro exemplo con que nos muestra
esta verdad diciendo, que de la mesma manera q

Hippoc.

Las plantas y sientes de la tierra, atraen lo mas familiar y semejante en orden à su nutriciõ siendo así, que la tierra participa de lo dulce, agrio, amargo y salado, la planta elige lo que le es mas natural, y lo atrae por semejanza, afinidad y proporcion. Así de la mesma manera el medicamento purgante atrae el humor, con quien tiene familiaridad y similitud, son estas las palabras. *Quemadmodum enim stirpes, & semina terra mandata, inae eorum unum, quodq, idq, suae naturae congruum, & affine in ipsa reperitur atrahunt: sed id plurimam ac primam trahunt, quod maiorem habet cum natura sua affinitatem.*

Hippo.

Mesue.

Y Mesue advirtiendo, esto punto en sus canones vniuersales, en el theorema primero dize, que se collige de lo dicho, que puestas diferentes plantas en vna mesma tierra, cada vna atrae para si lo que le es mas semejante, como la vid, y la caña lo dulce, el hidro lo agrio, el lupino lo nitroso, la uetça marina lo salado, la acedera lo acerbõ, la calabaga lo insipido, el coombrillo agreste lo amargo. Son estas sus palabras. *Vitis & arundo indica dulces, hydro piper acre, lupinus nitrosus, brassica marina salsum, oxalis aciculus, cucurbita insipida, colocynthis & cucumer agrestis, amarum, ex partibus terrae trahunt.* Cuya verda de rrazõ tienen experimentada los hortelanos de tal manera, que no permiten sembrar ò plantar sientes de vna mesma qualidad juntas, como son Ajos, Cebollas, Puerros, y Nastuerço, porq̃ como todas

todas pidan vn mesmofimento para criarse; y vn
mesmo pedaçõ de tierra no pueda tener para to-
das, obfauan no plantar juntas estas simientes. Y
para que produzcan, plantan las Cebollas con Le-
chugas, las Berdolagas con Berças, y assi mesmo
todas las que tuuieren contrariedad en sus quali-
dades.

Cuya verdad comprueua grandemente Galeno
en el lib. 1. aduersus Iulianum, en el cap. 8. y en el
1. de facultate natural. cap. 13. y en el lib. 2. de elemē-
tis cap. 5. y particularmente en el lib. 3. de simpli-
me sic. facult. en el cap. 25. a donde dize: *Similitu-
dine miris sequeuntur tam virisq. substantijs, & eius videtur
cet. quod purgat & eius, quod purgatur necesse est. Y mas
abajo Porro cum quod purgatur pituita est, quod trahit
pituitosum sit oportet.* Luego bien se colige y saca por
evidente consecuencia, que la attraction del medi-
camento se haze por la similitud, familiaridad, y
proporción que tiene con la del humor que inten-
ta euacuar.

Fuerza es que pregunte aqui el curioso, en que
consiste esta similitud y familiaridad, y fuerza tam-
bien se irá responderle, que no consiste en calor, frialdad,
ni otra de las primeras qualidades, por lo que a ter-
to y averiguado está que el Agarico es caliente y
seco, y atrae la flema, que es fria y humeda; tan
poco consiste en el color del medicamento y de hu-
mor, porque bien se sabe que las Rosas rubias, las

Violetas moradas, y los Tamarindos pardos purgã
la colera amarilla menos en el saor, por que el Mãn
nã dulce y la Cañaphistola purgan la colera amar-
ga, no en el olor, por que el Acibar. (segun Mesue)
huele bien, y purga colera de mal olor, no en el mo-
do de sustancia, por que el Agatico es muy tenue y
ligero, y putga la flema gruesa y pesada, y el Ruy-
barbo graue y pesado, purga la colera lebe y lige-
ra. Consistira pues en vna qualidad oculta, que o-
bra à tota substantia, que es vna propiedad inde-
cible, admirable, y imperceptible.

Cuya propiedad oculta llamada à tota substan-
tia, nos la dio à entender Galeno, en el libro de
morbis vulg. en el comento 6. diziendo. *Per totam
substantiam non solum per simplices qualitates nos attin-
gentiũ inuamenta, et noxia corporibus nostris adueniũt;
sed ex tota substantia proprietates sunt progenita.* Y en
el lib. 1. de compositione medicamentorum per
genera dize. *Si substantia proprietate que agunt expe-
rientia indicatur.* Y en el lib. 1. de simp. medic. fac-
cult. dize, *À tota substantia quedam agunt.* Y en el li-
bro 5. de simp. medic. facult. en el cap. 18. trae re-
medios cõtra las enfermedades ocultas, à tota sub-
stantia diziendo. *Sed neq; obscura est alteratio que fit
per totius substantie facultatem etc.* Luego supuestos
que Galeno en estos lugares afirma y tiene por cier-
to, que ay medicamentos que obran por proprie-
dad oculta llamada à tota substantia, no serã mu-

cho de zingyo, que los medicamentos purgantes tie-
 nen esta particularidad, principalmente quedado
 arriba prouado, que no consiste su similitud y fami-
 liaridad, en calor, frialdad, ni otra primera quali-
 dad, ni en color, saor, olor, ni modo de lustacia,
 las quales son las partes manifiestas, y qua idades
 primeras y segundas notas y claras, por donde a-
 uiamos de venir en verdadero conocimiento de
 ella, fuerza pues es acudir à la propiedad y quali-
 dad oculta que obra à toda substancia. Cuya opi-
 nion nos diò à entender ser la verdadera, el grãde
 Hipocrates en el lugar arriba citado, en el lib. 1. de
 natura humana en el texto 31. donde dize. *Medica-*
mentum cum in corpus fuerit ingresum primum ducit id
quod ex omnibus in corpore existentibus sibi maximè se-
cundũ naturam familiare fuerit. Cuyo lugar cita Fer-
 nelio, en el lib. 3. de purgandi ratione, en el cap. 4.
 en confirmacion de esta opinion que sigue y tiene
 por verdadera, como lo muestran las palabras ante-
 cedentes al lugar que trae de Hipocrates diziendo.
Hipocrates rectè nouit medicamentum humorem qui in
corpore preternaturam continetur, atrahere, non comuni-
ter promissua quãdam vi, sed totius substantia similitu-
dine insitaq. familiaritate. Y mas abaxo dize. *Hęc au-*
tem similitudo, non temperamentorũ sed substantiarũ est,
illa quippè attractionis causa statui minime potest.
 ¶ Y de prouea con vna fuerte razon, por que vni-
 uersalmẽte todo medicamento purgante es caliere,
 pues

Hippo.

Fernelio.

Fernelio.

Eius

pues ay medicamento que atrae humores frios,
 luego no es por razon del temperamento, luego lo
 fera por la leuereza o oculta a toda subitancia dize.
 Ergo sola substantia similitudo causa est cur medicamen-
 ta in humore, illum uel humorem ollicitat. Y enas abaxo lo
 eonfirmo diziendo. Sed praestantior est tota illa substā-
 tia aqua tanquam ab initio principio defluit, & manat
 que ceteris substantiae proprietates appellatur, y mas abaxo
 dize. Admirabiles eius proprietates neq; colore, neq; sa-
 pore, neq; odore, neq; ut materia, neq; ut temperamentū,
 neq; vllis sensuum qualitatibus, sed operibus solis percipi
 possunt, vnde a plenisq; caecis, & occultis nuncupata sunt.
 Preguntará otra vez el curioso, pues si todo
 medicamento purgante con eleccion atrae el hu-
 mor por esta oculta propiedad llamada a toda
 subitancia, porque a de ser siempre caliente, o por
 que es caliente supuesto, que no atrae por ser lo, a
 cuya duda responde è facil y breuemente diziendo,
 que la facultad atractiz del medicamento, se ayuda
 con calor, y no con otra qualidad, porque el calor
 por su naturaleza incita y promueue a la facultad
 atractriz, para que breuemente obre, que sino la a-
 yudara galtaria mucho tiempo en mouerse, en cū-
 ya dilacion se consumiria la fuerza de la facultad,
 y assi no conseguiria su fin, porque de la mesma ma-
 nera, que la frialdad impide el mouimiento morti-
 ficando la parte, assi el calor le ayuda avivandola
 y excitandola. Cuya razon trae Brabo, en el lib. r.

de curandi ratione, por estas palabras. *Cur vero attractrix facultas calore iubetur ea videlicet causa est quoniã plurimum tempus actionis huius facultatis in motu diffundatur, & calor naturã suã motum promouet, frigiditas vero de per se mortificat, & immobilitatem efficit.*

Brabo.

Cuya respecta confirma Galeno, en el lib. 3. de

Galeno.

causis simpth. en el cap. 3. à donde dize, *Calor augmentus ad omnem operationem efficacissimus est.* Y el Principe Auicena, en la Fen 1. tracta. 6. cap. 3. *Caliditas omnibus virtutibus inseruit, verum attractrici magis quam reliquis calor opitulatur.* Por lo qual no es de maravillar, que el medicamento purgante sea siempre caliente, pues con el tal calor toma vigor y fuerza, teniendo siempre ò siruiendole de instrumẽto necesario, para que la tal atraccion sea mas breue y cierta, como lo dixo Brabo en el lugar citado. *Quare mirandum non est medicamentum quod purgandi vim obtinet, si vna etiam calidum existat, magis ac vigorosus educere purgatrice facultate vssa calore tanquam potiori instrumento.*

Auicena.

Brabo.

¶ Y que no atraiga vn medicamento por ser solo caliente, claramente consta, porque se seguiria que en siendo en tal ò en tal grado hauia de purgar, cuya consecuencia se veẽ ser falsa, pues el Gẽgibe, la Mostaça, y la Pimienta, no solo son calientes, sino muy calientes, y que comidos no solo calientan el cuerpo, sino que à vezes le inflama, y no obstante no purgan, luego es porque les falta la

propriedad, similitud, y familiaridad, que consiste en aquella oculta llamada à rota substantia, de donde se saca euidente mente, la necesidad que tiene el Medico, de saber que medicamento tiene esta semejanza, y familiaridad con el humor colerico, para atraerle y purgarle, y qual con el flematico, y assi de los demas.

Aora veamos si siempre que el Medico intenta purgar à vn enfermo tal ò tal humor, tendrà obligacion à darle determinado medicamento, y determinada cantidad, ò si la tendrà de variar de medicamento (como sea sin eleccion) y de minorar ò alargar la cantidad? y para que la pregunta se entienda pondre vn exemplo. Iuan tiene necesidad de purgarse, cuyo humor es colerico, y es robusto, fuerte, acostumbrado à tomar purgas recias, y en tiempo de primavera ò de invierno, y con ellas à obrado bien y sin molestia. Pedro que tiene el mesmo humor, y aunque robusto y fuerte, no acostumbrado à tomar purgas recias, antes tiene experiencia que con las mas suaves y ligeras purga bien, y en tiempo de Estio, tendrà el Medico obligacion à darles à ambos vna mesma purga, ò la tendrà de variar assi de medicamento, como de cantidad?

Parceme que respondera el que entendiere esta pregunta que parece superflua ò que es tener gana de dudar lo cierto: pues lo es y deue ser que no tiene obligacion à dar vna mesma purga, ni vna
misma

mesma quantidad, sino es que la deve variar segun la diuersa naturaleza, costumbre, tiempo del año, region, dificultad ò facilidad en el obrar. Cuya verdad aunque cierta, me á parecido authorizar cõ au- thores graues, para que mi intento se logre.

Sea pues en primero Lugar con Galeno, en el li- bro Quos quibus, & quando purgare conueniat, q̄ dize. *Natura egrotantis præcipua cognoscatur, alij nã que difficulter purgari solent, alij modicã portione ibilita copiosse solbuntur.* Que es dezirnos, que es forzoso conocer la naturaleza del enfermo, para recetarle la purga, pues ay muchos que se purgan con dificultad, aun con purgas grandes, y otros cõ ligeras purgan copiosamente, bien se saca la necesidad q̄ ay de conocer la naturaleza del enfermo, para poner en execucion el remedio.

Dixolo elegantemente Mercado, en el lib. 1. de præsidijis cap. 6. por estas palabras. *Nam debita omnium rerum dispensatio quibus vita sanitasq; humani corporis aut custoditur incolumis aut restituitur amissa indebita earum qualitate, & quantitate inuenienda potissimũ constituitur, qualitas equitem seu idea medicamenti purgantis vsu experiẽtiaq; probata debet nobis usurpari.* Dã- dole la purga mas aprouada, mas segura, mas vsta- da, mas experimentada, y mas familiar à la costũ- bre, y à la region, como lo dixo Hipocrates en el lib. de medicin. purg. *Oportet igitur primum biliosis dare quod billem expurget pituitosis quod pituitam* : ea

Galeno

Mercado

Hipoc.

nepe que magis regioni, & vite moribus, familiaria sint.

¶ Y Mercado en el lugar arriba citado, nos da à entèder lo peligroso que es señalar en buena practica, absolutamente la cantidad de la purga, por que dice se deve variar segun la propiedad, condicion, estado natural, no natural, y preternatural.

Libro
Mercado.

Tam enim est varia corporum proprietas, & conditio nec non rerum preter naturam, & non naturalium, ut frustra ac periculosam sepe sit in practicis operibus doses medicamentorum purgantium assignare. Por lo qual se deve preguntar al enfermo, si se à purgado otra ò otras vezes, con que purga, y que successos à tenido, para que se haga verdadero discurso, sin arrojarse à purga recia, ni inclinarse à la suave, sino medirse con su naturaleza y costumbre, como mas abaxo lo aconseja el mesmo Mercado: *Qua ratione interrogare oportet, num aliquando laborans medicamentum sumpserit, & an obediit satis, an obstiterit purgationi. alius, quod si facilem cognoueris esse, mollioribus agendum est medicamentis, aut in minori copia, si vero nihil purgare aut pacum fortioribus.*

Mercado.

Libro

Cuyo consejo confirma expresa y doctamente Galeno, en el lib. 2. de ratione victus, com. 11. cõ estas palabras. *Alij difficulter natura purgantur, alij modico assumpto medicamento expurganti purgantur copiosse, quibus igitur medicamentum dare quadrabit, hijs medicamento tantum propina, quatum in plurimis medicruter vacuari, tum nouisti, tum sis expertus.*

Galeno.

Galeno, en el lib. 2. de ratione victus, com. 11. cõ estas palabras. *Alij difficulter natura purgantur, alij modico assumpto medicamento expurganti purgantur copiosse, quibus igitur medicamentum dare quadrabit, hijs medicamento tantum propina, quatum in plurimis medicruter vacuari, tum nouisti, tum sis expertus.*

el. Y si jamás huuiere tomado purga este tal enfermo, procurará el Medico sauer si anda duro ó bládo de vientre, si duro con purga algo fuerte, si bládo con ligera. *Verum si nunquam expurgatus fuerit egrotus interrogare oportet quatum habeat album siccam aut humidam, ut in le sumpta indicatione doffes medicamenti certius metiamur.*

Mercado.

¶ De suerte que no se puede hallar ni tener vna mesma forma de medicamento y de cantidad, porque à penas se puedē hallar dos enfermos que pidan purgarse de vna mesma manera, ni medirse con vna mesma regla. Dixolo elegantemente Galeno en el lib. de theriaca ad pisonem por estas palabras. *Corporum nanq; temperies & conditio, tam luleet esse varia, ut vix liceat duo eadē regula metiri.* En cuya confirmacion dize Mercado en el cap. que oseriue de consejos à cerca de purgas, que es muy necessario se conozca la naturaleza propria del enfermo, para purgarle. *Cui etiam negotio plurimū cōducit nosse naturā cuiusq; sicuti & alia pleraq; que ad medicamentorum purgantium naturam concernere videntur.*

Galeno.

Mercado.

Mercado.

Y mas abaxo lo dize mas claro, dando à entēder que no à todas las enfermedades colericas, ni à todos los hombres colericos, se les à de dar vn mesmo medicamento, ni vna mesma cantidad, dize. *Qua quidem ratione factū est vt neque omnibus biliosis corporibus neq; biliosis morbis idē medicamentū, neq; eadem quantitate pro sese possit.* Porque es necesario eb

Mercado.

serbar su naturaleza y costumbre en el purgarse, la region, el tiempo, la facilidad ó dificultad, para q̄ nadie pueda caluniar el Medico, de atreuido ó de remisso.

libro 10.
Hípo.

Como Hipocrates reprehendió à Medicos, q̄ sin estas advertencias dieron en su tiempo purgas, de las quales resultaron graues daños, como refiere en el lib. 5. de morbis popul. la historia de Scamandro, que pudo viuir mucho tiempo, sino fuera por vna purga fuerte que le dieron *Videbatur dize, multo tempore morborum ferre potuisse nisi ex pharmaci vi perisset.* Tambien refiere la historia de vna esclaua que dádola vna purga fuerte, oblió tan copiosamente, que murió aquella noche *Serua que acatapotio deorsum multa purgauit nocte mortua est.*

libro 10.

Fernelio.

Por lo qual nos señala Fernelio, el modo que hemos de tener para vsar de remedios grandes, en el lib. 1. de su methodo, en el cap. 1. *Triagitur sunt quibus ars tota medendi constituitur, reme dii genus, quantitas, & vtendi ratio.* Y mas abaxo. *Quantitas recte designabitur si constet quam validū remediū, quo gradu, quo pondere, quoties, & quandiu exhibendū sit.* Y en el lib. 3. de purgas, dize la obligacion que el Medico tiene, de atender à la dificultad ó facilidad en el obrar para dar vna purga, dando mas cantidad ó quitandola. *Quantitatē vel augere vel minuere pui purgandi facilitate, difficultate va cogimur.* Luego bien se infiere, que no tiene obligacion el Medico à dar

Fernelio.

libro 10.

una mesma purga, ni una mesma cantidad, sino antes q̄ deue variar la segun las cōdicionēs dichas.

¶ Y la que mas à mi intento haze es la del tiempo, de manera que si fuere de Primavera, y aun de Otoño, y en region templada, se podra atreuer el Medico à darla mas fuerte y en mayor quãtidad, pero si fuere en el Estio, y en region muy caliente, tēdiã obligacion à darla suave, ligera, y en menos cantidad. Cuyo punto parece superfluo prouar, por ser tan cierto, tan vssado, y tan puesto en razon: pero porque ay Medicos que les parece que siempre la purga à de ser recia, y en cantidad mayor que la que à mi me parece ser conueniente, sera fuerza prouar esta parte con muchos y graues authores.

Y sea el primero el grande Hipocriates, que con grande claridad nos aconseja, que en el Estio, y en tiempo de Caniculares, y aun antes de ellos, es dificultoso el purgar, dize assi en la 4. seccion de los aphorismos en el 5. *Sub cane, & ante canē difficiles sūt purgationes.* Y Galeno en el comento, trae dos razones para esto, porque sea dificultoso el purgar en este tiempo, la primera, que la naturaleza del purgado, con el demasiado calor flaquea y se deuita, y aun se resuelve. *Nam & existat tunc natura non fert eã que à medicamentis purgantibus prouenit a rimentã,*

& ab estũ inbecilis, magis expurgatione discluitur. La segunda razon que da es, que el calor del Estio, que es el Ambiente, atrae à las partes de à fuera, y el ca-

lor

habida

Hipoc.

Galeno.

adria

lor del medicamento atrahe à las partes de à d'entro,
y assi se hazen dos mouimientos cõtrarios, los qua-
les hazen mas penosa ydificultosa la purgacion, di-
xolo assi. *Sed & purgatio hec praba fiet, cū calor aeris
ambientis in partē trahit extrinsecam, cõtrariā ei ad quā
medicina ducit humores.*

Anicena.

Cuyas razones y causas para que la purgaciõ sea
penosa y trabaxosa, trahe el Principe Auicena en la
Fen 4. del primero, en el cap. 3. con estas graues
palabras. *Ad hæc regio meridionalis admodū calida nō
parū obstat, cū etiam purgantia medicamenta maiori ex
parte sint æria & calida, coniunctio autē duorū calorū
intolerabilis est, nam & vires in eiusmodi regionibus sūt
inbecille, & laxa, & calor exterior humores ex corpore
foras euocat, medicamentū vero intro trahit, quare va-
ria fiet attractio, & veluti quedam pugna. Que es into-
lerable cosa (dize) al pobre purgado, el calor del
tiempo de Estio, junto cõ el calor de la purga, que
aunque quiera el Medico no puede dexar de ser el
medicamento caliente, luego supuesto que se aya
de purgar en este tiempo, bien se colige de Hipo-
crates, de Galeno, y de Auicena, que sea el medi-
camento suauẽ, ligero, y facil, para que participe
de menos mordacidad y calor, y pueda tolerarlo
el enfermo, como lo significõ Brabo en el lib. 2. de
su methodo de purgar por estas razones. *Hac de
causa æstate partior purgatio moliri debet, & medica-
menta minus valida sunt adhibenda.**

Brabo.

¶ Y el doctissimo Mercado en el lib. 1. de prescrip-
 ciones, en el cap. que haze de consejos para purgar,
 aconseja que la purga sea moderada, ó se diferre
 para otro tiempo, porque no resulten los daños q̄
 la purga fuerte puede hazer. *Quod quidē tam est vtile
 vt mortalium nemo non eslagitet quando de potando phar-
 maco habetur illi deliueratio, presertim cum hys lehisbus
 medicamentis tentare sit multis rationibus proficuum.* Y
 mas abaxo, *Tutius quidem est purgationem aut differre
 aut partiri quam audacter laborantes in precipitium de-
 ferre.* Y mas abaxo aconseja, que vse el Medico de
 medicamentos simples que tengan poca fuerza, y
 no de compuestos que la naturaleza aborrece. *Sim-
 pliciora adhibere conuenit, nam prater hoc quod compo-
 sitis medicamentis natura exhorrescit, nocere sepe potius
 quam iurare omnibus perspicuum est.*



¶ Y el sapientissimo Valles en el lib. 9. de sus cõ-
 trouersias, en el cap. 4. dize, que siempre es mas se-
 guro peccar el Medico por carta de menos, que por
 de mas, en la administracion de las purgas, porque
 de darla suauē, ligera, y en moderada cantidad,
 no puede hauer daño considerable, y dandola fuer-
 te y en grande copia, terribles inconuenientes, y
 aun morirle el purgado, son estas sus palabras. *In-
 uentū experimento est ex multa medicorum diligentique
 obseruatione nunquam medicamenta infra minimam dos-
 sim exhibita insigne aliquod operari malū, nec supra sum-
 mam dossem dari posse citra egrotantis magnā noxā aut*

Valles;

Inueniunt

71
etiam vite discrimē. Las quales palabras aunque pa-
rece que las dice absolutamente, no son sino con
atencion al tiempo del año, pues pocos renglones
mas arriba dice. Nam ad permutandas medicamento-
rum classes quanquam conferat non nihil natura egrotantis,
tamē sunt alia multa quae maiorem videntur diuersitatē
eficere, modus scilicet morbi, & magnitudo, & mos prete-
rea, & anni tempus.

Valeriola.

¶ Y Valeriola en el lib. 2. locorum communiū,
en el cap. 3. tratando del tiempo del Estio, dice es-
tas admirables razones. Calida enim, & sicca tempe-
tas est, corpora adusta squalidaq; efficiens, vitanda tunc
purgationes, nisi magna que pia & presens ad malū quod
pia de pellendū occasio subsit. Tuncq; leuissimis medica-
mentis vtendū est quae vires fatigare minima queant. Que
en nuestro romance quiere darnos à entender que
como el Estio sea caliente y seco, y haze los cuer-
pos y humores adustos re quemados y encendidos
es repugnante à las purgas, pero si la necesidad ob-
bligare à darlas, sea con medicamentos purgantes
blandos, lebes, y ligeros, para que las fuerzas no se
deuiliten, fatiguen ni se pierdan.

Mercurial.

¶ Y Geronimo Mercurial sobre el 4. de los apho-
rismos, en la sentēcia 5. trahē estas razones claras.
Neq; dixit penitus Hippocrates esse purgationes hoc tem-
pore fugiendas, quia cū tunc fiunt morbi acutissimi, &
turgentissimi, necessariae sunt sepe purgationes, sed dixit
esse laboriosas, & difficiles vt moneret medicū nā temere
sed

sed cum prudentia hijs vteretur, & ego soleo hijs diebus mitioribus, & in minori dosi vti. Que es dezirnos, que Hipocrates en aquel aphorismo no quiso que no purgásemos en el Estio, porque como en el ay ordinariamente enfermedades agudas, y con humores turgentes, son muy necesarias las purgas, pero nos aconseja que no las recetemos temerariamente, antes con cordura y prudencia, por lo qual yo (dize) acostumbro en semejante tiempo de Estio, recetar purgas blandas, suaves y ligeras, y en menor cantidad. Luego bien se saca de estos grandes Medicos, que en semejante tiempo tiene obligacion el Medico y Medicos, de recetar purgas semejantes conforme buena methodo de curar.

Y el doctissimo Gabriel Falopio en sus admirables obras, trata doctamente de los medicamentos purgantes, y pone por question en el cap. 24. en q tiempo del año se deuen dar purgas, y en qual se deuen escusar? y concluye respondiendo con toda claridad; que tiene obligacion el Medico docto y prudente, de escusar purgar en tiempo de Estio, particularmente con purgas fuertes, recias, y en grande cantidad; son estas las palabras. *Debetisigitur scire quod tempestas aestiva in qua vigent calores ambientis est inepta exhibitioni pharmaci, dummodo pharmacū sit vehemens, & possit euacuare ab hepate & a toto corpore: quare primū tempus obseruandū est aestas, in cuius parte calidissima, & siccissima. evitandus est vsus pharma*

corū robustorum. Y dá la razon de esta conueniencia diziendo, que en este tal tiempo estan los cuerpos secos y resueltos, y con la purga caliente, fuerte, y robusta, se calientan y encienden los humores, y leuantan calenturas. *Quia corpora tunc sunt exsicata, & resoluta, & pharmaca robusta semper calefaciunt, & siccant, & accendunt febrē,* y concluye diziendo, *Hys de causis non est exhibendū pharmacū. Estate nec sanis me agris precipua si pharmacum sit robustū.* Luego de sentencia de este grande author, deuen ser las purgas del Estio, ligeras, leues, suaues, faciles, y de menor cantidad.

Auicena.

Y para apretar mas este pensamiēto, tan cierto como bien prouado, me valdrè del grande Principe Auicena, en la Fen 4. del 1. lib. 5. cap. 3. à dōde tratando del medicamento purgante dize estas palabras, tan claras que ellas solas bestauan à apoyar la verdad. *Estate non sumatur nisi res subtilis.* Y Antonio

Antonio Maria.

comentando este capitulo dize, que se à de entender *del medicamento muy blando, tēplado, y suauē.*

Galeno.

Y la razon que tienē es, por ser como es verdad que en el Estio estan los humores asados, quemados, y calentissimos, y las fuerzas flacas y deules,

Hipoc.

como lo dize Galeno expresamente, comentando aquel aphorismo de Hipo. de la section 3. en la sentencia 9. *Autūno morbi acutissimi atq; exiiales magna ex parte. Ver autem saluberrimum, & minima exiiale.*

Que

Que en el Otoño por la mayor parte las enfermedades son muy agudas, graues, y mortales, y en la Primavera saludables, y dà Galeno la razon diziendo, que la causa de esto es, que el Otoño sigue a el Estio, en el qual tiempo muchos tuieron los humores asados y quemados, y muchos sujetos con fuerzas deuiles y flacas, originadas del grande calor. *Autūno vero hoc in primis in est quod eadē die aliquando calorē aliquando frigus continet. Deinde quod æstiuum sub sequitur tēpus in quo multis quidē humores affati fuerunt, quibusdam vero & vires debilitata.* Y el mesmo Galeno califica lo dicho, cō otro lugar no menos cierto, en el lib. de cibus boni, & mali succi diziendo. *Æstuosis tēporibus refrigerare atq; humedtare corporis siccitatē oportet tū cibus tū potibus tū valneis.* Que es aconsejarnos, que en el tiempo de Estio cō uiene enfriar y humedecer la sequedad de los cuerpos, ya con comidas, ya con beuidas, ya cō baños.

Luego razon y mucha razon serâ en tal tiempo por las razones y authoridades referidas, (y por otras muchas que por no alargarme no refiero) vsar de purgas blandas, suaues, y ligeras, de medicamentos venignos, conocidos, vsados, y experimentados, como nos lo enseña Galeno en el lib. 10: simplicium, en el cap. de sanguine vespertilionis con estas palabras. *Medicamentis sepe probatis vtendū magis quā in certis,* y en el lib. 1. de compositione per genera. *Sēper conatus sum eiusmodi vti presidijis quæ an*

Galeno.

Galeno.

Galeno.

pro futura essent non nunquam sane dubitabā, quod autē
nihil aferunt inconmodi certo sciebam.

Y el Medico que vfa de medicamento purgāte,
fuette, y en grande cantidad, ba expuesto à mu-
chas calamidades nacidas ò de mucho purgar, ò de
alterar y calentar demasiado al enfermo, ò de mo-
lestar grandemente á la naturaleza, como lo dixo

Hipoc.

Hip. en aquel famoso y tãtas vezes repetido apho-
rismo 51. de la 2. seccion *Plurimū atq; repente euacua-
re replere calefacere frigefacere vel quouis alio modo cor-
pus mobere periculo sum est nam omne nimū inimicū na-
tura.* Que es dezirnos, que toda la demasia en la cu-
racion, ò por frios ò por calientes, euquando ò ali-
mentando es contrario á la naturaleza. Y dà la razón

Galeno.

Galeno en el comento diziendo, que la naturaleza
consiste en la mediocridad, moderacion y propor-
cion de los elementos. *Nam in elementorum commode
ratione natura consistit.*

Y asentada cosa es entre los doctos Medicos, q̄
no està la gracia del purgar bié el purgado en pur-
gar mucho, sino en purgar lo q̄ conuiene, propor-
cionandose con el medicamento, y con las fuerzas
tollerando con comodidad la euacuaciō, y con el
deuido leuamen y aliento q̄ la naturaleza á menes-
ter, purgado el humor con quien el medicamento
tiene similitud y no otro, y assi no se á de reparar
en si hizo seis ò veinte cursos; sino en si purgò el
humor que se pedia, sin purgar otro, demaneta q̄

Iuan

Iuan pudo purgar bien y bastantemēte en quatro
 cursos, y Pedro no en doze, porq̄ Iuan satisfizo al
 medicamento y al humor, y Pedro no, dixolo ele-
 gantemente Hip. en la 1. seccion de los aphorismi.

Hippo;

en la sentencia 23. por estas palabras. *Deiectiones nō
 multitudine sunt stimanda sed sit alia deiciantur qualia
 cōueniunt, Egri facila tolerant, atq; vbi vsq; ad animi
 defectionē expedit ducere. faciendū, si eger possit tollerare.*

Y Galeno en el comento lo cōfirma diziendo. *Sive
 à natura sive à nobis euacuatio fiat omnino metiri oportet
 quantum sit vacuandum*, y dà la razon. *Sicuti enim
 qualitatem eligimus humorē noxiū atq; molestū euacuan-
 tes: ita quantitatem oportet eiusdem humoris noxiij mul-
 titudine facere congruentem.*

Galeno;

¶ Luego bien se saca infiere y colige de lo dicho
 q̄ no está el bien ò mal purgar, en obrar poco ò mu-
 cho, sino en obrar lo conueniente, lo proporciona-
 do con conferencia, cō tollerancia, con aliento, le-
 bamen y ligereza, sin sentir daño por ser buena la
 euacuacion, ni prouecho por ser mala. No quieto
 aqui detenerme en traer razones y autoridades
 con q̄ prouar los daños grandes, y inconuenientes
 irreparables q̄ haze vna purga recia, descōpasada, y
 sin medida, con medicamentos fuertes y cãtiosos,
 lo vno, porque parece que constan y se infieren de
 lo dicho, lo otro, por no alargarme mas, procuran-
 do como procuro cẽñirme con lo tocante à mi pro-
 posito.

CAP.



QUE deleitoso capitulo, ó que tratado
 tan suave, ó que voz tan acordada, y que
 sonoro instrumento, pues aun con solo el
 ruydo de ella encanta, con sola la vista lisongea, y
 solo su nombre enamora, alienta, y consuela. Dese
 le pues el primero nombre de principal eleméto,
 siendo cierto que sin el todos los demas no tuvier
 ran la perfeccion que poseen. Cuyo numero en o
 pinión de los mayores, y mas antiguos Philosophos
 y Medicos, se diuide en quatro como son Agua,
 Fuego, Ayre, y Tierra, como nos lo dió á entéder
 el Principe de la Medicina Auicena, en la Fen. 1.
 del lib. 1. tratado 2. en el cap. 5. por estas palabras.
*Medico autē phisico cre dere debet quod sunt quatuor ele
 menta quorum duo sunt lenia & duo sunt grauia.* Y Ga
 leno en el lib. 8. de placitis, en el cap. 2. dize. *Omniū
 corporū que gignuntur, & corrūpuntur minima particu
 le quatuor habentur terra, aer, aqua, & ignis.* Y Hipo
 crates en el 1. lib. de la humana naturaleza, repite
 vna y muchas vezes ser quatro los elementos, co
 mo le cita Galeno en el 2. lib. de los elementos, en
 el cap. 1. diziendo. *Vt enim Hipocrates demonstrauit
 calidū, frigidū, humidū, & siccū, esse communia omniū
 rerum elementa.* Y para mayor confirmacion lo dize
 en muchas y varias partes Aristoteles, principal
 mente en el 2. lib. de Celo, en el cap. 3. á donde co

Auicena.

Galeno.

Hipoc.

Galeno.

Aristote.

evidencias prueba ser quatro los elementos, Agua, Fuego, Tierra, y Ayre, cuyas excellencias son tantas, que fuerá querrera largarme a tratar de cada vna de por sí, no faltádole á cada qual author, y authoros graues que la den el principado, como se le dió Platón á la Tierra, en el lib. 2. en el cap. 63. y Arist. en el 1. lib. de generat. cap. 2. y otros muchos Philosophos. No menos huyo quien se le dió al Fuego, como Xenofonte, y Socrates, que afirman en sus obras, que la vida humana no se puede conservar sin el. También ay muchos Medicos y Philosophos, que dan el primer lugar al Ayre, pues todos le ponen entre las causas no naturales, y necesarias absolutamente para la conseruacion de la naturaleza, principalmente no siendo como no es posible viuir nada sin respirar ayre, atraliéndole el coraçon para su refrigerio y ventilacion. Pero otros muchos tienen por cierto y infalible que el elemento mas necesario para la conseruacion de la vida es el Agua, como lo significó Galeno en el lib. 1. de simp. med. facul. en el cap. 4. á donde dize. *Omnibus hominibus conuenientissima est Aqua, tum sanis, tum egris de humana natura necessaria.* Lo mesmo dixo Aristoteles, en el 3. lib. de su Republica, y otros muchos autores, como Plutarco, en el lib. de placitis, en el cap. 3. Tertuliano en el

Platón;
Arist.

Xenofonte;
Socrates.

omnibus

3

Galeno;

Auic.
Plutarco.
Tertuliano.
Lactancio.

lib. i. contra Maron. Lactancio en el lib. i. cap. i. o.
Y la razon que todos dan, para darle al Agua el
primero lugar es, que nuestra naturaleza con mas
facilidad sufre la falta de qualquiera de los demas
elementos, que la del Agua, porque no ay quien su-
pla por ella, como consta de que aunque falte Tri-
go y Cebada, abra Carnes, Pezes, y Ortalzas, pero
si falta el Agua, no ay comida sabrosa ni gustosa,
ni quien equibalga à su priuacion, de donde podrà
sacar qualquiera, la grande desdicha y infeliz suer-
te de la Villa ò Ciudad que carece de este eleméto:
pues sin el es imposible la poblacion fecunda, y así
Roma por la grande abundancia de Agua y Fuen-
tes, vino à tener tanto numero de Ciudadanos, q̄
à no tenerla fuera imposible. Como lo dixo Gale-
no en el 2. lib. de composit. medie. secundum lo-
cos cap. i. *Nam & frigidorum fontium Roma multa
vbertas est.* Y para dezir de vna vez la grandeza y v-
tilidad de ella, se dirà con solo sauer que es el anti-
doto de la sed, passion tan cruel que con ella se há
visto perecer muchos, y infinitos restaurarse cada
dia, de muertos à vivos cõ beberla, porque como
nuestros cuerpos esten cõtinuamente disipandose
y secandose, desde que nacen hasta que n ueien, se-
ria fuerza abreuiar con su vida si les faltase el refu-
gio del Agua, para humedecerse. *oxib omib m o i*
No quiero detenerme en señalar infinitas utili-
dades, y encomios del Agua, pues si lo intentará
podria

lib. i. cap. i.

lib. i. cap. i.

Galeno.

lib. i. cap. i.

lib. i. cap. i.

podria de ellas solas hazer vn Libro, pero recopi-
 landolas dire que el Agua ayuda al cocimiento de
 la comida en el estomago, facilita su distribucion
 como dixo Galeno en el 4. de vsupartium, en el ca-
 pitulo 5. excita el apetito como dixo Hipo. en el
 lib. de las epidemias, *Aqua edax*, aumenta la vida
 mucho mas que el Vino, como consta de nuestros
 primeros padres, en cuyo tiempo no hauiamos be-
 vida que el Agua, y viuiamos desde quinientos á no-
 uecientos años, y desde el tiempo de Noc, que in-
 troduxo el Vino, se fue postrando nuestra naturale-
 za viuiendo cada dia menos, y en estos presentes
 mucho mas, por estar tan rompiday hollada aque-
 lla primera y saludable costumbre, beuiendo tan
 desordenada y descompasadamente el Vino todo ge-
 nero de gente, a qui pudiera traer muchos exem-
 plos de esta verdad, pero no es á mi proposito. d
 ¶ De paso tambien señalaré qual sea la mejor A-
 gua, para la salud y conseruación de la vida humana
 por ser como es cierto, que la mala acarrea grâdes
 y graues daños, y de ser buena muchas utilidades.
 Con cuya atencion nos propone Galeno, vn libro
 intitulado de bonitate aquæ, à donde nos declara
 quales sean totalmente malas, quales absolutamé-
 te dañosas, y quales buenas, y empieza el capitulo
 diziendo, que la muy buena y saludable Agua no
 solo á de ser buena al gusto, sino que tambien á de
 tener buen olor, como lo qual será muy cierta su pu-

Galeno.

Hipo.

1237

Galeno.

rioni Lo mesmo dize Paulo Agineta, Actio, y otros
 muchos. Mas el ob estalisto es unq. al. obris u. qul
 Mucholmas. reprucua Galeno, el Agua de Jos
 Estanques. ò paludofas, diziendo que todas son muy
 malas, dañofas, y perucifas, por tener mal olor, y
 muy dispuetora podreccale, por que en el Verano
 ò Estio esta calidutes, y en el Inuerno frías, (lo qual
 grand de mucha malicia) muuuan el vientre de-
 magilido, causan disenterias ò flagas en las tripas,
 causan dolores de costado y de chancas. Los dize
 así. *Paludofa vero omnes sunt pessima, adorem enim ha-
 bent inouenientē sicut putrescentem, est ate quide subit
 calida, hieme vero frigida, quod est maximū signū ma-
 litū in aquarum, ventres per turbant. Et disenterias faciūt,
 et pleuritides, et affes exaltant.* Y de Galeno el dize asi
 itado sigue a Galeno con estas palabras. *Si agnitas
 in qua omnes male sunt putredinis, aliquid habentes. Et
 q. Las aguas llouedizas las tiene Galeno en el lu-
 gar citado de plubuentas, particularmente las que se
 cogem en tiempo de habitando ò de Rimaue rapdi-
 zc. Algunas de no pluuiales, são tenuissimas esse, et subriles,
 et puras, et bonas, et dicitur gustari, y mas las de xoye
 cupue veruales, et hometes, y nponanex, sunt, et optimae.
 Mas aque dize aqui fer rano bñeims, et ood p. esto no
 que de r. que l. homos siempre de d. has por que de s. l. g. d.
 ò l. toing. h. t. d. como lo p. d. ixo. el p. c. g. m. o. n. t. e. y. l. l. d. e.
 con p. m. t. k. l. f. d. u. n. d. i. n. o. e. s. y. p. d. r. e. l. l. a. s. p. a. l. a. b. r. a. s.
*Habet enim hec aqua aliquid in se astringens, nobis, et**

onsia

Galeno;

Vega;

Galeno;

onsia

Vega
onsia

201 Tambien reprueba grande mente Galeno en el lugar citado, las aguas destiladas de la Niebe, y del Yelo, y Granico, por muy gruesas y duras, y dà la razon, porque quando se cògela ò quaxa la Niebe, se resueluen las partes sutiles y delgadas, y quedan las gruesas, dize. *Quacunq; vero sunt aglaciè, & niue dissolutæ sunt malæ: nam quando cògelantur exprimitur ab eis id quod est subtilissimum, & fiunt duræ.* Las mesmas ò semejantes palabras trae Vega en el lugar citado, reprouando la dicha Agua, para que entienda el vulgo lo mal que hazen muchos que echàn dentro de la basija de Agua, la Niebe ò Yelo para enfriar.

Galeno.

Comino

202

Concluye pues Galeno en el mesmo capitulo diciendo que las Aguas de Fuentes son las mejores, mas saludables, mas gustosas, sabrosas y de ningùn inconueniente, principalmente las que nacen heridas de los rayos del Sol en su Oriente, por ser como son mas humedas, delgadas, sutiles, de buen olor, y mas fáciles de alterar, y de expeller por la vrina, y moderadamente frias, son estas sus palabras.

Comino

Galeno.

Aque vero fluxiuales multo subtiliores sunt & ad urinationem meliores, & omnes quarumcunq; fontes versus Orientem fluunt, humiditate, & subtilitate, & bono odore & ut sint moderate frigida excellunt alias. Las mesmas palabras trae Vega, que no repito por serlo, y lo esõ firma tambien Galeno en el lib. 1. de sanitate tuonda, à donde dize que la Agua de Fuentes prefiere

Vega
Galeno.

y abentaja à todas. *Aquarum omnium dize, fontana optima.*

De donde facò tambien, la necesidad que ay de atender à este punto de elegir Aguas, para la conseruacion de la salud, y de la vida, y para que todos lo entiendan enteramente digo, que no solo à de ser de Fuente, sino de Fuente que tenga buen asieto y nacimiento, como es estar mirando al Sol, y que salga de Piedra viua, ò de entre arena, ò tierra limpia que baxe de lugares altos y montuosos, despenandose y manando de ellos, y que continuamente mane y salga de las venas de la tierra, mouiendose con continuo y veloz mouimiento, como dixo Plinio, *Aeri similkima aquam salubrem visu limpidsimam, & valde pellucida.* Muy semejante al Ayre en correr mucho y bien, muy limpia y clara, de bué gusto sin sauer à cosa estraña ni determinada, la qual tendrà las vtildades que se requieren, para cocer bien la comida y distribuirla como vehiculo del alimento al higado y venas, conseruando la natural humedad como requisito para la vida humana. Muchos lugares pudiera traer en confirmacion de esta verdad, sino me llamara lo mas importante de mi intento.

No è hecho mencion de la Agua de los Rios, porque me parece superfluo compararla con la de Fuentes, particularmente, por no tener seguridad de su limpieza y pureza, causa bastante para no
admi-

Plinio.

admitirla por buena y saludable cosa á ser comida y
 A ora nos resta sauer que qualidad y tempera-
 mento se le debda propia y formalmente, á este ta-
 moso elemento del Agua, cuyo punto es la vasa y
 fundamento de mi assumpto, y será mayor y mas
 firme, si nos diere principio el Principio de la medi-
 cina Auidona; el qual en la Feb. en el lib. vii. en el
 tratado del 20. le aplica, dize estas palabras tan facintas
 como claras, y tan doctas como verdaderas. *Aqua*
est corpus simplex cuius naturalis locus est circumdans ter-
ram, et circumdatur ab aere, quae frigida est et humida;
scilicet eius natura talis existit quod si dimissa fuerit si-
cut est, neq. vlla causa extrinseca ei contraria fuerit apa-
rebit, nec a frigiditas sensibilib, et dispositio quae est humi-
ditas. Que es dezirnos y enseñarnos, que el Agua
 es un cuerpo simple que rodea la tierra, seguido y
 abraçado del Ayre. Cuya natural templanza y qua-
 lidad intrinseca y formal, es ser fria y humeda. Y
 prouo esto euidente mente, porque aunque el Agua
 aplicada al fuego se caliente, apartada del se enfria
 ella en el mar reduciendose á su natural, y juntamé-
 te tiene una humedad natural conocida, y experi-
 méntada, de tal manera, que qualquier cosa que ca-
 tren dentro de ella recibe a quel mayor ó humor,
 por el qual se llama la tal cosa moxada ó humede-
 cida.

Lib. vna.

cap. vii.

en el cap. 4. de las facultades de todos los medica-
 mentos frios, porque si se aplican a los cuerpos te-
 plados y sanos, y a los cuerpos destemplados con
 qualquiera destemplanza refretria frialidad, de ma-
 nera que si se aplica a destemplanza caliente, se sien-
 te la fria, y si se aplica a la fria, se siente mas fria, di-
 ze pues. *Ex quolibet aqua potabilem certa & dulcis,*
secundum naturam suam semper esse frigidam. Y mas
 abaxo dize. *Nam quae exacte ac sincere aqua est omnis*
alterius substantiae vacans, ea ex necessitate ex sua facul-
tate est frigida. Y en el cap. 6. del mesmo lib. lo cõ-
 firma con el exemplo del vnguento refrigerante q̄
 hizo, y todos despues aca le tenemos por frio, el
 qual se haze de Cera, Aceyte, y Agua dulce, cuya
 frialidad no pudiera ser tanta, sino fuera por el in-
 grediente del Agua, dize assi. *Porro quod aqua om-*
nis dulcis perspicua frige faciat hinc quoq; didicris, cera-
tum humilum si ex aqua frigida sub actum acurate que-
males factum calido affectui imponas protinus ipsum frige-
facies. Y en el lib. 10. del metodo, en el cap. 9. dize.
Expediat autem aquam esse frigidissimam pro conficiendo
cerato.
 Y que sea humeda, lo prueua tambien el mes-
 mo Galeno, en el cap. 7. del mesmo lib. con estas
 palabras. *Quis si in partem exulceratam siccam, perfun-*
dat quis aquam, reddet humidam. Que siempre que al
 guno echare Agua en vna llaga seca la humedece-
 ra: luego es por razon de su temperamento, y mas

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

abaxo trahe otro exemplo diziendo, que si á vn hi dropico de Agua le diesen á beber Agua, le augmé tarian la enfermedad por ser fria y humeda, dize

Galeno.

Hys qui laborant aqua inter cutem aduersissimus est potus aqua dulces non aliter nisi quia frigida sit & hu

Galeno.

midis. Y en el lib. de pitifana, en el cap. 2. y en el lib.

Galeno.

1. de cópositione medicam. per genera, en el cap. 4. lo comprueua diziendo. *Aqua peculiari substancia semper humectat & refrigerat.*

Arist.

Y el Philosopho antiguo Aristoteles, en el lib.

Arist.

2. de ortu & interitu, en el cap. 3. dize exprésamé-

Arist.

te, que el Agua es fria y humeda. *Omnis enim aqua*

dulcis atq; potabilis abunde refrigerat, & humectat. Y

en el lib. 4. de los metheoros, en el cap. 4. dize. *Di-*

cuntur elementorum maxima propria siccum enim terra

humidum autem aqua.

Y boluendonos á Galeno, nos dará á entender

no solo ser el Agua fria y humeda, sino humidíssi-

Galeno.

ma, como lo intigud en el lib. 1. de elementos, en

el cap. 4. por estas palabras. *Quod si fatearis aliquod*

esse elementum humidu preter aquam extrema dementia

eris. Que es dezirnos, que es grande locura pensar

que el Agua no es muy humeda, tanto que parece

Galeno.

aprieta mas en el lib. 1. de temperamentos, en el

cap. 1. á donde dize. *Neq; enim animalium aut sum*

ma calidu esse potest ut ignis, aut summa humidum, sicut

est aqua. Encarcamiento parece, pero Galeno lo

dize,

dize, con que no lo serà, dize pues, que assi como no se puede hallar algun animal, ó algun cuerpo q̄ sea tan caliente como el fuego, no se podrá hallar tan humedo como es el Agua, luego bien se infiere y saca, que no solamente es fria, sino tambien humeda y humidissima.

Y en el lib. 1. de simp. med. facult. en el cap. 8. lo dize harto claro: pues no solo estando fria, sino templada, tibia, y caliente, sientto que humedece. *Sive tepida sit sive temperata, sive calida, sive frigida humidat summa*, y conclaye diziendo, *Aqua omniū est humidissima*, y mas abaxo, *Nihil est aqua humidius*. Que no ay cosa mas humeda que el Agua, porque es humidissima, donde parece que lo sea mas que el Ayre, que aunque no lo es admiro el encarecimiento.

Y Sancto Thomas, en la lección 3. del lib. 2. de generacion, nos echa el sello à esta verdad diziendo que en el Agua ay vna frialdad, que aboca, llama, y estimula à la humedad. *In qua dize est frigiditas faciens ad se fluere humidum*.

Ya que queda prouado con authores tã graues y antiguos, prouemoslo con los doctos modernos. Y sea con Valles en el lib. 1. de su methodo, en el cap. 10. à donde nos dà à entender, que la verdadera bebida es el Agua, por ser fria y humeda. *Igitur vera potus dize, ac nihil aliud quam potus sola aqua frigida est, quia tenuis fluxilis frigida & humida*. Y en el

Mercedo.

cap. ii. del mesmo lib. dize. *Potus largus aqua euad-
uationes per vrinam & sudore ac non nunquam per aliu
promobet, & excretionem crasorum faciliore reddit atq;
abundantius corpora humectat.* Y Mercado en el lib. 1.
de sus indicaciones, en el cap. 2. dize, que no solo
humedece substantificamente el Agua, sino que
humedece qualitatiuamente, con alteracion y ac-
cion en su contrario, dize: *Ceterum iudicio meo aqua
vtramq. prestare potest humiditatem substantificam vide-
licet dum cibis miscetur, qualitatiua vero dum intus sola aut
extra adhibetur.* Y a otras dos ojas mas abaxo dize.
*Aqua potus in duos diuiditur fines nam alter deferendi
humidum illud pingue crasum per angusta vassa, alter ut
permixtione sua potus remoretur ad humectationem.* Por
lo qual dize que los bevedores de Agua, se hazen
mas gruesos y gordos, y tienen mas larga vida, por
la mucha humedad. *Qua etiam ratione dize, aqua po-
tores pinguiore longeuioresq. sunt.*

Pedro Gar-
cis.

Y el Doctor Pedro Garcia mi Maestro, y Maes-
tro por anthonomasia, en su parte natural sobre
Auicena, en el cap. 3. 4. y 5. donde trata de el ele-
mento del Agua dize, que su temperamento es frio
y humedo, son estas sus palabras. *Aqua qualitates
ex propria, & insita natura sunt frigiditas, & humiditas.*
Y en confirmacion de esta verdad, trahe otras pala-
bras mas abaxo que no dexa que dudar. *Presertim
quod cum aqua malefaciat corpora, negari non potest
quod sit humida.*

¶ Cuya

¶ Cuya infalible verdad prouaré con algunas razones muy eficaces, y con experiencias ciertas. La primera será de Galeno, el qual en el libro 10. del methodo, en el cap. 10. curando las calenturas hec- Galeno.
 ticas, constituydas por el y por los mas authores, en vna destép-
 lanza seca en las partes solidas, trae por remedio grande y vniuersal, el baño y baños
 de agua dulce, ya fria, ya caliente, ya tibia, y todos con intencion de humedecer, aplicando la contra-
 ria qualidad à la sequedad, son estas sus palabras.

*Secunda balnei pars vbi quis in sicco corporis affecto eo-
 vitur potest humectationem vitæ solidis partibus imite-
 re,* y mas abaxo dize. *Ergo cū hac omnia circa hominis
 corpus efficere valeat dulcis aqua temperatū balneum.* Que
 es enseñarnos, que ningun otro remedio podrá me-
 xor oponerse à la sequedad del hecético, que el ba-
 ño de agua dulce por ser humeda.

Y mas abaxo lo comprueua mas claramente di- Galeno.
 ziendo. *Ergo in hac sicut ex humectatione balnei in ban-
 tur sic ex calore nihil illis conuolui accedit.* Y haciendo
 admiracion pregunta, si podrá haver remedio mas
 eficaz para curar deste mplanzas caientes y secas,
 que baños de Agua dulce. *An igitur eundētin, adhuc
 balnei vires in sicco, & calido corporis affectu cognoscere
 desideras?* Y responde, verdaderamente yo no ha-
 llo otro mas à proposito. *Ego sane non arbitror.*

Y pareciendole que el remedio es muy ad equa- Galeno.
 do por humedo, prosigue encargandole y aconse-
 jandole

andole haziendo el aprecio de uido. *In hys vero quæ ex caliditate & siccitate febribus hecticis vrgentur, contēti esse debemus balneis dūt axat humectantibus.* Y como por conclusion nos dà à entender, que seamos a treuidos para recetar baños de Agua dulce à los hecticos, por ser el remedio mas à proposito para humedecerlos. *Quicūq; hectica febre laborant & precipua qui marasmode febricitant, eos omnes audacter lauabis in balneo.*

Galeno. Y en el cap. ii. del mesmo lib. trae Galeno los alimentos que se deban dar à los hecticos, y dize que han de ser frios y humedos, principalmente vn poco de pan calado en agua fria, dize. *Sana humidū esse ac frigidum quod hecticis febribus sit conductu vñ nemo nescit, id vero est ex aqua. Cōmodū preterea hys qui sic laborant est & exiguus in aqua frigida pannis.* Luego siente euidentemente, que el Agua de qual quiera manera que estè es fria y humeda, y que por la tal humedad conuiene à las destemplazas secas.

Tambien nos lo enseña la experiencia que es madre de la philosophia, pues vemos claramente que quando llueue ò quiere llouer, se ponen muchas cosas humedas, como son las piedras, la madera, y la tierra, hinchandose y adquiriendo mas lugar extensiuamente, lo qual no era posible por la frialdad sola del Agua, sino se le juntarà la humedad, y comprueuase con que dandoles despues el Sol, con su calor calienta los dichos cuerpos, de los cuales

quales se leuanta vn bapor ò humor a queo llama-
do humedad, q̄ exalada y resuelta queda despues
el tal cuerpo seco como antes, luego la causa de es-
tos efectos fue humedad, adquirida del Agua, la
qual no los podia producir por feia: pues por frialdad
antes los havia de condensar, apretar, y que
ocupasen menor lugar.

Lo mismo se deue considerar en los lienzos mo-
zados puestos à enjugar al Sol, que perdiendo la
humedad del Agua quedan secos. Las cuerdas de
Viguelas se humedecen en tiempo de Agua, y se
secan y saltan en tiempo de frio. Los Escriptorios
no se pueden cerrar por la humedad que reciben
hinchandose y haziendose mas lugar. Los Cubos
y otra qualquier cosa hecha de madera, la entra-
mos en Agua para que se apriete vna tabla cõ otra
por la humedad, siendo cierto que la frialdad no
pudiera causar lo. Las Plantas y las simientes se sus-
tentan y nutren de las aguas no por frias, sino por
humedad porque la tierra humedecida es alimen-
to proprio para el crecer y frutificar, mediante el
calor del Sol, pues vemos por experiencia cierta y
indubitable, que si falta el Agua à las Plantas y si-
mientes se secan y no dan fruto, y tiniendola se hu-
medecen y le dan. Luego euidentemente se colige
que el Agua es fria y humeda, o puesta totalmente
(como dize el Philosopho *Ex diametro*) à todo lo
caliente y seco.

Como

Galeno.

Como nos lo enseñó Galeno, en el comentario
 1. de las enfermedades agudas que escribió Hipo-
 con unas elegantes palabras. *Cū autem ignis tum ca-
 lidus tū siccus sit, atq; ob id etiam febris, sanæ aqua febris
 naturæ aduersissima, corpus tū refrigerans tū humectans,
 et sanæ ab ea sicut tempestrina detur febres protinus extin-
 gui videntur.* Luego siente muy evidentemente que es
 humeda y fria, pues dice que se opone al calor y se
 quedada del fuego.

Galeno.

Y ultimamente lo confirma en el lib. de ptisana
 à donde nos dá à entender, que propriamente se
 llama Agua la que es fria y humeda, y la que no lo
 fuere no se podrá llamar tal, dice assi. *Aqua quæ tū
 frigida est tum humida propriè aqua nominatur.* Luego
 que da bien prouado, que este puro elemento es
 frio y humedo, en cuya probança pudiera alargarme
 mas con razones y authoridades, pero por ser
 tan cierto no lo hago.

CAP. V. De la Nieve, y su temperamento.



A parece que me ha llamando à toda ptisa
 el titulo deste capitulo, para que hable de
 lo mas gustoso, saçonado, y deleytable de
 la Nieve, con cuyo nombre parece se engendran
 nuevos espiritus, se alienta el alma, se recrea el cuer-
 po, las potencias se viuifican, y todos los organos
 del microcosmo adquieren el deuido temperamento,

como

y

y resultan milagros ocultos con manifesta experiencia; pues con solo su nombre se han apagado muchas sedes, y con solo su vista se han satisfecho desordenados apetitos, y con solo el ruydo de la cantimplora que la tiene, se han cõsolado muchos sedientos enfermos, dilatando el beber hasta la ocasion oportuna de la declinacion de la terciana.

Perdone se le a Nerón su crueldad, remítasele su rigor, escondasele lo fero de su condicion, y olvide su aspereza, pues parece la quiso escurecer y esconder de si proprio, dandonos á conocer el uso de la Niebe, con cuya accion y aduertencia, parece que aclamaba perdon de su condicion. Pues si por lo primero causò tantos y tan innumerables daños, por la Niebe mereció perdon, pues de el uso de ella resultaron tantas utilidades, como como didades se experimentan, y felicidades se esperan. Demosle pues las gracias à Neró, alabemos su buen gusto, perdonandole su deprauada condicion, por el bien comun que causò con el uso de enfriar el Agua con Niebe. Como lo refiere Plinio en el lib. 31. en el cap. 3. y Suetonio, en el lib. que escriuió de la vida de Nerón, à donde nos dicen que fue el primero que inuentò cocer el Agua, y enfriarla despues con Niebe. *Primus enim fuit artifex in decoquendo aquam, & postea Nibe refrigeratam ad bibendum.*

Con cuyo uso viuió deliciosa y regaladamente todo el tiempo de su imperio y mando, y en medio

110115

Nerón?

110112

Plinio:
Suetonio?

110113

de el le castigó el poder diuino, con desesperación de su vida, representandole la pasada deliciosa, y poniendole delante la miserable tragedia, le causó vna sed insaciable, que le obligó á beber en vn camino vna agua salada y caliente, có que le obligó à quejarse de la justicia Diuina diziendo. *Hec est de cocta Neronis?* Esta es la Agua regalada, cocida, y

Neron.

fría, de Neron? dando à entender que sentia mucho mas este castigo que otros muchos que padeció.

Seneca.

La Republica Romana en este tiempo y despues, usó de enfriar el Agua con Niebe para beber, y aú Seneca dize, que en Roma no solo bebian Agua fria de Niebe, sino que tambien la comian à boca dos, dixolo en el lib. 4. de las naturales questiones en el cap. vltimo. *Non solum dize, pro bibendo sed etiam pro comedendo.*

Cuyo prouechoso uso hallará quié leyere à Marcial en sus Epigramas, à donde reprueua el beber la misma Agua salada de la Niebe, y alaba mucho la enfriada con ella, en la Epigrama 117. trae estos versos.

Marcial.

*Non potare Nibem sed aquam potare rigentem.
De Nibe, comenta est ingeniosa sitis.*

De donde se infiere, que quando no hauiá uso de enfriar el Agua, se bebian la mesma Niebe reprobado por Marcial, y aprouado el enfriar con ella. Y en esta mesma Epigrama dize, que desca

tiempo

tiempo en que pueda beber Vino y Agua de Niebe,
sin que los Medicos se la prohiban.

Setinam dominaeq; Nibes, densiq; trientes,
Quando ego vos Medico non prohibente bibam?

Martial.

Mucha mayor antiguedad tiene el vso de la
Niebe, pues en tiempo de Salomon se vsaba como
consta del capitulo 25. de los Proberuios, en el tex
to 13. por estas palabras. *Sicut frigus Nibis in die mes*

Salom.

sis ita legatus fidelis qui misit illū animam eius requiescere facit. Que es dezirnos que assi como el frio de
la Niebe, alienta, refrigera y conforta, particular-

mente en el tiempo de la siega; ò del Estio, assi vn
Paranimpho que trahe vna buena y alegre nueba,
alienta, consueta, y recrea. En cuyo original dize

el Hebreo, que el frio de la Niebe buelue el alma
al cuerpo, con estas palabras. *Frigus Nibis animam*

El Hebreo:

Domini sui reuerti faciet. Y los setenta dizen. *Sicut*

Los Setenta.

exitus Nibis in messe per aestum prodest &c. Y el Chal-

El Chaldeo.

deo dize lo mesmo.

Muchos auctores pudiera traher que apoyasen
la antiguedad del vso de la Niebe, pero basten los
referidos. Particularmente hauiendo de prouar cõ
Galeno, con Auicena, y con Hipocrates, y otros
muchos, assi su antiguedad como su vso, en el capi
tulo que se seguirà.

¶ Depaso quiero explicar para los curiosos, la
causa de la generacion de la Niebe, para que per
ella se conozcan mejor sus efectos. Para lo qual he

Galeno.

valde primeramente de Galeno, en el lib. de constitutione artis. medicæ, à donde trahé estas palabras. *Itaq; Nibem si diurdas in minima, nihilominus, & ipsam serbabis. Sin calefeceris non amplius erit nix. Ete nim ex aqua ipsa refrigerata non in vnum collecta nascitur. Hoc si quidem substantia incrementum, illud generatio est.* Que es dezirnos, que la causa de engēdrar se Niebe es, vna frialdad producida en el Agua q̄ está en las nubes, la qual congelada y vnida por la concrecion de la frialdad, causa y produce la Niebe. La qual Agua se produjo de los vapores frios, y humedos de la tierra, elebados à la parte superior de las nubes, en las quales la frialdad excessiua del ambiente las condensa, astringe, y aprieta, y causa la blancura llamada Niebe.

Como nos lo declarò en el comento de este lugar, el sapientissimo Valeriola diziendo. *Frigiditas sequitur que & ipsa in agendo efficax deprehentitur, cogendo, densando, astringendo, vehementerq; refrigerando, ut in glaciali hieme nivosis & montosis locis aquilonibus expositis experimur.* Que la frialdad del Aquilon haze que el Agua se apriete, se cōdense, y se enfrie tan vehemente mente que se haga Niebe.

Y Aristoteles en el lib. de mundo, dize que la Niebe se engendra por vna frialdad que condensa las nubes, las quales primeramente se empezaron à conuertir en Agua, y despues la frialdad las conundió, y las hizo conuertir en vna especie de espuma

ma bláca, y las diuidió en partes menudas, las qua-
 les poco á poco y con impetu, arroxa y expelle la
 nube, cuya especie se llama Niebe, son estas sus pa-
 labras. *Niuem gigni densitate nubiũ fratribi, que simul
 ac in aquam verti cepta sunt, in minuta contunduntur,
 & illi contusio spetiem spumæ exactumq; candorem, que
 impetu, & confertim decidens nix apellatur.*

Y el mesmo Arist. en el lib. 1. de los metheoros
 en el cap. 11. dize que la Niebe no es otra cosa que
 vna nube congelada. *Nam cum nubes fuerit congela-
 ta, nix erit.* Y mas abaxo dize, que esta congelació
 ò condensacion la haze el frio, y no otra alguna
 qualidad. *Non enim nisi frigus dominaretur congelas-
 ceret.* Y en las primeras palabras del capitulo lo di-
 ze claramente, *Tria si quidem corpora consistentia ob
 frigus, aqua, nix, grando.* Que tres dize son los cuer-
 pos que se condensan y congelan por el frio, el A-
 gua, la Niebe, y el Granizo.

Y Seneca en el lib. de las questiones naturales,
 asiente con Aristoteles diziendo, que la Nieue no
 es otra cosa, que vna congelacion de la Agua que
 esta en las nubes. *Nibem nihil aliud esse, quam penden-
 tem congelationem.* Y Platon en el thimco dize. *Nix
 nubes sit congelata.* Con que claramente nos dicen
 todos, que el Agua y la Niebe se causan de los va-
 pores humedos que de la tierra leuanta el Sol con
 su calor, y la frialdad del ayre los increfa, endurece
 y condensa, y toma el cuerpo necesario, con cuya

Arist.

Seneca.

Platon.

17
grauedad cae à su cetro que es la tierra hecha Nie-
be. De donde se saca evidentemente, que el Agua
no se diferencia de la Niebe, mas que en mayor ò
menor frialdad, con que ò toma forma de Niebe
por la condensacion, ò se conserua Agua por me-
nor frialdad, con que està fluida y liquida; desuer-
te que la Niebe es vna Agua alterada por mayor
frialdad.

¶ No me quiero aqui detener en aueriguar que
sea Granizo, que Yelo, que Rocio, que Escarcha,
ò pruina, y menos en que se diferencian, porque
fuera no cumplir con mi breuedad, solo digo q se
diuersifican segun mas ò menos frios, producidos
en nubes mas ò menos frias, y assi la Niebe no es
tan fria como el Yelo, y el Granizo, como consta
de su blandura assi en el tacto como en el modo
del caer de la nube sin ruydo, como lo haze el Gra-
nizo.

Restanos sauer el mas esencial punto acerca de
la Niebe, que es su temperamento despues de ser
fria, quiero dezir si à su frialdad se le junta seque-
dad ò humedad. Y aunque para este punto he visto
muchos graues y varios authores que asienten à lo
vno y à lo otro; mi opinion es, que la Niebe es sié
pre fria y humeda, guardando perpetuamente la
qualidad y temperamento del Agua.

Galeno. Prueuolo lo primero con Galeno, en el lib. 1. de
simp. medi. facul. en el cap. 8. à donde claramete

nōs enseña que el Agua de qualquier manera que
 es, o por naturaleza, o por arte, caliente, tibia, o
 frigidissima. jamas adquiere qualidad de secante,
 porque siempre conserua su natural humedad, son
 estas sus palabras. *Neq; enim cum feruens corpora exu-
 rit que vsti sunt reduntur sicca, neq; cum summā adeptā
 est frigiditatem per diem totum aut etiam longiori tempo-
 re partem cuiusdam perfunditur eam siccam efficit, tametsi
 rugosa atq; at modum exilis, & humida relinquatur. Lue-
 go supuesto que quando pasa à Niebe, pasa à la sū-
 ma frialdad, si cō ella está siempre humeda y nun-
 ca seca, tambien lo estara despues de hecha Niebe
 porque la summa frialdad se ha como vltima dis-
 posicion para ser Niebe.*

Tambien se prouará facilmente cō el mesmo
 Galeno, en el 4. lib. del dicho tratado, en el cap. 2.
 à donde nos refiere, que yendo por vn camino no
 pilō otra cosa que Niebe, porque toda la tierra es-
 taua llena de ella, y que el ayre estaua puro y frio,
 por lo participado de la Niebe. Y por ayre puro en-
 tiende humedo, (por serlo siempre el ayre suma-
 mente) dize. *Meminime quando per Nibem iter fecis-
 se tan altam & copiosam vt nulla terræ pars nuda Nive
 conspiceretur. Aer exactissimæ purus erat spirauatq; à ni-
 be quidam ventus aëre frigidus & humidus.* Y mas aba-
 xo habla de el Agua que esta Niebe destilò y der-
 ramò, y dize que de ninguna manera puede ser ja-
 mas seca, son las palabras estas. *Et Aqua sicca vt sit,
 fieri*

Galeno.

Galeno.

fieri nequit. Luego bien se infiere, que Galeno en todo acontecimiento quiso que el Agua aunque se congelase y conuirtiese en Niebe, conseruase su natural humedad y nunca fuese seca.

Galeno.

No menos lo prouea Galeno en el lib. que escriuio de la naturaleza humana, comentando á Hip. en la sentencia 38. á donde dize, que nunca està el Agua en su perfecto natural de fria y humida, sino quando està elada. De manera que si la quisiere fingir el pensamieto muy fria y muy humeda, finxala elada, dura, y inmobil, dize assi. *Nam si prorsus humidam, & frigidam fingas aquam fieri, non manebit iã aqua, concresecet enim mox, & subsistet, & fluere desinet.* Luego bien se colige que quando està el Agua hecha Niebe, conserua su natural humedad con la frialdad.

Galeno.

Y el mesmo Galeno en el lib. 1. de simp. med. facultatibus, en el cap. 2. al fin del nos dá à entender que la Niebe es humeda, pues nos dize que aplicada la Niebe al tacto, se siente primero fria, y despues humeda. *Si quidem Nibem applicatam protinus se primo statim ocurso frigidam percipimus, & quo ad tangantur magis, semper magisq; refrigerare, & humectare sentimus.* Sacase pues legitimamente de Galeno, que la Niebe es fria y humeda.

Arist.

Y el Principe de la Philosophia, nos lo dà à entender bien claramente en el lib. 4. de los meteoros, en el cap. 6. por estas palabras. *Quaecunq; autem con-*
cresecunt

crescunt cum aut ad aquam aut ad terram & aquam siccant concrefcere, idq; vel frigore, vel calore a solent, quo circa & quecumq; calore vel frigore concreta solbuntur contrarijs solui solent. Que es dezirnos, que la junta, condensacion, ò concrecion, ò cogulacion que el Agua haze quando se conuierte en Nieue, ò se haze por frialdad ò por calor, no tomando en la pluma sequedad, luego es porque à la frialdad acompaña perpetuamente la humedad, ò porque se puede por lo menos causar la congelacion de la frialdad, sin que tenga en ella parte la sequedad, luego la Nieue que es hecha del Agua fria y humeda, cõ gelada por frialdad se acõpañará de la humedad.

¶ Y apretádo mas este punto dize mas abaxo en el mesmo capitulo, que el frio solo es causa bastante para hazer que el Agua se conmute en Nieue, condensandola, comprimiendola, y apretandola, dize pues. *Quare agente frigore res concrefcunt cogunturq; & spsari solent.*

Arist.

¶ En cuyo comento habla como siépre docta y eruditamente el grande Valles, en el libro que escriuiò sobre los metheoros de Arist. que la Nieue y el Yelo, y la Agua elada, no se producen por sequedad ni la tienen, sino que conseruan su natural humedad, dize asì *Nam gelata aqua concrefcit, quã quam non est desicata.* Y da la razon mas abaxo: por que despues quando se derrite y liqua el Agua elada de Nieue ò Yelo, se reduce al ser de Agua sin

Valles.

hauer agente humedo que lo cause, luego es porq
la humedad se estubo conseruada dentro de la Nie-
ue, son las palabras cortas pero demonstratiuas *illa*
enim solutio indicat. Y prueualo Valles crudamen-
te ajuirtiendo que el Agua no tiene partes calien-
tes que pudiesen huir del frio, ni que pudiesen co-
sumir el humedo, ni el Agua tiene tanta poquedad
y penuria de humedad, que aunque alguna se ex-
pelliese no quedase bastante para conseruar la for-
ma de Agua, ni menos se pudieran producir tantas
partes secas, que expeliesen tantas humedas como
el Agua tiene, son estas sus palabras preguntando.

Valles.

158

*Præterea quas partes calidas habet aqua quæ fugiētes ex-
terminum frigus constiparentur? & humidum absumerent?
aut que tanta humiditatis penuria ut velim partibus ex-
tremitatis ipsius, gelu humor absumeretur? aut que tan-
ta partes sicca que tam multas humidas coagularent?* Y
concluye esta parte diciendo, que el Agua no se ye
la porque se seca. *Non ergo aqua gelascit quia siccatur
sed quia concrescit, & condensatur a frigiditate.*

Valles.

159

Y mas abaxo lo significa el mesmo Valles, en
señandonos como la condensacion de la Nieue, no
se haga por otra qualidad mas que la frialdad, *illa*
qual por si y por su naturalceza, tiene su virtud y effi-
cacia para producir la segunda qualidad, llamada
densidad ó condensacion, sin ayuda de la sequedad
luego si la Nieue no es otra cosa mas que Agua có-
densada, no participará mas que de su frialdad, y

158

159

hu-

humedad natural, dizelo assi *Certa nihil aliud est* Valles.
quam frigus, non quidem esse densitatem ipsam, sed den-
sitate, idque natura sua. Itaque densitatem esse qualitatem qua-
dam secundam, que per se in natura sua frigus precipue
consequatur, et quod non est in aqua, sed in obiectis non

¶ Y ni si abaxo nos dá á entender, que aunq. es
 Verdad que á la densidad muchas vezes se lo sigue
 sequedad, pero si se haze por frialdad se puede de-
 sar sin sequedad, como acótece en el Yelo, el qual
 se haze y produce tan solamente del frio en ausen-
 cia de la sequedad. Luego si para producirse no se
 necesita de ella, quedará el Yelo por su naturaleza
 con la mesma qualidad, y qualidades que tenia an-
 tes de baxo de la forma de Agua fria y humeda. *Dē*
sationem etiam siccitatem sequi plerumque, verum est, tamē
sine siccitate posse fieri à frigore indicat gelu. De donde
 saco yo aora, que si el Yelo en doctrina de Valles,
 se produce de frialdad sin necesitar de sequedad,
 tambien á la Nieue le á de suceder lo mesmo, por
 ser la materia de ambas Agua, y por ser su causa ef-
 iciente el frio, y porque desecho el Yelo, y desecha
 la Nieue, se quedan con su mesma forma de Agua
 fria y humeda. *sup. in habit. sup. sicut requiritur*

¶ Y A cuyo lugar de Valles podrá alguno objetar
 diciendo, si la condensacion ò conreccion se pue-
 de hazer sin sequedad, como Galeno en el lib. de
 temperamentis dize: por tanto es vna cosa mas
 duba, por quanto es mas seca, y por tanto es mas

Galenus. b'anda por quanto es mas húmeda. *Quò res aliqua est durior eo eam esse sicciorem quò mollior humidior em.*

Porque la dureza se sigue à la concrecion ò condensacion, y la blandura à la laxidad. *Non durities sequitur concretionem, mollities laxitatem partium.* A la ya objecion dize Valles en el Lugar citado, que Galeno en este lugar habló con distinción por que añadió mas abaxo. *Nisi ad sit vehemens calor aut frigus.* Con que nos dió à entender, que si el frio fuere vehemente no tendrá necesidad de acompañarse cõ la sequedad para producir Yelo ò Nieue, y assi podrá haueer condensacion y concrecion causada del vehemente frio, por ser como es cierto, y dize Valles que es proprio del frio endurecer las cosas blandas como lo es el Agua, y del calor ablandar y laxar las cosas duras como lo es el Hierro. *Eo quod frigoris est durare etiam res molles vt aquam, caloris solvere etiam duras vt ferrum.*

Galenus. Y en el mesmo lugar y capitulo nos declara lo dicho, con bien claras razones. *Verum est dize, res duras et si humida sint non posse sensu humiditas inueniri sed rationi sensui adiuncta.* Que aunque las cosas duras como lo es la Nieue y el Yelo son húmedas, no pueden constar por el sentido del tacto, pero constarán por la razon ayudada del sentido, que es dificultar de esta manera, la Nieue y el Yelo se formá de Agua con summa frialdad, sin necessitar de otra qualidad, luego siempre participarán de aquel temperamento

peramentó que tuviéron proprio y natural, y del
adquirido por la sualdad, pues por ninguno de e-
llos pudieron contraher sequedad, luego sin ella
permanecen, luego estaran con su humedad.

¶ Y atediendo à esta verdad Arist. en el 4. lib. de
los metheoros dixo: *Certe quodam modo siccescere est,*
scilicet concreta non simpliciter omnia sunt sicca sed quo-
dam modo. Que es dezirnos, que juntarse, vnirse, y
endurecerse vna cosa, en alguna manera es secarse,
luego en alguna manera será no secarse, como cõ-
ta del Agua concreta y endurecida, debaxo de cu-
ya dureza conseruan su humedad, como sobre es-
te lugar lo dixo expresamete Valles, por estas doc-
tas palabras: *Nam ea etiam qua humida sunt dum sunt*
dura, habent sub duritie de litescentem humiditatem. Y
concluye este fundamento dádole por verdadero
con estas razones. *Diximus igitur aquam partium cõ-*
pressione durefcere, non desiccatione. Que quiere dezir,
que el Agua hecha Yelo ò Nieve, se endurece por
concrecion ò condensacion, pero no por delecta-
cion. Luego bien se infiere que si la sequedad no
tiene parte en la generacion de la Nieve ò Yelo,
que darán humedas como lo estauan debaxo de su
propria forma de Agua.

¶ Y sin apartarnos de Arist. y de Valles, se com-
provará mas esta opinion, pues en el cap. 6. del li-
bro 4. de los metheoros, trae Arist. estas breues y
claras razones, empezando el capitulo. *Humectandi*

Aristot.

Valles

Aristot.

modus vnus est a quam fieri concretione, alter autē liques-
cere quod concretum est, sed horum aspiratio refrigerata
coit aquam. Que es dezirnos, que ay dos modos
con que se prucua euidentemente la humoda del
Agua, el vno quando está concreta ò hecha Nieve
ò Yelo, el otro quando se derriete y deshaze des-
pues de elada, cuyos efectos los causa la frialdad
sin necesidad de otra qualidad, en cuyo cumento
trae Valles estas claras palabras. Duos modos referi
humectationis, densationis vaporis in aquam, & dissolu-
tionem eorum que concreta sunt, illa fit a frigore, hæc a
calore. Que es dezirnos, que assi como la frialdad
sola es bastante para condensar y apretar y elar el
Agua, assi el calor lo es para liquarla y derretirla,
luego no es necesaria la sequedad, como dos ren-
glones mas abaxo lo significa diziendo. *Constat ve-
ro eadem ratione qua monstrauimus desiccationis modū
quendam dimissum esse ab Aristotele.*
¶ Y el mesmo Arist. aprieta mas esta opinion
mas abaxo diziendo. *Quid autē liquatio & gelatin sit
perspicuū erit, que concrescūt ad aquam pertinent, calida
enim sicca densata ab aqua dissolbuntur que humida, &
frigida est, contra frigido concreta, ab igne solvuntur.* De
donde se saca, que assi como las cosas calientes se
condensan con la sequedad, y se deshazen oó el Agua
que es fria y humeda, assi las cosas frias e latas se
deshazen con el fuego que es caliente y se coe, luego
si la Nieve y el Yelo lo deshazen con el fuego
que

Valles

Valles

Valles

Valles

Valles

Valles

Arist.

que es caliente y seco, es porque es contrario o puel
 to oxdiámetro à la frialdad y humedad de la Nie-
 ue, como claramente lo dize Valles en el comêto
 do este texto por estas palabras. *Nam verisimile est*
omnia leuari à contrarijs causis, à quibus densata sūt,
ergo que densatur à frigore liquabuntur à calore, & que
à calore densantur liquabuntur à frigore.

Valles.

¶ Quando Valles no truxera mas razones que
 las que refiere dos ojas mas adelante, eran bastan-
 tes y sobradas para apoyar esta verdad, dize pues.

Nix frigore constricta est, tamen soluitur ab humiditate
per se, nam soluitur infusione aqua, siue ea frigida siue ca-
lida infundantur, y saca legitimamente la conseque-
cia. Ergo non ab aqua frigore aut calore sed ab humidi-
tate liquatur, y da la razon diziendo. Est ergo humi-
ditas aliquando causa liquationis in jis que frigore con-
stricta sunt. Que es enseñarnos, que la Nieue se con-
 gela y aprieta con el frio, y tambien que cõ la pro-
 pria y natural humedad suya se deshaze, como cõf-
 ta de que echandole à la Nieue Agua caliente ó fria
 la deshaze, luego no porque tenga sequedad algu-
 na, pues dize que por su propia y natural hume-
 dad se liqua y derrete.

Valles.

¶ De dõ se saca Valles mas abaxo, dos conseque-
 cias verdaderas, la vna es que el Yelo ó Nieue no
 se haze jamas por sequedad, sino por frialdad. *Vn-*
de (dize) duo colliguntur, primū est gelu non esse factum
desiccatione aliqua sed sola refrigeratione. La otra es,

Valles.

que el Agua no obra por la qualidad que tiene en potencia, sino por la que actualmēte poseè, supues- to que quādo estā caliente deshaze lo que estā por el frio congelado. *Secundum est aquam non operari ea qualitate quam habet potentia sed quam actu, nam cum calida est soluit ea quæ concreta sunt frigore.*

Valles. ¶ Pero para mayor claridad recitaré otras pala- bras mas manifiestas del mesmo Valles à otra oja, en que demonstratiuamente nos dá à entender q̄ la Nieue, el Yelo, y la Escarcha, no adquieren mas qualidad ni otro temperamento del que tenian, guardando la forma de Agua, la qual se faue y tiene por cierto que es fria y humeda, luego lo for- mado de ella lo serà, como consta de que despues de desecha la Nieue, el Yelo, el Graniço, y la Es- carcha, guardan la mesma fluxiuidad, tenuidad, frialdad, y humedad, que tenian antes de hazerse Nieue y lo demas, luego es porque siēpre guardò el Agua cōcreta y condensada la mesma qualidad que tuvo antes de estarlo, son estas sus palabras.

Valles. *Ergo ea quæ ex sola aqua coguntur cuiusmodi nix, pruina, grando, & gelu, non crassescunt sed densantur solum. Cog- noscitur per solutionem, nam cū solvuntur hæc, id in quod resolvuntur non est crassius, quam id ex quo erant conge- lata, nam aqua ex gelu facta tan tenuis est quam ea erat ex qua gelu est factum.*

¶ Y echa el sello en confirmacion de lo dicho, sa- candolo por euidencia que el Agua se cōdena por

el frio sin consumir ni expeller la humedad propria que en si tiene. *Hinc rursus fit manifestum recte nos antea docuisse aquam & ea que aquea sunt à frigore densari perse, etiam sine consumptione humidi.* Luego para que el frio congele el Agua y la haga Nieve ò Yelo, no es necessario que expella la humedad ni que produzca sequedad, como à otra oja lo significò diziendo. *Nam frigus potest constringere, & si non desiccet, vt antea diximus.*

¶ Cierito que parece q̄ hauia visto à Valles muchas y diuersas vezes, y atendido mucho à estos celebres lugares, el Doctissimo y sabio Doctor de la Iurisprudencia Iuan Yañez Parladoro, pues en su tomo primero en el lib. 1. en el cap. 3. *rerū quotidianarum*, hablando del vso de la Nieve, y de si es fruto del qual se deba tributo, trae estas doctas y sucintas razones, en que nos dà à entender q̄ la Nieve se haze de la Agua, y la Agua se haze de la Nieve, y assi como la Nieve se produce de vn agête frio en vna materia fria y humeda, assi tambien la misma Nieve se buelue à su primer estado de Agua, sin hauer producido en ella mas qualidad ò temperamento que el que tenia en su principio, debaxo de la especie de Agua. *Quid ergo de Nive dicemus cū sit idem quod Aqua, nam & ipsa ex Aqua fit, posteaq; rursus in Aquam conuertitur, itaq; que modo fuit filia, mox mater efficitur.* Que la Nieve es hija de la Agua, y la Nieve es madre de la Agua, de donde

Valles

Parladoro

pregunta el vulgar enigma que llama così cosa. *Mi madre me engendró, y yo engendro à mi madre, y lo dize por sus mesmas palabras. De ipsa nanque sine de gelu fertur illud enigma. Mater me genuit, eadem mox gignitur à me.* Luego si la Nieve es hija del Agua, y esta mesma es madre del Agua, bien se infiere que si es preguat da el mesmo temperamento, y la mesma qualidad de fria y humeda, sin haüer quié produzga sequedad.

Bobadilla. *¶* Cuyo punto y verdad figue. Bobadilla, en su **Guzman.** tomo 2. en el lib. 3. cap. 9. num. 9. Guzman libro **Gicarcelo.** de Eutionibus quæst. 2. num. 48. Gicarcelo en la decis. 34. y otros muchos Iuriconsultos que tratã de la Nieve, confirman ser hija del Agua, y madre del Agua, con que se verifica guardada la Nieve la mesma templanza que tenia el Agua, supuesto q se buelue à reducir à Agua. Luego sera y es por que siempre conserva el temperamento y qualidad de Agua fria y humeda.

Conibricenses. *¶* Y los Conibricenses parecen ser de esta opinion, pues en el comento de Aristoteles sobre el libro de los Meteoros en el cap. 5. al principio tra hen estas palabras. *Cum nubes in media aeris regione ob vehementem frigiditatem antequam in aquam soluatur gela sit, nix efficitur.* Que la vehemente frialdad es causa muy y bastante para que el Agua que está en las nubes se conuierta en Nieve, luego no es necesaria la sequedad, y mas abaxo define q sea Nieve,

y dize que no es otra cosa que una densidad conge-
lada por frialdad. *Itaq; nix est nubes friabili densitate*
conglaciata. Y para darnos à entender que el ser flu-
xil ò dexarlo de ser, es por estar ò no estar conden-
sada; porque la condensada perdió algun grado de
la propria humedad; y la fluxil no pierde ningun-
no, dize así. *Quae nix tanto minorem humiditatem con-*
tinet quam illa quae in aquam mutatur quanto valentio-
ris frigoris efficientia concrevit, y dà la razon. *Si quidē*
frigus dum stringit et condensat humerē exprimit. Que
hazo el frio; que el Agua pierda algun grado de su
propria humedad; para que no sea fluxil y se con-
gele sin que se produzca grado de sequedad; incō-
patible con la mucha humedad que tiene aun he-
cha Nieve ò Yelo. Luego oïento es que el Agua aũ
que estè congelada, con Yeta, condensada, hecha
Yelo ò Nieve, conserva su frialdad y humedad cō
que siempre será fria y humeda.

Y uno de los mas claficos autores por grave y
por antiguo, nos declara y dà bien à entender esta
verdad; Manarido Ferrasiente lib. 9. Epistolarum
medicinalium; Epist. 11. fol. 219. a donde dize que
aunque el Agua estè conuertida en Yelo ò Nieve;
conserva siempre su humedad, son estas sus pala-
bras. *Videmus enim aquam in gely conuersam, virtutem*
adhuc humectandi retinere. Luego la Nieve es fria y
humeda.

Y para dar fin à este buen sentir, me volueré al
grande

Galeno.

grande y admirable Galeno: sin el qual no es posible prouar vna verdad stricta y rígidamente. Y para prouarla assi me baldrè del lib. 2. de temperamentos à dos hojas à donde enseña exprefamente que para que vna cosa manifieste su temperamento y calidad de fria ò caliente, abra de tener por juez al sentido del tacto, pero para conocer si es humeda ó secca, es necesaria la razon y el discurso juntamente con el tacto, y praualo de esta manera: porque lo que es secco es fuerza que sea duro, y esto se conoce meramente por el tacto, pero no por ser vna cosa dura es fuerza que sea secca, porq̃ aunque es inseparable de lo secco lo duro, no lo es de lo duro lo secco, pues se puede hallar vna cosa dura sin ser secca, y pone el exemplo à nuestro proposito en la Nieue ò en el Yelo, que aunque es dura no es secca, son estas sus palabras que para el fin se hauian de escriuir con letras de Oro y azul. *Ergo calidi frigidique corporis solus tactus est index: hamidi autem & sicci vna cum tactu ratio. Quis a quom siccum est durum prorsus est: at hoc tactu omnino dignoscitur. Non tamen si quid durum est, idem statim & siccum est. Etenim inseparabilis à sicco corpore duritia est: non tamen eius vnus propria. Nam & quod a frigore concretum est durum, cernitur sicut glacies. Que mas claramente, có que mayor exprefion, con que razones mas manifiestas, ni con que breuedad mas lucinta, podia decirnos nuestro intento que con las referidas, y algunos*

ganos renglones mas abaxo las confirma diziendo.
*Neg. enim si quid cum summo frigore representatur du-
 riu, id etiam siccu est.* Que aunque la Nieve y el Yelo
 por su mucha frialdad se nos manifiesté duros, no
 por eso son seccos.

Galeno.

¶ Y en el lib. 3. de los temperamentos à dos ho-
 jas de su principio nos lo declara aun con mayor
 exprefion, y con demonstracion indubitable, po-
 niendo exemplos manifiestos para conocer que el
 Yelo y la Nieve son humedos y no seccos, y dize
 que es menester considerar y aduertir con toda atē-
 cion, la diferencia que ay entre las cosas que se ha-
 zen esencialmente, y las que se producen acciden-
 talmente, no solo en los frios y calientes, sino tá-
 bien en los seccos y humedos, pues vemos que ay
 muchos que aunque en su sustancia son seccos, se
 derriten y desacen con fuego vehemēte, y à la fan-
 tasia y imaginacion parecen humedos como los
 metales de Plomo y Hierro. Otras cosas ay q̄ por
 su naturaleza y esencia son humedas, y estādo frias
 en exceso aparecen seccas ala vista como son el Ye-
 lo y la Nieve, son estas sus palabras cortadas à me-
 dida del Romance, y mas à mi proposito. *Atendere
 autē quam maxima oportet, ac discernere quæ per se sunt
 ab hijs quæ per accidens, non in calidis & frigidis modo.
 Sed etiam in siccis & humidis, quipæ aliqua talium cum
 siccam substantiam sunt sortita ubi largo calore sunt li-
 quata humiditatis phantasmam prebent, veluti æs & ferrū*

Galeno.

Galeno.

Galeno.

que dan por se húmida vbi in sicero frigore sunt mirata
 aparent sicca, sicut glacies. Con cuyo lugar, bastará á
 conuencen con el más duro ingenio, y presuntuoso, ca

bequod est illud inuicem con el habiendo ad unum utroq

¶ Cuya asentada verdad confirma la experiéncia

quod ordinaria, pues vemos cada dia que nieua, y que

cayendo la Nieue en la tierra por poco que se de

tega, acreciute la humedad, con la qual fertiliza fe

cunda y augmenta las buenas yerbas, y á las malas

sensume y destruye, y así mismo todas las simi

ses, plantas, y rayzes, rebrotan por la humedad

adquirida de la Nieue, cuyos efectos no tra posi

ble causar se por su frialdad, y mucho menos por

la sequedad, pues antes con ella los hauiá de secar

certan y abrasar, luego es por la humedad, como

doctamente nos lo dize vn Author moderno natu

ral de esta noble Ciudad de Cordoua, Medico de

Salamanca, y Cathedratico de Anothomia en ella,

llamado el Doctor Francisco Ximenez de Carmo

na, en vn tratado que esciuio de las excelencias

de l'Agua, y de la Nieue, dize estas palabras. Sua

enim frigiditate, poros terra claudit, unde rebocato calore

ad interiora radicum, et seminum fit humiditatum inte

riorum attractio ad radices quibus terra impingatur. Luc

go con la humedad que atraen las rayzes, se ferti

lizan, fecundan, y augmentan y crecen las yerbas,

plantas, y simientes. Por lo qual dize ordinariamé

te el vulgataxioma, Año de Nieues, Año de bienes.

Lucgo

causa

causa

Сартопа.

causa

Luego bien se colije y infiere de lo dicho, que la Nieue es fria y humeda, cuya authorizada opiniõ es la mas cierta y mas ajustada â la Philosophia, segun los authores referidos, y asì no me quiero de tener en probarla mas, pues me parece lo queda bastantemente, para que los que sienten lo contrario, se reduzgan con solo sauer que en todos los lugares que muchos authores la llaman seca, quierẽ darnos â entender que es dura, debaxo de cuya dureza conserua su humedad como queda prouado,

(✠)



C A P.

Luego bien le colije y infiere de lo dicho, que la
 tiene escrita y humeda, cony autorizada opinion
 es la materia y mas ajustada a la Filosofía, lo
 que los autores referidos, y así no me quiero de
 tener en probarla mas, pues me parece lo queda
 bastante, para que los que fueren lo contra
 rios, se rebuzgan con solo saber que en todos los lu
 gares que muchos autores la llaman seca, quier
 danos a entender que es dura, depara de
 cuya dureza contiene la humedad,
 como queda probado,

(*)



CAP.

CAPITULO

QVINTO, EN
QUE SE PRUEBA MI

Conclusion que es, que en el dia de la
Purga no solo se puede dar sino que
se deue dar Agua fria de Nieve á la co-
mida de á medio dia con las condi-
ciones puestas en el titulo de
la Question.



PARA que yo me de meyor
á entender con todo genero
de gente, principalmente con
los Caballeros y personas de
Capa y Espada, que no tienē
obligacion á estar en los ter-
minos Philosophicos ni Me-
dicos, (y son á quien más se
les deue intimar la opinion para que no carezan
de este tan suauo, saludable, y oportuno remedio,

Q en

en dia semejante) y tambien con algunos Religio-
fos, y comunidades, que movidos de lo que oyen,
ò de lo que les quieren hazer creer falsamente, vi-
ruperan absolutaméte este modo de dar de beber,
sin guardar vno de sus dos oydos para mi parte, q̄
yo intento me leden, para q̄ informados meramé-
te de la verdad, no den credito à Medicos, que
guiados de su falsa opinion procuran desquiciar lo
verdadero de la mia, (y lo q̄ peor es de la historia)
â los quales les podrè dezir lo que Job, en el cap. 6.

Job.

*Quare detraxistis sermonibus veritatem, cum è vobis nul-
lus sit qui possit contradicere me?* pues han sido para
mi, lo que dize S. Agustin, libro de Paradiso. *Aliud*

S. Agust.

lingua loquantur, aliud continet euentus. Pero tengo
por cierto que de aqui adelante todos los hombres
cuerdos y de buen juyzio, vistos y conocidos los fir-
mes y solidos fundamentos que ay para dar Aguá
de Nieve en dia de purga, con las cõdicion es pue-
tas en la Question, mudaran de parecer, y se entra-
ran por las puertas de los entendidos y de apasio-
nados que la dan, aplaudiendoles y alabandoles su
opinion, y por el contrario â los que la negaren,
los pondran en el numero de los apasionados, y
poco atentos en la obseruacion del methodo cu-
ratiuo.

¶ Cuyo primero fundamento y bassa, sera dar â
entender que toda curacion de enfermedad se ha-
ze por sus contrarios, de tal manera que â vna de fi-

templanza

templaza caliente se le debe remedio frio, y à vna
 fria el caliente, à vna seca el humedo, à vna hume-
 da el secco, y vltimamente à vna caliente y secca
 conuiene remedio frio y humedo, de tal manera q̄
 si excede la destemplança en dos grados de calor,
 se le à de curar con dos de frialdad, y si en vno de
 sequedad cõ otro de humedad, y assi de los demas.
 Cuya verdad apoya el comun axioma de Philoso-
 phos y Medicos, q̄ vulgarmente anda en boca de
 todos. *Contraria contrarijs curantur.* Aduirtiendo q̄
 siempre el Medico procure suauizar el remedio de
 manera que no haga pasar al enfermo de vna des-
 templanza à otra contraria por la fuerza del reme-
 dio, assi porque es imposible conocer rigurosamẽ-
 te el exceso de calor, o otra qualquier qualidad, co-
 mo porque es mas seguro aplicar el remedio no de
 golpe, sino poco à poco, procurando cada vez ven-
 cer parte y partes de la enfermedad, que ayudado
 el remedio de la naturaleza suele muchas vezes per-
 ficionar su obra. Y assi la indicaciõ que el Medico
 tiene es aplicar remedio cõtrario à la enfermedad,
 sin que sea fuerza siempre ser igual por los incon-
 uenientes dichos.

Cuya verdad prouaré con Galeno en muchos y
 diuersos lugares, principalmente en el lib. 7. del
 methodo, en el fin del cap. 12. donde dize. *Semper
 enim comparandum remedium est quod sit affectui cõtra-*

rium. X con mayor expreçion nos lo da à entender

Galeno

Galeno

Galeno

Galeno

Galeno

Galeno

18
en el 6. lib. del arte medicinal, en el cap. 89. dizié-
do. *Veluti si ita contigerit vt ad calorem maiorē eo quod
est secundum naturam decidat corpus nec nō ad maiorem
siccitatem, tum salubre remedium frigidorum, & hūme-*

Galeno. *dorum applicatio.* Y en el 3. lib. de simp medic facul.
en el cap. 11. dize. *Atq; vno verbo tantum ab esse à me-
dio quod me debetur quantum ipsum cui medella ad bibe-
tur, oportet nimirum ad contraria vergere.* Y en el lib.

Galeno. *6. de morbis vulg. sect 2. com. 9. dize. Apertissima
demonstrare conabor contraria sola primo atq; perse con-
trariorum esse remedia.*

Hipocra. ¶ Enseñalo claramente Hipocrates, en la 2. sect.
de los aphorismos, en el aphorismo 22. por estas
palabras. *Quicumq; morbi ex repletionē fiunt curat eua-
cuatio & quicumq; ex euacuatione repletio, & aliorum cō-
trarietas.* Que es dezir, que las enfermedades cau-
sadas de plenitud se curan con euacuaciō, y las cau-
sadas por euacuacion, se curan reparandolas con
alimentos, y asì mesmo las demas por sus contra-
rios. Y Galeno en el comento de este aphorismo,
declara expresamēte lo que en brebes razones pro-
pone Hipocrates. Dize pues que si la deste mplan-
za que causa la enfermedad es caliente se cure con
remedio frio, y si es fria con caliente, y si fuere cau-
sada de repleccion se euacue, y si por euacuacion
se reficione. Son estas sus palabras. *Causarum vero
facientium abolitio fit à contrarijs, si enim ex refrigeratione
morbus fiat curatio est per calefactionem, si vero ex*

calesfactione per refrigerationem. Sic & si propter repletionem morbus constituatur oportet multitudinem euacuaré, sicuti & si propter euacuationem reficere protinus conuenit. Luego bien se dà à entender que toda curacion á de ser por sus contrarios opuestos, sino en igual grado, por lo menos en la forma por qualidad contraria.

¶ Pero dirá alguno, como podrá vn contrario desigual remiso, curar vna destemplanza mas intensa supuesto que sea verdad lo que Aristoteles dize en el lib. i. de generat. & corrupt. en el cap. 4. que toda accion se haze por su contrario. *Omnis actio fit à contrario* Y en el lib. i. de su metaphisica en el cap. 1. dize, que toda curacion es accion. *Omnis autem curatio est actio*, de donde se saca la consecuencia legitima, luego toda curacion se haze por su contrario *Ergo omnis curatio fit à contrario*. De donde se saca argumento que haze fuerza, y es, toda curacion es accion, toda accion se haze por agente mas poderoso, luego toda curacion se á de conseguir por agente mayor, conforme à lo que los philosophos dizen. *Omnis actio fit à proportione maioris inaequalitatis*. Luego siempre el contrario deue no solo ser igual, sino mas intenso que la destemplanza que se intenta quitar.

A cuya duda aunque graue satisface docto y expresamente el Doctissimo Lemosio, en el lib. ii. de morbis medendis, comentando à Hipocrates

Aristot.

Lemosio.

en el cap. 12. diciendo que de quatro maneras puede vn agente contrario remisso alcanzar victoria de su contrario mas intenso, la primera porque vn agente menor ayudado de otro agente poderoso, podrá mas que vn agente mayor, ayudado de vn flaco y debil, y pone el exemplo diciendo, que vn agente frio como dos ayudado del alma, podrá hazer en vn contrario caliente como tres, por lo qual en los principios de las enfermedades, vsamos de remedios mas faciles, porq̄ nos fiamos de las buenas fuerzas del enfermo, como potencia del alma.

Respondeo id posse fieri quatuor modis. Primū agens minus, ab agenti potentiori directum plus potest quam maius ab inbecilliori adiutum. hoc sane modo frigidum in secundo gradu à valida vi animæ directum potest agere in effectum calidum in tertio. Vnde in principio morborum quia valida virtuti fidimus p̄terūq; a minoribus auxilijs incipimus.

¶ La segunda quando el agente remiso se reitera aplicandose no solo vna vez sino muchas vezes, porque si vn agente frio puesto vna vez venció medio grado de calor, puesto muchas consigue la victoria por ser menor la resistencia despues de algunas aplicaciones. *Fit secundo illa equatio, quando agens remissum iteratur: si enim frigidum in secundo, in prima applicatione remisit aliquid de morbo calido in tertio, per alteram applicationem magis remittet, quia minor est in passo repugnantia.*

La tercera, quando se aumenta la cantidad del agente remisso; con cuya mayor cantidad se esfuerza y aumenta su accion y su grado, como lo dixo Galeno en el lib. 5. de simp. med. facul. en el cap. vltimo. *Tertia quando augetur quantitas remissi; si quidem augmentum quantitatis intendit gradum.*

La quarta, quando los agentes aunque remissos se multiplican, por ser cierto que la multitud se cõpara a la mayor cantidad. *Quarto quando multiplicantur agentia licet remissa: reducitur enim ad multiplicationem quantitatis,* y concluye diciendo. *His namque modis medicamenta operari cernimus.*

¶ Cuya respuesta confirma Mercado, en el primero lib. de su methodo al principio, a donde nos enseña q̄ ay contrarios iguales en el grado, los quales se han de aplicar a fuertes graues y vrgentes enfermedades, y ay contrarios iguales en potencia, cuya remission y defecto de acciõ la suple el alma, el calor natural del viuiente y sus potencias, dando fuerza y eficacia al medicamento remisso para que configa la victoria, son estas sus palabras. *Aequalia in gradu maximis, & vehementissimis morbis adhibenda sunt, vt prestita eficacia, & actionis principio ab animalis potentia & viribus, facile morbi sentia non solum tãquam ab equali cõtrario frenetur sed radicibus auferatur.* y mas abaxo, *Quae vero equalia sunt in potentia ea dicuntur quorũ defectus aut remissio ab aequalitate cũ morbo contrario ad impletur potentia, & calore naturali vi-*

Mercado,
lib. 1.

Mercado,

uentis

uentis animalis, qui dū recte se habet vim praestat, & est
catiam auxilijs quod est naturam habere adminiculantē.
y concluye dizjendo: *Qua propter remissiora auxilia
Insufficiunt, quia suplet uiuentis calor auxiliij defectū.* Lue-
go aunque el agente sea remisso respecto del passo,
como sea contrario en la qualidad, podrá alcázat
victoria ayudado del alma, del calor natural del vi-
uiente, de aplicarse muchas vezes, y de tener ma-
yor cantidad de materia, con que queda bastante-
mente prouado, que vna de stemplanza ò enferme-
dad se à de curar y deue curarse con su contrario.

Abarrin
Valles,

Como docta y eruditamente nos lo enseña Va-
lles, en ebi. lib. del metodo en el cap. 4. por estas
palabras. *Itaq; tot i methodus curandi redigitur in illud
axioma, contraria contrariorum sunt remedia.* Que to-
do buen metodo de curar consiste en aplicar re-
medios contrarios à la enfermedad, y en el lib. 2.
en el cap. 1. empieza dizjendo: *Curatio agitur obla-
tione contrarij quae propriae solius morbi est.* Y mas aba-
xo nos aconseja que la aplicacion de los remedios
à de ser siempre segun el tamaño de la enferme-
dad, que si fuere grande han de ser los remedios
mayores, y si pequeña leues, y si moderada medio-
cres, dice. *Quodcumq; autem horum curetur curari de-
bet contrarijs, usq; equalibus: ita ut quanto maior sit
maior, tanto agatur auxilio ualentiori, & quanto morbi
causa, & quanto simpthoma maior.* Luego no admitti-
rà duda que vna de stemplanza caliente se abra de

Abarrin

curar con vn remedio frio, y vna caliente y secca
con remedio frio y humedo.

¶ Esto supuisto como fixo y verdadero, prouare
con evidencia que en el dia de la purga ay indicã-
te ò de stemplanza caliente, ò caliente y secca, que
pida rigurosamente quitarse segun bué methodo
con remedio frio y humedo, y atendiendo al titulo
de la questtion que supone que à de ser al tiempo
de medio dia ala comida, auiendo ya purgado me-
diocrementè, es fuerza que ay de stemplanza ca-
liente y secca, que indique remediarse, como docta
y brebemente nos lo dize Hipocrates en el lib. 4.

de sus aphorismos en el aphorismo 19 por estas pa-
labras. *Qui in medicamentis purgati non sicut non quies-*

Hipocrati

cunt prius quam siciant. Que es de zithos, que los pur-
gados fino auieren sed no se quietan hasta tener-
la: porque vna de las señales de hauer purgado bié
lo que se pide, es el quedar con sed despues de la
euacuacion. Luego es fuerza que esta sed se origi-
ne de calor demasado, que a exitado el medica-
mento purgante, y los humores que se han purga-
do, luego labrà indicante para socorrerle cõ reme-
dio frio y humedo, como lo es el Agua de Nieue
moderadamente fria, y en moderada cantidad.

¶ Cuyo aphorismo comenta Galeno cõ estas pa-
labras, que prueban bié la necesidad que ay en tal
dia de dar Agua fria de Nieue. *Purgati sitiunt prop-*

Galeno

ter ipsius ventriculi dispositionem, & propter datum me-

R

dica.

dicamentum, & propter naturam humoris euacuati. Que
los purgados tienen sed por la disposicion caliete
y seca del estomago, por el medicamento purgante
que tomò, y por la naturaleza del humor que pur-
gò; y dà la razon mas abaxo diziendo. *Ventriculi
qui lem ratione qui ex caliditate vel siccitate, vel amba-
bus qualitatibus prompta ad sitiendum perducatur. Ra-
tione autem medicamenti cum acutum fuerit, aut calidum
aut mordax. Propter humorem euacuatum quando bilis
amaras fuerit, y concluye diziendo, Hisc vero de cau-
sis fiunt sitibundi.* Que es dezirnos, que los tales pur-
gados tienen sed por tres causas y razones. La pri-
mera, porque el estomago en tal dia esta caliente y
seco, principalmente en tiempo de Estio, como lo
significan aquellas palabras. *Sine hoc natura insit ei
qui biberit medicamentum siue illo solutum tempore.* Que
por su naturaleza ay muchos q̄ tienen sed, y otros
que en el dia de la purga solamente. La segunda
razon de tener sed dize Galeno, es el medicamento
purgante, que es fuerza que sea caliente, agudo,
acre, y mordaz, como dexé prouado en el cap. 4.
La tercera razon es, por la euacuacion del humor
cholericus que mouido causa sed, y euacuado la cau-
sa mayor, y aunque se euacue otro qualquier hu-
mor la deue causar, por el perdiuiero de humeda-
des que se expellen, quedando el estomago calien-
te y seco, à cuya deste nplanza es fuerza acudir con
remedio frio y humedo, como es el Agua de Nieve
mede-

Galeno.

causis

causis

mede-

moderadamente fria y en moderada cantidad,
luego se deue dar.

Lo segundo lo pruebo con el mesmo Hipocra-
tes, en el lib. 4. de sus aphorismos, en el aphorism-
o 6. à donde nos enseña que en el tiempo de Esti-
o, de Caniculares, y de grande calor, es dificulto-
so dar purgas. *Sub cane & ante canem difficiles sunt pur-
gationes.* Y Galeno en el comento dà la razon dizié-
do, que en el tal tiempo està la naturaleza del viuie-
te æstuosa, requerida y caliente, y va a tale este tra-
baxo sin añadirle otro mayor, dize. *Nam & exusta
tunc nostra natura non fert eam quæ à medicamentis pur-
gantibus prouenit acrimoniam.* De donde yo faco este
discurso. Si el hombre en tiempo de Estio sin to-
mar purga està æstuoso, seco, caliente y encédido,
por el calor preternatural del estomago, nacido
del mesmo tiempo, necessita de beber frio de Nieve
para templar el tal calor, quanto mayor sea la ne-
cesidad el dia de la purga, por ser como à de ser por
fuerza caliente, y por hauer pasado tanto trabaxo
assi por la euacuacion, como por no hauer bebido
en toda la mañana, luego si basta la primera razon
para beber frio de Nieve como lo haze oy el visio
de todo el mundo (con tanta razón) añadirá fuerza
à fuerza el ser dia de purga, pues en el se añade mas
indicantes que piden y obligan el darla. Pudo yo lo
evidentemente. La purga añade al estomago mas
calor que tenia antes de tomarla, pues antes de to-

Hippocras,

Galeno,

marla estaua caliente y æstuoso por razon del tiempo, luego mas lo estara despues de tomarla, y mucho mas despues de hauer obrado, pues con la euacuacion queda con mas sed, luego mayor razõ ay para dar Agua fria de Nieve el dia de la purga que no otros dias.

Mas, el mesmo Galeno en el lugar citado, nos da ocasion para dar Agua fria de Nieve en tal dia, porque dize que muchos que toman purgas en tiempo de Estio, suelen recaer y darles mayores calenturas.

Galeno. *Quare plures quoq; purgati hoc tempore. incidunt in febres.* Luego ya que sea fuerza purgarlos serã acertado y puesto en razõ, preuenirnos para que no caigan en calenturas. Quien pues les podrà mejor preservar que el contrario de la calentura, que es el Agua fria por ser fria y humeda, opuesta al calor y sequedad de la calentura? luego en tal dia conviene y se deue dar.

Mas, el mesmo Galeno en el mesmo lugar dize que la naturaleza del hombre y su calor natural, està flaco y disipado por el grande calor del Estio, el qual con la purga se disipa y se resuelve mas, por ser como es caliente.

Galeno. *Et natura ob æstum imbecilis, magis expurgatione dissoluitur.* De donde saco yo, que la razon que tiene el permitirse oy en el mundo el grande vssõ de beber con Nieve en tal tiempo, es porque no se resuelva la gente tanto, resuelto el calor natural, luego si con la purga se resuelve mas

y mucho mas como dize Galeno, mayor serà la necesidad de dar en tal dia Agua fria de Nieve, luego no solo se à de dar sino que se deue dar.

Mas, el mesmo Galeno en el lugar citado sobre Hipocrates dize, que tiene otra grande razon para que sea dificultoso el purgar en tiempo de Estio, y es que se hazen dos contrarios mouimientos, vno del calor à las partes de afuera por razon del ambiente, otro de el calor de la purga que tira y llama los humores à la parte de adentro. *Sed & purgatio hæc praua fiet cum calor aeris ambientis in partem trahat extrinsecam contrariam ei ad quam medicina ducit humores.* De donde se deue inferir que si se dà Agua de Nieve por buen vſo quando el calor del tiempo de Estio saca y exala à las partes de afuera el calor natural, dexando las de adentro con el preternatural, mucho mejor se deberà dar quando el calor del medicamento purgante llama los humores ca-
dientes al centro, con que forzosamente se han de calentar mas las partes interiores, y principalmete el estomago, en cuyo tiempo ay mayor indicacion para dar la tal Agua de Nieve, luego deuera el bueno y methodico Medico darla, y sino la diere se apartarà del saludable y legitimo methodo de curar, con que no se escusarà de culpa graue.

Mas, el mesmo Galeno en lo vltimo de su comentario en el lugar citado nos enseña, q̄ assi como los baños calientes por su naturaleza se oponen à

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

las purgas, assi el calor del Estio se opone con mas fuerza. *Sicuti enim balnea calida natura apta sunt ob- sistere purgationibus, sic & calor aestatis, tunc precipua cum se ipso vehementior extiterit.* De donde saco yo, si el calor del Estio se opone à la purga, porque el calor del Estio aboca el calor del centro à la circunferencia, y el calor de la purga de la circunferencia al centro, para que esta oposicion no sea tan grande y tan perniciosa, serà bien templar el calor que la purga llama à las partes de adentro, y procurar sacarlo à las de afuera, quien pues podrà hazer esto mejor que el Agua de Nieve? refrescando, templado, y atrojando afuera el calor de masiado, originado de la purga, luego en este dia conuendràte tener mucha atencion à concederla, y nunca negarla cõ las condiciones puestas en el titulo de la question.

Hipocra.

Mas, Hipocrates en la 2. section de los aphorismos, en el aphorismo 9. dize que en el Otoño todas las enfermedades son muy agudas, y mortales por la mayor parte. *Autumno morbi acutissimi atq; exitiales.* Y la razon que dà Galeno en su comento para que sea verdad, es que el Otoño sigue al Estio en el qual los humores estan asados, quemados, y

Galeno.

may calientes. *Deinde quod aestiuum subsequitur tempus in quo multis qui lem humores assati fuerunt.* De dõ de hago mi argumento. Si en el Estio estan los humores quemados, abrasados, y calentissimos, y por la necesidad que ay se permite purgar, y es fuerza que

que

que la tal purga lleue medicamentos calientes, luego tambien lo será que con ella se abran de calentar los humores mas y mas, y el cuerpo del viuiente arresgado á coliquarse ò derretirse, con lo exuperáto de los dos calores, del tiempo y de la purga, luego para preuenir este tan grande inconueniente, será razón acudir con el preseruatiuo de la Nieue, q̄ temple el calor del tiempo, como lo hazia en los dias antecedentes al de la purga, y mitigue el que el medicamento purgante puede augmētár, luego si por solo el calor demasiado del tiempo de estio, lo vísá oy todo el mundo (con tanta razón) mayor indicacion abrá añadido el coindicante de la purga, para concederla, pues cō ella se añade fuerza à fuerza, ò coindicacion à indicacion.

¶ Cuyo fundamento cōfirma el mesmo Galeno en el comento del aphorismo 11. siguiēte, à donde Hipocrates hablando de los tiempos del año dize, *Necessa est astate febres acutas fieri.* Que es fuerza q̄ en el Estio aya calenturas agudas, si la Primavera antecedente fue llouiosa, y el comētador señalado dize que no es posible que si la tal Primavera fue húmeda y llouiosa, dexen de abrasarse y derretirse los cuerpos y las carnes, de donde las calenturas, se rá fuerza ser agudísimas; son estas las palabras.

Neq̄ enim possibile est tali vere existente, non colliquari corpus ac carnem vnde febres accidunt acutissime. Hagamos otro discurso genuino al p̄to. Supógamos que

Hipocrate

Galeno

que

que la Primavera sea tal como dize Hipócrates y Galeno, y que el Estio traiga consigo las dichas calenturas agudissimas con calor tá demasiado que abra se y derrita los cuerpos y las carnes, en cuyo tiempo téga va enfermo precisa necesidad de purgarse como sucede cada dia, como si los humores hiziesen vergenera ó turgençia, cò fuesen de mala qualidad, sea tambien que en el tal dia anduiese el Medico doctory cuerdo dudando si por ser dia de purga con uentura dar Agua de Nieve: cierto que pareceria dudar los principios de la Medicina, y muy apartado de los de la philosophia; pues por vna parte indicaua como indica el tiempo riguroso de calor, por otra ser las calenturas coliquantes, cuyo calor derrite las carnes y las consume, por otra la purga que lleva medicamento caliente, con el qual sera fuerza augmérase el calor interior antes y despues de purgar, luego abra otro coindicáte que ayude y de mayor fuerza à la primera y segúda indicacion, luego tendrá obligacion precisa mente à dar à los tales purgados Agua de Nieve fria, como pide el titulo de la question.

canon.

Hipocra.

Mas, en el mesmo aphorismo dize Hipócrates que siendo el Estio como le pinta, se causaran enfermedades graues en las tripas ò intestinos, por el excesiuo calor. *Et intestinorum difficultates.* Y Galeno en el comento mas abaxo tratando de estas palabras dize, que si el tal humor ò los tales humores se

se

se expellieren ò euacuaren por cámaras, resultará las dichas enfermedades en las tripas, que son disenterias ò llagas de tripas, dize. *Si vero per ventrem euacuetur, difficultates intestinorum.* Luego para pre-
 caver de semejantes enfermedades, y tan penosas tragedias, será acertado que el Medico racional, haga preuencion con dar à la comida de à medio dia Agua fria de Nieue, y tal caso podrá suceder q̄ sea necessario darla frigidissima y en grande cantidad, (como dirè despues) luego no ay para q̄ escusar tal remedio pues consta de uer vsar del.

¶ Mas, el mesmo Hipocrates, en el pequeño pero admirable libro que escriuió de medicamentos purgantes, nos aconseja docta y prudentemente, q̄ no vsemos de dar purgas à los enfermos (entendiéndose en la cura regular) quando estan con fuertes calenturas hasta q̄ se remitan, ò por lo menos hasta q̄ pasen del termino del catorceno, dize assi. *Quicumque purgatoria dare non oportet donec remiserit febris si minus transeat decimus quartus dies.* Y esto nos lo dize porque no nos luce da con la purga algun de laste, alguna calamidad, ò suceso sinistro, como dos reglones mas arriba lo dize por estas palabras. *Turpis enim est calamitas medicamento purgante dato hominem occidere.* Que se muera el enfermo con la purga; ha è aora mi discurso. Si hauiendo grandes

calenturas prohibe Hipocrates las purgas, y por lo

menos hasta pasar el catorceno, aunque las calenturas no se remitan, y esto es hablando methodica y regularmente, si sucediese à este enfermo necessitar precisamente de purgarse por curacion coagta ò forzada, ò por estar moidos los humores cõ turgençia, ò por vergencia, ò por vrgencia, fuerza seria segun buen methodo curatiuo el purgarle, en cuyo dia parece superfluo. (y mas si fuele tiempo de Estio.) dudar de darle Agua fria de Nieve, pues no solo lo està pidiendo la calentura, sino tambie el tiempo, y la ocasion de el medicamento, con cuyo remedio se templaria, y reciuiria aliento, gusto aliuio, y deleite, en medio de tantas miserias, luego no ay razon para negar remedio tan à proposito, en ocasion tan oportuna.

Demas de esto Galeno en el lib. i. del methodo en el cap. 3. dize, que si alguno preguntare porque razon se le dá Agua fria de Nieve a vn calenturiéto, se le podrà satisfacer à la duda cõ dezir, que ay dos instrumentos communes. El primero es la razon, y el segundo la experiencia. Con la razon se conocerà que es conueniente el darla, conocida la naturaleza de la calentura, y sus tiempos vniuerlales, y conocido el temperamento de la Agua. Con la experiencia, porque en semejantes calenturas y tiempos de ellas, se à obseruado, que à sido muy vil y prouechoso remedio, sus palabras son estas.

Galeno. Duo sunt apud homines instrumenta, nempe ratio, & experientia,

perientia, quipæ ad eum qui interrogauerit, cur huic febricitanti, frigida bibenda potestatem feceris? Duplex responsio est, altera quæ ortum naturamq; febris docet, ac de morborum temporibus differit, tum ad eundem modum aquæ frigida naturam exp'auat, vbi hæc prop'osuit conatum docere, in hoc morbo atq; hoc tempore, aquam frigidam congruum remedium esse. Altera de nullius horum notitia sollicita ad experientiam confugit nempe quod in tali morbo atq; tempore sepe frigidam profecisse vidit.

¶ Con los dos mesmos instrumentos podemos responder à los que preguntaren, porq̄ se dà Agua de Nieve en dia de purga. Lo primero con razon, porque la destemplanza caliente y seca del estomago, y la sed intolerable del enfermo, indican remedio frio y humedo, como lo es el Agua fria cõ Nieve. Lo segundo, con la experiencia de hõbres doctos, como practican el darla, los quales han experimentado ser vtilissimo remedio.

¶ Mas, ò el vssõ de beber en salud en tiempo de Estio frio de Nieve, es conueniẽte por estar indicado del calor preternatural que los estomagos padece? ò no es conueniente? dezir que no lo es, parece barbarismo, y contra el buen sentir de los grandes Medicos, y contra la experiencia que nos a enseñado que desde que con mayor lieralidad se bebe, ay menos enfermedades, menos contagios, menos pestes ò ningunas, luego es conueniente, (entendiendo vssando de ella cuerda y medidamente) sin el

gran se exceso que en tal vſo ay muy dañoso y pernicioſo. (ſino por el preſente eſtado, à lo menos por lo de adelante) cuyos inconuenientes ſe eſcuſan vſſando de ella con moderacion bebiendo frio pero no frigidíſſimo, ó como algunos quieren (el dia) cuya conueniencia ſe colige de haucr quien indí que la tal bebida fria, que es el calor preternatural demaſiado excedente y ſin medida, que en el tal tiempo de Eſtío ay, luego es conueniente, de donde ſaco que ò no lo à de ſer, ò à de ſer mas conueniente el dia de la purga. Pruebo lo, el dia de la purga ay quien dè mas fuerza à la primera indicacion del tiempo, que es el calor del medicamento juntamente con la perdiçión de las humedades ſubſtanciaſas que expelliò la purga, luego ò no ſe à de conceder de ninguna manera en ſalud, ò ſe à de ceder con mas larga mano el dia de la purga. Ya queda prouado que es fuerza concederla en ſalud, por la buena experiencia que ay de ſu buen vſo, y por eſtar indicada del calor del tiempo, luego con mayor razon ſe deuera conceder en el dia de la purga.

Mas, ſi alguno ò algunos negaſen que en el tal dia de purga ſe dieſe Agua fria de Nieve, tenían obligacion à negarla preciſamente en los dias antecedentes, quando la materia morbiſica eſtaua cruda. En el qual tiempo nos eſtá aconsejando Hipocriates que preparemos los humores cociendolos

per-

perfectamente, que procuremos abrir las vias y canales del cuerpo, que intentemos que estén fluxibles, y atenuados los humores, para que la purga suceda felizmente, y tengamos á la naturaleza de nuestra parte, 2. sect. aphorismorum, aphorismo 9. Corpora cum quis purgare volluerit oportet fluida facere. Y Galeno en su comentario dize. Oportet reseruari et aperire meatus & atenuare humores. En cuyo tiempo el Agua de Nieve la conceden y receta a todos los mismos q̄ la niegan en el dia de purga, en el qual dia es fuerza que esté ya cocida la materia morbifica, luego ò l̄ h̄ in de negar en todo tiempo, ò l̄ h̄ de conceder forzosamente en el dia de purga.

Cuyo discurso prouaré como euidencia, lo primero con razon, lo segundo con authoridades. Con razon, porque estando la materia morbifica que causa la enfermedad cruda, la indicacion del Medico á de ser procurar tocetla con medicamentos y jarabes de obstruyentes, incidentes, y atenuantes, cuyo fin se frustra dando Agua de Nieve, porque con la tal Agua se condensan las vias y canales, se prohibe la debida ventilacion, y últimamente se enagrucece la enfermedad, y se impide el cocimiento de ella, pues en este tiempo la dan y conceden los que la niegan en dia de purga, en cuyo dia está la enfermedad cocida sin los inconvenientes que estando cruda, luego con mayor azar, y con mayor indicacion se deberá dar en el tal dia.

Galeno.

Princiuolo con authoridades de Galeno, el qual en el 9. lib. del methodo en el cap. 5. dize estas palabras muy à mi proposito *Cum ergo con coctionis humorum in his notas videris audacter frigidā dabis.* Que es dezirnos, que siempre que viere el Medico co- cimiento en la vrina de la enfermedad, puede y de- be tener atreuimiento à dar de beber Agua fria de Nieve, luego quiere que se escuse y se prohiba en en el tiempo que està cruda, y que se conceda en el que està cocida, pues en los dias antecedentes à la purga està cruda y la dan, luego con mayor razon el dia de la purga que està cocida, y dà la razõ mas abaxo configuientemente el mesmo Galeno diziẽ

Galeno.

Quispe solidarum partium animalis natura roborata preternatos iam humores agreditur. Ita vt qui vtilis sunt, atq; ad nutriendum habiles, hos quidem ad se trahat, inuti- les vel per ventrem vel per cutem eijciat. Que quiere de- zir, que la naturaleza del enfermo bebiendo Agua fria quando està la enfermedad cocida, se corrobora, alienta y viuifica de tal manera, que los humo- res ya cocidos si son inutiles para la conseruacion de la vida, los expelle y arroxa ò por camaras, ò por sudor, y si son vtiles para la nutricion los atrahe y detiene para su conseruacion, pues nunca es mas legitima ni mas necesaria esta eleccion de la natu- raleza que en el dia de la purga, para que arroje y expella lo nociuo y dañoso, y detenga lo vtil y pro- uechoso, luego si con el Agua fria se cõsigue estos

dos

dos fines tan necesarios, tendrá obligación el buen y methodico Medico, a darla y concederla para conseguir lo que desea.

Y mas abaxo en el mesmo libro y capitulo dize que son dos los grandes remedios que tiene las calenturas, el vno es las sangrias, y el otro el beber frio: pero con tal diferéncia, que las sangrias se pueden hazer en todo tiempo de la enfermedad, pero el dar á beber frio solamente quando se conocen

y ay señales de cocimiento en la yrina, son estas sus palabras. *Maxima vero continentium februm remedia, haec duo sunt, detractio sanguinis, & potio frigida. Verum illa nullo non tempore modo vires sustineant, haec cum impulsu & in yrina concoctionis euidentes carnantur nota, febris autem est maxima.* De donde saco dos cosas.

La primera, que la destemplanza caliente y secca de la calentura, indica propia y deuidamente el Agua fria de Nieve. Y la segunda, que no se pueda dar menos que estando la yrina cocida, luego por la vna y por la otra se deue dar el Agua de Nieve el dia de la purga, assi por la destemplanza caliente del tiempo y del medicamento purgante, como por que en el tal dia se supone estar la enfermedad cocida, luego si aun estando cruda en los dias antecedentes la conceden, con mayor razon la deue conceder el dia de la purga, (entiendese de la purga que se dà methodicamente)

Mas, en el cap. 16. del mesmo libro, nos lo declara

enali D

Galeno

enali D

clara

27
clara el mismo Galeno expresamente diziendo, q
vió à muchos con calenturas ardientes, curados y
sanados con Agua fria, estando la materia morbí-
fica cocida, luego dá à entender que estado cruda
Galeno. no se deue dar, y estando cocida si, dize: *Si quidē
cum sepe iam vidimus non paucos ex hijs qui febribus ar-
dentibus premerentur cum iam mediocriter concocti hu-
mores essent, statim ex frigida potione febre liberatos.*
Luego si en el dia de la purga en tiempo de Estio
ay desteplanza caliente, y ay cocimiento en la
vrina, tendrá obligació el Medico á dar Agua fria
de Nictae con las condiciones dichas.

Mas, en el 1. lib. de arte curatiua ad Glaucomem
en el cap. 13. dize, que quando las desteplanzas
calientes fueren muy estuofas y ardientes, podrá
el Medico atreuidamente y sin ningun temor, dar
á beber Agua fria, con condició que aya cocimie-
to en la vrina de la enfermedad. *In hijs vero que pre-
ter modum calide & estuose sunt febres cum primum vi-
deris concoctionis signa, tunc audacter aquam frigidam
potantiam exhibe.* Luego si en tiempo de Estio y con
cocimiento de la enfermedad purgafemos como
deuemos purgar, tendremos obligacion á dar A-
gua fria en el tal dia. Luego si aun estando la enfer-
medad cruda la conceden todos, con mucha ma-
yor razon la deuan conceder el dia de la purga,
con las condiciones señaladas.

Mas, Auicena en la Fen. 1. del lib. 4. en el tratado
segundo

segundo en el cap. 39. curando las tercianas dize, que si el Medico viere digestion en la vrina con sedimento laudable, no escuse dar al enfermo Agua fria. A donde nos dá à entender, que estádo cruda la materia, y la vrina sin sedimento, es dañoso dar de beber Agua fria, pero que estando cocida y cō buen sedimento, se atreba y la de sin escusarse de tan gran remedio, son estas sus palabras. *Quod si cō sequatur crisis & videris digestionem in vrina, & est sedimentum laudabile, tunc non escusatur potus aqua frigida.*

Auicena


Mas, el doctissimo Valles en su lib. del metodo en el 4. en el cap. 2. lo confirma diziendo. *Multo quidem audatius datur aqua frigida per febres vrētes dum concoctio aparet in vrinis manifesta, & homo quidem est robustus calore naturali, & nullo membro principe insigniter lesso.* Que a los que tienen calenturas ò de templanzas calientes grandes, se les dé con larga mano á beber frio, particularmente si aparecen en la vrina manifestas señales de cocimiento, y siendo el sujeto robusto y sin lesion ni debilidad en el estomago. Luego parece que prohibe y escusa la tal bebida estádo cruda la materia, y la cōcede estádo

Valles

T

cocida.

27
cocida. Luego si mis opuestos la cōceden en todo
el tiempo de la enfermedad, con mas justicia y ma
yor razon la han de conceder en el dia de la purga
estando cocida la materia morbifica, y habiendo
como ay indicacion de la destemplanza caliente
del tiempo y del medicamento. Luego bien pro
uado queda este discurso, que ò la han de prohibir
y negar à los enfermos en los dias antecedentes de
la purga, ò la han de conceder por fuerza en el tal
dia.

Mas.  TIENDAME el curioso à este
modo de discuir, con que se haze
vna demonstracion euidente, para
que mis contrarios se persuadan à la verdad, redu
ciendose à dar Agua fria de Nieue el dia de la pur
ga. Si en tiempo de Estio y en vna region tan calie
te como lo es Coudoua, con las condiciones pro
puestas, niegan el Agua fria de Nieue en el dia de
la purga, tienen obligacion precisamente de man
dar calentar el Agua para dar de beber à los purga
dos en tiempo de Hibierno. Pruebo euidente
mente. El Agua que da el mesmo tiempo de Hi
bierno por su naturaleza no solo està moderada
mente fria, sino que muchos dias està frigidissima
y tal vez elada. Luego para proseguir con su falsa
opinion tienen obligacion à mandarla calentar ò
tibiar en el dia que purgan à los enfermos, cuya di
ligencia no solo no la profesan, pero jamas la intē

tan,

ran, (siendo assi verdad que en tiempo de Hibierno esta el Agua mucho mas fria, que la que yo concedo en el Estio fria de Nieue moderadamente fria) luego ò la han de conceder en este dicho tiempo, ò la han de calentar en Hibierno, no la calientan sino que la conceden frigidissima, luego antes me auia de culpar de timido y remiso pues la doy moderadamente fria, y en moderada cantidad, haviendo como ay mas indicantes para darla mas fria en tiempo de Estio, y no haviendo tantos ni tales en tiempo de Hibierno. Pruebolo demonstratiuamente. El Agua por estar fria naturalmente, ò por estar fria de Nieue, no adquiere mas qualidad ni mas temperamento que la diuer si si que ni diferencia por fria de Nieue, ò por fria del tiempo, (estando igualmente frias) luego si la fria natural del tiempo la conceden en Hibierno en dia de purga, con mayor razon la deueran conceder en el Estio en dia de purga: porque como dize Aristoteles y con el todos los Philosophos. *Idem in quantum idē*, *semper est natum facere idem*. Que vn mesmo agente sin mudar especie ni forma, siempre a de producir vn mesmo efecto quanto es de su parte: pues el Agua fria de Hibierno, y el Agua fria de Nieue en Estio, no varian ni diferencian en cosa, sino q̄ son vn mesmo agente, luego assi en Hibierno como en Estio produzcan vn mesmo efecto, luego si la primera conceden con mano franca, obligacion

Aristot.

47
tendrán à concederla con más manos, y cõ mayor
lieralidad en tiempo de Estio. ^{um auga lo esto on}
(Pero diran algunos falsa y ignorantemente, q̃
aunque sea verdad que el agente siempre sea y no,
pero que no lo es el passo, porque el estomago en
tiempo de Hibierno està mas caliente que en tie-
po de Estio, y por eso se les puede permitir à los
purgados, en Hibierno el Agua fria del mesmo tiẽ
po sin necessitar de calentarla, y no à los purgados
del Estio, por estar en el tal tiempo los estomagos
frios. Y para prouar este falso discurso se baldran
de Hipocrates en el 1. lib. de los aphorismos, en el
aphorismos 5. à donde dize, *Ventres hieme & vere na-
tura calidissima sunt, quia propter alimenta copiosiora ex-
bibenda sunt.* Que los estomagos en tiempo de Hi-
bierno y de Primavera estan muy calientes, por cu-
ya razon se les à de conceder mas alimento.
Cuyo lugar yo tambien le concedo y obseruo
y tengo por cierto, pero no entendido como le en-
tienden à su proposito los que le citan, que no ha-
zen en el, el reparo que deuen, y el q̃ haze el mes-
mo Hipocrates y Galeno en su comento, por q̃ Hi-
pocrates dize, los estomagos en Hibierno y en Pri-
mauera, estan naturalmente por su propria natura-
leza muy calientes. Cuyo calor es infito proprio y
naturalissimo à los estomagos en el tal tiempo, de
tal manera, que si no le tuvieran tal y tan grande,
no estuuieran en su estado natural, y quien inten-
tase

Hipocras.

estiva.

rase quitar algo de este calor, irià contra la naturaleza, y assi conceder Agua fria y muy fria en tal tiempo, à titulo de estar los estomagos calientes naturalmente, fuera intentar remicirles su proprio calor, con que era fuerza quedar en mal estado, enfermos, flacos, y con menos calor que piden por su natural, como consta de aquella palabra *Natura*. Y como tambien consta de Galeno en el comento por estas palabras. *Quid autem sit quod natura dicitur, & quod nõ frustra id verbum adiecerit in hoc aphorismo, ipse paulo post explanauit inquiring, etenim tunc calor in natus plurimo igitur indiget alimento. Que es dezir, q̄ no à caso, no en valde, sino con grande cuydado, puso Hipocrates a quel nombre *Natura*, para darnos à entender, que el calor que los estomagos tienen en tal tiempo es naturalissimo, y tanto que de ue el Medico conseruarle.*

Galeno

Y mas abaxo lo muestra el mesmo Galeno mas claramente por estas palabras. *Ventres itaq; hieme, & vere calidissimi sunt non simplicitur sed calido naturali. Que no como quiera son calientes los tales estomagos, sino calientes con calor natural que indica y pide su conseruacion, luego no por estar calientes naturalmente ay indicacion para dar Agua fria en tiempo de Hibierno, antes parece que ay cõtradicion por ser como es razon y buen methodo de curar, que todo lo que fuere natural se à de conseruar, y con el Agua fria dada en tal tiempo se ex*

T 3

pone

pone el Medico á remitir, y quita algo ò mucho de lo natural, y si la dá con alguna razon en el dia de la purga, fria y muy fria como la dá el tiempo, será tomando indicacion del calor añadido del medicamento purgante, y no por el calor natural que el estomago tiene.

Peto en el Estio ay mayor razon de dar el Agua fria y mas fria que en el Hibierno, porque aunque los estomagos no estan naturalmente tan calietes como en el Hibierno, estanlo preternaturalmète por el calor del ambiente, cuyo calor de masiado y exuperante indica su ablacion por su contrario q̄ es el Agua fria de Nieve, y demas à mas coindica el calor del medicamento purgante, luego si en tiempo de Hibierno dá à los purgados Agua fria y muy fria no hauiendo quien la indique, mas que el calor del medicamento, con mayor razon la abrá de conceder en el Estio, pues ay indicante del calor preternatural del tiempo, y coindicante del medicamento purgante. De donde saco por vltima consecuencia, que ò la há de mandar calentar ó tibiarse en el tiempo de Hibierno, ò la han de mandar esfriar con Nieve en tiempo de Estio, y pues no la mandan calentar, callen y reduzcanse à enfriarla en el Estio, con que procederan recta y methodicamente, y se ajustaran á los preceptos medicos.

Mis, No ay Medico ninguno q̄ en tiempo de Estio curando tercianas, calenturas ardientes, fiebres

bres malignas, y otras destemplanzas calietes, no
ordene à sus enfermos julepes, hordiates, bebidas
cordiales, pocimas, aguas frias, y jarabes, y todas
estas medicinas frias y frigidissimas con Nieue, to
mando indicacion de la destemplanza caliente de
la enfermedad. En cuyo tiempo esta ordinariame
te cruda totalmente la materia morbifica. Cuyo
modo de ordenar es muy ordinario y practicado
entre todos los Medicos doctos y generosos. De
dò de se debe inferir, q̄ en el dicho tiempo de Estio
hauiendo como ay y debe hauer en el dia de purga
à la hora señalada grande y à vezes grãdissima des
templanza caliete originada del tiempo y del me
dicamento, y estando como se supone estar la ma
teria cocida, se debe dar el Agua fria de Nieue,
porque de no darse pueden y deben resultar gran
dissimos inconuenientes. Y particularmente que
marse y abrasarse la comida, que ya por poca (co
mo es ordinario en tal dia estar postrado el apeti
to) ya por estar calentissimo el estomago, cò cuyo
calor demasiado es fuerza quemar el alimento, y
derretir la propria substancia del estomago, ò cor
romper el alimento.

Como docta y agudamente nos lo enseña Va
lles, en el libro 1. del methodo en el cap. 6. à dò de
nos dá à entender que à vn estomago fuerte y ca
liente conuene darle mucho alimento, por que cò
el pequeño se resuelue, se enciende y se abraza. Y
dá

Valles.

dà la razón, porque como el tal calor se aya como facultad natural, si le faltase en q̄ hazer, serà fuerza hazer en la propria carne y substancia, de rritien dola y abrasandola, son estas sus palabras. *Cur autem quibus calidi est plurimum, & facultas conmutandi fortis, dato paucò cibo exorbuntur, quia cum facultas naturalis sit, neq; possit presente materia cesare, oblato exiguo cibo exurit, & nostra substantia exurit ac liquefit, & ipsum cibum adeo exiguum pro concoctione corrumpit ac vitiat.* Luego si en el dia de purga ay ordinariamente mayor calor en el estomago asì por el tiempo como por el medicamento, en cuyo dia se come muy poco por la inapetencia que la purga dexò, serà conueniente y muy puesto en razón para quitar estos inconuenientes, dar à la comida de à medio dia Agua fria de Nieue, para remitir y re- plar el calor de masiado, y para que se quite la sed, y para que no se quemie el alimento, ni la substancia del estomago, y para que se haga perfectamente el cocimiento, luego se deberá dar segun buen methodo curatiuo, asì por bebida como por medicamento.

Como manifestaméte nos lo enseña el mesmo Valles, en el mesmo libro en el cap. 10. à dõde nos dice que la bebida tiene dos fines, el primero ser vehiculo del alimento, y el segundo quitar la sed. *De potu dicamus, eius perse duo usus sunt, vehere alimētum, & solari sitim.* Y à la sed la define mas abaxo diziendo

diciendo que es vn appetito de lo frio y de lo hume
 do. *Quæ cum appetat frigidum, et humidum est.* De ad oñ
 de la cara ebidetur et a dicta y quæ ebidetur, que se da
 bebida como bebida debe ser fria y humeda, tenue
 y fluxil. *Constat potum debere esse frigidum, et humidum
 tenuem, et fluxilem.* Y por tanto la cara otra ilacion
 que es que lo que no fuere Agua fria y humeda no
 puede ser bebida, porque sola el Agua es tenue flu
 xil, fria y humeda, dice: *Igitur uere potus nihil aliud*
est quam potus sola aqua frigida est: quia tenuis, fluxilis
frigida et humida. De donde saco yo por conseque
 cia, que supuesto que el dia de la purga en tiempo
 de Estio ay sed y mucha sed, se le aya de recurrir
 con Agua como indicada de la sed por ser fria y hu
 meda, y la sed appetito de lo frio y humedo, luego
 al paso que da sed fuere mayor con mas Agua fria:
 pues para que verdaderamente se oponga a la sed
 es necesario no solo que sea fria en potencia, sino
 que lo esté actualmente, luego para que lo esté se
 rá fuerza es friar la con Nieve, (supuesto que en el
 dicho tiempo de Estio a la hora de la comida de
 medio dia, y en esta region tan caliente como lo es
 Cordoua, el Agua está siempre caliente y muy ca
 liente, o por lo menos tibia) luego conuendria pro
 piamente para que sea perfecta y propiamente
 bebida en doctrina de Valles, es friarla con Nieve
 para que esté fria y se oponga a la sed.

Valles

Valles

Y en el capi. 12. de mismo lib. hablando de los
 -orib
 V tiempos

tiempos vniuersales de las enfermedades, trata de
la bebida que conuiene á cada vno y dize, que en
el principio vniuersal debe ser la bebida Agua en
poca cantidad, y no elada ni demasiadamente
fria, y que en el aumento y estado quando ya se
empieza á cocer la materia, se conceda mas larga
bebida y mas fria, pero que en la declinacion se de
à beber copiosamente y frigidissimo, son estas sus
palabras: *Igitur potus principij debet esse aqua eaq; pau-
ca neq; gelida: procedente autem morbo & concoctione,
licet sensim transire ad potum largiorem & frigidiorum,
in inclinatione autem maxima tali potu vtendum.* Pues
si quando se dá la purga al enfermo se supone estar
ya la enfermedad totalmente declinada, razón será
con la doctrina de Vallés, dar Agua en mucha qua-
ntidad y frigidissima o elada, pues si yo soy tan re-
misso y detenido que no la concedo sino moderá-
damente fria y en moderada cantidad, para que
son las contradiciones fundadas en tan poca razón,
pues en este caso la ay tan grande como es la de ste
planza caliente del estomago, assi por el tiempo
como por la purga, luego se deberá dar conforme
à buen methodo.

Valles.

¶ Y el mesmo Vallés en el cap. 2. del lib. 4. de
su methodo, hablando de las destemplanzas calie-
res dize, que indica precisamente eubarse con lar-
gas bebidas frias, y reprehende à los Medicos par-
tos y temerosos que las niegan no solo con las co-

diciones arriba dichas, sino tambien e frãdo cruda
 la materia de la enfermedad, y aun lo aprieta mas
 diziendo, que aunque aya alguna inflamacion ò
 flegmon interno, y da la razon, que es la que citò
 Galeno lib. 10. metho. cap. 6. porque es mejor in-
 conueniente en crudecer el flegmon ò la peste ma,
 que poner à riesgo al enfermo caiga en vna calen-
 tura metica, secandose y abrasandose de sed. Son
 estas sus palabras. *Potum frigidum largiter dare & si*
exigua aut nulla a l huc concoctionis nota sunt, quin &
quo l aduersissimum magis videtur & si aliqua pblegmo-
nis, aut flogosis interna suspitio sit, quia malius est pbleg-
monem in crudare, quam siuere hominem in hecilitam labi.
 Luego si en el dia de purga en el tiempo dicho, y
 con las cõdiciones propuestas viere el Medico doc-
 to y racional al purgado sediento, estuoso, con de-
 masiado calor, assi del tiempo como del medicame-
 to, tendrà obligacion à consolarle y remediarle,
 con el remedio indicado de la destemplanza calien-
 te, y de la sed, quien serà este tal remedio sino el
 Agua fria? y a vezes muy fria? y tal vez frigidissi-
 ma, y tal muy copiosa, y tal copiosissima, y frigi-
 dissima.

¶ Y porque los exemplos (como dize Galeno 2.
 metho cap. 4.) *Multum exitant tarda ingenia,* que
 roponer vn caso que me succidio à mi proprio en
 esta noble y antiquissima Ciudad de Corcova, el
 año de treinta y ocho a diez de julio, tiempo ya de

Valles.

Canonicos, con el nouillissimo Choualero y Señor
 Don Lays Ximenez de Gongora del Habitado del
 Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciudad, y mo-
 rrisimo Governador de muchos y graues puertos
 en que su Magestad Dios le guarde le á ocupado,
 de que espera su devido premio, al qual le dió vna
 purga vno de mis contrarios, y por ventura ó des-
 gracia, ó por no ser séplada y venigna como la pe-
 diá el tiempo, la región, y la naturaleza del enfermo,
 se frustró su fin, y no fue el suceso como se deseaua
 porque á las doze del dia no hauia comenzado á
 obrar, y en vez de purgar le encendió y abraso tan-
 to, que le levantó vnos vehemētissimos dolores
 de estomigo y vientre inferior, causados de la mor-
 dacidad del medicamento caliente, tanto que á vo-
 zes dezia, que me quemó, que me abrasó, denme
 vna daga para abrirme estas tripas, ó dexenme he-
 char en el Estroque. A esta hora me llamaron, y co-
 mo á persona que no se le pudo perder el devido
 respeto fui á toda prisa, y le hallé forcejéando con
 la gente de su casa rabiando de dolores, y dando
 voces que lo dexasen abrirse las tripas ó echarse en
 la Noria, procurando de tenerle su hermano el Se-
 ñor Don Iuan de Gongora, Collegial mayor del
 Collegio del Arçobispo de Salamanca, y meritis-
 simo Oydor de Seuilla, que á la sazón estaua en esta
 Ciudad. Yo pregunté la causa de esta tan terrible
 inquietud, y me respondió mi Señora Doña Ana

Maria

Maria de Castromo y Haro sumobilissima muger,
 como aia tomado por la mañana vna purga, y q̄
 á la ora presente no aua obrado, y que abia vna
 ora que estaua rabiando y haziendo los excessos q̄
 estan referidos. Yo entonces tomando indicacion
 del tiempo tan riguroso y de la ora del medio dia,
 y de vn medicamento purgante, y de la deste plan-
 za calidissima que dezia sentir en el estomago y
 tripas nacida del medicamento, y de lo que abria
 mouido y no podido euacuar la naturaleza, siguió
 do el contejo de Rufo q̄ aprueba Mesue en el theo-
 rema 3. de los canones vniuersales, tratando de es-
 te caso indiuidualmente, dize Rufo. *Horum me-*
dicamentorum malignitatem frequenter obtūdit, & acri-
moniam frangit potus aquae uehemēter frigide. Ordené
 que á toda prisa furan por dos libras de Nueue, y
 trayda hize enfriar en vna cantimplora vna azum-
 bre de Agua, y estado frigidissima se la di á beber
 diciendo que se la bebiera toda, hizolo assi, y ins-
 tantaneamente dixo, ya estoy bueno, Dios se lo pa-
 gue à v. m. y al punto se recogió y se durmió, y de-
 tro de vna ora despiertó bueno y sin dolor alguno,
 dando gracias á Dios que le sacó de tanto trabaxo.

No obstante fue tanta la maldad del medi-
 camento juntamente con el calor del Estio, q̄ por
 muchos dias le quedò vn achaque penoso, origina-
 do de los vehementes dolores de que despues se
 curó.

Mesue

Rufo

de

Dios

de

Y

Yo

Y preguntó à ora al racional, docto, y prudente Medico, si era bueno que por ser dia de purga reparara yo en hazer el remedio tan indicado, y con-
 iudicio, tan oportuno, y tan precisamente necesario? no por cierto, antes de uiera ser condenado por ignorante, timido, poco methodico, apartado de lo racional, y poco generoso y auertido. Como à la tarde concurriendo con el Medico que le diò la purga, me alabò la accion confirmando por grã de acierto lo hecho, y estimando ver al paciente fuera de su tormenta. Y este tal aora olvidado de esta ocasion, ò mouido de su passion (q̃ es lo mas
 erecto) sin cõsiderar que puedo dezirle lo que Job
 15. *Condemnant te est tuum & non ego. & laetitia tua respondebant tibi.* A escrivo absolutamente que en dia de purgã no puede haer causa en tiempo de Estio que obligue a ningun Medico à dar Agua fria de Niue moderadamente fria, y en moderada cantidad à la ora de la comida con las condiciones referidas.

Job.

Job.

Yo guardara esta historia en mi pecho (como guardo otras muchas) pero hame obligado la mutabilidad de la passion y malas ausencias del compa-
 ñe
 Plutarco. *id. à manifestarla. Que obscura sunt aut in tenebris latent (dixit Plutarco) lux manifestat. & errores in priuatis studijs, explicant exercitationes in publicis.* Y pue-
 Galeno. do yo dezirle por lo que Galeno auliano en el capitulo 8. *At nos ij certa non sumus qui ea que minima*

Plutarco.

Galeno.

Y

V

pres-

præstantius dicere aut scribere audeamus, sed ostensa operibus prius ipsis veritate, tum demum rerum explicamus artem. Pero me parece que a de ser trabaxar en vanden, y perder el tiempo, como lo dixo el Petrarca en el dialago 41. *Perdis operam, litius aras, semina proijcis, natura non vincitur.* Y assi tengo por mas seguro dexarlo, que espero se enmendara si cae en la verdadera quenta.

Petrarca.

¶ Mas, apreteinos mas este punto, y sea con el Doctissimo y venerable Doctor Bocágel Medico de Camara de la Emperatriz, en su libro que el título llamado de enfermedades malignas y pestilentes, en el cap. 23. pregunta por título de question, si a vn enfermo ò enfermos que tengan ò ayau tenido calenturas malignas ò pestilentes, conuendra el dia de la purga darles de beber Agua fria de Nieve, por hauerse frustrado la acciõ del medicamento no purgando cosa ninguna, antes de la comida. *An in febribus malignis, & pestilentibus frigida aqua potus sit ex usu in die expurgationis, cum medicamento retro frustratur.* Que es preguntar derechamente, que si hauiendo tomado vna purga acontecere no purgar cosa ninguna pasado ya el tiempo ordinario que es menester para obrar, conuendra darle Agua fria del uso (esto es de Nieve,) y responde que si, diziendo. *In hac difficultate affirmatiua partem debere teneri liuenter subscribam.*

Bocangel.

melic.

melic.

Y proualo euidentemente con algunas razones.

La

La primera es de Galeno en el libro 3. de causis
simpt. en el cap. 3. à dōdo. dize, que la facultad ex-
pulsiva necessita de menor calor, y de menor seque-
dad para obrar que la facultad retentiva, son estas

Galeno.

las palabras de Galeno traídas por este Author. *Ex-
pulsiva facultas respectu concoctricis minori calore mi-
oriq. siccitate indiget ad operandum, ad attractricem & re-
tentricem facta comparatione.* Y dà la razon mas aba-
xo diziendo, que el calor demasiado que el esto-
mago tiene el dia de la purga, assi por el medica-
mento como por el humor atraído por el, se enciē-
de, abraza y se ensoberbece, à cuya causa la facul-
tad expulsiva se inhauilita y imposibilita de arro-
jar lo atraído: porque lo impide el mucho calor,

Galeno.

dize. *Cum ergo & medicamenti & humoris ab eo traditi
calor, qui in ventriculo die purgationis preest, (presertim
si cum siccitate est coniunctus) excandescit. Minus certe
expellens facultas eo calore utens, excrementorū deiectioni
erit apta.* Y dà la razon de lo dicho: porque con
exdemasiado calor la facultad retentiva se haze
mas fuerte, de donde nace enflaquecerse y debilitarse
la expulsiva en el tiempo que se necesitava de
arrojar lo que la purga auia atraído, supuesto que
era fuerza despues de quatro ò seis oras de hauer
tomado la purga que el tal medicamento obra,

Galeno.

dize. *Nam quo predicta in temperie retentrix fortior euo-
serit, eo expulsiva ad excernendum imbecilior efficietur, et
paret quo eius actio magis à nobis optari poterat. trāsactis*

Galeno.

enim

enim quatuor aut sex horis post medicamenti haustum ipsius operationem subsequi eret necessæ. Y dá vna razón muy congruente y ajustada à los verdaderos principios, y no menos à la prudencia y discurso; porq̃ assi como qualquier facultad natural con su deuida templanza, y con su virtud ordinaria obra perfecta y inculpablemente, assi tambien creciendo y augmentandose la destemplanza con nimio y demasiado calor se pierde la accion ò se remite, ò se vicia, son estas las razones traídas justamente. *Nã sicut dum vnaquaq; facultas naturalis propriam seruat temperiem & robur, actiones inculpatae fiunt; sic nimia in temperie crescente, aufertur, diminuitur, ac tandem aboleri contingit.*

¶ De donde saca por conclusion llana, cierta, y asentada, que si en el tiempo señalado ordenase el Medico vn golpe de Agua fria de Nicue, se remitiria el calor y la sequedad demasiada, se quitaria la sed, se sofegaria la acrimonia y mordacidad de los humores, (supuesto que sea verdad que los contrarios se curan con sus contrarios.) Y finalmente moveranse los humores à los intestinos, y naturaleza los expelleria, dize assi. *Igitur si eo tempore frigida potum exhibeamus, cum curatio contrarijs fieri debeat, calorem & siccitatem nimiam remitemus, sitim sedabimus, humorum acrimoniam obtundemus, ipsos tandem ad intestina propellemus.* Los quales efectos resultaria (dize,) por hauerse reducido la facultad natural

18
à su primero estado con su calor moderado, in sito
y habitual *Que omnia perficiuntur à facultate ipsa na
turali in pristinum statum reuersa.* Y dà la razon, porq̃
lo que no hauià podido obrar la facultad por estar
debil y flaca por el demasiado calor ya reducido,
cobra nuevas fuerzas con que perficiona y absuel-
su obra, y purga el enfermo prospera y felizmente
dize. *Nam quod prius pro langnove & imbecillitate effi-
cere non poterat, iam robore comparato perficit & absol-
uit, & prospera ac feliciter purgatio subsequitur.*

Pues si este graue y moderno Doçtor con tanta
audacia, con tan grande atreuimiento aun antes
de empeçar à obrar el purgado mouido del grãde
calor, y de la grande sequedad que padece por el
medicamento y por el humor, manda se de Agua
fria de Nieu, quien podrá de aqui adelante dudar
de lo que yo intento que es, que à la hora de à me-
dio dia hauiendo ya purgado con las condiciones
propuestas se de Supuesto q̃ à esta hora es fuerza q̃
la sed sea mayor por haüer expellido las humeda-
des, y por quedar el cuerpo y la substancia del esto-
mago mas teca. Y darse tambien por bebida medi-
camentosa, luego no ay para que dudar de seme-
jante modo de dar Agua fria de Nieu, en el dia de
la purga.

Mas, si es cierto y asentado en doçtrina de Hi-
pocrates y de Galeno, que en el dia de la purga cõ-
uene dar à los purgados quando no purgan como
de uen,

deuē, la piſſana ò Agua de Cebada. Y eſta en doc-
 trina de todos, y en la de eſte graue Auſhor es, tan
 aduerſa y contraria al eſtomago, con quãta mayor
 razõ (dize) cõuendra darles Agua de Nieue, lo puel
 to que con ella ſe ſigue el meſmo eſfecto, y demas
 à mas es grata, gultofa, y apacible, ſon eſtas ſus pa-
 labras. Tandem ſi Hippocrates & Galenus piſſantur die
 purgationis adeo commendantur quæ ventriculo eſt aduer-
 ſa, quanto ſecurius ſi ſimplicis aquæ frigidæ haſtæ mence-
 demus. Luego bien ſe deuē inferir que pues eſte au-
 thor tiene por ſeguro el dar Agua fria de Nieue aũ
 antes de hauer purgado eſtando con la purga en el
 eſtomago, que ſera mucho mas ſeguro vſar de tal
 bebida a la hora de la comida al medio dia hauien-
 do ya purgado ſuficiente mente. Luego en el tal dia
 y con las condiciones dichas ſe deuē dar la dicha
 Agua.

an 3114

Bocangel

Ignacio

Confirmate eſta verdad con Auicena en la Fen-
 4 del lib. i. tratado 5. cap. 5. con eſtas palabras. Ille
 vero qui calide fuerit complexionis debet ſumere poſt me-
 dicinam purgatiuam & eius operationem iſſum cum
 aqua frigida. Que es dezirnos y aconsejarnos, que
 al que huviere tomado vna purga, y ſintiere calor
 en el eſtomago, y todo el cuerpo, y al que huviere
 obrado bien con ella, y quedare cõ el dicho calor,
 tiene obligacion el Medico à ordenarle tome me-
 dicamentos frios, como ſon la Zaragatana con A-
 gua fria. Y eſto lo dize despues de hauer dicho q̃

Auicena

Ignacio

Auicena.

muchos de los que se purgan en el Estio se encien-
don en calentura. *Plurimi praeterea quibus datur medi-*
cina ventris salutiua in aestate, ex ea perueniunt ad febre.
Luego en doctrina de Auicena es cosa llana que en
el dia de la purga se deue dar à beber frio à los que
tienen sed y caliete el estomago, luego se deue dar

Magno.

Mas, el mesmo Author Bocajel algo mas abajo
confirma esta opinion diziendo, que el Medico sea
audaz y atreuido à dar Agua fria de Nieue en el dia
de la purga, particularmente si fuere el tiempo de
Estio, en el qual ordinariamente el tal dia ay en el
estomago y en los intestinos mucha destemplanza
caliente y seca, con la qual se abrasan y resalta vna
molestissima sed, y mas si las fuerzas fueren con-
tes y no huuiere algun grande inconueniente. *Re-*

Bocangel.

liquum est dicit, cum ob intemperiem calidam & sicant
& biliosorū humorum copiam ventriculus, & intestina
arescunt, siti preiunguntur egri die purgationis, virtute exis-
tente valida, potum frigida esse ex vssu, maxima si in tē-
pus incidat aestiuum, & impedimenta absint.

Magno.

Y mas arriba trae y señala los inconuenientes ò
impedimentos que puede hauer para escusar vn tã
grande remedio, y dize, que si el Agua de Nieue
en buena salud fuere aduersa à tal ò tal sujeto se le
podrá escusar el dia de la purga. *Non tamen indiscri-*
minatim hoc remedio vtendum est, sed videndum quibus
hoc praesidium sit aduersum. Como si vno tomale con
auersion y contradiccion de su natural vna purga,

Bocangel.

Magno.

por

porque tiene experiencia que con ella se le levantan
 graues accidentes, los quales no cesan aunque le
 don el Agua de Nieue, á este tal no será razon dar-
 sela: porque los graues accidentes nacidos de su au-
 uersion á la purga, y los efectos que resultaren de
 ella los atribuirá el vulgo maldiciéte á la Agua fria,
 y así aunque esté indicada de parte de la destem-
 planza, estará impedida de parte de la auersion y
 contradicion. *Hys qui adeo medicamento potum aduer-
 santur vt purgationis die quatumuis illorum molestijs
 occurramus, in numeris premuntur accidentibus, quia li-
 cet distemperios eo tempore hoc auxilium exposcere videan-
 tur, eo tamen abstinendū est, inæ individualis nature re-
 pugnantia ad medicamentā quæ praua illa emergunt acci-
 dentia aque vitio adscribat.*

Bocangel.

Bocangel.

Tambien trae por impedientes si el purgado es-
 tuviere de uil y flaco, y no acostumbra do en salud
 á beber la tal Agua, si abundare en flatos y ventos-
 fedades, si padeciéte achaques frios de estomago,
 ò si la materia de su enfermedad fuere fria, en cu-
 yos casos dize no conuendra dar la tal Agua fria de
 Nieue, son las palabras. *Similiter si eger de uilis sit &
 aque frigide insuetas, flatibus aut morbis frigidis uentri-
 culi aut aliarum partium obnoxius, hys certa & simili-
 bus casibus non conuenit aque frigida ex vssu potū.* Luc-
 go bien se dexa entender, que á los que careciéren
 de los tales impedimentos, será razon y justicia
 darles la tal Agua, principalmente si estuuiéren

aconsejados à beberla en salud. Como en la medicina
 que se propone lo determina diziendos debersendar
 para quando se dize q̄ en el tal dia se le ubanta, assi por
 estar los humores quachados y muy calientes, como
 por el calor de la purgacion a cuya indicacion no
 se puede ocurrir con remedio mas oportuno que
 con la tal Agua; dize el *Cum ab excessu humoribus, & phar-
 mace calore suis concitatur, & venterculus afluat, nul-
 lo alio auxilio cunctis, iocundius id asequemur quam frige-
 rida potu.*

Bocangel.

Bocangel.

Pero dirá alguno con mas gana de oponerse à
 esta verdad que de facerla à luz, que en esta ques-
 tion de Bocangel no toma en la boca ni en la plu-
 ma à la Nieve, sino solo à la Agua fria, luego no
 querra que sea de Nieve, sino fria sin ella, Cuya res-
 puesta se està dada si con atenció se le è su questió.
 Lo primero, porque su titulo es Agua fria de v̄so.
Frigida aqua potus sit ex v̄ssu. Que es de zirnòs, que
 sera conueniente en el tal dia dar Agua fria enfria-
 da de la manera que el v̄so quotidiano lo a experi-
 mentado. Lo segundo, porque la concede à los ac-
 costumbrados, y la reprueba à los no acostumbrados,
 pues sobre que à de caer la costumbre sino so-
 bre la esfriada con Nieve: porque Galeno y los de
 mas Autores (como despues probare,) siempre q̄
 hablan del Agua fria de Nieve, suponen la costum-
 bre, y la reprueban quando falta, luego este Au-
 thor quere que el v̄so de enfriar con Nieve tenga

1022

X

aquí

aquí la mayor prerrogatiua, y no menor la costumbre de beberla así, como consta de aquellas palabras, *Assuetis, & in suetis*, no necessitadas de poner, si fuera el Agua como el tiempo la podia dar, principalmente hablando del Estio, en cuyo tiempo jamas está fria, ni aun fresca. *Maximè si in tempus incidat æstiuum*. Fuera de que este Author es muy moderno, y tanto, que no á mas de quatro años que sacò à luz este Libro, en cuyo tiempo tomò fuerzas el vso de la Nieve, particularmente en la Corte, q̄ fue à donde le escriuò, luego dezir *Aqua frigida ex vssu*, fue lo mesmo que de Nieve.

Ultimamente prueuo que entendió por el vso la Nieve: porque para confirmar mas su opinion trae aquella fauida y notoria historia, de la grande y terrible peste que huvo en Zaragoza, cuya curacion se conseguia (como refiere Thomas Porcel en su libro de peste) cõ dar à los apestados mucha Agua fria de Nieve, con cuyo remedio sanauan, por ser generoso, oportuno, y genuino à las tales enfermedades, son estas las palabras de este Author. *In peste etiam quæ Cesarangustanam Ciuitatē in-*

Bocangel.

festauit, hoc maximo, & generoso auxilio innumeri liuereuaserunt à pestilentibus morbis quibus erant aprehesi, eo enim potu compefcebatur oris ventriculi morsus & anxietates, & plura alia symptomata quæ ex bilie vsta proueniebant, eamq; cū sitis erat in exhausta lincialius porrigebant. Pudo hablar mas claro ni pudo mas manifiesta.

fiesta.

fiestamente darnos à entéder que el tal uso fue de Nieve, y que su pensamiento es hablar de Nieve, y que en el dia de la purga con las condiciones propuestas y sin los impedimétos dichos, se deue dar Agua fria de Nieve, aun antes del medio dia, y antes de la comida, y antes de hauer empezado à o-
bear. Luego con mayor razon se deberá dar como yo intento al tiempo de la comida de à medio dia haviendo acabado de purgar en tiempo de Estio, en region caliente, y en sujeto acostumbra-
do à beber en salud frigidissimo, sin sentir daño ni lesion alguna con la tal bebida.

Hipocrat. *In iustitia malus thesaurus est Medico,* (dixo Hipocrates libro de lege) *nã est timiditatis & audacia mater.* Caso es digno de admiracion, que aya Medicos tan tímidos y poco atentos à las indicaciones curatiuas, y al consuelo de vn enfermo affigido, Estiuo y sedieto en tiempo de Estio y en Cordoua, que estando indicado menifestamente vn remedio tan suaué, tan apacible y deleytoso, y tan ajustado à todos los afectos y simpthomas que padece el doliente, como lo es el Agua fria con Nieve, teniendo tantos fundamentos en Hipocrates, en Galeno, en Auicena, en Mesue, en Rasis, en Aberroes, en Actio, en Valles, en Pedro Garcia, en Boscangel, y otros muchos para darla, como tengo prouado y prouaie en este capitulo, se la nieguen y les dexen percer sin remedio: sin escrupulo les podrè

podré dezir à los tales que les succede lo que à Era-
 sistrato, de quien dize Galeno lib. de vene foctio-
 ne aduersus Erasistrā. cap. 4. estas palabras. *Erasistrā Galeno.*
tratus nihil animaduertens, cecorū mēte qui amplā con-
pendiosamq; & planā viam in propinquo habentes, sepe
numero angustā ac asperā prolixamq; errabūdi in eunt, &
ipse nāq; propinquam satisq; expeditam & amenā sem-
tam spernens, ad impeditam illam & longam se contulit.

Mas, confirmé mi opinió el Doctor Sãta Cruz,
 meritissimo Prothomedico de la Magestad supre-
 ma de nuestro gran Monarca Phelipe Quarto el *ouido*
 Grande que Dios guarde, y Abbad de Cobarru-
 bias, en el libro que escriuió de impedimētis mag-
 norum auxiliorum, lib. 3. cap. 20. à donde dize.
Calida & sicca intēperies quantū est de se impedit purga- Sãta Cruz
tionē catharticam. Que es dezirnos, que la destem-
 planza caliente y seca del estomago impide que la
 purga obre, luego enfriado y humedecido el estomago
 con el Agua fria de Nieue se ayudará à la
 purga y obrará, y cumplirá el Medico con aplicar
 el remedio que está indicado para purgar bien, lue-
 go en deuida quantidad y qualidad se deuerá dar
 la tal Agua de Nieue en dia de purga.

Prueuolo euidentemente con razon methodica
 curatiua, indicatiua. Todas las vezes que el Medi-
 co hallare en el enfermo enfermedad ò destempla-
 za que indicare tal ò tal remedio, tiene obligació
 segun buen methodo à executarle; no hauiendo
 Y impe-

impediēte: pues el día de la purga ay indicante y
 no impediēte para dar Agua fria de Nieve á la co-
 mida de medio día, luego en el día de la purga ten-
 dra obligación á recetarla, y do no hazerlo ya có-
 tra la razón de tal Medico. Prueuo la mayor con la
 authoridad que tengo citada arriba en el primero
 capítulo de indicaciones de Galeno, en el libro de
 optima secta ad tribulum, en el cap. ii. á donde
 nos enseña que la buena ocasion de executar los re-
 medios es, quando la enfermedad los pide, y no ay
 quien los impida. *Ocasio sumitur ex presentia postu-
 lantis, & absentia impediētis.* Pues en el día de la pur-
 ga ay quien pida el Agua fria y no ay quien la im-
 pida, luego es la ocasion de concederla el q̄ se pre-
 ciare de ser Medico. Que aya quien la pida harto
 prouado queda arriba con doctrina de graues Au-
 thores, pues ay destemplanza caliente en las partes
 viuientes, assi del tiempo, como del medicamento,
 luego ay indicante que pida remedio frio: pues q̄
 medicamento podrá mexor oponerse á la destem-
 planza caliente, que el Agua fria de Nieve: luego
 la tal Agua está indicada en el tal día. Que aya del
 replanza caliente tambien está ya prouado, pues
 lo está de que ay sed, cuyo accidente ó simphoma
 no puede originarse sino de la dicha destemplaza,
 luego la ay, luego ay indicante, luego se deue dar.
 Y que no ay impediēte se prueua con euiden-
 cia, porque si alguno pudiera haue[r] ó haui[a] de ser
 de

de parte de lo natural, o de lo morboso; o preternatural, pues ninguno de todos puede impedir (segun el titulo de mi question) luego segun todos se deue dar la dicha Agua de Nieue. Consta de monstratiuamente: pues por lo morboso y preternatural que es de este planza caliente, esta si el pcc indicando remedio frio como esta prouado por el comun axioma: *Contraria contrarijs curantur*. Por lo natural que es la region y el tiempo, ya tambien esta prouado, como consta de que es el Estio y en vna region como es Cordoua. Por lo natural la questio lo dize, pues su titulo señala la naturaleza del enfermo, robusto, sanguineo, choleric, buena edad buen habito de cuerpo, y acostumbra do à beber en salud frigidissimo, o sin sentir daño ni lesion alguna en ninguna parte. Luego no ay impedierte, luego se deue dar la dicha Agua fria de Nieue, y el que no la diere no se podrá llamar Medico methodico, *op oisq, istum lido y ois q ob y ogumof*.

¶ Como queda prouado en el capitulo segundo à donde se señala y enseña que sea methodo, que indicacion, coindicacion, contra indicacion, correpugnancia, impedierte, ocasion, y los demas requisitos para executar los remedios, y en el cap. 3. queda prouado que sea costumbre, y como por si sola indica, luego por todas partes esta preso y aun concludo el que se opusiere à esta verdad.

¶ Prouemos à ora à vista de ojos, que el acostum-

brado à beber Agua fria de Nicue en salud; la ayá de beber tambien en la enfermedad, y que la costumbre de beberia indicá darsela en el dia de la purga

Galeno.

En Lo primero, con el grande Galeno, en el libro pequeño que hizo de la costumbre en la primera oja habla tan de monstracionaméte que parece pre uino mi tratado; para enseñarme como en lo demas, la fuerza que la costumbre tiene para dar Agua fria de Nicue, pues siédo llamado para ver vn enfermo apretado q̄ estaua curando vn graue Medico llamado Ari Militense, al qual le condenauá los asistentes y amigos del enfermo, porque no le quiso dar Agua fria estando con calentura, pusieron por juez à Galeno, y respondió que el tal Medico hauiá andado muy docto y prudente, por dar como dió razones bastantes para ello, y la principal fue que tenia costumbre este enfermo à beber en salud Agua caliente, y que era frigidissimo de estomago, y de flaco y debil natural, pero que si el tuuiera acostimbrado à beber frio no se la quitara son estas las palabras del Militense. *Propter id quod*

Militense.

nunquam huiusmodi atullit potum prohibuit bibere, scire aperta atens quoniam ipsa mabitur gustans frigidum, etenim in alio hoc vidisse corporis habitum complexione sibi simili et calidi potationis consuetudinem habente: si vero esset ei consuetudo quemadmodum alijs potationibus maxima quidem neq; temeret eius oblationem.

Y Galeno satisfice à los preguntadores que cõdenauan

denauan al Medico y los dize, que lo considerò ex
 celeramente. *Respondi eis rectè eum considerauisse.*
 y dà la razon diziendo. *Valdè enim erat gracilis & os
 ventris frigidissimum habebat à principio vt singultuaret
 confestim si breuiter infrigidaretur.* Y mas abaxo dize
 que assi como en este enfermo huuo estas causas
 para no darle à beber frio, principalmente por no
 acostumbrado, de la mesma manera las ay y debe
 hauier para dar de beber frio de Nieue al acostum-
 brado, no hauiendo sentido daño cõ la tal bebida
 hauiendo indicante de destemplanza caliente, y
 no hauiendo quien lo impida, tiene obligacion el
 Medico à ser audaz y atreuido para dar Agua fria,
 y podrá seguramente pronosticar buenos sucesos,
 y malos sino bebiere la tal Agua fria, y que aunq̃
 le bea muy apretado y casi desafuciado dela salud,
 tenga esperanza muy grande en darle a beber frio
 de Nieue, pues con ese remedio se librarà como se
 han librado muchos, las palabras de Galeno son
 estes traidas al pie de la letra. *Sed quemadmodum hic
 non utiq; substineret frigida potum propter disuetudinem
 & corporis naturam, & nimirum egritudine indicante,
 ita alijs dedi valdè audens si casus certus febris fuerit nul
 lo aparente viscere inflamato. Non valdè audax solum,
 sed etiam practicendo proprijs laborantis si quidem non li
 berit mori omnino hominem: si autem biberit plurimas
 spes habere salutis, ita dedi & cum Deo dicendo omnes li
 berati sunt qui ceperunt.* Que de alli adelante todos

Galeno.

Galeno.

Galeno.

los que bebieron la tal Agua fria se libraron. Luego bien se colige la fuerza que la costumbre tiene en el uso del beber frio, luego segun la proposición de mi questión tendra obligacion el methodico Medico, à dar al purgado en dia de purga Agua fria de Nieue, por la costumbre que tubo siempre no solo en salud, sino tambien en todo el discurso de la enfermedad.

Y el mesmo Galeno mas abaxo en el lugar citado dize, que los que no guardan la costumbre del comer y beber, viuen como jumentos y animales irracionales, pero los que la guardan obserbando que les daña y aprouecha, por lo qual jamas la han de dexar, porque les harà daño muy graue.

Galeno.

Quem ad modũ quipæ & alios homines quicunq; non sicut sues vel asini vivunt, sed à sequuntur à quibus iuvantur & nocentur, licet audire quotidia dicentes assuetos esse circa hunc cibum, & hunc potiũ, & propter hoc non posse relinquere eos, etenim nocentur secundum transitus. Luego la costumbre en doctrina de este grãde Medico se deve conseruar, haziendo como haze fuerza y indicãdo como indica, luego al purgado con las condiciones dichas si en buena salud y aun en el discurso de la enfermedad bebiò Agua fria y frigidissima de Nieue, razon serà que la beba en moderada cantidad y qualidad, y el que la negare menospreciarà la costumbre, y irà contra la doctrina de Galeno y contra el buen methodo.

Y para que no nos dexé que dudar, el mismo Galeno nos lo dá bien à entender en el lib. 9. del methodo en el cap. 16. a donde hablando de la costumbre, trae el exemplo del acostúbrado à beber Agua fria de Nieve, y dize que si en buena salud la vso, y con ella no sintió jamas daño ni leision en el estomago, higado, ni otra alguna parte, tendrá obligacion el Medico à obseruar esta costumbre en la enfermedad, por ser como es la costumbre madre del temperamento, ya un de la naturaleza, estas son las palabras fielmente sacadas. *At qui si emnes temperamentorum notas in vnum coligas hæ longuissima absunt vt parem ei quam consuetudo prestat fidē faciant. Si enim antea per sanitatem frigidā quispiam perpetuo hiberit, neutiquam nec in iocinore nec vexica, nec ventriculo nec alio quopiam taliū offensus, planū est & valida illi esse hæc omnia nec nunc à frigida ledenda. Que no se puede temer dize, que al que en salud no le hizo daño graue el beber frio, le pueda hazer en la enfermedad por la fuerza de la costumbre. Non est igitur quod parvū quidam atq; ad expectandum leue ad inuentionē remediōū consuetudinē existimemus vcluti nec ad sanitatē tuendam.* Que el Medico cuerdo y docto haga mucho caso de la costumbre del enfermo, y que la siga en su enfermedad, luego si al tal acostúbrado manda dar Galeno Agua fria solamente por la costumbre quien se la podía negar al del titulo de mi question. Luego al purgado acostúbrado

omni

omni

Galeno

Galeno

omni

brado á beber frío y frigidissimo, no abra razon para quitarla en dia de purga con las condiciones dichas, luego se le deve dar de justicia.

Galeno. Y mas abaxo lo declara Galeno expresamente diziendo, que el acostumbrado jamas puede sentir daño en la bebida fria. *Inteligere scilicet oportet non ledi à frigide potione agrotantis corpus si tali potioni assueverit,* y al que lo negare dize Galeno, tenganle

Galeno. por incapaz y falto de entendimiento. *Eos vero qui inutilem esse consuetudinem dicunt, veluti à cõmuni sensu alienus iusta acuset.* Luego bié se infiere que quiere Galeno que al purgado con las condiciones propuestas, se le dé Agua fria de Nieve solamente por la costumbre, luego se deve dar.

Galeno. Y mas abaxo aprieta mas la fuerza que la costumbre tiene en beber Agua fria, pues dize claraméte que aunque sin methodo y sin razon vse vn particular de Agua fria en salud, si con la tal bebida no sintió daño considerable, no se aparte el Medico de la experiencia, sino antes la siga y aconseje. Mucho dezir es, pero Galeno lo dize por estas claras

Galeno. palabras en el lugar citado. *Vnde si in frigida quoque exhibitioe consuetudo citra methodum satisfacit: nec nos profecto experientiam fugimus.* Luego si ay experiencia que este tal sujeto en su buena salud, y en el discurso de su enfermedad bebià y bebiò Agua fria y frigidissima de Nieve aun con razon y buen methodo, con quanta mayor se le deve conceder

en el dia de la purga con las condiciones dichas, luego se deve dar.

Y concluye el capitulo el mesmo Galeno diziendo, que quando ay vna grande destemplanza caliente como la ay con vna calentura ardiente, estando ya empezados à cocer los humores, no repare el Medico para dar Agua fria, en si está acostumbrado el enfermo ò no, pues podrá concederla aunque esté poco acostumbrado, pero con mayor atencimiento, y mas larga mano al acostumbrado, porq̄ sin miedo ni temor se le podrá dar, y se le seguirá grande prouecho, son estas las razones tan bien dichas como entendidas. *Si quidem cum sepe iam vidimus non paucos ex his qui febris ardentibus premerentur cum iam mediocriter concocti humores essent, statim ex frigida potione febre liueratos, quamuis ei potioni parum assueti fuissent: multo (arbitror) magis in his qui assueuerunt utilitatem fore citra noxam vllam sperauimus.* Luego si à los acostumbrados diò à beber frio, y con la tal bebida dize que apagò y remitiò tantas calenturas y destemplanzas calientes, también quiso que al acostumbrado en salud se le de en dia de purga, pues ay indicante de parte de la destemplanza caliente, del tiempo de Estio, de la region, del medicamento, y coindicante de la costumbre, y estando como deve estar la materia y los humores cocidos, luego se deve dar justa y methodicamente.

Y el mesmo Galeno en el lib. 9.º del methodo,

en el cap. 5. d. muy bien à entender la fuerza que la costumbre tiene para dar à beber frio de Nieue, y aun frigidissimo ò elado, pues dize expresamente que al que estuviere muy desteplado por calor, q se le dè à beber copiosamente todo quanto quisiere y gustare, y que la tal Agua este frigidissima ò elada, principalmente si el tal enfermo estuviere acostumbrado à la tal bebida, y si lo estuviere dize no sea el Medico remiso ni temeroso, sino antes atreuido y generoso, palabras que podian apoyar mi discurso sin buscar otras. *Aqua oferenda potui est quae prorsus sit gelida quantum bibere egro libet, quinimo magis id audebis si frigida potioni insueuerit.* Luego si al acostumbrado manda Galeno dar de beber tan frio que llegue à estar elado, bien se infiere que al que lo està toda su vida à beber frigidissimo, tendrá obligacion el buen Medico à no quitarlelo hauiendo indicante: luego si le ay en el dia de la purga como queda prouado, contra doctrina de Galeno será quitarle al purgado este tan oportuno y apetecible remedio cõ las condiciones propuestas.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Y mas abaxo aprieta mas la clauija el mesmo Galeno, puos sin excepcion alguna manda dar à beber frio à los acostumbrados, en las calenturas podridas y continentes con grande atreuimiento, y manifestado las prerrogatiuas que la tal Agua fria tiene en semejantes casos, pues por ella dize, la naturaleza fortalecida y confortada, arroja y expelle
por

por cámaras ò por sudor lo q̄ la molesta, y deue
 ne y abraza lo que es necesario y vtil para su con-
 seruacion. La qual doctrina dize se deue entender
 quando en la vrina aparecen señales de cocimiēto,
 y que si con estas condiciones se junta se el estar ac-
 costumbrado à beber frio de Nieue, con grande
 confianza y sin alguna duda se le deue conceder.
*Cum ergo concoctionis humorum in hijs notas videris au-
 dacter frigidam dabis: quipæ solidarum animalis partiũ
 natura roborata pretenuatos iam humores agreditur, ita
 vt qui vtilis sunt atq; ad nutriendum habiles, hos quidẽ
 ad se trahat, inutiles vel per ventrem vel per cutem eiciat
 quod si etiam frigide assuetus eger fuerit maxima cum si-
 dutia frigi tam exhibebis.* Luego si al acostumbrado
 à beber frio manda se le dè con grande atreuimiē-
 to, razõ tendrẽ yo de darselo al purgado por estar
 indicado el tal remedio, y coindicado por la cos-
 tumbre, luego se deue dar segun el titulo de la
 question.

¶ Y el mesmo author en el libro 3. de arte cura-
 tiua ad Glauconem en el cap. 13. aconseja que quã-
 do el Medico viere y considerate à vn enfermo cõ
 calentura, estuoso, encendido y sediento, y junta-
 mente viere cocimiento en la vrina, pueda y deba
 con seguridad darle à beber Agua fria. Cuya quan-
 tidad y qualidad deue variar y modificar cõ forme
 al tiempo del año, la region, la edad, la naturaleza,
 y la costumbre, porque estas circunstançias obligã

Galeno



Galeno.

à quitar y à poner, à dar mas frío ò menos frío, mas
cantidad ò menos, dize pues. *In his vero quæ præ-*
ter modum calida, & æstuosa sunt febres, cum primum
videris concoctionis signa tunc audacter aquam frigidam
potandam exhibe: modus vero in quantitate seruetur, que
in admodum tempus anni, regio, ætas, natura, & consue-
tu lo etiam exposcit. Luego al purgado ætoso ardien-
te, sediento, de naturaleza robusto y fuerte, en tiem-
po de Estio, en region caliente, de buena edad, y
acostumbrado à beber toda su vida frigidissimo,
se le deve dar en el tal dia à beber frío con Nieve,
mas ó menos frío, segun la mayor ó menor indica-
cion. Luego bien se infiere y colige de doctrina de
Galeno, que la costumbre de beber frío de Nieve
indica y coindica, para que el Medico cuerdo doc-
to y racional, no la niegue en el dia de la purga, à la
ora dicha y con las circunstancias señaladas.

¶ Y para que este punto de la costumbre haga
fuerza al que leyere este capitulo, le ruego encare-
cidamente vuelva atras los ojos al cap. 2. de la cos-
tumbre, à donde verá claramente su fuerza y su va-
lor, como indica y coindica, y la obligacion que
tiene el Medico à conseruarla, y los daños y riesgos
que acarrea el huir de ella, pues queda prouado q̄
es la mesma naturaleza, y el mesmo temperamento
natural, y que el tal se deve conseruar. Luego si el
tal purgado estuviere acostumbrado à beber frío
de Nieve sin daño ni lesion alguna en partes prin-
cipales,

principales, tendria tambien el Medico Christiano obligacion à conseruar esta collumbre, no hauiendo impediente como està prouado que no le ay, y hauiendo postulante como tambien queda prouado, assi por el calor æstiuo del tiempo que obligaua en salud à beber frigidissimo, como por el del medicamento caliente, y por la sequedad que queda, euacuada la humedad, y por la naturaleza del enfermo, region, edad, y costumbre, que coindican à vsar del tal remedio; luego no podrà ninguno excusar de culpa graue al Medico que prohibiete dar la en tal dia con las condiciones dichas.

¶ Discurrámos otro poquito en la materia, y sea fundados en el Principe de los Arabes Auicena, en la Fen. 1. del lib. 4. en el tratado 4. en el cap. 4. à donde tratando de las calenturas pestilentes y malignas dize, que las socorra el Medico con mucha Agua fria y de golpe y à satisfacion, porque si la dize con mano escasa en poca ò corta quantidad, seria exponer al enfermo à mayor calor, dize. *Et*

Auicena;

aqua frigida plurima subito est ruuatiua valde, pauca autem consequenter exhibitã fortasse excitat caliditatem. De donde infero que el purgado sediento, æstuoso y encendido, necesita grandemente de beber frio, y mas frio que el que tiene vna calentura pestilente ò maligna.

Prueuolo. Cõ la calentura pestilente se resuelve grandemente mucha copia de spiritus, por cuya

12
resolucion es fuerza que dar el viuiente con meros
calor natural, viuifico, substantifico, y espirituoso,
pues el Agua fria en mucha cantidad subita y re-
pentina, puede ser causa de la extincion y mortifi-
cacion de lo restante del calor, principalmente si
estuuiese la materia cruda, y no obstante la manda
dar Auicena, luego con mayor razon la darà al pur-
gado, pues con la purgacion no se resueluen tãtos
espiritus, ni tanto humor loable como con lo ma-
ligno de la fiebre, por tener como tiene el coraçõ
vn continuo enemigo que le està deuilitando, no
por calor ò otra qualidad primera, sino por segun-
da maligna que obra à tota substantia con oculta
qualidad, mortificando y extinguendo el calor vi-
tal y los espiritus, en cuyo tiempo trata el Medico
de reparar y confortar las fuerzas oponiendose à es-
ta oculta malicia. Luego si en el purgado no ay ef-
to, y ay el calor preternatural originado dela deste
planza caliente assi del medicamento como del
tiempo, con mayor razon se le deuerà dar la tal A-
gua fria, y mas no teniendo ninguna parte princi-
pal dañada, como la tiene el que padece la calentu-
ra maliciosa ò pestilente, fuera de que Auicena la
dà en todo tiempo del año, pues no especifica al-
guno, para las tales calenturas, luego mejor la darà
en el Estio, luego si viera à vn purgado con las cõ-
diciones señaladas, le diera à beber frio y en mu-
cha cantidad.

¶ Mas,

¶ Mas, el masmo Auicena en la mesma Fen, y li
 bro, en el tratado 2. en el cap. 42. curando las cale
 curas ardientes que llama causer dize, que si o hu
 niere cosa que le impida, den à beber à los tales en
 fermos Agua fria con vehemente fialdad, para q̄
 se oponga à lo grande de las calenturas, dize. *Quod*
si non fuerit quod prohibeat detur in potu aqua frigida vsq̄
que ad infrigidationem vehementem vel vsq̄ ad extinctio
uem. Hasta que el enfermo se enfrie, ò hasta que a
 pague el calor preternatural. De donde saco yo, q̄
 si el calor del purgado es tanto como està prouado
 por el tiempo, por el medicamento, y por la expul
 sion del cuerpo humedo, necesitara precisamente
 de este grande remedio de Auicena, para amotti
 guarle, extinguirle, y tèplarle, luego si yo no quie
 ro dar tanta cantidad ni tan fria, puesto està en
 razon el condenarme por floxo y poco atreuido, y
 no lo està el reprocarme remedio tan oportuno
 y necesario, pues no ay en el tal dia quien le impi
 da, antes ay quien le indica y coindica como el
 prouado.

Auicena

medicamento

¶ Mas, el mesmo Auicena en el cap. 39. del mes
 mo tratado curando las tercianas dize, que si el Me
 dico viere digestion en la vrina con sedimento lã
 dable, no escuse dar de beber al enfermo Agua fria
Quod si consequatur crisis, & videris digestionem in vri
na, & est se limen la taule, tunc non escusatur potus a
qua frigida. Pues si en el dia de la purga vè el Me
 dico

Auicena

dico buen cocimiento en la vrina, y laudable sedimento, quien le podrà excusar que dé Agua fria al purgado, y mas con el calor de masiado y exuperante del tiempo y del medicamento. Luego en el tal dia conuiene dar la tal Agua fria, y el que no la diere procederà sin methodo y contra la doctrina de Auicena.

Auicena. Mas, el mesmo Principe, en el cap. 45. del mesmo tratado, curando las calenturas de sangre continentes dize, que los tales enfermos tomen Agua fria, hasta que les enfrie de manera que les haga temblar, y les enfrie vehementemente, con cuyo remedio sanaràn. *Et sumat in potu aquam frigidam si non fuerit quod prohibeat: & fortasse sumitur in potu donec tremere faciat, & in frigidet vehementer, forsitam enim sanat eum.* Luego si en el purgado no ay quien lo impida, y por otra parte ay quien lo pida, se deberá dar con la moderacion que digo, pues ni quiero q el purgado tiemble, ni que se enfrie vehementemente, de manera que haziendo el computo de la calentura continente, al calor preternatural æstiuo y del medicamento, bien le cabrà sin tasa y sin medida algo y mucho de lo frio, luego conuendrá yfar de ello dando à beber al tal purgado moderadamente frio, y en moderada cantidad.

Auicena. Mas, este Principe, en la Fen 2. del lib. 1. tratado 2. cap. 16. dize, que el Agua fria moderadamente excita el apetito, fortalece el estomago, y

es la mas sana y la mas saludable de las Aguas, por lo qual la vida se conserua con ella mas perfecta mente, sin riesgo ni daño alguno, dize. *Aqua prete Auicena: rea temperatae quantitatis frigida sanis melior est aquis omnibus, quia appetitum excitat, & efficit fortem ventriculum.* Luego si la tal bebida fria causa semejantes efectos, razon serà concederla en el dia de la purga con las condiciones dichas: por ser como es cierto que en el tal dia está el apetito postrado, y con la Nieve se despierta, vigora, y fortifica el calor natural, con que el cocimiento se haze mas perfectamente, por la corrugacion que el estomago adquiere con la tal bebida. Luego con mayor razon la deue dar el Medico docto en el tal dia, que en los demas pues concurren en el estas excelencias de congruēcia para concederla.

¶ Mas, el proprio Auicena confirma esta opinión bien distinta y claramente, en la Fen 2. del lib. 2. en el cap. 59. diziendo, que el Agua fria conuiene precisamente a los q̄ tienen camaras, y à los abiertos de poros, y à los que tuuieren deuilidad en alguna de sus facultades, como en la cóccētriz, attrac-
 tūz, retentūz, y expultrūz, porque à todas las socorre fortaleciendolas, y vigorandolas: pues que
 ocasiō mas oportuna pudiera tener Auicena para executar este remedio como el dia de la purga, en el qual à hauido camaras, à hauido rariēdad de poros y de vientre, dia en que el apetito está perdido

debil la facultad cōcoctriz natural, desenfrenadas
la atractriz y expultriz, y deuillissima la retentriz,
pues si con el Agua fria se opone el Medico à todas
estas causas, justicia serà darla, y persuadir al mas
aduerso para que la vse, son estas las palabras con
cuyo buen sentir podian vencerse los mas proter-
bos. *Aqua frigida conuenit patientibus raritatem vētris*
& cursum, quicumq; cursus fuerit, & ex quacunq; parte,
& corroborat omnes facultates in operando concoctricē
expultricem retentricem, & atractricem. Luego no que
darà ya duda en dar la tal Agua en dia de purga.

Auicena.

¶ Mas, en la Fen 16. del lib. 3. en el cap. 4. dize,
que para curar fluxos demasiados, y intēpestiuos
de camaras, no ay mayor remedio que beber Agua
fria, porque con ella se cohiben y detienen las Hu-
xiones por ser proprio de la frialdad semejātes efec-
tos. Luego si el mayor miedo y temor que el Medi-
co puede tener en la administracion de vna purga
es, no se siga al purgar moderadamente vna super-
purgaciō, ò algun fluxo de camaras de humor loa-
ble, razon y justicia serà preuenirle con vno tan ex-
celente remedio, con que todas las facultades se
fortalecen y hazen sus obras con perfeccion. Ven-
gan las palabras para quitar escrúpulos. *Confert ut*
non sumat in potu nisi frigidum quomodocunq; sit quia
constringit & confortat. Luego parece que habló ex-
presamente del dia de la purga, pues en el se deuen
tener semejantes calamidades, escufadas con el

Auicena.

Agua

Agua fria de Nieue, con la qual toman fuerzas todas las acciones del cuerpo, el alimento se cuece mejor, no se dà lugar à que se queme y abraçe por la templanza que produce con su actual frialdad, en el demasado calor del medicamento y del tiempo, luego se deve conceder.

¶ Mas, cierta y asentada experiencia tenemos que la bebida caliente ò tibia no satisface (aunque sea mucha) à la sed, y se satisface brebe y actualmẽte con la fria aunque no sea en tanta cantidad.

Asi lo dixo Auicena en el lib. 2. de los canticos. *Et parum quidem aque frigide satiat & sitim sedat, & ad hoc non sufficeret multum tepida.* Con cuyo efecto se quitan grandes inconuenientes de hinchar el vientre, de llenarle de flatos y ventosidades, de inflar los hipocondrios, de ponerse inhabil y pesado para las acciones animales, y otros muchos nacidos de la mucha cantidad de Agua que se bebe tibia ò caliente, luego la fria despues de causar los buenos efectos dichos, se à de elegir porque satisface mas y mejor à la sed, aunque sea en poca quãtidad ó en moderada. Luego supuesto q̄ el dia de la purga ordinariamente ay sed y mucha sed, (particularmente en tiempo de Estio) tendrã obligacion à satisfacerla con mas breuedad, y con menos inconuenientes, por ser como es doctrina de Galeno, que el Medico procure siempre curar al enfermo en breue tiempo. *Cito y tuto.*

Auicena.

Galeno.

¶ Cuya infalible verdad la significò elegantemé
te Hipocrates en el libro de dieta, diziendo que los
que tuvierén sed se curen con quietud y descanso,
escusandolos de trabajos y de comidas, y denles á
beber vn poco de vino muy aguado y muy frio, sò
Hipocrat. estas las palabras. *Quoscunq; vero sitis corripuit hijs &*
cibi & labores detrahendi sunt, & vinum bibat aquosum
& quam frigidissimum. A donde podrá aduertir el
curioso que dize expresaméte que á todos los que
tuvieren sed se les socorra cò Agua embinada muy
fria, luego si los purgados ordinariamente tienen
sed y mucha sed, quiere Hipocrates que seã socor
ridos con este remedio oportuno, por indicado y
necesitado precisamente. Que tengan sed ya que
da prouado arriba, luego tambien lo está que se
les deba el Agua fria y muy fria.

¶ Mas, si á los enfermos que padecen flaqueza y
deuilidad de estomago aconseja Galeno que bebá
Agua de Nieve, por hauer intentado muchos y va
rios remedios, sin hauer conseguido fruto ni pro
uecho, y usando de este, recuperò á muchos á bue
na salud, por parecerle que la tal deuilidad se ori
ginaba de calor, y no solo les daba á beber la tal
Agua de Nieve, sino tambien les ordenaba q̄ co
mieran frutas frias con Nieve, con quanta mayor
razon querria que á los purgados con las condicio
nes de mi question, les diesen á beber á sus comi
das Agua de Nieve, pues es cierto hauer en el tal
dia

dia calor excesiuo del tiempo, del medicamento, y sed que molesta excessiuamente: Dize assi en el 7. lib. del methodo, en el capit. 4. *Vidisti igitur & tu quosdam vno die vel potius hora frigida potione leuatos, quorum alijs non aquam modo dedi fontanam recentem, sed etiam quæ niue esset refrigerata* Pues si en los tales no se contentò con darles a beber frio, sino frio de Nieue, con quanta mayor razon se les deue dar à los purgados en tiempo de Estio acostumbrados y con las condiciones señaladas.

Galeno;

¶ Mas, el mesmo Galeno en el lib. 2. secundum locos, en el cap. 1. tratado de las grandezas de Roma dize, que no solo tiene grande numero de Fuentes y de Aguas, sino tambien mucha cantidad de Nieue, cuyo vso aprueua por saludable y prouee holo, y tanto que alaba y engrandece à los tales Ciudadanos, por hauer vsado con la queza de semejante modo de beber frio, dize pues. *Nam & frigidiorū fontium multa Romæ vbertas est, & niuis quemadmodum apud nos in Pergamo, & in plurimis Asiæ, Græciæque Ciuitatibus.* En cuyo lugar no les exceptua tiempo ni dia, ni ocasion, antes señala que tomandó exemplo otros Reynos y Ciudades, vsan de la Nieue como bebida tan saludable. Luego no quito prohibirla en el dia de tanta necesidad como el de la purga, pues seria ignorancia y poca curiosidad de qué pudiendo vsar de la Nieue no lo hiziese, con que nos daia à entender poca prudencia, y menos estimacion

Galeno;

macion de la salud, principalmente en los tiempos que alcanzamos tan sujetos à enfermedades, y mas en regiones calientes, y en el Estio, donde las mas estrellas influyen fuego, segun la doctrina de los grandes Astrologos.

Galeno

¶ Mas, el mesmo Galeno, en el lib. de cibis boni, & malis succi, en la vltima oja y al fin del tratado nos muestra como la bebida fria cõ Nieve, es muy saludable y conueniente à los que padecen de estas plantas calientes y secas, con estas palabras. *Sed melius vt dictum à nobis est, calori siccitatiq; corporis gelida aqua succurritur.* Luego si queda prouado que en el dia de la purga padece el purgado grande de esta planta caliente y secca como consta de la sed, querria Galeno que se le socorra con su contrario frio, y humedo, que es la Agua fria de Nieve, luego en el tal dia no se deue ni puede negar.

Galeno

¶ Mas, el mesmo Galeno, en el lib. y lugar citado señala distinctamente, que los acostumbrados à Agua de Nieve la usen en todo tiempo, porque cõ otra ninguna no se refrescan ni templan, dize. *Nã non nulli cum niue vt soliti sint ea ipsa refrigerantur.* Luego si el tal purgado tuvo siempre costumbre de beber frigidissimo sin sentir daño, con mayor razon la deuera beber el dia de la purga, por la sed originada de la destemplanza caliente y secca, luego se le deue dar.

Galeno

¶ Mas, el mesmo Galeno, en el mesmo lugar qua

rro renglones más abaxo dize, que los exercitados,
 en asiduos y continuos trabaxos, y en ocupacio-
 nes molestas y pesadas, ò gouernando Pueblos, ò
 administrando justicia en la Republica, los solda-
 dos y asistentes en la guerra, y los caminantes y fa-
 tigados de padecer y caminar, necesitan precisa-
 mente de beber frio de Nieue, para templar el ca-
 lor adquirido con los tales trabaxos y exercicios,
 dize assi. *Sed hæc illis præcepta traduntur qui in eo vitæ*
genere versantur quæ asiduis occupationibus impeditur, vt
qui regendis populis, & administranda reipublica præsumt,
horumq; potissimum satellites & ministri. Itidem quoq;
se habent, tum quos bellicus labor exercet, tum quos via-
rum & itineris longitudo fatigat. Pues q̄ mayor exer-
 cicio que el de vn purgado? que ocupaciõ mas mo-
 lesta y trabaxosa que estar atendiẽdo al suceso ma-
 lo ò bueno de la purga? q̄ mayor gouierno de vna
 Republica que el cuydado de tener vna purga en
 el cuerpo? que mas riguroso ministro ò alguacil q̄
 vn medicamento purgante, que no tiene certeza
 de la mala ó buena administracion que hará? que
 mas controuertidaguerra que la que la naturaleza
 y el calor natural del estomago hazen al medica-
 mento? y finalmente que fatigas tiene vn caminá-
 te cansado y sediento haito de caminar, que no té-
 ga el triste y afligido purgado en tiempo de Estio,
 y en vna region caliente? pues si á los tales cõcede
 Galeno con mano magnifica Agua de Nieue, con
 quanta

Galeno.

en la D

Galeno.

de
quanta mayor razon la concederá al purgado, en quien concurren tantos indicantes, tantos coindicantes, y ningun impediende, y si alguno hallare alguno, engale por pequeño, respecto de la vullidad grande que se le sigue de beber la tal Agua, luego se deue dar racional y methodicamente.

libro
Galeno. Mas, el mesmo Galeno en el libro de Marasmo, en el cap. 8. curando al marcoroso y tabido, en el qual nadie puede dudar la deuilidad de fuerzas, y de calor natural, dize que si está complicado con algun afecto inflamatorio herisipelatoso, conuen-
Galeno. drá darle a beber Agua fria y frigidissima. *Si autem herisipelatosa adsit affectio aqua frigida dum morbus consistit est vtendum agonistica: ita enim nominare solent quando ea & asatum & frigidissima exhibetur.* Luego si Galeno por la fuerza de la enfermedad y destemplanza caliente de la herisipela, dá Agua frigidissima aunque esté el tal enfermo flaco, marcoroso, tabido, y hectico de tercera especie: con quanta mayor razon la dará à vn purgado, fuerte, robusto, cholico, sanguino, sediento, astuoso, en tiempo de Estio, y acostumbrado toda su vida à beber la tal bebida.

Prucuelo euidenteméte, porque el mesmo Galeno negò muy doctamente à los hecticos el Agua fria, en el lib. 9. del methodo, en el cap. 5. siendo hecticos sin complicacion de otro afecto, por estas palabras. *Hectica febres nec perinde eam que prorsus*

Galeno.

est

fit

fit frigida, neq; multã desiderant ceu quæ extenuatis omnino exiguiq; sanguinis corporibus incedant. Luego el darla al hectico con complicacion de la herisipela, fue forzado de la necesidad que la destemplanza caliente trae cõsigo, aunque el tal enfermo estaua tan debil y flaco, luego bien se colige que con mayor razon la diera à vn purgado fuerte y robusto, y de las condiciones dichas, y en el tiempo señalado pues en el ay casi e mesmo indicante de destemplanza caliente, que en el que tenia herisipela, y no ay el impediẽte ò contraindicante de lo flaco, de bil marcoroso y hectico. Luego parece conforme à razon, á methodo y à buen modo de prudencia racional, que se deuera dar en el dia de la purga, cõ las condiciones dichas, el Agua fria de Nieue moderadamente fria, y en moderada cantidad.

¶ Mas, el Doctissimo Aberroes, en el lib. 7. collectancorum, en el cap. 8. dize expresamente, que no todas vezes conuiene que el Medico sea tardo en dar Agua fria à los enfermos, quiriẽdo aguardar el cocimiento en la vrina, porque podrã ser tal la yrgeria y necesidad de beber la tal Agua, que cõ uendrã darla estando totalmente cruda, porque es menos riesgo enrudecer algo la enfermedad, que no poner al pobre enfermo à pique de quemarse y abrase, sediento y aclamando à voces le den de beber Agua fria, son estas las palabras. *Et quando* *Aberroes.*

omnia particularia concordant cum febre, & infirmus

Bb

multum

multum desiderat aquam frigidam, non in hac est digestio
expectanda, quia eger ante digestionem consumetur, & si
feceris ipsum pati vsq; ad digestionem, tunc erit ipsius di-
gestio mala. Y dá la razon diziendo. *Melius est vt con-
uertas talem febrem ad febrem lentam & longam quae cu-
rari potest, quam quod eger moriatur: nam error qui fit in
alteratione complexionis febrium facilius est quam mors.*
Que es menor inconueniente hazerle alargá la en-
fermedad con el Agua fria, que no dexarle morir
sediento. De donde saco yo agora mi discurso, si yo
doy esta tal Agua fria cocida ya perfectamente la
materia, en cuyo caso no tiene el inconueniente de
alargar la enfermedad encrudeciendo la materia,
y por otra parte ay la indicacion de la destempláza
caliente y de la sed, con quanta mayor razon se de-
uera dar en el tal dia de la purga, especialmente es
la limitacion que absolutamente la concedo, mo-
deradamente fria y en moderada cantidad. Será
mexor pregunto dexar morir al purgado seco y fa-
tigado de sed, que reparar en sí es dia de purga? ea
que no ay respuesta.

¶ Mas, que aunque huviere alguno ó algunos
inconuenientes para dar la tal Agua, si por otra par-
te los conuenientes y utilidades fuesen mayores, se
deue posponer lo menor por lo mayor, haziendo
computo de mayor ó menor quántidad, y de mayor
ó menor frialdad. Cuya doctrina es de Aetio en el
cap. 8. de sus tratados por estas palabras. *At vero si*
sint

sunt quedam prohibentia, & alia posulantia ita ut calor plurimum urgeat, oportet exhiberi frigidam, minori tamen quantitate & repetito potu, & si minus tuto fiat quã si reliqua consentiret. Pudo hablar mas docto ni mas atentado? no porcierto.

[Accio.]

¶ Cuyo pensamiento cõfirmã galanamẽte nuestro Principe Auicena, en la Fen 1. del lib. 4. en el tratado 2. en el cap. 6. con estas razones. *Et quandoq; sunt quedam prohibentia: de inde timetur malitia caliditatis & sitis, & existimas quod peruenitur per eam ad ariditatem & extenuationem, non prohibeas aquam frigidam nam additio cruditatis eius fortasse melior est quam extenuatio. Que es dezirnos y aconsejarnos, q̃ aunque por vna parte aya cosas que puedan impedir el dar Agua fria, si por otra parte tiene el enfermo grande calor y sed, deue el Medico cuerdo temer no llegue á estado de quemarse, derretirse, y extenuarse, para cuya preuencion tendrà obligacion á darle Agua fria, por ser como es menor inconueniente enrudecer algo la enfermedad, que no tenerle fatigado y sediento, expuesto à secarse. Pues si en el dia de la purga, en tiempo de Estio, en region calentissima, padece el purgado vn calor excessiuo del tiempo y del medicamento, de donde le resulta vna vehemente sed, fuerza y razon serã socorrerle con remedio tan oportuno, apetecido, y prouechoso.*

Auicena.

Pudo G. 1.

¶ No quedara contento, ni con entera satisfac-

cion de la verdad de mi conclusion, sino hallara apoyo de ella en el Doctissimo y Sapietissimo Doctor Pedro Garcia Carrero mi Maestro, y Maestro de los mayores Maestros de nuestra era, à quien è reuerenciado y recurrido en esta ocasion, como à Fuente caudalosa de dō de siempre è sacado todas las verdades de mis doctinas, tanto que puedo de zir de el, lo que Valeriola de Platon, en el lib. 1. de sus lugares comunes, en el cap. 5. *Facere omnino nō potui, quim altius caput atollens, è diuinis Platonis fontibus aquas purissimas haurirem, quibus à rentis ingenij mei seminibus irrigatis pleniorẽ funderem hanc tractationem* Dize pues este grauissimo Author en su lib.

Valeriola.

Pedro Garcia.

de fiebres, en la disputacion 6. en el cap. 6. *Si autẽ non est deuilitas aliquarum partium principuum, & propter aliam indicationem postulet potum frigidum, etiam niue potest exhiberi.* Que si el enfermo no tiene alguna de las partes principales debil ò enferma, y por otra parte ay destemplanza caliente que indique el Agua fria, no solo se le dè fria como quiera, sino de Nieue, luego si en el dia de la purga concurren todos estos requisitos, tendrà obligaciõ el metho dico Medico à no negarla al purgado, que concurrã ya està prouado, luego la deuera conceder.

¶ Y mas abaxo en el mesmo capitulo dize, que aunque el enfermo no estè acostumbrado à beber con Nieue, tendrà obligacion el Medico à recetar la si la enfermedad y destemplanza caliente fuere

tal

tal que la pida, y que tiene por loco al Medico que si halla postulante respecto de la enfermedad reparate en si está acostumbrado ò no à beber frio de Nieue, dize assi. *Sed hoc est extrema dementia: nam in dicatio a consuetudine non est maior omnibus, sed sepe multo minor illa quæ sumitur à febre, & ita si hec viget etiam renuente consuetudine debet exhiberi potus aquæ niue refrigeratæ, sed cum maiori fiducia si consuetudo addeset.* De donde saco yo por ilacion, que si este grauissimo Author dà Agua fria de Nieue à los calenturientos, por sola la destemplanza caliente aunq̃ no esten acostumbrados, con quanta mayor razón la daré yo al acostumbrado, teniendo como tiene destemplanza caliente y calentissima, ea ya pues, confundanse los errores, y benzanse las protervidades, y vengantodos al conocimiento de esta verdad, tan clara como manifiesta.

¶ Y para mayor confirmacion desta verdad, duda este mesmo Author, si en los tabardillos y calenturas maliciosas, conuèdrà dar de beber Agua fria de Nieue. Y la razon de dudar es porque la principal indicacion que el Medico à de tener para curar estas calenturas, es procurar expeller à las partes de afuera la malicia, procurando abrir las vias para q̃ esten dispuestas para la expulsion por deperder como depende de vn particular podrecimiento de humores asentado en el centro y partes interiores cercanas del coraçon, cuyos efectos parece q̃ se frustra

Pedro Gar
cia.

con el Agua de Nieue, dize assi. *Quia febris hec pendet ex pessima humorum putredine qua originē ducit ex profundo corporis, & indiget causa multa, & detersione, & viarum apertione, & expulsionē humoris ad extimas corporis partes, quæ omnia prohibent potum aquæ niue refrigeratum.* Y no obstante todos los dichos inconuenientes responde que se deue dar la tal Agua de Nieue, por ser mayor la utilidad que se sigue de téplar el calor preternatural y la sed, que los pequeños daños propuestos, pues estos se pueden reparar con otros remedios, dize. *Sed resolutio ex dictis pendet nam si magnus calor sitim magnam inferat habet rationem urgentis, debet ergo exhiberi potus aquæ niue refrigeratus.* Pues si los purgados por vna parte padecen grande destemplanza caliente con grande sed que son los indicantes de este grande Maestro, y por otra parte no necesitan de expeller à las partes cutaneas de afuera humores ningunos, con mayor razon se les deuerà conceder la tal Agua de Nieue. Y à los que negaren esto les podrè dezir lo que Galeno à Iuliano, lib. de aduersus Iulianum, cap. i.

Galeno.

Soli sunt qui dubitent perditū sophisticū, quicumq; tandē quantū quidē ad artis opera atinet, vulgo quoq; ipso suat deteriores, & abiectō pudore texendis aduersus optimos medicos prolixij nugij exercitati. Son Medicos que apartados de la verdad y de los fundamentos fixos y solidos, tratan de escurecerla.

Valga por muchos Autohores nuestro grande
Hipo-

Hipocrates, pues parece que habló à mi proposito, y que estaua como contemplando los tiempos venideros en que hauia de hauer Medicos temerosos que dudasen de dar Agua fria à los purgados. Y para animarlos y sacarles de el error que su couardia y poca aduertencia les podia causar, señalavna grande y admirable historia en el 5. lib. de las enfermedades populares, en el texto 41. à donde cuenta q̄ vna muger de buena salud crasa de buenas carnes, y mejor temperamento, viuiendo con ansias de tener hijos, hazia diligencias y remedios para hazer se preñada, para cuyo fin tomò vna purga, y al tiempo que hauia de empezar à obrar le empezaron vnos vehementes dolores de estomago con vn ruido de las tripas, à lo qual se le siguiò inflamarsele y hincharsele todo el vientre, faltandole la respiracion y creciendo los dolores de manera que se desesperaua de remedio. Empezò à vomitar sangre, y llegò à tanto extremo que por cinco vezes la juzgaron por muerta, y llegando Hipocrates à verla le hizo capaz de la causa de estos accidentes, y la diò de beber copiosamente Agua fria, con lo qual se alibiò el bõmito de sangre, se aligerò el dolor y la respiracion se recuperò. Pero considerando que todavia se estaua la causa en pie por no hauer euacuado cosa ninguna, mado traer treinta jarros de Agua fria, y echarselos encima de todo el cuerpo, cõ que empezò à purgar de manera que echò por ca-

Hipocras.

Hippocras.

Hippocras.

mura

Hipocrat.

¶ una grandissima cantidad de humores cholericos, con que cesò toda la tempestad quedádo buena y sana, las palabras del texto son estas. *Mulier sana crassa, à catapotio conceptus gratia accepto, dolorem habebat ventris, & tormen in intestino, & intumuit. Spiritus autem sistebatur, & desperatio erat cum dolore, & sanguinem vomuit nō multum, & emortua est quinques vt vita decidisse putaretur, & neq; vomitu factò ab aqua frigida laxabatur neq; dolor presens neq; spiratio, super fusa vero sunt ipsi aqua frigida amphora circiter triginta super corpus, & sana hoc solum prodesse videbatur, & postea deorsum processit billis multa. Quum autem dolor obtineret nihil poterat secedere & vixit.* Pues si Hipocrates diò Agua fria á esta purgada, con fin de templar el ardor, calor, y dolor que padecia, originados del medicamento, y no bastando la hizo echar en todo su cuerpo treinta cantaros de Agua fria, tomando indicacion de el demasíado calor preternatural, con quanta mayor razon podré yo ordenar que el purgado en Eltio con las condiciones señaladas, beba Agua fria de Nieve moderadamente fria, y en moderada cantidad. Parece me que quic leyere esta historia no tendrá necesidad de mas exemplares, ni de mas pruebas para conuencer su error, y dar la tal Agua fria de Nieve en dia de purga: pues de no darla pueden resultar grandes daños y inconuenientes, y no menos que morirse el purgado.

¶ Mas

¶ Mas, el mesmo Hipocrates en el lib. que escriuio de victus ratione in morbis acutis, textu. 9. tratando de curar el dolor de costado, aconsexa que use el Medico de la bebida del Oximiel, aduirtiendo que si la tal enfermedad padece en tiempo de Hiuerno se la den caliente, pero si fuere en tiempo de Estio se la den fria, dize assi. *Oximell bibendum dabis hieme calidum, aestate frigidum.* Que es aconsexarnos que hagamos mucho caso del tiempo, por que es fuerza oponernos â el con los remedios, como lo dixo Galeno en el comento de este lugar por estas palabras. *Oximel vero aestate datur frigidum ut aduersus contrarium conferre possit.* Luego si la purga que se dà al enfermo fuese en tiempo de Estio, razon y justicia serâ que la bebida que se le diere al medio dia al tiempo de la comida sea fria, y si fuere Hibierno se le dè caliente, pues vemos por experiencia clara que en Hibierno permiten los que se me oponen, que beba el Agua fria y muy fria del tiempo sin mandarla calentar, y que en Estio quieren darla tibia ó caliente sin mandarla enfriar, luego derechamente se oponen â la opinion de Hipocrates, luego el que no se opusiere como deue no oponerse, tendrà obligacion â dar la tal bebida en tiempo de Estio fria. Luego si la purga se diere en tiempo de Estio serâ forzoso dar â beber Agua fria de Nieue con las condiciones dichas.

Hipocras.

Galeno

¶ Con esto parece preciso que los tímidos y rebeldes

Cc

beldes

101
beldes en cōfesar la verdad de mi opinion se ayá
de quietar, y hazer con migo lo que muchos de los
Erasistrateos hizieron con Galeno, lib. an sanguis
in arteria contineatur cap. 7. que concludos con
la fuerza de los argumentos de Galeno, despertató
de su profundo sueño, y vinieron blandos y amiga
bles, dandole gracias por hauer prouado su inten
to con tan firmes y solidos principios, son estas las

Galeno. *Ob haec ipsorum quidam vix tan
dem erubescens, e profundo somno excitati, nō amplius
in doctā & ferina, sed erudita, & humana ad me conuer
si disceptare ceperunt.* Aunque temo verdadera mēte

que estos señores Medicos mis contrarios no lo há
de hazer assi, porque los contemplo muy pereço
sos en buscar el camino cierto desta verdad, como
lo fue Chrisipo, de quien dize Galeno 2. de placi
tis, cap. 7. que manifestandole el camino cierto, fa
cil y apacible, no le quiso seguir, dize de esta ma
nera. *Eo negligenter in rei investigatione haberi debet*

Galeno. *Chrisipus, quod cum viam qua res quaesita per se quē la erat
videret, ea minus vti postea voluit. Grauius tamen aliud
crimen est, quod eodem in libro neq; lōgo intervallo repug
nantia inter se scribere veritus non est.*

¶ Parece me que me querran redarguir diziēdo,
que se colige de mis discursos, que quiero se dé la
tal Agua fría de Nieue á todos los purgados de tiē
po de Estio, de qualquiera enfermedad y achaque
que tuvieren sin exceptar à ninguno, mas podrè

dezirles

dezirles lo que Galeno à Thesalo, i. methodi cap.

2. *Quid in probe que bona sunt calumniari tentas ut multitudini placeas, cum liceret tibi in veritatis contemplatione excellere, si diligens esses ac veritatis amator.* Si el titulo de mi question està señalando à que sujetos, de que fuerzas, condiciones y temperamentos se deve dar Agua fria de Nieue en dia de purga, claro està que abrà otros muchos sujetos à quié se deve negar, como seràn à los hidropicos de qualquiera especie, à los que padecen chachexia, ó grande chachochimia de humores gruesos, flematicos, y crudos, así en primera region como en las demas. A los que padecieren muchos flatos y ventosidades, à los obstruidos y opilados de estomago, higado, y baço, à los que tuvieren el estomago frio, ó padecieren enfermedad de humores frios, à los que aborrecieren la bebida fria, y vltimamente à los no acostumbrados sino fuere en casos de aprieto ò de urgencia. De donde podrá colegir el preguntador que ni soy arrojado quando es menester freno, ni tímido ò detenido quando es necesario dar riéda.

¶ Pero con la buena gana de contradecir, no hallando replica á mi respuesta, dirà como à dicho alguno ò algunos, que no ay lugar alguno en Galeno ni otro Author graue, en que distintamente aconseje dar Agua de Nieue à los purgados, y engañan se verdaderamente como lo dexo prouado poco á pues Hipocrates la diò. Y Bocangel la aconseja ex

presamente y ningun author lo niega, ò sino deme
ò denme algun lugar de algú author antiguo ò mo-
derno en que niegue el Agua fria de Nieue en dia
de purga. No le ay ni me le han de dar directa ni in-
directamente, de donde se deue colegir que con la
tacita quieren que se dè la tal Agua de Nieue, pues
todos hablando de ella y principalmente Galeno,
en tantos lugares como dexo citados, no exceptua
de ninguna manera al dia de purga, luego es porq̃
se deue dar hauiendo los indicantes que ay en las
demas ocasiones que la ordena, y si en el tal dia ha-
llara Galeno ò los demas Authores, impedimètos
para vsar de ella, no fueron tan letdos, ni tan poco
aduertidos que dexaran de exceptuarla, luego el
no hablar de este dia fue y es por supponerlo por
cierto y por infalible, y por parecerles que no auia
de haucr Medicos tan inaduertidos que dudasen
de ello.

¶ Fuera de que no es argumèto. Ninguno de los
escriptores lo han dicho, luego no se deue hazer,
engañanse, lo primero, porque es argumento ab
authoritate negatiua que no vale nada, pues no es
preciso que los authores antiguos lo dixesen todo.

Seneca. *Multa uenientis aui* (dixo Seneca) en sus questiones
naturales lib. 7. cap. 31. *populus ignota nobis sciet, mul-
ta seculis tum futuris cū memoria nostri exoluerit reser-
uantur.* Lo segundo, porque no à de curar el Medi-
co docto, scientifico y methodico, porque este ó
aquel

aquel Author lo dizen assi, pues no à de hauei siẽpre en tan varios casos como le ocurren, exemplos que puedan imitar, como lo dixo Sinesio Cirenense, en la Epistola 57. *Multarum virtutum tempus inuenit aut correxit, non omnia ad exempla fiunt, sed singula quae facta sunt initium semel habuere.* Y assi lo que deue hazer el Medico racional y methodico es, arri-
 marse à las indicaciones y methods vniuersales de la medicina, y con ellas obrar con indicacion.

Sinesio.

¶ Prueuolo eficazmẽte. Si para hazer qualquier remedio grande ò pequeño, huvieramos de estar ajustados à lo escrito, fuera fuerza dexar morir muchas vezes à los enfermos sin remediarlos. Cõ exẽplos me daré à entender mas claramente. Galeno aconseja en muchos y varios lugares, que los muchachos que no ayã llegado à cumplir los catorze años no se sangren, como cõsta de aquel lugar del 13. del methodo, en el cap. 10. à donde hablado de las sangrias dize. *Omnium ergo primum an totum corpus inanitione indigeat considerabis, quod si indigere inuenieris mox egræ virtutem stimabis primum ergo valida esto, ab hac stimabis ætatem nam si puer sit sanguinis mis-
 sionem non feret, verum cum pubertatem atingerit iam ipsam tollerat.* Y no obstante esto, la experiẽcia nos à enteñado que los sangremos cada dia de vn año, ò de medio cõ felices succesos. Luego mas seguro será vsar de vn remedio que no le contradize Galeno, sino antes dá à entender q̃ se vse, pues hablado

Galeno.

201
tanto de Agua de Nieve, nunca dize no se dé en
dia de purga. Y si yo dixera en alguna ocasion no
se sangre este muchacho porque no á cumplido ca-
torze años, era fuerza tirarme piedras y desterrar-
me de la Republica con yr con la doctrina de Ga-
leno, luego mas puesto estará en razon hazer lo q̄
no contradize, ò por mexor dezir lo que dize.

Galeno.
¶ Mas, el mesmo Galeno en el 1. lib. de arte cu-
ratiua ad Glaucoem, en el cap. 13. aconseja que
al que tuviere camaras con calentura, no se le haga
otra euacuacion, porque con la de las camaras basta-
rá á librarse de la enfermedad, aunque no sean
tantas que puedan satisfacer à la causa y multitud
de los humores, son estas las palabras. *Sed neque si
fuerit febris cum profluvio ventris alia est opus euacuatio-
ne, verum hæc sola sufficit quamuis non sit pro multitudine
ratione.* Y no obstante sangramos y purgamos à
los enfermos que tienen camaras contra la doctri-
na de Galeno, luego mas puesto estará en razon
hazer lo q̄ no contradize, sino antes lo q̄ supone.

Hipocrat.
¶ Mas, Hipocrates aconseja en el 1. libro de los
aphorismos, en el aphorismo 22. que no purgue el
Medico al enfermo, hasta ver en su orina señales de
cocimiento, ò haviendo turgencia, dize. *Concocta
medicare oportet mobere non cruda nisi turgeant, plurima
vero non turgent.* Y no obstante purgamos cada dia
estando la materia cruda sin hauer turgencia, como
dexo prouado en el cap. 3. y sino lo hiziera yo, me

tunieran

tuvieran por desacordado, luego mejor practica
será vsar de vn remedio q̄ no solo no le niega pero
le concede. Bien pudiera traer otros muchos exem
plos, pero por no cansar basten los alegados.

¶ Bolueran á replicar los cótrarios apasionados
diziendo, Señor à Pedro le hizo mal, y à Francisco
le sobreuino vna enfermedad de la qual se murió,
ó que buen modo de arguir, que galante traza de
discurrir, no sauen estos tales que el buen Medico
á de obrar segun sus indicaciones à priori, y que en
tiniendolas tiene obligacion á cerrar los ojos y á
executar los remedios, sin dexarse gouernar por
los sucesos à posteriori, pues esto es de Medicos em
piricos y poco científicos, porque ni esta en mano
del Medico el bueno ò malo sucesso, ni puede ja
mas yr contra la voluntad diuina. Bueno fuera que
porque vno se murió despues de hecha la sangria,
y hecha con razon, (como sucede cada dia) no san
gremos à otros, quantos se han muerto con vna
purga dada en buena ocasion, y no obstante purga
mos à otro dia al que lo á menester. Que de ellos
se han muerto despues de saxadas ventosas, y si se
ofrece à otro dia saxar lo ordenamos, y assi mesmo
de los demas remedios, fuera buena medicina ò
buen modo de curar dezir, Iuan se murió despues
de vna sangria, Pedro se murió con la purga, Fran
cisco se murió acabado de saxar, no se á de sangrar
mas, no se á de purgar de aqui adelante, no á de
hauer

101
hauer mas ventosas laxadas , ea que es necesidad.
Mire si sangró con indicacion , vea si diò la purga
en buena ocasion, y atienda si mandò laxar quádo
deuia, y si así lo hizo , suceda lo que Dios fuere
seruido.

¶ Muy bien nos significò esta verdad Quintilia-
no, en el lib. 2. de sus instituciones, cap. 17. con el
Quintiliano las palabras. *Nam & medicus sanitatem egrì petit, si
tamen aut valetudinis vi, aut intemperantia egrì, alio ve
quo casu summa non contingit, dum ipse omnia secundũ
rationem fecerit medicina sine non excedit.* Fuera de q̄
hasta oy no se à quien le aya hecho mal el beber A
gua fria de Nicue en dia de purga, con la limitaciõ
que yo la doy y la aconsejo.

¶ Cuya asentada verdad se verifica con la grãde
costumbre que ay en todo el mundo , de dar à los
purgados de Estio por las tardes despues de hecho
el cocimiento de la comida, Açucar rosado espon-
xiado y Agua de Nicue, no con otro fin que de té-
plar y remitir la destemplanza caliente que dexó
el medicamento, como consta de la sed que tiené
los tales purgados. Pues con quanta mayor razon
se deuera dar à la comida de medio dia, pues es fuer-
za que la sed sea mayor, y la destemplanza caliete
mas intensa, y mas como ba mezclada con el ali-
mento, cõ lo qual cumpliremos el precepto de los
mayores Medicos, q̄ es no perder la ocasion y cura-
remos *Cuo*, como dexo prouado arriba.

¶ Como

¶ Como lo dixo Rasis por estas palabras. *Aqua niue refrigerata stomachum percutit si aieiunis bibatur, confert enim super cibam accepta stomachum corroborat, & appetitum auget; aqua vero quæ ex frigiditate non peruenit ad hoc vt delectet, ventrem inflat, & sitim non minuit, sed appetitum destruit, corpus dissoluit, & ad vltimã non est congrua.* Que es dezirnos, que el Agua fria de Nieue bebida en ayunas maltrata y destempla el estomago, pero bebida sobre el alimento y comida, aprouecha y es de infinitas vtilidades, porque conforta el estomago, aumenta el apetito, quita la sed y deleyta: pero la que no está fria, hincha el vientre y el estomago, y los hipocóndrios, no quita la sed, destruye el apetito, y quita las ganas de comer, resuelue el cuerpo, le gasta y consume, y vltimamente es muy dañosa. Luego razon será que el Medico cuerdo y methodico, vse de la bebida fria de Nieue, y la ordené à los purgados en el tiempo de Estio con las condiciones propuestas, pues de la tal bebida resultan tantas vtilidades, y del no darla tantos daños y tales incomodidades.

¶ Mas, tambien es cosa asentada que à otro dia despues de purga, ordenan los Medicos à los purgados, q̄ tomen por las mañanas vn vaso de Agua de Chicoria ó Vorraxas con Açucar Rosada, para conseguir el mesmo efecto de templar los ardores de la purga, y la destemplanza caliente que dexò en el estomago, en cuyo tiempo ba muy arriesgado

101
el remedio por hauer perdido la ocasion, pues por
hauer dexado de hazerle en el mesmo dia de la pur-
ga à la comida de à medio dia, pudo y pudieron ca-
lontarse los humores, y causarfe en ellos nuevo po-
drecimiento, cuyos inconuenientes se escusauan si
la tal bebida fria de Nieue, se la diesen el mesmo
dia de la purga, en ocasion tan oportuna como en
la comida, siendo como es doctrina de los mayo-
res Medicos, que la grande y perfecta curacion es
preuenir el Medico los daños que pueden resultar
de no executar à tiempo el remedio. *Præcautio su-
ma curatio.* Luego con mayor razon y mexor me-
thodo se darà la tal Agua fria de Nieue quando la
pide el titulo de mi question:

¶ Mas, cierto es en buen methodo de curar assi
por Medicos como por Cirujanos, que en los prin-
cipios de algunas fluxiones, herisipelas, flegmones
y otros tumores, se deue vsar de medicamentos re-
pellentes, ò repercussiuos: pues si el dia de la purga
acabado ya de purgar el enfermo lo necessario, te-
memos y deuenos temer no se desenfrenè los hu-
mores, y corra por sucesion lo loable y venigno de
ellos, de donde se siga vna disenteria ò llagas de tri-
pas y otros accidentes, quien podrà mexor preue-
nirlos que el Agua fria de Nieue, repelliendo y re-
percutiendo con su frialdad, y confortando el estó-
mago para que no reciuia mas humor.

¶ Mas, que la experiencia nos enseña que la be-
bida

bida fria de Nieue caliente accidentalmente, por q̄
 tomada la Nieue en la mano, al principio enfria y
 despues confortando llama y detiene el calor natu-
 ral, y se calienta la mano mucho mas que lo estua
 antes de tomar la Nieue. Cuya verdadera philo-
 sophia y experiencia nos la dà bien à entender Ga-
 leno, en el libro primero de simp. medi. facul. en
 el capitulo segundo por estas claras palabras. *Nam*
aqua frigida calorem quandoque rebocat, cutem refrige-
rando contrahendoq; ac condensando. Y en el capitulo
 4. del mismo libro lo dize con mayor expresion y
 claridad de esta manera. *Namque summa frigida est,*
si quadrato ac iuuenili corporis natura pauculo tempore
adhibeatur, caloris molietur rebocationem. Luego tam-
 bien sucederà lo mismo en el estomago, con que
 resultarán dos prouechos, el primero de templar y
 quitar el calor preternatural que dexò el medica-
 mento, y el que tenia el estomago por razon del
 tiempo, y el segundo de tener y conseruar en el es-
 tomago el calor natural, con que hará mejor sus o-
 bras en orden al verdadero cocimiento, luego en
 el tal dia ay mas razones para poderse dar la tal A-
 gua fria de Nieue que en otros, luego se deuerà
 dar.

¶ Y para mayor preua de lo dicho, me valdrè co-
 mo me valgo del Author de los Autores, del cria-
 dor vniuersal, y del Redemptor de la vida, que pa-
 ra conseruarla nos dexó tantas y tan varias medi-

cinas, y entre todas por la mayor la Nieve, de la qual hablando el Espiritu Sancto por Salomon en los Proverbios, en el cap. 25. en el verso 13. trae estas palabras por sentencia. *Sicut frigus niuis in die messis, ita legatus fidelis ei qui misit illum animam eius requiescere facit.* Que es dezirnos, que asi como la bebida fria de Nieve en el tiempo de la siega ó del Estio, alienta, conforta, y templa al que la bebe, asi el fiel legado cumpliendo con su obligacion, satisface y quieta al que le embia, porque queda cierto de su fidelidad con que le sacará de sus empeños.

El Hebreo. Y el Hebreo dize, *Animam Domini sui reuertit faciet:* que en lenguaje Castellano dize el Sapiientissimo Padre Salazar, meritissimo Obispo de las Charcas,

Salazar. *El Agua fria de Nieve, buelue el alma al cuerpo, y los*

Los Seceta. Setenta en la explicacion de este lugar dizen. *Sicut exitus niuis in messe, per aestum prodest, sic fidus legatus hijs qui miserunt eum animas eorum qui ipso vtuntur iubat.* Que el Agua de Nieve en tiempo de la siega en el Estio, es de grande utilidad y tanta q se compara à la fidelidad que guarda el Embaxador con quien le embia, por quedar seguro y satisfecho de su buena cuenta, y el Chaldeo dize lo proprio, y

El Chaldeo el Author de este comento el Padre Salazar trae la explicacion mas à mi proposito diziendo. *Quem ad-*

Salazar. *modum potus niue refrigeratus aestatis tempore, viscerum calorem mitigat, aliquando etiam febre laborantem, egru valetudini restituit, ita etiam legatus fidelis quando re ali-*

qua

*qua graui confectu ad Dominum redit, illius animu cura
ris & sollicitudinibus aestuantem delimit ac sibi restituit.*

Que quiere dezir, que assi como la bebida fria de Nieve en tiempo de Estio, mitiga y tépla el demasiado calor, y aun muchas vezes quita de rayz las calenturas, assi tambien el fiel Embaxador quando buelue á su Señor con buen despacho, y le trae buenas nuevas de lo que le tenia cuidadoso, y solícito le quieta, le sosiega, y le restituye gusto y contéto, luego si vn purgado en el dicho tiempo de Estio es tá caluroso, ástuofo, sediéto, y destemplado, quiere el Espiritu Sancto, Salomon, y los interpretes, q̄ sea socorrido con este tan estimable remedio, con que se conforte, se anime, se aliente, y si huviere estado tan fatigado que se juzgase por muerto, le buelua el alma al cuerpo.

¶ Aduirtiédo que es cosa asentada entre los moralistas, que el Espiritu Sácto se vale muchas vezes de comparaciones del cuerpo humano, y de lo q̄ pasa en el mundo ordinariamente, para sacar á luz lo espiritual y diuino, y en este lugar y en otros toma al alma por lo mas famoso q̄ el cuerpo tiene, y assi por alma entiendo el cuerpo, como consta de la definicion del Philosopho. *Est actus corporis phisici & organici potentia vitam habentis*, que el alma es vn acto del cuerpo organizado, luego si para venir á declarar lo que es el alma se vale del cuerpo, y de lo que le toca y pertenece, cierto es que nos dá á

Aristotel.

entender que la bebida del Agua fria de Nieue es muy importante para remitir la sed, y quitar el calor preternatural y demasado, luego si lo vno y lo otro lo ay de facto en el Estio por razõ del tiempo, y en el dia de la purga por razon del medicamento claro està que quiere el Espiritu Sancto que se dé y conceda, para confortar, alentar, y alibiar al purgado.

¶ Cuya explicacion de lugar se prueba eficazmente con el mesmo Salomon en sus preuerbios, en el verso 25. à donde dixo: *Aqua frigida anima sitienti: & nuntius bonus de terra longinqua*, que assi como la bebida fria es propria á los sedientos, porque los consuela y conforta, assi vna buena nueva traida de lexas tierras. Luego por el alma entiẽde el cuerpo, à quien quiere se socorra con Agua fria, para remitirle la sed y el calor demasado. Y Sã Matheo en el cap. 10. dize. *Quis quis potum dederit aquæ frigidæ tantum in nomine discipuli, non perdet mercedẽ suam.* Pues si es tan ponderado y estimado vn jarro de Agua fria en las diuinas Letras, razõ y piedad serã usar del en el dia de la purga, por hauer tanta necesidad como està prouado, assi por remedio temporal como espiritual, pues hauiendo bebido frio vn sediento alza los ojos al Cielo y pone las manos y aclama diziendo, bendito sea Dios, gracias sea dadas à Dios, bendito el q̄talleria, y alabado sea quiẽ me a buuelto el alma al cuerpo.

¶ Y que la tal Agua aya de darse fria, se prouea con el testimonio del Espiritu Sancto, que en el Apocalipsis cap. 3. vers. 15. nos dà à entender lo que aborrece todo lo tibio, aclamando que oxala fuesen calientes ò frios, porque estando tibios están expuestos à ser lanzados y arrojados del estomago y de la boca, dize así. *Vtinam frigidus esses, aut calidus, sed quia tepidus es, & nec frigidus, nec calidus, incipiam te ebomere ex ore meo.* De donde saco yo este discurso. La bebida caliente en tiempo de verano ò Estio, es fuerza q̄ sea dañosa y muy dañosa, y mas en dia de purga, en que militan dos razones fuertes para huir de ella, que es el calor inmodico del estomago estuoso y sediento que pide bebida propriamente, que es *Apetitus frigidi & humidus*, de tal manera que la que no fuere fria no es bebida, como dexo prouado en su lugar, luego para satisfacer à esta deltemplanza caliente en el tal tiempo y en el tal dia, es fuerza que sea con su contrario actual y potencial, pues el Agua caliente no lo es, luego no se deuerà dar, antes el darla caliente serà contra todo buen methodo. Pues darla tibia ya se veé lo que lo contradize el Espiritu Sancto, porque haze vomitar, y la recetamos cada dia para este fin, luego tibia no serà razon darla, luego parece que no nos queda otra cosa à que apelar mas que à la fria, luego en el tal tiempo, y en el tal dia, se abrà de ceder.

¶ Cuyo

¶ Cuyo discurso le cifró el Principe Auicena, en unas brebes pero maravillosas palabras, q̄ le prueban y confirman con expresion en la Fen 2. del lib.

Auicena. 1. doctrina 2. cap. 16. dize. *Aqua vero calida digestio nem corrumpit, & facit natare cibum, neq; extinguit sitim, & causat hidropem, & hecticam, & consumit corpus. Si vero fuerit tepida facit nauseam, & alia incommoda, frigida autem melior est aquis omnibus, ipsa enim appetitum excitat, & stomachum fortem facit.* Pudo hablar mas claro? ni pudo con mas claridad desenfearme de este discurso? no por cierto.

¶ De la caliente actual ya está prouado que no conuiene ordenarla, y de la tibia que haze vomitar, como lo haga no es de este punto, baste solo sauer que excita vomitos, y que en tiempo de Estio á la ora de medio dia, y en region tan caliente como Cordoua, está el Agua ordinariamente tibia, como lo muestra la experiencia, porque en el tal tiempo no ay sereno, y quando aya alguno ya está perdido á la dicha ora, y assi está tibia y mas que tibia. Tan poco ay Cuebas ni Sotanos hondos ni frios, donde se pueda esfriar el Agua, ni Fuentes que tengan Agua fria, porque si alguna ay, ni está en parte dóde la puedan haueer á aquella ora de manera que conserve su frialdad; y quando la tengan, no es buena ni conueniente para la salud; ni ay pozos que enfrien moderadamente; y si ay algunos disceden poco de lo tibio, y ya de xo prouado lo mala que es el

Agua

Agua del Poço, y lo enfriado con ella, luego será fuerza que para beber à aquella ora Agua buena, aya de ser tibia ò caliente, esta no conuiene, aque lla haze vomitar, y la aborrece el Espiritu Sancto, luego para que sirua de bebida propriamente à de ser Agua fria, de tal manera que si se pudiese conseguir buena y fria sin ser de Nieve se podrá dar, pero porque no es posible hallarse como la experiencia lo muestra, será fuerza acudir al vniuersal refugio de la Nieve, vsando de ella en el grado que al Medico cuerdo le parezca que conuiene. Aduirtiendo que sin Nieve en el dicho tiempo, jamas en esta region ay Agua moderadamente fria, aunque sea de Poço ò Cueba. Luego para que lo esté nos abremos de valer del antidoto general que tantas vtildades trae consigo, oponiendose al calor preternatural del tiempo, al del medicaméto, à la sed, y proporcionandose con la costumbre, con la naturaleza, con el temperamento, y cõ el gusto del enfermo, luego en el tal dia, y en los demas del Estio, en buena salud, y en enfermedades opuestas, quiere el Espiritu Sancto que no se dé Agua tibia, luego se abrá de dar fria, no la ay sino es de Nieve, luego de Nieve moderadamente fria se abrá de dar con las condiciones dichas.



Y

P A R A que los que tuviere gana de oponerse à esta verdad, no digan que acoto con muertos, y con quie no podemos distinctamente aueriguar su sentir, porque yo los abie interpretado y declarado à mi pro-

posito, no quiero seguirme solo por mi parecer (aunque pudiera) porque hazerlo suele ser sober-

Titolibio.

uia, como lo dixo Titolibio lib. 44. *Qui de sua vnus sententia omnia gerit, superbum huc iudicabo magis quam sapientem*, sino seguir el consejo de Seneca, que me le dà en el libro de consolatione, en el cap. 26. di-

Seneca.

ziendo. *Non licet tibi quicquam arbitrio tuo facere, audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libeli: tantus rerum ex toto orbe occurrentium congestus.* Y asì è

de valerme aora de los viuos, para que no quede rastra de duda à esta verdad. Como lo dixo elegate mente el Emperador Iustiniano, en la Ley hac consultissima, Codice de hijs qui testamentum facere

Iustiniano.

posunt, por estas palabras. Sed ne locum quidem vllum relinquat insidijs, tot oculis inspectata, tot insinuata sensibus &c. Valgame pues de los prelates, de los mas doctos, prudentes, y experimentados Medicos y Philosophos de nuestro tiempo, y delos que obtie-

nen puestos tan graues y tales, que solo ellos pudieran calificar mi opinion, fuera de que sus muchas letras, grande experiencia y mucha christiandad, les obliga à testificar esta causa, justa, verdadera, y

limpia

limpia de toda pasión, y llena de celo Christiano, para que de aqui adelante mis contrarios no juzguen con su mal sentir, lo que no han querido ver ni mirar con juyzio atento docto y prudente, ajustandose al methodo curatiuo, regular y riguroso.



EN primero lugar valga por muchos varones doctos, quien diò principio à esta disputa, y quien con zelo Christiano quiso sacar à luz esta verdad, y de su mal sentir à los còrrarios, defendiendo en vna Apologia muy docta y muy erudita, esta opinion. El Doctor Iuan Gutierrez de Godoy, Medico de Camara del Eminentissimo Señor Cardenal Sandoual Obispo de Iacn, y del Cauildo Ecclesiastico de aquella Santa Iglesia, y Familiar del Santo Oficio del Tribunal de aquella Ciudad. Doctor primero en licencias de Medicina, en la muy insigne Vniuersidad de Alcalá, Colegial Medico del insigne y sin igual Colegio Theologo de aquella Escuela, Epitetos que cada vno de por sí bastaba para calificarle por los señalados titulos, acrecentados despues con puestos muy grandes y de mucho credito que à tenido, y tan conocido en España por sus escritos y muchas letras, y meritos personales, que con maduro consejo tratan los Medicos de Camara de su Magestad llevarle en su compañía, para seruir à su Magestad en su Camara, premio bien merecido à tal sujeto.

Dize estas palabras en defensa de mi opinion.

Segun lo que é visto practicar á los mayores Me-
dicos de la Corte, y de Seuilla, y lo que tengo
experimentado muchos años à con feliz suceso, no
creí que hauiá Ciudad alguna del Reyno, en la qual
los Medicos Doctos no practicasen dar Agua de
Nieue à los purgados, ni lo pusieran en duda, y
menos en Cordoua, pues que lo practicaua el Licé-
ciado Vnquera, Medico tan Docto y estimado en
ella.

¶ Mas pues ay Medicos Doctos que reparan en
darla, y que juzgan puede tener inconueniente el
concederla, quiero dezir mi parecer y fundarle, pa-
ra que conste la razon que tengo de practicarlo, y
prouar que no solo se puede dar Agua de Nieue el
dia de la purga, sino que se deue dar, y que no care-
ce de culpa el Medico que escusa consolar á vn en-
fermo sediento y estuoso en tiempo de Estio, con
remedio tan suaue, tan apetecido y prouechoso, y
lo firmo.

¶ *El Doctor Iuan Gutierrez
de Godoy.*

EN sobre primero lugar aunque en nume-
ro segundo, diga su parecer el Señor Doc-
tor Iuan Gallego dela Serna, primero Pro-
thomedeico de la Suprema y Real Magest-
ad de Philipo III. el Grãde N.S. (q̄ Dios guarde)
defensor

defensor vnico de su salud, patrocinador de su naturaleza, y espada cortadora de dos filos contra todo lo que se puede oponer à la conseruacion saludable, y escudo inexpugnable contra las enfermedades sujetadas à manos de este grandissimo Medico, en quien concurren nobleza fixa, progenie calificada y antigua, Christiãdad Catholica, de quic podrè dezir lo que el Ecclesiastico en el capitul. 12. *Verba sapientum quasi stimuli, & quasi clauis in altum de fixi, quæ per maxistorum consilium data sunt à pastore vno.* Respondiendo à la duda dize assi.

El Ecclesiastico.

¶ Muchos dias à que receui del Señor Doctor Godoy vna disputa, en la qual prueua harto doctamente, y con tanta eficacia deuerse dar Agua de Nieve el dia de la purga, que no abrà mediano Medico q̄ pueda dudar de esta verdad. Y que lo dicho se deua hazer como aqui lo acostumbramos, sin poner en question à los acostumbrados en salud al vso de la Nieve, si el dia de purga la á de beber, este es mi parecer, y lo firmo.

¶ El Doctor Iuan Gallego de la Serna.

POR su antigüedad diga en el tercero lugar, el grandissimo y por excelencia grande Medico, Señor Doctor Diego de Herrera, Prothomedico de la Camara de su Magestad, y Cathedratico de prima en la insigne de Alcalá,

(en cuya vacante y prouision fui honrrado de aque-
lla Escuela, dandome la sustitucion de la dicha Ca-
thedra de Prima por todo vn curso, en cuyo tiempo
adquiri honrra y estimacion de los oyentes, de mis
Maestros, y particularmente de este grande Medi-
co), en quien se veè junto lo decto, sauió, prudete,
venerable, y asentado, responde à la duda assí:

¶ Respondiendo à la dificultad del Agua fria de
Nicue en el dia dela purga, digo que aunque es ver-
dad que muchos Medicos generalmente aplaudié-
do mas al dicho del bulgo, que à la razon y metho-
do de curar dan Caldo, yo tengo por cosa cierta q̄
se à de dar en su lugar Agua y fria, y assí lo leí y en-
señé en Alcalá, leyendo la Cathedra de Visperas, y
haziendo burla de todos los que lo contrario sien-
ten: porque como dize Galeno, *Omnia medicamēta
purgantia habent virtutem latentem excitandi calorem
in ventriculo*, como lo muestra la sed que todos tie-
nen el dia que se purgan, es cosa cierta que à todos
los que se purgan para templar este calor, y ayudar
la purgacion y obra del medicamento, se les à de
dar Agua y fria. El qual methodo è guardado yo, y
guardarè mientras viua por las razones dichas, y
por la experiencia que tengo hecha en los muchos
enfermos que è purgado en esta vida con felicissi-
mos sucesos, en tanto grado que me à sucedido no
purgando el enfermo darle Agua y fria, y casi antes
de parecer que abria llegado al estomago, purgar
con

con mucha velocidad y buen suceso. Y assi le aconsejo à v. m. lo haga siempre que se le ofrezca, riyédose y no haziendo caso de los que lo contrario dixeren, y mas si los enfermos estuuieren acostumbados à beber frio de Nieve, y assi siempre y desde luego a firmo que es grande yerro de los Medicos dudar de esta materia, y lo firmo.

¶ *El Doctor Diego de Herrera.*

EN quarto lugar lo prueuo con el Sapientissimo y agudissimo Señor Doctor Gerónimo de Morales de Prado, Medico de Camara de Nuestro gran Monarca, y Prothomédico primero de la del Magestuoso Rey de Vngria, y Cathedratico de la Vniuersidad de Alcalá, y Colegial del insigne Theologo de ella, cuya authoridad serà bassa, frontera fortificada, arma incontrastable contra los que siguen lo contrario, para que se reduzgan à juzgar de aqui adelante diferentemente, dize assi.

¶ Yo è visto á cerca del punto que vuestra merced me consulta, vn papel muy docto que escriuiò el Doctor Godoy sobre el, y acerca de esta materia dize lo que ay que dezir, y quien puede dudar ni calumniar pintado el caso como se pone, que en vn sujeto sanguineo, carnoso,
de

de buena edad, en vn tiempo estuante y caluroso, en dia que està purgado, à la convida se le pueda dar vn poco de Agua fria de Nieve templada, en vna region tan caliente como es Cordoua. Yo juzgo por muy mala voluntad y mal afecto dezir que esto le pudo causar daño, principalmente haviendo tantas cosas à que poder atribuir este mal successo, despues de la purga. Es muy mal negocio en vna Republica entre Medicos que han de ser amigos y compañeros, semejantes emulaciones y contradicciones, y lo firmo.

El Doct̃or Geronimo Morales de Prado.



N quinto lugar prueuo mi conclusiõ con vno de los mayores Medicos de la Corte, y del mundo, assi por su mucha ciencia, como por lo grande, practico, y experimentado, que es en el methodo curatiuo. El Doctor Iuan de Salazar Cathedratico de prima de Medicina en la Vniuersidad de Alcalá, y al presente Medico de su Magestad, con la estimacion y aprecio que sus muchas le tras merecen, y mi Maestro, à quien deuo parte de mis estudios, responde de esta manera.

¶ Vuestra merced procediò muy recta y methodicamente, y muy ajustado à los preceptos Medicos en dar Agua de Nieve al purgado, porq̃ yo lo vssõ

assi,

assi, y todos los graues Medicos de esta Corte lo practican sin que en ello aya dūda alguna, y me espanto que aya hauido Medicos y mas en region tā caliente como Cordoua, que se opongan à semejante remedio. Si huuieran visto y leydo al Conciliador en la diferencia 171. fol. 208. no lo dūdaran pues expresamente trata la dicha dūda, y la resuelve diciendo. *Nullum mortuum esse cui dedi aquam frigidam tempore conuenienti.* Pues pregunto yo, que ocasion ay mas oportuna que el dia de la purga, en tiempo de Estio à sujeto acostumbrado, sin lesion en parte principal, estuoso, sediento, y con grandes congoxas? no la ay, y assi vuesa merced se ajustò con sus letras y con su conciencia, este es mi parecer, y lo firmo.

¶ El Doctor Iuan
de Salazar.

EN el lugar sexto darà su parecer el Doctor Antonio Zupi de Vergara, Cathedra-
tico de la Vniuersidad de Alcalà, y Colegio Medico del insigne de los Theologos, y Doctor primero en licencias de aquella Escuela, Medico de Camara del Excelentissimo Señor Conde de Monte Rey, en la jornada que hizo por Virrey à Napoles, à donde le asistiò con los mayores aplausos del mundo, y al presente Medico de su Magestad, y consultado para su Camara, premio bien
deuido

deuido á tales Letras, juntas con muchas partes personales, dize assi.

¶ Pesame mucho que v. md. ande con estos encuentros, y realmente mas parece emulacion de esos Señores Medicos, que no deseo de que se acierte en nuestra facultad, y en el caso que v. md. propone me parece obrò como se deuia obrar, y assi esos Señores han tenido muy poca razón de publicar lo que v. md. refiere, mas el dia que estudiamos esta facultad fue con estas pensiones, y sin duda esos Señores quedará mortificados, pues nadie en el caso referido dexara de hazer lo que v. md. hizo, este es mi parecer, y lo firmo.

¶ *El Doctor Antonio Zupì de Vergara.*



N septimo lugar diga lo que siente el Sapientissimo y Doctissimo Doctor Iuan Nuñez de Castro Medico de su Magestad, y de la Camara de los Excelentissimos Señores Duques de Osuna, y Cathedratico de prima de aquella Vniuersidad, puestos, que cada vno sobra para conocer el sujeto, pues ninguno puede ocuparse menos que de personas de grandes Letras y de conocida experiencia. El qual respondiendò á la duda, apoya con grande encarecimiento la opinion del Doctor Godoy, alabando su estilo aclamando la verdad, y diziendo

diziendo expresamente que es falso lo contrario, y concluye con estas razones.

Quibus de causis summum hoc in communem utilitatē beneficium eternum tibi nomen comparabit, cuius memoriam ita posterorum animis impresam relinquit, vt nulla vetustatis aut obliuionis injuria, nullis malecolorū oblectantium calumnijs deleri possit, gratuletur ergo sibi nostra Apolinea facultas quod tantum medicum sortita, nūc tali tantoq; patrono gloriatur, & præcipua circa stantē opinionem elucilatam depropinanda Niue in die expurgationis, y lo firmo.

¶ El Doctor Iuan Nuñez de Castro.

EN octauo lugar (aunque pudiera ser primero) lo prueuo con la insigne Vniuersidad de Alcalá de Henares, y principalmente con el Doctor Pedro Miguel de Heredia mi mayor Maestro, à quien como dicipulo reuerencio y venero, por vno de los mayores Médicos del mundo, y por deuerle las pocas y humildes Letras que tengo, y Cathedratico de Prima de Medicina diez y ocho años à en aquella insigne Vniuersidad, y al presente consultado Medico de la Camara de su Magestad, dice estas palabras por escrito.

¶ No se que se pueda dudar que en Julio, y en hombre robusto, cholero, y acostumbraado à beber muy frio, sea conuenientissimo dar Agua de

Nieue fria en dia de purga moderadamente fria, y en moderada cantidad ala comida de medio dia. antes juzgo (fino se purgò cò leniètes purísimos) ningun dia ser mas necesario el beber frio modera damente que en el de la purga, por lo caliente y fe co de los medicamentos, y lo que corre quemado antes por partes tan proximas al estomago, lo qual dize la sed de aquel dia, que no toda nace dela tua enacion. Ni yo jamas en el caso puesto con tantas circunstancias, é dexado de dar bebida con Nieue esto me parece, y lo firmo.

¶ *El Doctõr Pedro Miguel de Heredia,
Cathedratico de Prima de Alcalá.*

EN el lugar nueue dè su parecer el sobre manera grande Medico, Doctõr Manuel Martinez Cathedratico de prima de la di cha Vniuersidad de Alcalá, Doctõr primero en li cencias, y Colegial del insigne de los Theologos, à quien toda la Medicina tiene que estimar, por ha uer sacado à luz vno de los primeros Libros del nú do, intitulado *Parte natural*. en quien como en es pejo se podran ver juntas ciencia, prudencia, dis curso, elegancia y claridad, dize así por escrito.

¶ Dudar que en el dia de la purga se aya de dar à beber cò Nieue en el mes de Julio, à sujeto acos tumbrado, es ignorar lo más importante de la me dicina, que es el sauer curar por indicaciones, y el que

que esto no saue no podrá curar methodicaméte, pues de sentencia de Galeno en el libro ad trasibulum, el Medico racional es el que obrando por ellas, aplica el medicamento que conuiene. La excelencia de la indicacion de la costumbre es tá conocida, que no hallamos lugar de Hipocrates, Galeno, y Auicena, que no la encomiende para qualquier remedio ó obra que se aya de hazer, siendo esto assi, el dia de la purga antes ay indicante especial que pide fria la bebida, pues ser el medicamento purgante caliente no se puede dar, y la misma agitación de los humores y alteracion de la naturaleza, causa calor, resolucion, y coliquacion. Luego ay mayor razon de dar Agua fria de Nieve el dia de la purga que en todo otro tiempo, principalmente en sujeto acostumbrado. Esto es tan cierto que en esta Escuela aun los que tienen solos los primeros principios de la Medicina, no rehusan de dar con Nieve el dia de la purga â sujetos acostumbrados, si bien en las mugeres se procede con mas tiento, por la deuilidad que padecen comunmente de madre y tripas. Y no obstante esto quando està la muger acostumbrada se la damos en la mesma proporcion, y me consta que ay muchos Medicos Doctos en la Corte, que dan Agua fria de Nieve â los que se detienen en obrar con la purga, en lugar del Caldo que dan otros, y esto con fundamento, porque como el medicamento es caliente y seco,

muchas vezes por sequedad que induce no obra, y
así quando ay de esto principio suficiente se deue
dar, y sucederá felizmente, esto me parece, y lo
firmo.





¶ El Doctor Manuel Martinez
Cathedratico de Prima en Alcalá.

DE, en su deuido lugar su parecer, la docta y
sabia Vniuersidad de Seuilla, y así mes-
mo los Medicos Doctos, graues, pruden-
tes, ancianos, y experimentados en la facultad,
honrrados y estimados por sus muchas y grandes
Letras, así en lo theorico como en lo practico,
pues auídoseles consultado esta duda, la resoluie-
ron juntos vnanimos y conformes, y respondieró
de esta manera.

¶ Haviendose consultado esta duda, entre los
Señores Medicos Doctores de esta Vniuersidad de
Seuilla, y comunicadose este punto con las condi-
ciones aduertidas, entre seis Cathedraticos, y de la
mayor opinion: todos vniforme mente conuienen
en que en semejante caso no solo se puede dar à los
enferrnos purgados en la ocasió dicha, à beber frio
con Niéue haviendo comido con moderacion, des-
pues de purgado en el dia de la purga: empero se
deue hazer en semejantes casos, y en tales sujetos,
y en tal tiempo, y es muy conforme à buena Medi-
cina, y conforme à preceptos y fundamentos de

ella.

ella. Y que de no proceder ássi el Medico que tales casos curare, en tales sujetos, y en tal tiempo, y con tales condiciones, no curará conforme à razó, ni cumplirá con la obligacion que tiene y deve, y lo firmamos en Seuilla, en 29. de Mayo, de 1640. años.

- | | |
|--|---|
| 11. El Doctor Draper de
de Valencia. | 15. El Doctor Diego de
Valverde Horozco. |
| 12. El Doctor Pedro de
Abumadas. | 16. El Doctor Pedro Mā
cebo Aguado. |
| 13. El Doctor Luis Pe.
Perez Ramirez. | 17. El Doctor Simon de
Silva. |
| 14. El Doctor Antonio
de Viana. |     |

Y Particularizandose por hazerme merced el Doctor Draper de Valécia, Medico doctíssimo, graue, anciano, y de mucha y larga experiencia, ocupando siépre los mexores puestos de Seuilla, dize estas palabras.

¶ En quanto à la bebida de Agua fria de Nicue, que v. md. diò al enfermo tercianario en el dia de la purga, finita iam purgatione cum conferentia & tollerantia, la medicina vieja y moderna vnanimis la conceden, y no solo finita purgatione, sino tambien antes, sino obra, porque es mas seguro abenturar vna obstruccion, que no arresgar al purgado (faltandole el Agua fria) à q̄ se seque, y caiga

en vn marasmo, por falta y miedo del Medico, y esto aun sin los requisitos que v. md. pone. Ocasione me han dado estos Señores Medicos para escriuir mas largo, assi con razones como con authoridades, pero serà superfluo mas delo dicho, y assi v. m. como tan grande Medico (sin hazer caso de estas contradiciones) con seguridad de su conciencia, se aprouecharà de este tan grande remedio en semejantes ocasiones, y lo firmo.

¶ *El Doctor Draper
de Valencia.*

E la mesma manera se particulariçô por hazerme favor y honrra (mouido dela razon) el Doctor Pedro de Ahumadas, Medico de la dicha Ciudad de Seuilla, muy docto, muy prudente, muy antiguo, y experimentado en la medicina practica, como consta de la fama y nombre, que no solo campea en aquella Ciudad, sino en toda la Andalucia, y tambien à mi por hauervisto relaciones suyas acerca de enfermos de esta Ciudad de Cordoua, en que manifestamente se conoce ser vno de los grandes Medicos que la voz publica, responde assi.

¶ Mucho me espanta que aya Medico que afirmeme, que en dia de purga no se pueda ni deba dar à beber al purgado en la comida frio con Nieue, moderando la quantidad y qualidad, porque yo soy
de

de parecer que la devemos dar à los tales purgados, y mas acostumbrados, que este es coincidente, y aun antes que comiencen à purgar, quando se presume que el exceso del calor pone en riesgo de consumir y exalar la virtud purgante del medicamento, y assi se logran las purgas en los tales, y à quien condena tiene y defiende que no se puede dar à beber frio con Nieve con las condiciones dichas en dia de purga, absolutamente le condenara yo à que lo mirara mas despacio, y mirado mudaria de parecer, esto siento, y es el sentir de toda la Escuela Medica, antigua, y moderna, y fundado en muy buena phisica, y quien quisiere los fundamentos de esta verdad pidamelos y los dare. Demas de esto, quien dixo ni pudo dezir sino es el bulgo malicioso y ignorante *El remedio lo matò*? siendo assi que hemos visto muchas vezes que ordenado el remedio, antes de executar lo muere el enfermo por nuevo accidente inopinado, el qual tal vez se suele juntar con el remedio ordenado y hecho segun razon. Esto baste, y menos pudiera, quando se conoce la prudencia, circunspeccion, y buenas letras, del Medico que ordenò el remedio, y lo firmo.

¶ El Doctor Pedro

de Abumadas.

Gg

En



N el lugar decimo octauo lo prueuo con el Doctor Christoual Ponze de Gongora, Medico de Camara de los Excelētissimos Señores Duques de Arcos, asistentes en Marchena, Medico de quien estos Señores y otros muchos, hazen deuida estimacion de sus muchas partes y letras, por la mucha experiencia que tienen de su persona, dize asì respōdiendo à la duda, ¶ Hemo admirado mucho que huuiese Medico medianamente exercitado, que pusiese duda en proposiciones tan practicas, tan claras y ajustadas à tan buen methodo. Yo digo à v. m. que à mi no me huiera dado cuydado, pues con eso han publicado los cōtrarios su mayor credito de v. m. Y en el caso digo mas, q̄ en las ocasiones de purgas de estos Señores é dado el Agua de Nieve en los dias de purga, y en los partos de mi Señora la Duquesa de Arcos, quando son en tiempo de Estio se la doy à su Excelencia cocida, y luego bien fria con Nieve despues de hauer parido, y esto no causa nouedad por aca, porque la beben fria de Nieve siempre, y lo firmo.

¶ El Doctor Christoual Ponze de Gongora.



N el lugar diez y nueue lo prueuo con el Doctor Rodrigo de Torres, Medico de esta noble Ciudad de Cordoua, cuya apro
uacion

uacion pudiera ser sobrada, para confirmacion de mi opinion, por ser como es vno de los grâdes Medicos de la Andalucia, assi en lo practico como en lo theorico, como lo dize el puesto alto que antes de venirse à esta Ciudad tuvo en Ofluna, siendo Cathedratico de prima de aquella famosa Vniuersidad, y no menos por el comun aplauso y estendida fama que al presente tiene con todos los bien entendidos que conocen sus muchas partes, dize assi.

¶ El dar Agua de Nicue en dia de purga à la ora del medio dia à sujeto acostumbrado, y con las condiciones que refiere la question, està puesto en razon, y conforme al buen methodo curatiuo, por cuya causa lo è usado, vso, y usaré en el dicho dia y tiempo como està propuesto, todas las vezes que se me osterzca, y lo firmo.

¶ *El Doctor Rodrigo de Torres Maldonado*

EN el lugar vigésimo darà su parecer para prouar mi intento, el Doctor Simon Ramos, Medico de grandissima opinion y de estimacion por sus letras, y de no menor por sus puestos, como el que al presente tiene en la Ciudad de San Lucar, responde à la duda de esta manera.

¶ Digo Señor que no se que les pueda quedar razon de dudar à los contrarios, para dar Agua de

811
Nieve en dia de purga, y mas con la moderacion que v. mdo dize, assi en la cantidad como en la qualidad, supuesto que ay indicacion de la destemplanza caliente del estomago y hipocondrios, nacida del tiempo estival, y de los humores adustos, que principalmente abundan en el dicho tiempo, y siesta está en pie y aun acompañada con otras, quien à de quitar el vso dela Nieve, aunque sea dia de purga, en la cantidad y qualidad moderada: principalmente hauiendo como ay en el tal dia estuaciõ, y sed de masiada, causadas de humores adurentes, y del medicamento caliente, todo lo qual pide remedio igual à la destemplanza, particularmente en tiempo de Estio, cuyo remedio se practica oy en la Corte, aun con las Señoras que está paridas acostumbres à beber con Nieve, se la dan con moderacion en lo frio y en la cantidad, y se pasa esto por la costumbre, y aunque tenga algun inconuiniente se atropella, por ser mayor el proecho que el daño de la tal bebida. Yo no hallo razón porque se aya de negar la Nieve en dia de purga, antes juzgò que si se la quitasen podria morir se de congoxa, con el calor que causò la purga, y los humores calientes y adustos, y el del tiempo, y lo firmo en San Lucar.

¶ El Doctor Simon de Ramos.

En

EN el lugar veinte y vno se prueua nri con-
 clusion con el Doctor Francisco Lopez Or-
 tiz, Medico docto de esta Ciudad de Cor-
 doua, en quien concurren juntamente ciencia, ex-
 periencia, prudencia y authoridad, para apoyar lo
 mas dudoso, responde publicamete diziendo assi.
 ¶ Yo tengo escrito vn papel acerca de este puto,
 en que pruebo con euidencia que no solo se puede
 dar Agua fria de Nieue en dia de purga, sino que
 se deue dar precisamente con las condiciones que
 el Doctor Burgos la concede, y aun con mayor li-
 ueralidad, por hauer como ay en el tal dia indican-
 tes, y coindicantes que la pidan, y ningun impedié-
 te que la niegue, en cuya aprouacion dare mi pa-
 pel á la estampa, para que á todos conste este mi
 parecer, y lo firmo en Cordoua:

*El Doctor Francisco
 Lopez Ortiz.*

EN el lugar veinte y dos lo pruebo eó
 el Doctor Iuá Sanchez Ramirez, Me-
 dico Complutense y muy docto y an-
 tigo, que al presente asiste por natu-
 ral en Arjona, con grande aprouació
 por el verdadero testimonio de sus letras, respon-
 de á la pregunta de este modo.

¶ Testificor coram Christo Iesu, que en esta Ciu-
 dad purgando vna señora noble y principal, aquíe

211
deseo buenos sucesos (por vnas tercianas que tuvo
en el Estio) no obrando con la purga, y que quando
se de vna grande sed, la di vn jarro de Agua fria de
Nieve, atendiendo á su temperamento caliente, y
al medicamento, sin estar acostumbada à beber
en salud Agua de Nieve, y sucediò tan felizmente
que quedò libre. Y assi me espantò que la questio
proceda finita iam purgatione tempore prandij,
por ser tan ajustado à buè methodo. La duda solo
podia ser si sin purgar se pueda y deua dar para ayu
dar à purgar, y yo la darè como se la di à esta seño
ra, y lo firmo en Arjona.

*El Doctor Iuan Sanchez
Ramirez.*

EN el lugar veinte y tres lo prueuo con el
Doctor Diego Phelipe de Zayas, Medico
muy docto, muy experimentado, de grãde
atencion, y de suma cordura, como consta dela grã
de aprouacion que tiene en Alcála la Real, el qual
respondiendo à la question dize.

¶ Y Cierito que me admiro que Medico de la Ciu
dad de Cordoua, no aya practicado el dar Agua de
Nieve en dia de purga, porque esto es muy comũ,
principalmente à enfermo con las calidades que
v. md. propone; fuera de que sin tantas lo vi practi
car muchas vezes en Seuilla à grandes Medicos, y
yo lo è hecho con tanta felicidad que se me han re
ducido

ducido muchas destemplanzas con darla el dia de purga à la comida y à las tardes. Y es tan cierto esto que estando vna señora de este lugar parida, y detenida la purgacion, y con vna calentura maligna, el vnico remedio que tuvo fue darla el Agua fria de Nieve, con que luego corroboradas las partes internas se prouocaban las purgaciones con ingentissimo calor que à la excrecion sentia, y en otros muchos casos en dias de purgas postrado el appetito, les è dado lo mismo con que se despertaua la gana de comer. De donde infiero lo poco que el tal Medico ô Medicos, han practicado el vso de la Nieve y sus prouechos, si bien espero que en otras ocasiones de purgas se aprouecharán de tan grãde remedio, y lo firmo en Alcalá la Real.

¶ *El Doctor Diego Phelipe de Zayas.*

EN el lugar veinte y quatro hago prueua de mi conclusion, con el Licenciado Iuan Benito de Soria, Medico muy docto de esta Ciudad de Cordoua, que por no conocido, no à plaudido como merece: porque en mi opinion y sentir, tiene partes muy dignas de estimacion, por lo escholastico docto, por lo practico prudente, y por lo mucho q̄ à visto y leydo en authores graues authorizado, y lo q̄ mas es, por lo desapasionado y ageno de adulacion (que no es poco entre los de
nuestra

nuestra facultad) responde por escrito á la question diziendo.

¶ Mi conclusion es afirmar que en el dia de la purgacion radicatiua perfectamente hecha, y segun los quatro scopos del remedio, á la ora que el purgado come, se le deue dar Agua fria con Nieve, en mas ó menos cantidad, mas intensa ó remisa, segun fuere la intension ò remission del indicante, con presencia del permitente, pro potu medicamentoso ad elixationem alimenti assumpti, ad eius distributionem, & solandá sitim, & eius causam morbosam, y lo firmo en Cordoua.

¶ *El Licenciado Iuan Benito de Soria.*

EN el lugar veinte y cinco lo pruebo con el Doctor Bernardo Robredo, Medico famoso, erudito, graue, y muy aprouado en Anduxar, el qual respondiendo á la pregunta dize assi.

¶ Mucho me espanto, que hombre Docto, erudito, y de opinion, pueda reparar ni causarle algú escrupulo, de dar Agua de Nieve en dia de purga, con las circunståcias referidas. Yo la vso y évlado muchas vezes, con felicissimos sucesos en esta Ciudad, y no se que tenga duda ninguna, y lo firmo en Anduxar.

¶ *El Doctor Bernardo Robredo.*

En



N el lugar veinte y seis prueuo mi conclusion, con el Licenciado Iuan Fernandez de Enciso Medico de Iaé, cuyas Letras, erudicion, agudeza, y ingenio, estan aclamando el publicarse

para la vtilidad y prouecho de vn puesto grande, bien merecido à tal sugeto, y deuido por vn papel que acerca de este punto escriuiò tan docto como erudito, tan agudo como ingenioso, y tan substancial como verdadero, en el qual pone quatro conclusiones prouando mi parte, y dize.

¶ **Quarta. Cóc.** El dia de purga se á de dar Agua fria de Nieve si el tiempo, ó otra causa no la tiene moderadamente fria, y en moderada cantidad, á ora de comer, como no aya otro impediende mas de auer se purgado.

¶ **Segunda conclusion.** Si el tal purgado es acostumbrado á beber frio de Nieve sin sentir daño, no solo se le á de dar en dia de purga, mas le será dañoso el quitarsela.

¶ **Tercera conclusion.** Si el enfermo es de temperamento caliente, de edad no viejo, en region y tiempo calientes, en dia de purga se le deue dar Agua mas fria q̄ si tuviera las cõdicioness contrarias.

¶ **Quarta conclusion.** El Agua de Nieve dada al enfermo de esta disputa, se diò methodicamente, y se hizo en darsela lo que se deuia, y lo contrario fuera error, y lo firmo en Iaen.

¶ *El Lic. Iuan Fernandez de Enciso.*

Hh

Entre



Ntre aora prouando mi conclusion,
la noble y antigua Ciudad de Ecija,
con sus doctos y aprouados Medicos,
y de principio en el lugar veinte y siete,
el Doctor Diego Diaz de Roxas,
Medico a quien toda aquella Ciudad aclama por
eminente, sabio, prudente, y grande practico, el
qual respondiendo â la duda dize.

¶ En la duda en que soy consultado por el Doctor
Alonso de Burgos Medico dela Ciudad de Cordoua
(sine dubio doctus) es mi parecer, q̄ es muy
conforme al sentido de Hipocrates, Galeno, y Aui-
cena, y demas Medicos doctos, el conceder Agua
fria de Nieue en dia de purga, â vn sujeto cholero-
co, sanguino, sediento, acostumbraado â beberla,
robusto, de buena edad, en tiempo calidissimo, y
en region calidissima como lo es Cordoua, com-
pleta iam purgatione, y que en el caso de donde se
originô esta duda, fue doctamente ordenada el A-
gua fria de Nieue, por razon de los dichos indican-
tes, y por no haüer contra indicante ninguno que
la impidiera; porque la purga no lo es, y no siendo
lo no haüia otro contra indicante, este es mi pare-
cer, y lo firmo en Ecija.

¶ El Doctor Diego Diaz
de Roxas.

En

En el lugar veinte y ocho se confirmará mi opinion, con la del Licenciado Antonio de Riuera Cano, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, a quien toda ella estima, venera y favorece, por vno de los mayores Medicos que ay en ella, como consta de sus aciertos en la curacion, y de la grande atencion en el executarlos, tanto q̄ segun corre la voz y fama, es aplaudido de todos, y calumniado de ninguno, responde à la question de esta manera.

¶ En quanto à la duda que v. md. por la suya me pregunta, digo señor mio, que conuiene cõforme à buena Medicina, Agua fria de Nieue en dia de purga, cõpleta iam purgatione à sujeto choleric, sanguino, sediento, robusto, de buena edad, acostumbrado toda su vida à beber frigidissimo sin daño alguno, en tiempo de Estio y Caniculares, y en region tan caliente como es Cordoua, todos los quales son indicantes para concederla, y no ay cõtra indicante para negarla, porque si alguno hauia de hauer, hauia de ser la purga, esta no la contraindica ni puede, luego ninguno, pruebo la menor, lo primero, porque no ay Author que prohiba Agua moderadamente fria en dia de purga, lo segundo, porque la purga no es contraindicante de alguno otro remedio, ni alimento ni bebida, sino de los que impiden la purgacion, pues el Agua fria no pudo impedir la supuesto que estaua ya completa pur

gatione: y aunque no estuviera no la impide sino antes la ayuda, como consta de Galeno en muchos lugares. Y assi concluyendo digo, que no siendo la purga contraindicante de la Agua fria de Nieue, no huuo otro alguno que lo pudiera ser, y no hauiendo fue doctamente ordenada, y fue necesario concederla al dicho sujeto; y no le pese á v. md. aya Medico ó Medicos que contradigan tan acertado remedio, porque *Marcet sine aduersario virtus*, y con esta ocasion la de v. md. luzirá tanto, que dexé á muchos deseosos de imitar á v. md. este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

¶ *El Licenciado Antonio de Rinera Cano.*

EN el lugar veinte y nueue prucuo mi conclusion, con otro Medico de la dicha Ciudad de Ecija, el Licenciado Iuan Tirado, no de menores partes que los referidos, pues me consta el grande aprecio que los demas Medicos hazen de sus letras, y la estimacion que toda la Ciudad de su persona, respõde á la duda en esta forma.

¶ Puede darse al enfermo Agua fria de Nieue en moderada cantidad è intensiõ, en sujeto cholericõ, sanguineo, robusto, de buena edad, acostumbado á beber frio toda su vida sin daño alguno, en tiempo de Estio, en region tan caliente como es Cordoua, en dia de la purga completa iam purgatione:

gatione: ni obsta el dezir que no puede tener certeza el que la dà, si es completa purgatione ó no, porque aunque sea con esta duda se puede dar, pues no impide el mouimiento de la naturaleza, antes ayuda à esta euacuacion y à otras. Cuya doctrina es de Auicena Fen 1. 4. tract. 2. cap. 7. à dõde dize: *Tunc aqua frigida est melior, multoties enim adiubat ad expellendam materiam cum solutione natura, vel per per vomitum, vel per vrinam, vel per sudorem, vel per album, vel per omnia.* Y por esto dixo Galeno 9. meth. cap. 4. *Ad potum aqua frigida in febribus sinochis expectare coctionem, intelligens sane aquam frigidam plurimum facere ad vacuationem quantum per illam humores pre calore detenti solbuntur, & attenuantur, vt facilius à natura expelli possint, eo maxima tempore quo facultas expultrix operatur, este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.*

Auicena

¶ El Licenciado Iuan
Tirado.

EN el lugar treinta dà su parecer el Licenciado Pedro Sanchez, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, cuya persona se podia bastante mente authorizar por docta y por atenta, solamente con atender à su elegante, prudente, y breue estilo en el responder à la duda, fuera de q̄ su nombre campea por toda la Andaluzia, confirmandole por vno de los buenos Medicos theorico y practico que tiene su patria, dize.

Hh 3 ¶ Tengo

Tengo por seguro método y tan racional, dar à enfermo cholérico, y que hauita en region tan caliente como Cordoua, con las demas circunstan-
cias de habito en dia de purga, completa iam purgatione la Nieuve, que estimando yo mucho mi salud, me cuto con esta medicina, como lo hize el dia de San Laurencio proximo pasado, que estado de purga la bebi à medio dia y à la noche, y de esta opinion con las circúntancias referidas no me mudarè, pues toda la medicina luego que à purgado al enfermo trata de atemperarlo, fundado en doctrina de Galeno y de todos los authores, sumpta indicatione ab intemperie calida relicta à medicamento purganti. Pues si esta indicaciõ obliga à todo Medico, à dar otro dia despues de la purga à temperantes, con quanta mas fuerza indicará el mesmo dia completa iam purgatione? este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

El Licenciado Pedro Sanchez.

EN el lugar treinta y vno dize su sentir, y manifiesta su opinion confirmádo la mia el Licenciado Sebaltian Garcia Piçarra, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, en quien se dan las manos lo docto con lo cuerdo, lo sauo con lo prudente, y lo atentado con lo experi-

men.

mentado, de quien tengo noticia tiene bien merecidos los aplausos que poseé, dize assi.

¶ Que à vn sugeto cholérico, sanguino, en buena edad, region caliente, tiempo de Estio, y acostúbrado à beber frio de Nieve en el dia de la purga, se le deua dar Agua de Nieve moderadamente fria y en moderada cantidad, iam completa purgatione, no me parece tiene mucha duda, pues la está aclamando todos los indicantes referidos, y no ay contraindicante alguno que lo repugne, pues el dia de purga no lo es. Y no se deue juzgar por los sucesos, pues por el Agua dada con estas condiciones no pudo suceder mal, sino por otro algun exceso. Y nuestro Hipocrates no quiere que el mal suceso nos obligue à mudar remedio, quando el indicante permanece. *Faciendi (dize) omnia secundum rationem, sinon secundum rationem eueniant, non oportet transire ad aliud manente eo quod visum est à principio.* Y pues el temperamento, la edad, tiempo, region y costumbre, siempre estan indicando el remedio, juzgo por buena practica, y muy conforme à regla de buena Medicina, dar el Agua fria de Nieve moderadamente fria, y en moderada cantidad en el dia de la purga, este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

Hipocrat.

¶ El Licenciado Sebastian Garcia Pigarra.

En



N el vltimo lugar y treinta y dos, me en-
biò su parecer mouido de la razon, y delo
que oyò contra mi opinion el Licenciado
Francisco de Campo, Medico Portugues
asistente en la Rambla, à donde està curando con
grande aceptacion delos vezinos y de su comarca,
con nombre de docto y prudente, y muy ajultado
al arte methodico, diziendo.

E porque los senores Doctores que tenen con-
trarea openion, ean caluniado la Agua de Neue en
poca cantidad, vean que no esto emaginario ni
fundar esto en sofisticas razones, sino que los Prin-
cipes de la Medicina la vsaron en dia de purga, leá
à Hipocrates ne lib. 5. de morb. vulg. sent. 19. y à
Valles en su comento, è veràn como quieren que
la tal Agua se dé, y es nue puesto en razon, v. md.
me perdone, pues à sido esto mas atreuimento q̄
otra cosa, en presencia de tan grâdes ingenios que
rer dar parecer, pero no sufriendo mouerse questio-
nes sobre cosa tan aueriguada, me à obligado à es-
to, y lo firmo en la Rambla:

El Licenciado Francisco
de Campo.



Tros muchos mas pareceres pudiera tener
de mayor numero de Medicos, pero heme
contentado con este, por parecerme no so-
lo suficiente sino sobrado, por ser delo mas graue,
de

*no dicen tal fi-
ponerse, ni va-
del en el lugar
citado; antes
si lo contraria*

de lo mas docto, de lo mas authorizado, de lo mas lucido, y de lo mas Christiano del mundo. Con lo qual me parece que ya el bulgo estara desengañado o se desengañara quitádose de sus ojos las telas que impedian el hazer el deuido juyzio de mis conclusiones, y de oy mas vsarán de este remedio en semejante dia, por estar como está prouado, fundado, y autorizado, con tanta y tan amena serie de razones y de autoridades, y mis contrarios serà fuerza sigan las pisadas de los Authores clasicos, à fuer de Doctos y de ajustados al methodo curatiuo, y lo veridico y sentenciado de los viuos que al presente obtiené los mayores puestos que nuestra facultad puede alcanzar, ni el mundo ofrecer. Y por si los vnos o los otros dudaren de la verdad de estos pareceres, aduerto que quedan en mi poder todos firmados de sus nombres, y guardados para que el que los quisiere ver y leer lo haga, que desde luego se los ofrezco, para que en todo tengan el desengaño que desco.





• CAPITULO •

SEPTIMO Y VL
TIMO, EN QUE SE
responde à las objeciones, argumen-
tos, historias, dichos, testimo-
nios y authoridades de
los contrarios.

LA primera objecion que ponen mis con-
trarios es dezir, que dar Agua de Nieve
en dia de purga no està en vfo, ni ay Me-
dicos antiguos ni modernos, que ayan tra-
tado este punto expofeso. Ya tengo respondido
fuficientiffimamente à este argumento en el capi-
tulo antecedente, y prouado que los mayores Me-
dicos antiguos y modernos, han vfo y vfan dar
Agua fria de Nieve en dia de purga. Y quando no
tuviera tantos y tan grandes patronos que me lo
enseñaran, fuera para mi mayor tropheo introdu-
cir esta opinion en tan illustre Ciudad como Cor-
doua, y que à mi se me atribuyera la inuencion de
el. *Mibi vero inuentre* dixo Hipocrates libro de arte

en el principio, *aliquid eorum quæ nondū inuenta sunt, quod ipsum notum, quam occultum esse prestat, scientiæ votum ac opus esse videtur.* Y Oratio en el arte poetico lo dixo en estos dos versos.

Li uera per vacuum posui vestigia Princeps

Horatio.

Non aliena me opressi pede.

Sin poner la planta sobre planta ajena, dixo el Español, pues en las cosas nuevas aunque es tan justo el temor de los que la censuran.

Ardua per præcepta glòria vadit iter.

Quando el Author de ellas està cierto de su verdad, no tiene que temer, pues muy aprisa han de ser aplaudidas y bien recibidas de todos los discretos y entendidos. Como dixo Casiodoro lib. 2. *variatur epist. Ibi: nobis enim iudicium impeditur, fabor autem*

semel placitis exhibetur. Y si yo introduxese en esta noble Ciudad, vn remedio tan oportuno y de tantas utilidades, sin riesgo ni daño alguno, seria para mi la cosa mas feliz que pudiera sucederme: porq̃ me lastima mucho ver que á tãtas personas nobles como estan enobleciendo su patria, à gente tan illustre, tan regalada, y tan digna de todo cuydado, en la conseruacion de su salud y vida, se les aya negado y niegue vn tã gustoso y deleitable remedio, rodeado de tanta salud, solo por hauerse ydo con el corriente de algunos Medicos, que por parecer particulares há introducido esta mala practica sin fundamento, en daño y perjuizio del miserable y

Casiodoro.

sediento enfermo, que está anhelando por beber conforme à su costumbre. Debame pues à mi esta noble Ciudad el sacarles de este yerro, introduciéndolo verdadero, lo saludable, y lo provechoso, usádo desde oy la Nieue en el dicho dia, sin temor ni cautela, con los requisitos señalados.

¶ Cosa sauida es que no todo lo conueniente à la salud, ni todos los remedios de que oy vfa la medicina, fueron señalados de nuestros primeros Maestros, pues vemos cada dia inuentar nuebas medicinas, por la sutileza y delgadez de los ingenios de nuestros tiempos, y por la mudanza de los temperamentos que oy tiene nuestra naturaleza, distinta de la que tenia en tiempos antiguos, por lo qual no usamos aora de muchos de los medicamentos que usaron Hipocrates, Galeno, y Auicena, ni de las cantidades que recetauan ordinariamente, pues oy estan tan minoradas que en muchas ocasiones no damos la tercera parte de medicamento que en aquellos tiempos se daua.

¶ Cuyo nuevo vfo han adquirido los Medicos Doctos y cuerdos, conformandose con la naturaleza y con los temperamentos, atendiendo à que aũ que vno sea muy docto y sabio, suele muchas vezes vn moderado sujeto alcanzar mas por su ingenio, porque viò lo que el antiguo dixo, y el discute sobre el, y saca algo mas que el otro sacò: por lo qual dezia muchas vezes el grauissimo, sapientissimo y
Chnf.

Christianísimo Doctor Luys de Montefinos, Cathedratico de Prima de Theologia en la insigne Vniuersidad de Alcalá, hablando y honrrando á discipulos suyos, que *el moderno es niño puesto sobre vn Gigante*, que veé y alcanza mas que el Gigate, por estar mas arriba: assi el Medico nuevo ó Medicos modernos, haviédo visto las obras de los antiguos facan muchas vezes algo mas de lo que está dicho ó eserito, assi lo dixo San Geronimo in prefatione epistole ad Ephesios. *Stamina & fila non nunquam in ponunt priores, vt posteri vestem inde conficiant.*

S. Geroni.

¶ Como consta por muchos exéplos de muchos y graues Medicos à quien deuemos dar infinitas gracias, por hauernos dado luz de muchos remedios nuevos para la salud de los enfermos; y en primero lugar se las demos al illustre Prothomédico de aquel sobre manera gran Monarca Phelipe Segundo que está en el Cielo, pues para seruicio suyo, compusieron sus Medicos el jarabe llamado *del Rey*, para purgarle con mas suauidad, y con menos detrimento. Cuyo medicaméto por ser como es tan electo, le vsa oy todo el concurso de los Medicos, bueno fuera que se condenara (quando se hizo) porque no estaua en vso?

¶ Assi mesmo de muy pocos años à esta parte vsa la Medicina del Manna de Calabria, purga tan acomodada al gusto y á la salud, que la vlamos de ordinario, cuyo nuevo vso se deue al que en nue-

241
tros tiempos le sacò à luz. No huuo Azeite de Aparicio hasta que Aparicio le compuso, y introduxo por vna de las mas loables medicinas que ay en las Boticas, cuyo nueuo vso està oy tan asentado que no ay Cirujano ni Medico que no le recete cada dia muchas vezes con feliz suceso.

¶ Demosle assi mesmo gracias à Mathiolo, porq̃ por su grande ingenio buscò medicina tan grande para la salud delos muy apretados enfermos, como fue el Azeite llamado de Mathiolo, de que nos valemos cada dia para curar enfermedades pestilenciales y malignas, con q̃ se restituyen cada dia muchos que han estado en los vltimos trances de su vida. Demoselas tambien à los que hizieron la confeccion de Iacintos, con que se le à hecho guerra quotidiana al Tabardillo. Assi mesmo le cante a la banças à Mitridates su buen vso. Como tambien à aquel grande y conocido Rey Sabor, que compuso el jarabe de q̃ oy vsamos llamado del Rey Sabor.

¶ No menos estimemos el Vnguento llamado Zacharias, pues desde que este hijo de aquel famoso varon le introduxo, no le hauià en el mūdo. Como tambien otros y innumerables medicamentos de que al presente estamos vsando con felicidad, como de la confeccion Hamech, Alchermes, Vnguento blanco de Rasis, Polvos de Diarrhodò del Abad, Poluos aromaticos de Gabriel, Poluos de Ioanes, Poluos del Papa Benedicto, muchas masas de

de Pildoras formadas por nuevas invenciones que el ingenio à producido, y otras muchas y infinitas medicinas que por no cansar no refiero: fuera bueno que quando se inventaron huiera oppositores que dixeran para que son vsos nuevos? no està esta medicina en vso, y con no estarlo vemos que la estamos vsando todos, sin el tal reparo.

¶ Lo mismo digo de el vso de la Nieve en general. Cosa sauida es en todo el mundo que aora doscientos años no se vsaua con la largueza y frecuencia que aora ciento, y tambien lo es que aora cien años no se vsaua con la audacia y larga mano que en estos tiempos, y principalmente en Cordoua dicen todos generalmente, que aora treinta años no se gastaua Nieve en esta Ciudad, sino es algun particular ò particulares Caualleros ricos y regalados, fuera buen argumento dezir no se à vsado en esta Ciudad, luego no es razon vsarlo? (siendo como es verdad y confiesan todos, que desde que la venden publicamente està la Ciudad sana, y sin epidemias de enfermedades contagiosas ò malignas) como en estos dos versos lo dixo Plauto.

Vilia sunt nobis. quæcunq; prioribus annis

Vidimus, & sordet quidquid spectauimus olim.

Argumento fuera que diera bien que reir. Estime-
mos pues, y agradezcamos sobremanera à todos
los

los que fueron introduciendo este bué vfo en esta noble Ciudad, y demosles muchas gracias, por ha uer sacado de cautiuero vn remedio tá saludable para todos, y manifestadole con largueza y sobra para los sedientos y no sedientos, vsando de la dicha Nieue con la templáza y medida que se requiere para la conseruacion de la salud y de la vida.

¶ A donde de paso aduerto, que si el vfo de la Nieue fuese có exceso, así en la mucha bebida por deleitosa, como en la qualidad de lo frio que sea frigidissima, no la apruebo, antes positiuamente la repruebo, y digo que el beber frigidissimo ó elado como hazen muchos, es muy dañoso y de infinitas incomodidades á la salud, y de ningun prouecho mas que al deleite y gusto, por acarrear como acarrea muchos daños, como los pinta Galeno en el libro de cibis boni, & mali succi, en las vltimas palabras del vltimo capitulo. Pero si el tal vfo fuese como deue ser, moderado atento, y prudéte, vsando de la tal bebida fria sin exceso de frialdad, procurando que deleite bastantemente, sin llegar á lo elado y de demasiado frio, es muy necesario el tal vfo muy conueniente para la conseruacion dela salud, y para precauer y preuenir muchas enfermedades, por lo qual se deuen boluer á dar otras y muchas mas gracias al inuentor y inuentores que procuraron introducir semejante vfo en esta Ciudad.

¶ De donde saco que el intentar yo que en el día
de

de la purga con las condiciones señaladas, puedan beber los purgados Agua fria de Nieue moderadamente fria, me à de seruir à mi de honrra, credito, y estimacion, por procurar como procuro introducir este vso nuebo (como dizen los contrarios) para el remedio particular de los enfermos, con que me agradecerà el hauer sacado à luz vn vso nuebo tan lleno de vtilidades y prouechos, como lo significò Ouidio 3. de Pont. 4. en este verso.

Est quoque cunctarum nouitas gratissima rerum.

Ouidio.

Con que se alibiaran y deleytaran en dia que tâto lo auian menester, sin riesgo ni daño alguno, luego no es buen argumento no està en vso, luego no se deue vsar.

¶ Fuera de que si atienden con animo quieto y desapasionado, à tantos y tan graues Medicos doctos y graues como dexo citados en el capitulo antecedente, echarán de ver su poca razò y su mal fundamento, pues todos vniformemente confiesan el tal vso en dia de purga con las còdiciones propuestas en el titulo de la question.

Scutus hesit scuto, galea galea, atq; viro vir.

Homero.

dixo Homero.

¶ Y no se yo que puedan ignorar (que aun en Cordoua donde dizen que no se à vsado) que en

KK

los

los años pasados los grandes Medicos ayan vsado de la tal Agua de Nieve en dia de purga. Pues es publica voz y fama, q̄ el doctissimo, graue, y Christianissimo Doctor Gregorio de Vnçqueta, tan estimado en esta Ciudad, como aplaudido de todos los Señores y Titulos de su comarca, lo vsaba y practicaba, como le cita el doctissimo Godoy. Y assi mesmo el muy estimado Medico por docto y prudente Doctor Phelipe de Mendoza, lo vsaba cada dia en las ocasiones que se le ofrecian, cuya verdad la à insinuado y dicho en muchas y varias partes de esta Ciudad, y à mi me lo à confesado muchas vezes vn Medico moderno de esta Ciudad, dicipulo del dicho Doctor Mendoza con quien practicò y pudo à fuer de leal dicipulo, seguir la opinion de su Maestro. Assi mesmo lo practicò el sin mayor Medico Doctor Leyua y Aguilar, primero en licencias de la insigne de Alcalá, cuya muerte aunque muy llorada y sentida de toda esta Ciudad, no equiuale a vna tan grande perdida, por carecer de vno de los mayores Medicos del mundo, de las mayores partes que se pueden imaginar, de quiè puedo delatar por hauerle tratado mucho tiempo en la dicha Vniuersidad, y como tan docto vsaua del Agua de Nieve en dias de purgas en el tiempo señalado.

¶ Supuesto esto, no se como dizen que no está en vso, aunque digo mal q̄ no lo se, pues me deue constar

constar que no lo dicen porque lo sienten, sino por lo que tengo dicho tantas veces intentado lo que no pueden ni podran, por tener como tengo de mi parte á la verdad y á la razon. *Molesta est veritas.* (dixó Ciceron) *si quidem ex ea nascitur odium quod est venenum amicitiae.* No valga pues su argumento de no está en vso, y queda destruydo para siempre tal modo de arguir, por quedar como queda reprochado con mis fundamentos.

Ciceron.

¶ Y hallandose conuencidos de esta verdad, replican que los tales Medicos referidos, y los de la Corte y Casa Real, si dan Agua de Nieve en dia de Purga, lo haze por lisonxear á los enfermos, adulándolos y gratificandolos, pero que no es con seguridad, porque curan *jocunda*, y no *tuto*.

¶ *Nihil est temeritate turpius* (dixó Ciceron lib. 1. de natura deorum) *neq; quicquam tam indignum sapientis gravitate, & constántia, quam aut falsum sentire, aut quod non satis explorata perceptum sit & cognitum, sine vlla dubitatione defendere.* Quien podria escusar de poco atentos ó de muy apasionados, á Medicos que intentan oponerse á los mayores Maestros de nuestra facultad, y á los Apolos de nuestra era, poniendo dolo en los remedios que con tanta ciencia, y tan maduro consejo practican y usan con los mayores señores del mundo. Pero respondales el mesmo Ciceron diziendo. *Pertinacia est ex irrationabili & inflexibili metis obstinatione, melioribus nolle cedere.*

Ciceron.

Ciceron.

No fuera bien que consideraran, que Medicos tan doctos y tan Christianos, no hauian de curar à tan grandes Señores ni à otro genero de personas, solo con intencion de darles gusto, sino hallaran indicacion que pidiera el tal remedio; y hallada, es mucha razon que el Medico gratifique y de gusto al enfermo, y que à vezes sea lisonjero y adulador (en su modo de Medicina) dandole de comer y de beber lo que apeteciere, aunque la tal comida y bebida no sea positiuamente buena, mientras no fuere positiuamente mala, y aunque en alguna manera fuese mala, tiene obligacion à alibiar al enfermo dandole lo que pide, solo con fin de gratificarle y alentarle. Cuya verdad es tan cierta que no à hauido Medico antiguo, clasico, ni moderno, que no la aya profesado, y que no la aconseje.

¶ Como consta de Hipocrates en el lib. 2. de los aphorismos, en la sentencia 38. por estas palabras. *Hipocrat. Parum deterior cibus aut potus suauior autē, melioribus quidem sed minus suauibus est preferendus.* Que es aconsejarnos que aunque sea algo dañosa la comida ò la bebida, si es suaue y gustosa, se à de preferir à la comida ò bebida buena y mejor, sino fuese gustosa y suaue, y esto à fin de gratificar al enfermo, y suauizarle, y aliuiarle su enfermedad.

¶ Y Galeno en el comento de este aphorismo dice, que no solo se les à de dar à los enfermos gusto y deleite en la comida y bebida que apetecen, sino que

que en la mesma comida y bebida gustosa aunque no sea buena ay muchas comodidades y utilidades para la salud, y que assi no solo se les dà por gratificarlos, sino tambien por serles mas provechosas y saludables, son estas las palabras. *Non obid solū hoc est faciendum vt agro gratificemur, sed etiam quia vtilius ipsi existit.* y dà la razon mas abaxo diziendo. *Nam quæcūq; cum voluptate assumuntur, ista ventriculus melius amplexatur, & facilius concoquit, sicut illa quæ displicent refugit.* Que es dezirnos que la comida y bebida delectosa y que toma el enfermo con gusto, la abraza y recibe mejor el estomago, y la cuece y altera con facilidad, pero la que come ò bebe con enfado y contra su voluntad, la huye y la contradice, causandole congoxas, nauseas, bomitos, venterredades y abersion, dize assi. *Vnde vel nausea, vel flatus, vel fluctuationes subsequuntur,* y esto se entiende aunque sea buena la comida ò la bebida, *Quod quidem in plurimis cibis bonos succos habentibus fit.* Y mas abaxo lo encarece mucho mas diziendo, que aunq̃ la tal bebida ò comida sea mala, si es gustosa no solo no haze daño, pero muchas vezes mucho provecho. *Quando igitur cum voluptate assumitur cibus qui paulo deterior est non modo non manet deterior, sed quandoq; reeditur melior.* Luego bien se infiere de doctrina de Hipocrates y de Galeno, q̃ es necesario gratificar y dar gusto à los enfermos, dandoles à comer y à beber lo gustoso y delectable, aunque no sea tã

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

para gratificar à los enfermos y no molestarlos cõ purgas defabridas y enfadosas, se les mezcle el medicamento purgante con el alimento, para que cõ mas gusto se purguen sin la pensión que la purga trae consigo, procurando aligerarla y corregirla, dixolo de esta manera. *In cibus medicina optimũ.* Cuyo lugar cita Galeno en el lib. 1. de alimentorum facultatibus, en el cap. 1. diciendo. *Alia autem sunt que ventrem sub ducunt quod facultates in se medicamentosas habuerint commixtas, similes ei que in scamonia, colocynthide, elleboro, & id genus alijs conspiciamus. Horũ enim substantia ex cibo, & phar maco est commixta.* Luego para gratificar à los purgados conuiene que jocundæ se les dé el medicamento menos defabrido y penoso, para que con eso obedezcan el remedio, y para que tomado le abrace mejor el estomago, y le actue con mas facilidad, de donde se seguirá el efecto mas feliz y con menos trabaxo, luego conuiene muchas vezes que el Medico sea lisonjero dando gusto à los enfermos.

¶ Mas, el mesmo Galeno en el lib. 10. de morbis medendis, aconsexa que el Medico procure elegir puelto y ayre proporcionado al gusto del enfermo con que le consolarà y alibiarà, y curarà, dize assí. *Percipio vt in aere eligendo egrotis gratiam faciamus.* Luego si en la eleccion del ayre quiere Galeno q̃ nos vamos con el gusto del enfermo, cõ quãta mayor razõ querra q̃ en la bebida y comida le gratifiquemos.

¶ Mas,

Hipocras.

Galeno.

Galeno.

¶ Mas, Hip. en el lib. 6. de las enfermedades vulgares nos manda que quando no se teme grauissimo daño, demos gusto á los enfermos en lo que apetecieren y gustaren. Porro *alia in quibus egroti gratificandum talia esse oportet quæ haud multum ledant.* Luego si el daño no fuere muy grande, tendrá obligacion el Medico à lisonjear al afligido enfermo, con que se alentará y albiará de sus trabaxos y penalidades.

¶ Mas, el mismo Hip. tiene por tan grande remedio el dar gusto y gratificar á los enfermos, que en el lugar citado dize que la conuersacion y palabras del Medico han de ser suaves, gustosas, y agradables, su persona de buena traza, sus vestidos limpios y aseados, la barba de buena proporcion, las uñas de las manos, ni tan grandes que sean escoba de la porqueria, ni tan pequeñas que muestren la escasez y cortedad del sujeto, el olor bueno y gustoso, la entrada á hazer las visitas, sin tanto ruido que espante al enfermo, ni tan sin el, que le coja descuidado, de manera que es menester darles gusto aun en cosas tan menudas como estas, pues en lo que toca á comer y á beber, quanta mayor atencion deue hauer? dize assi. *Sic introitus medici, sermones, figura, vestitus, tonsura, ungues, odores, egroti grati sint.*

¶ Todo lo qual lo manifesta mas amplamente en el libro de ornatu decenti, á donde trae muy

por menudo las partes y gracias que deue tener el buen Medico para ser gustoso al enfermo, y para que le obedezca en lo que ordenare. Y concluye diciendo q̄ procure no oler à Vino, por ser el peor y mas enfadoso olor que el Medico puede tener para entrar à visitar los enfermos. *Strepitus quoque & Hipocrat. odores maximæ vini, deterior enim hic est, fugere ac transfutare oportet.* Parece me que si Hipocrates alcançara estos nuestros calamitosos tiempos, aconsejara con mas especialidad que el Medico no olierà à *Tabaco*, por ser como es, el mas pernicioso y defabrido que ay: pues abraza todos los demas daños que dize arriba, de la porqueria, suciedad de vestidos, de vñas, de mal olor, y lo que mas es, parece que induce en el enfermo desestimacion del Medico, y poca obediencia à sus preceptos.

¶ Y que deua ser lisongero el Medico, lo dize expresamente vn moderno llamado Luys Lemosio, Doct̄or graue, y Medico grande, y Cathedratico de Prima de la insigne de Salamanca, en el lib. que escriuiò comentando los libros de Galeno de morbis medendis, à donde trae quest̄ion expresa preguntando, si conuiene q̄ el Medico gratifique y dè gusto al enfermo, y responde que si de esta manera. *Multa sunt quæ & si egrotantibus non in vniuersũ Lemosio. conducant eosq; ledant, tamen quia hijs delectantur, ideo minima deneganda sunt, huiusmodi sunt cibi ac potus, qui licet omnino non boni sint, si ab egrotis desiderantur*

non sunt denegandi. Que es dezirnos, que aunque la comida ò la bebida que apetece el enfermo, pueda hazer algun daño no se la â de negar el Medico prudente y generoso.

¶ Luego bien se infiere que quieren estos graues Medicos, que se procure dar gusto à los enfermos, gratificandolos y lisonxeandolos, para alibiar los de sus muchas penalidades y trabaxos: pues no â de ser todo curar â cuchilladas, sangrando cõ violencia, purgando con temeridad, laxando sin piedad, quitandoles violentamente la comida y la bebida que gustan, mientras no fuere muy dañosa, luego bien destruido queda su modo de arguir de que el dar Agua de Nieve en dia de purga, es curar deleitando al enfermo pero no cõ seguridad, pues queda prouado arriba la mucha seguridad que tiene por estar como està indicado y no impedido, y aora que es mucha razon dar gusto y lisongear à los enfermos. Confundase pues tan cruel modo de curar, y tal modo de arguir, y sepan desde oy los opuestos, como ay Medicos y los deue hauer lisonxeros.

¶ Lo tercero que impugnan falsamente es, que en todos los lugares que se citan de Galeno y de otros muchos Authores, en orden à dar Agua fria en el dia de la purga, no determinã ser de Nieve, sino solo ser fria, como consta de muchos de los lugares citados, y traydos en comprouacion de mi opiniõ, à lo

à lo qual respondo preguntando primero à estos señores Doctos à donde ay Agua fria en Cordoua en tiempo de Estio? y à dos de Julio fino la enfrian cõ Nieu? y la que no lo està, no les consta à todos estar caliente, ò por lo menos tibia? cuyas dos qualidades son muy dañosas como dexo prouado en el capitulo antecedente, luego para que estè la tal Agua fria, deue serlo de Nieu.

¶ Lo segundo respondo directamente, que si atendiesen (como deuierà) à lo verdadero de las citas, hallaran que de vezes y en quan diuersas partes habla Galeno, y Auicena, y Hipocrates, y Vales, y Mercado, y Pedro Garcia, y otros muchos, de el Agua fria de Nieu, ò del Yelo: pues en vnas partes dizen expresamente de Nieu, en otras gelida ò elada, en otras frigidissima, en otras quã frigidissima, en otras que estè tan fria que haga temblar al que la bebe, en otras que beba tan frio que extingua y apague el demasado calor, en otras, hasta que vehemente mente se sienta frio el enfermo, cuyos efectos no los puede hazer el Agua del tiempo, y mas del de Caniculares, luego expresamente quieren estos Authores que quedà citados, que la tal Agua fria lo sea de Nieu.

¶ Cuya verdad la confirma el Doctissimo Pedro Garcia en su libro de Febribus, en la disputa 6. en el cap. 6. à donde poniendo la dicha duda, la resuelue con claridad diziendo, que todas las vezes

que Galeno habló del Agua fria entendió de la de Nieve, por no ser posible de otra manera enfriarla segun la necesidad del postulante, son estas sus palabras. *Multa enim sunt loca Galeni, in quibus expressè loquitur de aqua frigida, tanta autem frigiditas non potest arte fieri, nisi niue;* luego bien se dexa entender que quiere este grauissimo Author, que en diziendo fria se entienda de Nieve.

Pedro Garcia.

¶ Como tambien docta y explicitamente, y sin dexarnos que dudar lo significó y dixo el doctissimo Lemosio, en el 9. lib. de su methodo, en el cap. 8. por estas claras y clarissimas palabras. *Quod si peritus Galenum legamus, cum ipse frigida meminit ferè semper de ea intellegenda est quæ cum niue refrigeratur, tantus erat usus niuis apud Romanos, & tanta Roma eiusdem niuis abundantia.* Que es dezir, que si atenta y verdamente penetrasemos los lugares de Galeno, en todos ó casi todos entienda Galeno de el Agua fria de Nieve, porque en aquel tiempo que escriuió era muy grande el uso de la Nieve en Roma, y grandissima su abundancia, de donde saca este Author q̄ supuesto que en aquel tiempo se vsaua con grãde atreuimiento entre los Romanos el beber frio de Nieve, que siempre que Galeno habla de fria entienda de Nieve. Y yo aora sacó que si Galeno la daua sin exceptuar el tiempo ni señalarle, con quãta mayor razon se deueran entender los dichos lugares, y autores del tiempo de Estio de Caniculares

Lemosio.

y en region tan caliente como lo es Cordoua, donde no ay mas Agua fria que la de Nieve. Luego bié destruyda queda esta objecion, respondida y satisfecha con euidencia, aun para los que no la quierá admitir.

¶ Lo quarto que impugnan mis contrarios, son dos escritos ò Apologias (que deuié escusar sino les mouiera mas q̄ el celo Christiano, có lo qual se huieran escusado muchos disgustos, y lo que mas es muchas ofensas de Dios) en las quales para impugnar mi opinion (como se vieron conuencidos de la verdad) mudaron la question de nuestra con-
trouersia, y la trastornaron lo de abaxo arriba, lo de atras adelante, y lo de adentro à fuera: pues siendo como fue la question puesta en Conclusiones que defendi presidiendolas en la Sancta Yglesia mayor de esta Ciudad, deláte de todo lo decto, graue, noble, y entendido de ella, y como la puso el Doctor Godoy, en su docta Apologia. *Si à vn purgado cholericó, sanguino, robusto, en tiempo de Estio, acostumbrado à beber frigidissimo de Nieve en salud, sin daño ni lesion alguna, en region tan caliente como es Cordoua, à la hora de la comida, hauiendo purgado cum conferentia y tollerantia, se le pueda y deba dar Agua de Nieve moderadamente fria y en moderada quantidad? Me facan de su punto esta question, y la desquicia violentamente, procurando salir con la suya, y descubriendo su intencion, respóndiendome có esta question.*



La question Si á vn purgado pituitoso, flegmatico, y obesso, lleno de de los con- grandes crudezas en la primera regiõ, sin hauer acabado trarios. de purgar, á la comida de medio dia, conuendra darle Agua fria de Nieve?

¶ Hame sucedido lo que á Galeno cõtra los Stoicos, lib. de placitis cap. 5. que dize. *Apertæ iam declaratum puto, illos primam propositionem captiosæ, & sophisticæ si scienter si imprudenter im peritia artis pretermisise, proinde fallunt auditorem.* Y esparcida la respuesta à la que dize Galeno 6. de vssupartium, cap. 12. *Ridiculus enim (dize) quis fuerit, si cum respondere debeat se ad forum venisse, vt hoc vas aut mancipium emeret, dicat id circo se ad forum venisse quod sibi duo essent crura.* Vea aora el Christiano, el Docto, el prudente, y lo que mas es el desapasionado, este modo de impugnar mi opinion, y sacaran à luz su intencion. Y juntamente la poca razon que han tenido, y la mucha que yo tengo en declarar mi sentimiento, para que à todos conste la diferècia que haze vna question á otra.

¶ Y si se atendiese à los preceptos y terminos Medicos, y á los principios de la philosophia, verà qualquiera opuestas estas dos questiones, ex diametro contrarias. Porque por mi parte pinto vn sujeto robusto, cholero, y sanguino, y por la suya ponen vn sujeto pituitoso, flegmatico, y obesso. Por la mia no se toma en la boca, ni en la pluma

ma, crudezas en el estomago, ni en la primera region, y por la fuya le figuran lleno de crudezas en ella. Por la mia se asienta que á de ser acabado de purgar, y por la fuya dizen sin acabar de purgar. Por la mia se pone aquella grande fuerza de la costumbre à beber en salud frigidissimo, y ellos no toman en la boca, ni en la pluma, tal indicacion de costumbre, (siendo la que haze mas en mi favor.) En la mia pongo por mira el tiempo de Estio, ellos hablan sin tiempo. Yo señalo la region tan caliente como es Cordoua, ellos no hazen memoria de ella. Yo limito la bebida que aya de ser moderadamente fria, y en moderada cantidad, ellos dizen Agua de Nieve absolutamente, sin limite en la cantidad ni calidad. Conuenganme estas dos questiones tan sin conueniencia, y atiendan y reparen todos, en la intencion que lleuan los escritores, pues para cumplir con el bulgo, viendo que si ponian la question como yo la defendi, no podrian conseguir su intento, la mudan, la trastornan, y la rebueluen demanera que no la puede conocer su mesmo Author y dueño, y á mi me hazen confesar de plano, que segun el titulo de su question, sin mas circunstancias ni cõdicion, no darè el Agua de Nieve en el dia de la purga. Luego biè se faca à luz y à puerto de claridad, q̄ quiè niega el supuesto, y el primer principio, y la vassa y fudamèto de la questio, es querer apartarse
del

del camino verdadero, con que no se puede ventilar vna duda, ni resolver vna dificultad. Y yo dexiera à fuer de ajustado y inmediato (yno se si diga de docto) dexar esta respuesta, por parecer que no es contra mi opinion, ni contra sus principios, siguiendo el dicho del Principe de la Philosophia A

Aristote. *Contra principia negantes non est arguendū.*

¶ Pero hame parecido conueniente y forzoso responder (aunque atropellando con mi natural) por que el sufrir y callar tanto como é callado, no sea causa para que el vulgo y mis contrarios juzguen que no á sido quietud de animo y bódad mia, sino

S. Zipria. cobardia ò ignorancia. *Tacere ultra nō oportet* (dixo S. Zipriano lib. ad Democritum) *na iam non verecundie sed dissidentie esse incipiat quod tacem, & dum criminaciones falsas contemninus refutare, videamur crimem agnoscere.* Con lo qual los vnos y los otros no me tendran por insensible, irracional, ò ignorate,

que dexo pasar por alto tan grande engaño como el de la question, y el desquicio de la verdad, y así conoceran los que huieren leydo sus Apologias que ban fundadas sobre estos cimientos falsos, cõ lo qual todo el edificio serà así.

¶ Y lo que puede causar grande admiracion es, que en la carta impresa que escriue el vno, al Doctor Godoy, en el principio de ella, le pondera mucho quan verdadero y leal amigo mio es (así lo ha via yo entendido) y que por tal me á querido sacar

del error que padecia , sin adularme ni lisongearme con hablarme al gusto, sino á la verdad y utilidad, y funda esta amistad en la verdad que queda ya destruyda, con hauer mudado el titulo á la question, como ya dexo prouado.

¶ Grande erudicion es la que introduce el Author de la carta que está al principio de la Apologia, a poyando la verdad, y quanto se deue estimar entre los hombres de bien. Y à mi me parece que no abrà hombre de capa negra, ni de sano juyzio que se oponga à esto, pero razón serà que se repare en que à la verdad la pintan desnuda, porque no necesita de afeites ni de ornatos exteriores. Assi lo dixo S. Basilio.

Nuda est veritas, quia per se satis ornata est, eo quod ornamentis extrinsecis fucata corrumpitur. S. Basilio.

Y en esta Epistola, y en el testimonio nos la traen vestida con ornamentos y habitos de diferentes colores, (mal prognostico que la hazen ambigua y desconocida como dixo Ciceró.

Albus an ater sis nescio. Ciceron.

Y entre los antiguos era costumbre rubricar lo bueno, lo hermoso y lo verdadero, cō vna linea blanca hecha con Greda, y lo feo, torpe, y falso, cō vna linea negra hecha con Carbon, que es lo que significò Persio con estos dos versos.

*Quaeque sequenda forent, & quae vitanda vicissim,
Illa prius creta, mox haec carbone notasti.*

Persio.

¶ Si la verdad de mi contrario está rubricada cō

Mm librea

librea de diferentes colores, no se espante que sea desconocida y dudosa, y los testimonios hazen mas dudosa la relacion como dixo Aristoteles, en el 2.
Aristoteles de las heceticas. *Testimonia manifesta in obscuris adducenda sunt.* Y assi con licencia de estos señores Medicos, y de los Padres Legos que escriuieron la carta al Doctor Godoy, dirè y digo (hablando seholasticamente, y con los terminos de arguyente) q̄ toda su relacion es falsa, (como pienso que lo han confesado despues aca) y no hazè mucho pues les deue constar que la verdad de lo que pasó fue, lo q̄ contaron en Iaca al Doctor Rodrigo de Soria Vera, y al Doctor Godoy, los dos Padres que no se apartaron vn punto del enfermo, y à quien mas les importaua su vida y su salud, y estos libres de toda passion, y ajenos de que hauia controuersia entre los Medicos que curaron al enfermo, dixeron y afirmaron, la relaciõ mesma que escriuiõ el Doctor Godoy en su docta Apologia. Y esto mismo testifican otros muchos Padres graues, doctos, y dignos de todo credito, que asistieron en San Pablo en todo el discurso de la enfermedad, y quando no huiera testigos de tanto abono, tuuiera confianza en el testigo de infinita verdad que lo vió todo, y dixera con Iob 16. *Ecce enim in caelo testis meus, & cõfcius meus in excelsis,* que la hauia de descubrir y manifestar à todos los que han dudado de ella.

¶ Solo pregunto à los Authores de las Apologias

si

si quando comenzaron sus escritos con este titulo, *Questio medica an liceat &c.* si atendieron ô reparacion en lo que quiere dezir *quæstion*, y de à donde se deriua, porque en la opiniõ comun de todos los Logicos y Philosophos, con Aristoteles, y con Sancto Thomas, *Questio dicitur à quæro, & nihil aliud est quam natura alicuius rei inuestigatio*, y para esto se ponen razones de dudar y conclusion, prueuase la cõclusion, y vltimamente se responde à las razones de dudar ô argumentos contrarios: pero en estas Apologias no veo conclusion prouada. Que bien figuen el consejo de Plinio, 5. *Epistolarum* 6. que nos aconseja diziendo. *Primum ergo officium scriptoris existimo, vt titulum suum legat atque identidem interroget se quid ceperit scribere.*

¶ Mirando pues mas adelante vna de las Apologias, afirma su Author que ni en la Corte, ni en toda España, ni en Cordoua, han vsado jamas los Medicos del Agua de Nieue en dia de purga. Y quan falso sea esto bien prouado queda con razones y con la experiencia, y lo que mas es, con las declaraciones de los doctos y graues Medicos de la Corte, Seuilla, Cordoua, y otras muchas partes, dando à entender ser grande ierro de Medicos que nieguen semejante bebida en dia de purga cõ las condiciones dichas. *Talis est quorundam audacia* (dixo Galeno 7. de anotom. admin. cap. 16.) *qui temere de rebus nunquam visis, sententiam proferunt.* Aunque si

trataron y comunicaron à los Medicos doctos y graues de Cordoua que dexo citados, ya tenian exemplar para seguir su opinion, ò à lo menos para no dezir que ni en Cordoua lo hauia usado ningũ Medico, ni en la Corte, ni en Seuilla. *Melius omnibus quam singulis creditur*, (dixo Plinio de Trajano) *singuli enim & decipere, & decipi possunt, neminem autem omnes fefellerunt*. Pues vno se puede engañar, pero no muchos ò todos, y assi viene à ser grande culpa en estos señores Medicos no conocer esta verdad, como lo dixo San Cipriano en el libro de Idolos.

Plinio.

S. C. priano *Atq; hæc est summa delicti, nolle agnoscere quenquam id quod ignorare non potest.*

¶ Pero leyèdo mas abaxo el mesmo parrafo, me pareciò que ya se ablanda algo, con que puedo esperar que en viendo mis fuertes razones, y graues authoridades, saldrà de todo punto de su falsa opinion, y confesarà de plano la verdad de mi conclusion, y haziendolo recuperará su deuido nombre de sabio, y de prudente, como lo dixo Virgilio. *Propositum mutat sapiens, at stultus inheret*, que es proprio del docto mudar consejo. Pues ya confiesa que ay casos en que se pueda dar Agua de Nieue en dia de purga, lo qual negò absolutamente en la carta que escriuiò al Doctor Godoy, que puso impresa à la letra el dicho Doctor en su docta Apologia, à donde dize estas razones. *Y assi señor Doctor estos lugares q̄ v. m. d. trae son muy doctos, pero no para executarlos en dia*

Virgilio.

dia de purga. Y si quiere atéder y mirar esta disputa, con ojos de verdad y de razon, tendrà obligacion à conceder que mi disputa es en vn hombre robusto, cholero, sanguino, acostumbrado à beber frigidissimo, y esta fue la conclusiõ que yo puse para defender. Y saue que me arguyò queriendo prouar que no podia hauer caso ninguno en que conuenia dar Agua en dia de purga, y aora viendose apretado dize. *Que si el enfermo fuere cholero, y estuviere con calentura ardiente, y huviere acabado de purgar le darà à beber con Nieue.* Casi casi estauamos conuenidos, sino pusiera aquella palabra añadida, *y estuviere con calentura ardiente.* Pregútole como quiere purgar al enfermo con calentura ardiente? sino es que quiera dezir, que la enfermedad que aya precedido, aya sido calentura ardiente; pues digame suplicole, no bastará que sea terciana exquisita y aun notha, y aun quotidiana de flemma salada, y aun vna calentura maligna de tabardillo? en cuyas curaciones estando cruda la materia, dan todos los Authores Agua de Nieue copiosamente, como de xo prouado en el cap. 6. Ea mirelo bien este señor Medico, y como docto dirà que si.

¶ Pero conuenidos de la razon ambos señores Medicos, se me sacogen à sagrado acotando con muertos, de quien no se puede verificar con claridad y à vista de ojos la verdad: porque dizen que yo se la di à vn enfermo purgado, limpio de calen-

tura, y lleno de infinitas crudezas en la primera re-
gion, en cuyo caso no conuenia, (esta si que es a-
mitad.)

¶ Cierro que me pintan de manera al enfermo
que me le hazen desconocer. Y aunque ya difunto
le han de conocer todos para que les conste su tem-
peramento, su naturaleza, su enfermedad, y los ac-
cidentes y señales que tuvo en todo el discurso de
ella. Y suplico á los doctos Medicos y Philosophos,
y á todos los bien entendidos, aunque sean de Ca-
pa y Espada, (que yo procurare explicarme de ma-
nera que todos me entiendan) aduertan con atén-
cion à mi discurso que pienso han de conocer los
vnos y los otros, y todos, que fue muy diferente es-
ta pintura, del original.

¶ Lo primero, porque el sujeto de nuestra con-
trouersia à quien yo di la Agua fria de Nieue, era
vn sujeto cholérico, robusto, sanguino, con lindo
estomago, y valiente salud, la edad quarenta años,
acostumbrado à beber frigidissimo de Nieue, sin
sentir daño alguno, la region calentissima, el tiem-
po de Estio de Caniculares à dos de Julio, el ambié-
te caliente y seco, la regla de su comida muy con-
forme à su costumbre, moderado, templado y do-
cil, muy exercitado con estremado mouimiento
de miembros, colorado, encarnado, fogoso y encé-
dido no ocioso, antes muy ocupado, cuydadoso
y solícito, gobernado su Casa como bueno y justo

Prelado.

Prelado. Assi lo pintan en sus doctas Apologias, el Doctor Godoy, y el Licenciado Iuan Fernandez de Enciso, Medicos que le curaron muchas y diuersas vezes en Iuen, y conocieron muy bien su templanza y su naturaleza, la enfermedad de q̄ se purgô, vna terciana sencilla notha con exuperàcia de cholera, y finalmente todas las señales que este enfermo tuuo en el pequeño discurso de su enfermedad fueron de cholera, y fino aduieritan y lo veran.

¶ Con Galeno en el lib. 2. de diff. feb. en el cap. 1. à donde trae las causas que engendran vna terciana de cholera dize. *Nam tertiana quidem febres magna ex parte in corporibus fiunt in quibus naturalis habitus ad billem accedit, atque in consistentium etate que omnium maxima biliosissima est, tempore etiam æstiuo præceteris in quo huiusmodi humor dominatur, in locis præterea que calidam, & siccam habent temperaturam, atq; in simili aeris ambientis qualitate, vita etiam non otio dedita, sed in laboribus, curijs, vigilijs, solis incendijs, & ciborum parcite affueta, omnia enim hæc, febres tertianas faciliter aserunt.* Luego si el tal enfermo era de habito bilioso, en edad consistente que es la mas cholericca, en tiempo de Estio, en region tan caliente como Cordoua, y participando de los ayres calientes y secos de aquel tiempo, nada ocioso, antes muy cuydadoso, vigilante y sollicito, y tâ moderado en su comida, como Religioso tan ajustado à su Refectorio, estaria mas dispuesto à caer

Galeno.

en enfermedad de cholera como la que tuvo.

G Y sino reparen que en el principio de cada terciana tuvo rigor, señal propia y propriissima del humor cholericó, como lo dixo Galeno en el cap. 3. del mesmo libro por estas palabras: *Nam quæ ex flaua bilie per sensiles corporis partes dellata oritur febris cum rigore inuadit, atq; ardentis febris similitudinem gerit.* Luego si tenia como tuuo, y á todos les contiò siempre, en todos los principios de las tercianas el dicho rigor, bien se conoce que dependia de cholera.

G Demas de esto, como no reparan en que aunque le hallauamos con grande fuego y calentura por las tardes, le preguntauamos todos tres Medicos à que hora le hauiá dado la terciana, y respondia que á las dos ò tres de la tarde, y por parecernos que se acabaria presto, le ordenabamos la cena para las ocho ó las nueue de la noche, cuya breuedad es señal propia de el dominio del humor cholericó, como nos lo dize Galeno en el lugar ci-

G tado mas abaxo, de esta manera. *Huius febris accessio duodecim ad summum horarum equinoctialium spatio finitur.* Que es dezir, que las accesiones de las tercianas cholericas á lo sumo duran por espacio de doze oras, luego si aun no duraba siete oras, có mayor razon se deuerá llamar cholericá.

G Y para que á los Padres Legos (que tanto se preciaron de dar testimonios de lo que no sabiá ni

enten-

entendian) no les parezca que era el enfermo flegmatico, y tan lleno de crudezas como ellos temerariamente juzgan, quitando meter la mano en materia tan ajena de su profesion, diganme (si quieren hablar verdades) no sauen que ibamos los Medicos á visitar al enfermo por las mañanas, y le ordenauamos los remedios, y que comiera á las diez del dia, para preuenirle del crecimieto ò terciana que le amagaua á las dos de la tarde? y que ibamos á las seis ó siete de las tardes, y le ordenauamos beber á aquella ora Agua fria de Nicue, por parecer que ya declinaua, y que cenase á las ocho ò nueue de la noche? confiesen pues esta verdad, y digan lo que Job 13. *Ecce omnia haec vidit oculus meus, & audiuit auris mea, & intellexi singula.* Y siendo esto assi, sepan para de aqui adelante, que esta brebe duracion no podia ser dependiente de flemas ni de crudezas, sino de cholera, pues con tanta velocidad pasaua, como lo prouare con euidencia.

¶ Demas de esto no sauen estos Padres que le hallamos al enfermo limpio de calentura, y que dezia que lo havia estado toda la noche? pues sepan sus paternidades, que el limpiarse de calentura tanto tiempo, es mas proprio del humor cholericco q̄ de otro ninguno, como lo significò Galeno en el cap. 4. del lib. 2. de dif. feb. por estas palabras. *At illa cum & humorem habeat accessioni oportunum, & facila, sub indæ propter subtilitatem totum in accessione ex*

Galeno

omni

Job.

omni

Galeno

purgatur, & ad puriorem infebrecitationem terminari videtur.

Galen. Mas, no se acuerdá que en algunos principios de la terciana, tuvo muchas arcadas y ganas de vomitar, y que por ser dificultoso en lo natural del enfermo no lo hazia, y si alguna vez hizo fuerza, echò algunas choleras? Y no se acuerdan tambien que à las ocho de la tarde quando ya empezaua à declinar empezaua à sudar, humedeciéndose los pechos y la cabeza? cuyas euacuaciones son proprias de los humores cholericos, como lo significa Galeno en el cap. 3. del mesmo lib. de differentijs februm por estas palabras. *Et bilis vomitibus, aut eductionibus, aut sudoribus soluitur.*

Galen. Mas, el mesmo Galeno en el lib. i. de arte curatiua ad glauconem en el cap. 5. cuyo titulo es de terciana de cholera, trae por señal propria suya el empezar con rigor, ò concusion de las partes sentientes, que es aquel temblor y mouimiento que les dá en los principios, (que por aca en el Andalucía llaman cicion, no se con que deriuacion) dize pues. *Quæ igitur cum rigore inuadunt febres, certæ earum numero esse iudicabis quæ per circuitum infestant, tertianæ inquam atq; quartanæ in totum cum rigore faciunt accessiones, sed tertianæ quidem in primo insultu cū nimio sepæ rigore incipiunt.* Luego si el enfermo propuesto tenia rigores en los principios de sus tercianas, fuerza es que fueran dependientes de cholera, luego

luego no era flegrmatico como dize quíen le pinta,
 ¶ Mas, el mismo Galeno en el lugar citado lo
 confirma con mas expresion diziendo, que la calen-
 tura que empieza con rigor, mas se a de llamar ter-
 ciana de cholera q̄ de otro qualquier humor. *Quæ Galeno?*
quidem cum valido rigore incipit, magis febris tertiana
quam aliqua aliarum febrium fore speratur, y habla de
 la cholericca como se colige del titulo del capitulo,
 luego mal le figuran flegrmatico assi Frayles como
 Medicos.

¶ Mas, bien se podran acordar los vnos y los o-
 tros, que el calor que el propuesto enfermo pade-
 cia no solo en las tercianas, sino tambien fuera de
 ellas, era mordaz, acie, fuerte, y grande, assi en las
 partes interiores, como en las exteriores, pues si
 quieren confesar la verdad (que no querran) le es-
 tauan haziendo ayre todo el tiempo de las tercia-
 nas, en ellas, y fuera de ellas. Fuera de esto no saue
 los Medicos que los pulsos del contenido eran grã-
 des, calientes, vehementes, veloces, frequentes, y
 sin mas desigualdad que la que acompaña ordina-
 riamente à la calentura? cuyas señales pinta gala-
 namente Galeno en el lugar citado, en el mesmo
 capitulo algo mas abaxo diziendo. *Nam calor quidē Galeno.*
multus & acris esse debet, pulsus autem magni, ac calidi,
vehementes, veloces atq; frequentes, omnis inæqualitatis
præterquam febrilis expertes, y concluye diziendo. *Ri-*
gor autem veluti si are aliqua acuta cutis pūgeretur. Luc

541
go si es verdad como lo es, que habla Galeno en este capitulo de las tercianas cholericas que señala con estos accidentes y señales, y todas estas tenia el enfermo, claramente se colige que era cholericico y que padecia enfermedad de cholera.

Contra

Galeno.

¶ Mas, el mesmo Galeno para mayor conocimiento de las enfermedades calientes, y de las naturalezas cholericas, nos pinta en el mesmo capitulo mas abaxo, mas condiciones en confirmación de lo caliente y cholericico, y dize que si el tiempo del año fuere de Estio, y la region caliente, y la constitución caliente, y la naturaleza caliente y cholericica, y q̄ le ayá precedido al enfermo exercicios y mouimientos sin estar ocioso, que son señales ciertas y proprias del humor caliente y cholericico, que padece dize pues. *Tempus autem anni aestiū sicuti, & locus, & presens constitutio calida, sit autem & egrotantis natura calidior, & biliosior, & exercitationes potius quā otiositas antecesserint.* Luego si la tal enfermedad fue en el Estio, y en region caliente, y en constitucion caliente, y la naturaleza del enfermo caliente y cholericica, y la edad de consitencia, y acostumbrao à exercicio y mouimiento, y à estudios, cuydados, y trabaxos, claro està que la enfermedad dependiò de cholera y no de flemas.

Contra

¶ Mas, Si les consta à estos juezes, y à todos los que le asistieron en todo el discurso de las tercianas, que así en ellas como fuera de ellas, estaua pa
deciendo

diciendo vna vehemente y terrible sed, aclamando Agua, apellidando lo frio, pidiendo cada momento enxaguos, que mas quieren para conocer que assi la enfermedad como el sujeto era caliete y cholericos: como nos lo muestra Galeno en el lugar citado algo mas abaxo por estas palabras. Si sitis quoque vehemens adiungatur, tunc nulla dubitatio relinquitur quod si inter hac a febre quienerit homo, quod est tertiana febris. Y ya dexo dicho ya afirmado (como lo dizen todos) que se limpiaua de calentura, luego assi la naturaleza del enfermo como la enfermedad, eran calientes y cholericas.

Galeno.

Galeno.

¶ Mas, bien sauen los Medicos, y oyeron los Religiosos, que las vrinas de este enfermo se empezaron a cocer a la tercera terciana, y que a la quarta estuieron perfectas, cuya señal es propria y propriissima de los humores cholericos, como lo dize Galeno mas abaxo en el lugar citado por estas palabras. Et huiusmodi febrim vrina tertio die aut ad summum quarto coctionis signa ostendunt.

Galeno.

Galeno.

Galeno.

¶ Mas, bien sauen y lo confiesan todos, que no tuvo mas de quatro tercianas: cuyo numero y breuedad de enfermedad, arguye ser la materia cholericas y caliente, como nos lo dá a entender Hipocrates en la 4. sect. de sus aphorismos, en el 59. diciendo. Tertiana exquisita septem circuitibus quoad longissimum indicatur. Y Galeno en el comento dize.

Hipocrat.

Galeno.

Sicut igitur, in morbis continuis accutorum quidem morborum

Nn 3

borum

borum terminus est quartus decimus, per acutorum vero septimus, sic in intermitentibus breuissimi temporis tertiana febris terminum habet circuitum septimum. Y el mesmo Hipocrates en el 6. libro de morbis vulg.

Hipocrat. en el texto 15. dize. *A quinta acesione ad septimam iudicari*, y en el lib. 1. en el texto 8. dize, *Tertiana cito*

Hipocrat. *iudicatur*, y Galeno en el libro 1. de arte curatiua ad

Galeno. Glauconem, en el cap. 8. dize. *Ex intermitentibus breuissima quidem ac mitissima est tertiana.*

¶ Y el mesmo Galeno en el lib. 2. de diff. feb. en el cap. 2. en el principio nos enseña que las calenturas intermitentes son tres, la quotidiana, la terciaria, y la quartana, pero con esta diferencia, que la quotidiana se haze de flema podrida, y la terciaria de cholera podrida, y la quartana de melancholia podrida. *Intermitentium igitur (dize) tres sunt omnes numero differentiae, quotidiana, tertiana, & quartana, quotidiana quidem ex pituita & putredine, tertiana vero, & quartana vtriusque, bilis, flaua quidem tertiana, nigra autem quartana.* Pues nuestro enfermo no tuvo la quotidiana, porque sauen todos que descansaua vn dia, y le daua otro, luego tuvo la terciaria, luego si la quotidiana en doctrina de Galeno depéde de flema podrida, luego el enfermo no lo estubo de flema, luego si tuvo la terciaria (como lo confiesan todos) luego dependió de cholera, luego fue cholérico.

Galeno.

¶ Y el Principe de la Medicina Auicena Fen. lib.

lib.

lib. 4. tract. 2. cap. 37. trae vnas palabras hablado de las calenturas cholericas, en q̄ se encierran casi todas las señales que á de procurar atender el Medico para el verdadero conocimiento del humor choleric: porque dize que la terciana es enfermedad leue y sutil, cuya accesion se consume y acaba desde quatro oras hasta doze, y que no excede ni pasa de siete periodos ó tercianas, y que muchas vezes no llega por lo delgado del humor, que se suele euacuar por vomitos ò camaras, y aparece la vrina cocida perfectamente en el primero dia, ò en el tercero, ò en el quarto, ó en el septimo, son estas las palabras. *Est subtilis, leuis, cuius paroxismus consumitur aquatuor horis vsq; ad duodecim, & similiter non addit supra septem periodos, & quãdoq; consumitur in vno paroxismo propter subtilitatem suæ materie, in quo accidit vomitus aut ventris solutio mundificans, & aphet digestio in vrina in primo die, aut in tertio, aut in quarto, aut in septimo.* Todolo qual sauen todos que se verificó muy bien en nuestro enfermo, porque ninguna de las accesiones ó paroxismos de sus tercianas pasaron de siete oras, y no tuvo mas que quatro, y tuvo vomitos cholericos, y apareció la vrina perfectamente cocida à la tercera y à la quarta terciana, sin otras muchas mas señales que dexo referidas. Luego las dichas quatro tercianas fueron de cholera, luego fue choleric.

Avicena.

¶ Y assi mesmo pudiera alegar otros muchos lugares

garcs en confirmacion de esta verdad, pero por ser tan cierta no quiero cansar ni cansarme, luego supuesto que no tuuo mas que quatro tercianas, y en el tiempo señalado, y en la region dicha, y con los accidentes propuestos, bié se colige y coligitá qual quiera, que la materia que los producía era caliente y cholérica, y así no se que motiuo tuuo este Medico ò Medicos, y estos Padres (ò hijos de obediencia desu Medico) para calificar á este enfermo por pituitoso, flematico y lleno de crudezas en la primera region.

¶ Y para conuencerlos y concluirlos, lean, veá, y atiendan los accidentes y señales que han de tener los enfermos de naturaleza flegmatica, y de crudezas, y verán como ninguna de ellas tuuo el enfermo propuesto. Galeno en el lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. 7. trayendo las señales que á de hallar el Medico para conocer las ca-

Galeno. lenturas pituitosas ò flegmaticas dize. *Agnosces primo ex caliditate humida cum quadam acredine nõ prima manus apositione sed per moram. Pulsus in ea sunt minores pulsibus tertianarũ, & quartanarũ, minus vero siticulosus aut nihil, lingua humida, & vomitus pituitosus, & quæcunq; per ventrem excernuntur frigidiora sunt atq; humiliora, crudiora, aquosiora, & pituitosiora. Deniq; in hisce febribus vniuersũ corpus plenu crudis humoribus inuentur, & quidem etatibus, naturis, anniq; temporibus, & temperaturis humidioribus accidunt. Que quiere dicit*

dezir es buen romance, que los flegmaticos, pituitosos y llenos de crudezas, los conocerà el Medico en las enfermedades, por hallarlos cõ vn calor humedo con poca mordacidad, y esta no luego que pone la mano, sino despues de mucho rato, los pulsos son menores que los de los cholericos, tienen poca sed ò ninguna, tienen la lengua humeda, y tienen vomitos de flema, y todo lo que expelen por camara es muy frio, muy hmedo, muy crudo, muy lleno de Agua y de flemas. Quien tiene estas calenturas todo su cuerpo està lleno de humores crudos, y vienenles à los viejos ò niños, à los de naturaleza humeda, en tiempo de hiierno ò de Otoño, esto es lo que contiene este lugar. Conciertense estos accidentes con los que el enfermo tuuo, y conoceran con euidencia su yerro, y falso fundamento.

¶ Confirmemos este pensamièto el Principe de los Medicos Arabes Auicena, en la Fen 1. del lib. 4. en el tratado 2. en el cap. 46. à donde nos retrata de proposito los enfermos pituitosos, flegmaticos, y llenos de crudezas, dize pues. *Sciisti quod febris putredinis phlegmatis quandoq; est paroxismalis & quandoq; est inseparabilis, & eius principium est decem & octo dierum, & eius erradicatio est inter quadragesimum & sexagesimum diem, & plurimum quidẽ accidit humidis & otiosa uiuentibus, & senibus, & infantibus.* Que quiere dezir, que à los enfermos de flemas

211
y crudezas, les dura el principio vniuersal de su enfermedad diez y ocho dias, y toda la enfermedad (por la mayor parte) no se quita hasta pasados los quarenta y cerca de sesenta dias, y que no la padecen sino los humedos, los ociosos, los infantes ó niños, y los viejos. Veá aora como concuerda esto con el enfermo que padeciò accidentes tan cholericos y tan calientes como està dicho, durandole la enfermedad referida quatro tercianas.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el cap. 47. mas abaxo dize que los que padecen calenturas de flegma y de crudezas, tienen muy poca sed, sino es que la flegma sea salada ó la putrefaccion vehemente.

Auicena. *Et sitis quidem minoratur nisi propter causam salsedinis aut vehementem putredinem.* Pues en este enfermo no se conoçia jamas vehemente putrefacció como còlta de su poca duracion, ni flegma salada, y tuvo vehemente sed, luego fue porque la cholera la producia.

¶ Y mas abaxo dize el mesmo Auicena, que los flegmaticos ó pituitosos tienen vn color como verde, citrino y blanco como color de Plomo. *Color autem est declinis ad viriditatem, & citrinitatem & albedinem sicut color plumbi.* Pues nuestro enfermo estuu siempre en sus tercianas colorado, encendido, y arrojando calor por todo su cuerpo y rostro, luego no pudo ser pituitoso, ni lleno de crudezas.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el lugar citado, hablando

blando de los pulsos que los pituitosos y flegmaticos
 costienen, dize que son pequeños, ahogados, de-
 uiles, y raros en el principio de la terciana, y en el
 fin frequentes. *Pulsus vero est parvus submersus debi-
 lis, rarus in principio, & frequens in fine.* Pues nuestro
 enfermo tuvo siempre como sauen los Medicos, y
 oyeron todos los que le asistian, vnos pulsos gran-
 des, fuertes, vehementes, robustos, celeres, y cre-
 bros, luego no era posible ser flegmatico ni pitui-
 ioso, ni estar lleno de crudezas.

Auicena.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el mesmo lugar,
 hablando de la vrina de los pituitosos y flegmati-
 cos dize, que es en el principio blanca por las mu-
 chas opilaciones y crudezas que tienen, y por la
 mucha frialdad del humor. *Vrina in principio est alba
 propter multitudinem opilationuum, & frigoris.* Pues
 bien les consta á todos que todas las vrinas del en-
 fermo estuyeron siempre flabas intensamente y
 rubras, tanto que nos obligaró á los Medicos á san-
 grarle á toda priesa quatro vezes, luego no era fleg-
 matico, ni pituitoso, ni abundaua en crudezas.

Auicena.

¶ Mas, este mesmo author mas abaxo en el mes-
 mo capitulo dize, que los crecimientos y accesion-
 nes de los flegmaticos y pituitosos duran diez yo-
 cho oras, y su declinacion seis oras, y que pocas ve-
 zes se limpian de calentura, por la grotedad y vis-
 cosidad del humor, y que demas á mas se les deue
 llegar la edad, la costumbre, el tiempo del año, la

region, las comidas y causas antecedentes, y vna
flaqueza particular del estomago, y vna postració
grande del appetito, y que muchas vezes se les en-

Auicena. tumece el baço, dize así. *Eius paroxismus est decem
& octo horarum, & eius declinatio sex horarum, & non
est dimissio eius dimissio munda quoniam materia cum
grositudine, & viscositate est multa, & significant ipsam
aetas & consuetudo, & tempus, & regio, & cibi, & cau-
se antecedentes, & denilitas oris ventriculi, & casus ap-
petitus, & quandoq; magnificatur in ea splem.* Pues si
los crecimientos de este enfermo sauen todos que
no durauan seis oras, y que se limpiaua de calentu-
ra, en la tal edad, en tal tiempo, en tal region, acos-
tumbado á comer buenas y regaladas comidas sin
excesos, sin flaqueza ni debilidad en el estomago,
y con buenas ganas de comer, y sin tener el baço
hinchado ni doloroso, de que arguyen sex flegma-
tico, pituitoso, y lleno de crudezas, ea pues buel-
uan á mirarlo bien, y hagan reparo, en que no es la
contienda con çurdos ni mentecatos insensibles, y
estos tales Religiosos no se quieran meter desde lo
profundo de su ignorancia, por las puertas cientifi-
cas y doctas de la Medicina, dandonos que reir,
con que quieran ser juezes del temperamento de
cada vno, si es pituitoso ò cholericó, por donde
pregunto lo conocen, ni lo pueden conocer?

¶ Y á estos señores Medicos que con tanta cer-
teza dizen en sus escritos, que este enfermo era pi-

tuitoso

tuitoso y lleno de crudezas, les pregunto por donde lo conocieron? que vomitos le vieron hazer de flemas? que humedades le vieron estas continuamente escupiendo? que peso ô grauedad tuuo en el estomago? que mal cocimiento ô diminuto le sintieron en su comida? que inapetencia â la bebida? que excrementos crudos, aquosos, frios y humedos? que yelo ô frialdad le sintieron en el estomago ni en parte de su cuerpo? que vaguidos de cabeza originados de los vapores crudos del estomago? que sueño pesado en salud que no le pudiesen despertar? que color descolorido ô blanco, ó enfermo en su cuerpo ô rostro? pues donde hallaron estos señores Medicos estas fleugas y estas crudezas? pero responderanne, que aunque no las hallaron las buscaron.

¶ Si huuieran atendido à Galeno en el lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem cap. 1. se darian por obligados à conocer las naturalezas y templanzas de los enfermos, para curarlos con el methodo q̄ se requiere, y para distinguir vnos de otros, y para diferenciar vnas naturalezas de otras, como lo aconseja en el dicho lugar diziendo, que para que el Medico pueda curar bien y atentadamente, à menester distinguir las edades, las templanzas, las potencias, el color, el calor, el hauito de cuerpo, los pulsos, los exercicios, las costumbres, las pasiones, la distincion que ay entre varon y hembra, la region

que habitan, el tiempo en que padecen, el aire ambiente que les cerca, y otras muchas cosas, que si las atendiere y mirare con rectitud, ciencia, y prudencia, vendrá en verdadero conocimiento de la naturaleza de los enfermos, y los curará methodicamente, y conseguirá lo que intenta, son estas las palabras. *Si quis enim primum distinxerit eam quæ secundum ætates differentiam, deinceps autem eam quæ secundum temperaturas atq; potentias, cæteraq; quæ in hominibus insunt colores dico atq; calores, habitudinesque pulsuum motiones, exercitia, assuetudines, atq; animi mores, ijs quoq; adiunxerit eam quæ maris à femina differentiam, & quæcunque ad regiones, & temporum pertinent status, aliosque eius qui nobis circumfunditur aeris constitutiones recto modo distinxerit, hic ad propriam laborantis naturam agnoscendam proxima accedet.* Pues si nada de todo esto contemplaron ni premeditaron estos argumentadores, como pudieron venir en conocimiento de la naturaleza del enfermo, q̄ no lo meditaron consta por las diferentes señales que tenia de las que á de tener vn flegmatico y pituitoso, y por las que tenia de cholericó sanguino y calentissimo, luego para haue de sacar à luz esta su question, hauian de haue mirado esta naturaleza con mas atencion.

¶ Yo si que le tratè muchos dias antes que cayera enfermo, y comunicò conmigo todas las enfermedades q̄ en toda su vida hauiá tenido, los achaques

ques que hauia padecido, los Medicos que le ha-
 uian curado, los remedios que le auian aplicado,
 con quales se hallaua bien, cō qualesni mal ni biē,
 y con quales mal, la terminacion que naturaleza
 tenia, su costumbre en el comer y beber, sus exer-
 cicios, las regiones y lugares que hauia viuido, to-
 mele el pulso en salud, tomesele achacoso, y tome
 le enfermo, vi su color, su calor, y conoci su tem-
 peramento, y assi era fuerza zonocerle mexor su
 naturaleza, su templanza natural, y todo lo de mas,
 y en esto hize lo que aconseja Galeno à los Medi-
 cos, para que no incurran en ierros grandes, en el
 lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. i.
 en el principio dize. *Nam & quosdam aliquādo egro- Galeno.*
tos visimus cum quibus dum sanierant nō eramus versati:
quo fit vt neq; quam colorem quam habitudinem aut na-
tivum calorem, aut quam arteriarum pulsum à natura
habuerint agnoscamus, quæ si sciremus magnitudinē mor-
bi satis aliquando iudicare posemus, quia tantus est mor-
bis quātus est discesus à naturali statu. Y assi no es mu-
 cho que pueda juzgar recta y methodicamente, la
 naturaleza, templanza, y humores que este enfer-
 mo tenia, y la enfermedad que tuvo caliente, cho-
 lericas, y sanguinas, sin crudezas ni succos crudos en
 la primera region, ni flegmas opituita que fuesen
 materia de ella, luego bien destruyda y aniquilada
 queda su replica y contradicion, pues no conocie-
 ron la naturaleza del enfermo, y si la conocieron
 la

la mudaron y trastornaron, por salir con su intêto.

¶ Y si la conocieron y tuvieron como dicen por pituitoso, obeso, y lleno de crudezas en la primera region, con que indicacion le dieron à beber en todo el discurso de las tercianas frio de Nieve? y si respondieren que porque tenia calétura, no será buena respuesta, pues se deue atender à la causa material de la enfermedad, y à la eficiente de parte del humor, y vna y otra impedian totalmente la administracion de la Nieve, por ser ambas frias, y el remedio frio, con que era fuerza augmentarse la causa, principalmente estando cruda la materia morbifica, como es fuerza estarlo en el principio vniuersal.

¶ Y dado caso que yo les quiera conceder que se la pudiesen dar por razon de la calétura, para que se la concedieron tres dias despues de limpio de calentura antes de purgarle? Esto consta euidenteméte por la relacion de los Padres que dicen que este señor Medico vino à visitar al enfermo despues de la segunda terciana, y todas ellas no pasaron de quatro, y le ordenò tomase jarabe Acetoso y de Chicoria, y los tomò seis dias conforme à la relacion, luego fuerza fue estar limpio de calétura tres dias antes de la purga, en cuyos dias se le ordenò de común consentimiento que bebiese con Nieve, cõforme lo vsaua en salud que era frigidissimo.

¶ Fuera de esta verdad, bien saué todos que en
los

los quatro dias intermedios de las tercianas quando estaua limpio de calentura, se le permitió beber con Nieve, aunque no estaua perfectamente cocida la vrina, luego con mucha mayor razon se le hauia de conceder el dia de la purga, despues de purgadas las crudezas de la primera region, que pudieron ser impedimento en los dias antecedentes, las quales no lo fueron pues se la concedieron, luego tambien y mexor se la auian de conceder el dia de la purga, por hauer como hauia indicante de la sed mayor que en los dias pasados. Luego ó no se la hauian de hauer dado en los dichos dias, ó se la dieron dar en el de la purga. Y si en este se la niegan, se la auian de hauer negado en todo el discurso de las tercianas, ó por lo menos en los dias que estubo limpio de calentura, no se la negaron sino que se la concedieron, luego mexor el dia de la purga.

¶ De á donde saco yo aora el argumento que llaman los Philosophos *ad hominem*. Si estos señores Medicos confiesan que el presente enfermo no tenia sino vna terciana, con grande abundancia de flema y crudezas en las venas, y mayor en el estomago y primera region, con que indicacion pudieron (siendo estos en su opinion contraindicantes, para beber Agua fria de Nieve) cõcederle todo el tiempo de la enfermedad, quando estaua tratando de incindir y atenuar los humores gruesos, y las

crudezas para que se cociesen, y de de obstruir y l
bricar las vias para purgarlos, pues el Agua fria de
Nieve se oponia à todas estas cosas, y en tiempo de
tantas crudezas, y de tantas obstruiciones no halla
ron inconueniente, y le hallaron el dia de la purga,
porque yo lo ordené sin consultarlo con ellos, lue
go tuvieron obligacion à negarsela en los dias an
tecedentes, ò la tienen de concedersela el dela pur
ga, pero disela yo sin su consejo y assi les pareció
mal. *Ve peregrini in vijs sic in docti in rebus ipsis ab er
rant.* (dixo Seneca.)

Seneca.

¶ Ya tenemos prouado que no se le hauia de ne
gar el Agua fria de Nieve el dia de la purga, por las
crudezas de las venas, ni del estomago, y primera
region, pues por ellas no se le negó los dias antece
dentes, quando era mas conforme à razon el negar
sela, menos se le hauia de negar por no hauer pur
gado cõpletamente (dado caso que assi fuera,) aũ
que bien sauen que antes de comer hauia hecho
seis ò siete camaras, vastante euacuacion para eua
cuar la causa de vna enfermedad tã pequeña, pero
aunque no fuera completa la euacuacion, se le deu
ia dar à beber con Nieve, como dexo prouado en
el cap. 6. de mi conclusion, porque si está deuil la
naturaleza, y remisa la accion del medicamento,
el Agua fria lo vigora todo, y ayuda à purgar, co
mo le sucedió à este enfermo, pues confiesan los se
ñores Medicos, y los testigos de plano, que lo que
mas

más purgó fue despues de comer y de beber, cuya causa y fundamento queda bien prouado con muchos y graues Authores, y assi no los bueluo à referir.

¶ Pero dirá alguno ò algunos, y aun podria ser mis contrarios, (solo con intencion de cumplir cõ el vulgo) conuencidos de mis fuertes fundamentos, que segun el titulo de mi question, con las condiciones propuestas, que tambien ellos daran el Agua de Nieve en dia de purga, pero no es razon que nadie pase por semejante respuesta y engaño, pareciendole que no saco yo el fruto que è deseado de escriuir este papel. Lo primero, porq̃ como dexo arriba dicho. el Medico antiguo y graue, me arguyò en la Yglesia Mayor en las conclusiones, q̃ no conuenia absolutamente dar en ningun caso Agua de Nieve en dia de purga, (siendo assi que yo defendi deuerse dar con las condiciones señaladas en el titulo de mi question) y dixo vna y muchas vezes que ni antiguos ni modernos lo han vsado por ser contra razon, y contra buen methodo curatiuo.

¶ cuya verdad confirma el primero parrapho de la carta missiua que escriuiò al Doctor Godoy, q̃ està impresa con estas palabras. *He visto vn papel de v. md. tan docto, como patrocinador de vna opinion tan nueua en esta Ciudad, como en la Corte y Seuilla, donde ay Medicos de tanta ciencia y lustre como v. md. saue, y*

es notorio, que es contra buena doctrina practica. Y saue y le constò à este señor Medico, y à todos, que el titulo de la question del Doctor Godoy fue este, *An liceat egrotanti, sanguineo, robusto, consuetoq; per sanitatem aquam frigidissimam absq; incommodo bibere, in die expurgationis prandio meridiano aquam nunc refrigeratam mediocriter frigidam, & in moderata quantitate bibere.* Luego opuestos estamos, luego no podrá decir (si lo dixere) que segun el titulo de mi questió, y con las condiciones señaladas, tambien dará Agua de Nieue, luego no tiene lugar la replica, luego mi conclusion tambien prouada es contra la suya.

¶ Lo segundo, porque el Medico moderno dice expresamente en su Apologia, que no puede haber caso ninguno en que conuenga dar Agua de Nieue en dia de purga, y lo pone por conclusion en la vltima oja, de esta manera.

¶ P R E G U N T A.
¶ *En dia de purga se podrá dar en algun caso? Respondo que no. Y esto quando conuenga, tiene tantos riesgos, que mas es para dicho, que para practicado.*

¶ Luego menos lugar tiene la dicha replica, en la doctrina de este señor Medico, luego mi conclusion es contra la suya.

¶ Pero viendose ambos apretados, diran lo que tienen dicho tantas vezes, y es que yo di la dicha

Agua

Agua de Nieve, á vn sujeto pituitoso, obesso, y lle-
no de crudezas. A lo qual dexo ya respóddido y pro-
uado con euidencia, y con demonstracion, que el
sujeto á quié yo se la ordené era cholérico, sangui-
no, robusto, de buena edad, acostumbrado, en el
Estio, y en Cordoua, y juntamente dexo prouado
con euidencia, y con demonstracion que no fue
pituitoso, ni obeso, ni tuvo crudeças, y assi no á lu-
gar esta objecion, luego por todos caminos esta-
mos opuestos como buenos y inmediatos argumē-
tadores, y estandolo dexo prouada (contra sus opi-
niones) mi conclusion, como constará á todos los
que la leyeren.

¶ Y si Galeno estuuiera presente á esta disputa,
me parece que reprehendiera acerbamente á estos
señores Medicos, por lo que ambos dizen en sus A-
pologias, cótra la purga que yo receté al enfermo,
y para que procedamos có claridad, repetiré la pur-
ga, para que el docto, el cuerdo y prudente, haga
computo y juyzio verdadero, delo verdadero y de
lo falso. La Receta es esta, como consta de la rela-
cion delos Padres Boticario y enfermero, y de vno
de los dos señores Medicos, porque el otro quirié-
do mas enmarañar el caso, y agrauar la culpa, le
quita á la raceta vna onça en la cantidad, y siédo
el cocimiento de *Pugino*, dize este Medico que fue
de *Flores cordiales*, siendo tan diferente el vno del o-
tro, y dize luego, *supuesto q̄ esto es verdad*, no reparo

en que si el supuesto es falso, es fuerza serlo lo demás, y pudiera no hazerlo, pues con ello diò à entender mas expreso su intencion, y lo que mas es su passion, y pues hauia andado tan vnido con el compañero hasta este parrafo, hizo mal en desconfomarse, cuyo agrauio no le tomo por mi cuenta, pues lo fue contra la relacion verdadera del otro Medico, y de los dichos Padres, hauiendo sido primera que la suya, pero siento mucho que en lo que se hauia de manifestar tan aprisa y tan claramente, anduiera tan desacordado y poco ajustado al hecho.

¶ La Receta. *℞. serapij Regis Philipi, & de coeli Puginiana vntias iij. & semisam.* Que en Castellano es dezir, darà el Boticario tres onças y media del jarabe del Rey, y otras tres onças y media del cocimiento de Pugno y las mezclarà, reparè todos los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, si para vna enfermedad ligera de quatro tectianas, y en tiempo de Estio, y en region tan caliente como Cordoua, y en vn sugeto facil de purgar, si es bastante cantidad de purga, y si fuera de los contenidos, huviere hombre de la facultad, que dixere ó afirmare q̄ es corta, yo quiero quedar priuado de officio, con nombre y epitetos de ignorante, y de poco exercitado en el buen methodo de curar.

¶ Y dezirme y arguirme que esta purga es muy suave, ligera, deuil, noble, corta, y leniente, sin
lleuar

lleuar medicamento seligente que purgue los humores con eleccion, es lo que no se puede lleuar ni sufrir, por ser como es contra todo el corriente de los practicos scriptores, y contra el comun sentir de toda la Medicina.

¶ Y á lo primero que sea noble, facil, ligera, y segura, ya tengo prouado en el capitulo tercero, q̄ en tiempo de Estio, tiene obligacion el Medico racional y methodico, á darlas y recetarlas suaues, faciles, ligeras, y seguras, por la contraposicion del tiempo tan caluroso, alli lo dexo bastantemente prouado con muchos y graues Authores á que me refiero, con que queda sobradamente respondido.

¶ Pero al dezir que la dicha purga recetada por mi fue corta, mucho me espanto, pues de lo prouado en el capitulo tercero, tambien consta que no han de ser las del tiempo de Estio en mucha cantidad, sino que se deue el Medico moderar en la receta, para que no se sigan los inconuenientes que alli dexo señalados, traídos por Authores clasicos, y de toda verdad.

¶ Fuera de que me bueluo á marauillar de nuevo, de que por sola media onça que quitè á las dos purgas que ambos dos Medicos recetaró á este enfermo, viniese á ser tan corta y tan moderada en cantidad, que la vituperen por debil, facil, y no conueniente. Y para que conste á todos los que no huieren leído los papeles y escritos de estos seño

res Medicos, quiero señalar aqui las recetas de cada vno, para que se bea que la cantidad está solo en media onça.

¶ La que escriuió y recetò vn señor Medico graue y antiguo fue.

℞. Diacatholici vnciam semissam sirupi Regis, & solutiui ana vntias ij. de cocti Pugini vntias iij. me.

Que es de Diacatholicon media onça, de jarabe del Rey y del Persico, de cada vno dos onças, del cocimiento de Pugino tres onças.

¶ La que recetò el otro Medico moderno fue.

℞. Diacatholici vnciam semissam, sirupi solutiui vntias iij. de cocti Pugini vntias iij.

Que es de Diacatholicon media onça, del jarabe solutiuo quatro onças, del cocimiento de Pugino tres onças.

¶ La mia fue.

℞. De cocti pugini, & serapij Regis Philippi ana vntias iij. & semissam.

Que es de el cocimiento de Pugino, y de el jarabe del Rey, de cada vno tres onças y media.

¶ Por manera que mi purga se distingue en la cantidad de las otras en media onça, porque las dos purgas tienen á siete onças y media, y la mia tiene siete onças, y por media onça que tiene menos, la dan nombre de corta, pequeña, y de poca cantidad, en que podrá reparar qualquier hombre cuerdo aunque sea de Capa y Espada, la corta diferen-

diferencia que haze de las demas en quantidad. Y tambien, que en tiempo de Hiuerno, y de Primavera, no se receta mas quantidad de purga que la que estos señores Medicos recetaron en tiempo de Estio, sin tomar indicacion del tiempo, luego mas conforme á razon y á metho fue. *Si receta: porque reparé en el tiempo tan riguroso que haze á dos de Julio en Cordoua, como sin querer lo dize en su papel el moderno por estas palabras. Llegò despues el Doctor Alonso de Burgos y dixo, buenas son ambas purgas, pero vssemos de medicamento mas noble, que es el tiempo terrible. Y recetè la que tengo dicha, cuya doctrina y prueua de ella, verà el curioso en el lugar citado del cap. 3.*

¶ Pasemos al otro punto menos firme y verdadero que estotro, dicen ambos de comun parecer, que mi purga era solo leniente, para abládar y purgar la primera region del estomago, y no mas, porque no lleuaba medicamento seligente, que tuuiese eleccion con los humores q̄ se intétauan euacar. Replica que á dado mucho que admirar á todos los Medicos, espantandose que semejante cosa dexasen caer de la pluma, con tan poca razon y falta de fundamentos.

¶ Y con sobra de ellos, y de muchas y innumerales aauthoridades. podria prouar euidentemente lo contrario, pero por no cansar ni cansarme en cosa tan cierta, citaré algunas que podran hallar á la mano, y desengañarle.

Qq

¶ Y

Pedro Gu
tierrez de
Arenal.

¶ Y para que conste mas claramente, sepan todos que el cocimiento de Pugino, se forma segun la doctrina de Pedro Gutierrez de Arballo, famoso y sobre manera grande Boticario, dela Corte de nuestro gran Philipo, en el libro que escriuió tan docto como necesario, intitulado *Practica de Boticarios*, en el fol. 101. tratando del cocimiento de Pugino dize, que se haze con onça y media de Sen, y otra onça y media de Polipodio, (y ay dolor que temo que el cocimiento que hizo estotro Boticario no lleuó esta cantidad) de Pasas, de Ciruelas, de Canela, de Anis, de Xenxibre, y flores cordiales. Y sepan tambien que el jarabe del Rey, se forma cõ vna onça de oxas de Sen, infundida en diez onças de Agua de Hinojo, de quatro onças de infusion de Rosas, y otras quatro de infusion de Violetas, y de Açucar.

¶ Tengo de prouar euidentemente, que todos los medicametos purgantes que entran en mi purga, (que son el Sen, el Polipodio, las Rosas, y las Violetas) son medicamentos eligentes, y empeçãdo por el Sen, pruebo que con eleccion purga determinados humores, y sea lo primero con Amato Lusitano, sobre Dioscorides, en el libro tercero, en la enarracion 82. en la foja 499. à donde dize estas palabras. No ay duda alguna que el Sen sea medicina digna de muchas alabanzas, pucs sin daño ninguno tomãdo el peso de vna dragma se purga

ga la flegma y la cholera, cuya qualidad es caliete en el principio del segundo grado, y seca en el primero, dize. *Dubio procul, sena medicina est multis digna laudibus, quæ citra noxã dragma ponduscule sumpta, pituitam & billem purgat, calida est in principio secundi gradus, sicca vero in primo.*

Amato.

¶ Mas, el mesmo Author, en el mesmo lugar, algo mas abaxo dize, que con grande facilidad purga el Sen la melancholia, y la cholera adusta, que mundifica el cerebro, limpia y euacua del coraçon del higado, del baço, y de los pulmones, y conuiene à las enfermedades de todas las dichas partes, quita la opilacion de las entrañas, engédra alegria, y quita tristeza, dize. *Solutiõne educit cum facilitate*

Amato.

melancholiam, & choleram adustam, & mundificat cerebrum, cor, & hepar, & splenem, & membra sensuum, & pulmonem, & confert aegritudinibus eorũ, & aperit opilaciones viscerum, & generat gaudium, causam autẽ tristitiæ amputat. Luego si purga los dichos humores, y tiene tan grandes prerrogatiuas y excelencias, medicamento es seligente, que con eleccion purga humores determinados, luego falso es lo contrario.

¶ Mas, el mesmo Author en el fol. 502. lo declara mas propriamente diziendo, que aunque algunos afirman que purga melancholia, y cholera solamente, pero que el es de parecer con Actuario varon Griego, y de grande authoridad, que purga tambien flegma, como consta purgaria en la enter

medad Galica, ó bubossa, y en las calenturas quodidias. Las palabras de este Author son estas.

Amato. Mesues dicit sena cum facilitate educit melancholiam, & choleram adustam. Serapio vero absolutæ billem purgare dixit, quibus consentire videtur Auerroës quinto libro colegt. Actuarius vero vir Grecus, & magne authoritatis, & cui ego plurimum tribuo fidem, se nam purgare pituitam inquit, cui & experientia adstipulatur quotidiana, quæ indicat senam pituitam removere, præsertim in morbo gallico, & febribus quotidianis, veluti & atrabiliaris humores. Pudo hablar mas claro, pudo sacar cõ mejor estilo à luz la verdad, no por cierto, pues con tanta claridad cita á Mesue, à Serapion, y à Auerroës, que todos cõfiesan que el Sen purga cholera y melancholia, y Actuario el Griego afirma q̄ tam bien purga flegma, luego bien se colige lo verdadero de mi asumpto, y lo falso de los contrarios.

¶ Mas, Alexandro Massaria, en su sobremanera grande y famosa practica, en el lib. 7. de medicamentos purgantes, en el cap. 21. habla y trata del Sen, y dize que es vna de las mas admirables medicinas que ay entre los simples medicamentos, y q̄ obtiene el principado entre ellos, porque dize que augmenta la jubentud, que retarda la vejez, y dà alegría y goço al cuerpo y alma. *Medici* (dize) *propæ omnes, tot & tantas laudes senæ tribuunt, vt illa inter omnia simplicia medicamenta fere principem locum videatur obtinere, auget iuuentutem, retardat senectutem, &*

animi

animi hilaritatem afert. Y mas abaxo dize expresamente, pero dexando estas marauillas aparte, es comun consentimiento de todos los Medicos, y de Mesues, que el Sen principalmente purga melancholia, cholera, y flegma salada, y assi aprouecha mucho à las calenturas melancholicas, y antiguas, y à la sarna, y à otras enfermedades del cutis, dize.

Verum hijs pretermiſſis miraculis, ex Mesue, & ex cõmuni consensu omnium receptum est, senam melancholiam potissimum, salsam pituitam atq; exustam billem purgare, adeoq; febres melancholicas, & antiquas, scabiem pruritus, pustulas, & ceteros morbos ex huiusmodi humoribus oriundos curare. Ay aqui algo en que dudar, ni puede hauer interpretacion que le venga? ni pensar que no se encoxa? ni iuyzio que no se conuenza? yo no lo hallo, ni lo hallará quien lo mirar como debe.

¶ Mas, aprieteſe mas esta prueba, y sea con el mas y mayor clasico practico, que rigurosamente conociò las virtudes y propiedades de todos los medicamentos (supuesto que hizo libro à este fin) Laguna sobre Dioscorides, en el lib. 3. en el cap. 79. cuyo titulo es del Delphinio, fol. 319. trata especialmente del Sen, y despues de hauer dicho de el grandes excelencias, concluye el capitulo diziendo estas palabras en Romance Castellano. *Purga la Sena con grandissima facilidad la melancholia, y la cholera adusta, mundifica todos los miembros extrinsecos:*

despierta el sentido: abre las opilaciones de hígado y bazo: extirpa la lepra y la sarna: y de hombres tristes buelue regocijados y alegres, librandolos de aquel humor tenebroso y negro que es causa de toda angustia natural y tristeza.

Falopio. Y para mayor aprouacion prouaré esta parte con el Doctissimo Gabriel Falopio, en el libro que escriuiò de sus obras, en el tratado de los medicamentos simples purgantes, en el cap. 25. en el fol. 111. á donde expresamente pone al Sen por medicamento que con eleccion purga la melancholia, dize. *Inter medicamenta euacuantia atrambillem, præcipuum locum obtinent folia sennæ, & folliculi eius.*

Theoderic. Confirme agora esta apoyada opinion, Theoderico Dorstenio, grande conocedor de las virtudes de todos los medicametos simples y compuestos, pues hizo vn grauisimo Libro de todos, para enseñar à los Medicos lo que tan necesario es para la curacion, y trae capitulo particular del Sen, en el fol. 267. y diziendo sus prerrogatiuas, nos aconseja que vsemos de el, para euacuar los humores melancholicos, y en la alferencia, y en las calenturas de quartanas, dize. *Senna prodest ad repellendam melancholiã, medetur morbo comitiali, & præsertim feбри quartanae.* Y mas abaxo dize. *Educit choleram adustã, expurgat cerebrũ, confortat cor atq. jecur, & potissimũ pellit punctiones lienis.* Y mas abaxo. *Purgat mēbra corporis, & præcipue pulmonis.* Y mas abaxo. *Qui à lepra sibi metuit, vel corpus habuerit infectũ dura scabie, utatur senna*

senna bis ac ter per hebdomadam. Que los que tuuieren Lepra, ô Sarna, sean purgados dos vezes en la semana con el Sen. Y mas abaxo especifica bien claramente la eleccion que tiene en el purgar, pues dize, euacua la sangre melancholica del coraçon, y le dà alegria y conforta la vista y el oydò, y quita de raiz las calenturas maliciosas y antiguas. *Senna Theoderi. inducit letitiam, & pellit melancholicū sanguinē ex corde, confortat visū, & auditū & tollit malignas, & inueteratas febres.* Luego ya no abrà que dudar si es eligente.

¶ Y el Doctissimo Manardo entre sus Epistolas medicinales, en el lib. 3. en la Epist. 2. trata de curar la enfermedad llamada Incubo, y despues de hauer puesto su essencia, y dicho que la causa es el humor melancholico, pone por remedio à los que padecen semejante enfermedad, que sean purgados con media onça ò vna de Sen, infundida por vna noche en Agua, y que por la mañana la cuelen y se la den à beber, dize. *Prodierit & per interualla Manardo, semiunciam vel vnciam integram herbae, quam senā vocant, cū pari buglossa mensura per totā noctē aquā calefacta madere sinere, & mane quod excolatū fuerit bibere.* Luego tiene por cierto, que el Sen es medicamēto eligente, que purga melancholia.

¶ Y el sobremancera grande Doctor Fernando de Mena Medico Complutense, y Cathedratico de Prima de aquella insigne Escuela, en el libro q̄ escri-

escriuiò de ratione permiscendi medicamenta, en el cap. 9. fol. 31. dize. *Puluis senna munda purgat pituitam.* Que es dezir que los poluos de Sen purgan flema, y mas abaxo dize, que entre los letuarios que purgan la melancholia, tiene el principado el diafen. *Inter electuaria purgatio melancholiam diasenna.*

Mena.

Antonio *Mussa* *Y* Antonio Mussa Brasabolo Ferraricense, en el libro que escriuiò llamado examen siruporum, en el fol. 278. dize, que el Sen conuiene en las passiones melancholicas, en la Sarna, en la Lepra, y en todas las demas enfermedades dependiètes de melancholia. *Senna apud antiquos incognita erat, & noua compositio est arecentibus excogitata, quæ in atrabillarijs passionibus scabie Galica, Lepra, & eiusdè generis alijs multũ proficit quæ ab atrabille depèdent.* Y mas abaxo dize. *Quoniam frequenter senna vtor in atrabillarios, quibus ipsa conuenit.* Y mas abaxo dize q̄ no solo euacua los humores melancholicos, sino tambien la flegma salada. *Et miræ proficit senna afectionibus cutaneis ex salsa pituita, & aliqua atrabillis miscela,* luego es eligente.

Antonio
Mussa.

Actuario. *Y* aquel famoso y grande hijo de Zacharias llamado Iuan Actuario, en el libro que escriuiò de medicamentorum compositione, en el tom. 3. fol. 183. dize, que dando vna dragma de Sen, se purga atremadamente la flegma, y la cholera. *Senna quæ citra noxam dracmæ pondusculo supra, pituitam & billem trahit.* Quien leyendo y viendo tantos y tan claros

Actuario.

cos Authores, podrá de aqui adelante dudar de semejante verdad? y quien podrá tan poco dudar q̄ la purga que yo recetè era seligente? pues llena el Sen que con eleccion purga los dichos humores.

¶ Passemos à las Rosas prouando euidentemete, que purgan con eleccion determinados humores, y lo primero con Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. i. en la enarracion 120. fol. 170. à donde expresamente confiesa, que la infusien de Rosas persicas, y el jarabe de nueue infusiones purgan sin algun daño los humores malos del cuerpo, dize asì. *Sirupus Rosatus solutivus siue nouè infusio* Amato
nū: nobis paratur, adeo vt illius vntia tres absq; noxa vl
la malos è corpore humores pellant. Y mas abaxo lo dize mas claro diziendo, que las Rosas purgan con eleccion la flegma, los humores gruesos, y la chole racrasa, dize asì. *Sunt enim flores isti natura purgato*
rij pituitā, & lentos humores ac crasam billē depellētes. Luego bien se saca que las Rosas y infusio de ellas que entran en el jarabe del Rey, purgan con eleccion determinados humores, luego la Rosa es medicamento seligente.

¶ Haganos tambien el plato de las Rosas Laguna sobre Dioscorides, el qual en el lib. i. en el cap. 111, saca de duda à todos los que huieren dicho que las Rosas no purgā con eleccion, diziendo asì. *El zumo de todas aquestas Rosas possèe manifesta facultad solutina, y principalmente el delas encarnadas, con el* Laguna

Rr. qual

qual se haze aquel jarabe excelente dicho de nueue infu-
siones: que para purgar la cholera y clarificar la sangre, à
todas las otras medicinas haze muy gran ventaja. Luego
bien se infiere que purga con eleccion.

Laguna. ¶ Y mas abaxo en el mesmo capitulo dize. Pur-
ga sin reboluer el estomago, y con tanta facilidad a queste
jarabe, que mal año para la Manna y Ruibarbo. Y aunq̃
dizen que euacua solamēte los humores subtiles que halla
en los intestinos, prueuase lo contrario con la experiēcia,
porq̃ à las vezes haze purgar siete y ocho camaras de cier-
tos humores gruesos y muy viscosos, con cuya euacuaciō
vemos cesar luego los dolores y pesadumbres de las juntu-
ras, de la cabeça, y de todo el cuerpo: lo qual no acontece-
ria sino los atraxese y arrancase de todas aquellas partes.
Luego purga con eleccion, luego no es razon ni
buena practica dezir que es leniente solo, pues es
vna de las mejores medicinas que se han hallado,
como lo dixo mas abaxo el mesmo Dioscorides
por estas palabras. *Ansi que me resueluo à dezir que es
la mas saludable y chatolica medicina de quantas Dios
crió para el vso de los mortales.* Luego de ella deue v-
sar el Medico methodico, para purgarlos humo-
res con quien tiene similitud y eleccion, luego es
eligente.

Mesue. ¶ Lo mismo dize Mesue lib. de simplicibus, en
el cap. de Rosis, à donde dize que las Rosas purgan
con eleccion cholera y melancholia. *Rosse autē me-
lancholiam, & bitem euacuant.* Luego uenen elecciō
luego es medicamento seligente. ¶ Y

¶ Y el Doctissimo Gabriel Falopio, en el lib. de sus obras de medicam. purg. simp. cap. 25, fol. 111. dize trayendo y nombrando los medicamentos q̄ purgan cholera, *Itaq; medicamenta euacuantiâ bilîe sunt hæc*, y despues de hauer contado algunos dize. *Rosarum & violarum infusio & succus*. Luego la Rosa es medicamento seligente, pues purga la cholera.

Falopio.

¶ Y a quel sobremancra grãde Medico, y conocedor de las propiedades de las yerbas, y de los medicamentos simples, Theoderico Dorstenio en el cap. de la Rosa, en el fol. 250. dize expresamente que la Rosa es medicamento seligente, cõ estas palabras. *Succus Rosarum cum recenti aqua fontana bibitio, bene laxat, purgat sanguinem, & præcipue choleram, & discutit morbum Regium*. Y mas abaxo dize. *Mel Rosaceum confortat, atq; melancholicam, phlegmaticamque materiam expellit*.

Theoderic.

¶ Y Antonio Musa Brasauolo Ferrariense, en el libro que escriuiò de examine siruporum, fol. 82. dize expresamente, que la Rosa y la infusiõ de ella, y principalmente el jarabe de nueue infusiones, es eligente, y que purga los humores sutiles y aquosos de las venas, y de todas las partes del cuerpo. *Si quintam infusionem habuerit soluit, sed in nona exquisitissima*, y mas abaxo, *Tres vnicæ exquisitæ solvunt, quatuor autem exquisitissime subtiles materias, & aquosas potissimũ trahit & à venis, & ab omni parte corporis,*

Antonio
Musa.

821
y mas abaxo. *Experientia autem rerū maxīstra ab omni membro ducere suadet*, y en el fol. 84. lo confirma diziendo. *Sirupus solutivus Rosarum, biliosas materias educit, & subtiles.*

Mena. ¶ Y el grauissimo Doctor Mena, en el lib. de ratione permiscendi medicamenta, en el cap. 9. en el fol. 32. dize. *Inter medicamenta simplicia purgantia billem est infusio, & succus Rosarum, tum Hispanarū, tum Persicarum.* Y no quiero cansarme ni cansar, en traer mas Authores, por parecerme sobrá muchos de los citados, en punto tan fixo y tan verdadero.

¶ Tambien entra en la purga la infusio de Violetas, con que se forma el jarabe del Rey, de la qual se podian tambien citar muchos Authores, pero por no alargarme baste por muchos Alexandro Masaria, el qual en el lib. 7. de los medicamentos purgantes, en el cap. 9. cuyo titulo es de Sirupo violaceo solutiuo, dize de el, que este jarabe hecho con la infusion de Violetas, purga principalmente cholera y algo de flegma. *Atq; hic quidem sirupus cū præcipua purget billem & aliquid pituitæ &c.*

Dioscorid. ¶ Y Dioscorides sobre Laguna, en el lib. 4. en el cap. 122. tratando de las Violetas dize estas palabras. *Hazese vn jarabe solutiuo y muy excelēte para las enfermedades del pecho, con la nouena infusion de las moradas violetas.* Luego si purga los humores contenidos en la cauidad del pecho, serâ fuerza q̄ sea por eleccion y atraccion, luego la infusion de las Violetas

letas que entra en el jarabe del Rey, es medicamento seligente, y que purga humores de tal y tal parte con eleccion.

¶ Y Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. 4. en la enarracion 123. trata de las Violetas con estas palabras. De las Violetas muchas vezes infundidas, se haze vn jarabe Violado solutiuo, no de menor eficacia y fuerza que el de nueue infusiones de Rosas, del qual se deue vsar para purgar los humores contenidos en el costado y en el pecho, dize assi. *Ex violis multoties in infusione repetitis, sirupus violaceus solutivus non minoris vis ac sirupus Rosaceus solutivus siue multarum infusionū dictus cōficitur, quo in pleuritide ac pectoris vitijs pro expurgando, utimur.* Luego porque tiene particular similitud para atraer los humores contenidos en las dichas partes, luego es medicamento seligente.

Amato

¶ Y el Doctissimo Gabriel Falopio en sus admirables obras de simp. medi. purg. en el cap. 25. en el fol. III. dize. *Itaq; inter medicamenta euacuantia bilem connumeratur succus & infusio violarum.* Que es dezir que las Violetas y su infusion, purgan con eleccion los humores cholericos.

Falopio

¶ Y Theodorico Dorstenio en el libro citado, en el cap. de Violetas, en el fol. 81. dize que la Violeta purga la sangre corrópida, con estas palabras. *Viola purgat sanguinem corruptum.* Luego bien pro-

Theodoric

Rr 3

¶ Tam-

Tambien entra en la dicha purga, en el cocimiento de Pugino el Polipodio, el qual en doctrina de todos los practicos, purga cõ eleccion los humores terrestres, melancholicos, y adustos, y mucha parte de flegma, como consta de Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. 4. en la enarracion 186. à donde dize claramente que el Polipodio purga la cholera negra con mucha facilidad, y la flegma gruesa mucilaginosã, y los humores contenidos en las junturas, y aprouecha para purgar la colica, y aprouecha à las calenturas melancholicas. Son estas sus palabras sacadas de Mesue en su lib. de simples. *Solutione educit choleram nigrã cum facilitate, & phlegma grossum, & mucilaginosum, & materias juncturarũ, & confert colicæ, & duritiæ splenis, & ad melancholicas febres.* Luego de sentencia de estos Authores, el Polipodio es medicamento que purga con eleccion.

Confirme esta verdad Dioscorides sobre Laguna, en el lib. 4. cap. 187. à donde tratando del Polipodio dize estas palabras, con que al mas proterbo le harà salir de duda. *El Polipodio purga cõ grã facilidad no solamente la cholera y flegma, empero tãbiẽ el humor melancholico: de suerte que ni rebuelue el estomago, ni engendra bastio, las quales tachas le atribuyò el Mesue indignissimamẽte. Yo suelo cocer vna onça de su raiz con tres dragmas de Sen dentro de vn Gallo viejo y aporreado, y despues lo doy en caldo para purgar los dichos humores.*

res. Luego el Polipodio purga con eleccion.

¶ Y el Grauissimo Medico Gabriel Falopio, en sus grandes obras de simp. medi. purg. en el cap. 25. en el fol. iiii. dize. *Ea autem quæ educunt pituitã sunt,* y contandolas dize, *Polipodij Radix.* Y mas abaxo dize. *Medicamenta euacuantia atrambillem sunt hæc,* y entre las que refiere dize, *Polipodiũ.* Luego en doctrina de este graue Author purga el Polipodio flegma y melancholia.

¶ Y para quitar toda razon de dudar de, las suyas indubitables Theodorico Dorstenio en su admirable Libro del conocimiento de las yerbas, y demas medicamentos simples, en el capitulo del Polipodio, en el fol. 230. à donde con expresas palabras, y con su acostumbrada claridad dize y declara, que el Polipodio es medicamento seligente que con eleccion purga flegma y melancholia, dize assi. *Radix Polipodij habet virtutẽ dissoluenti, & purgandi frigidũ humorẽ vt pblegma & melancholiam.* Y mas abaxo, *Polipodiũ cum aniso feniculo atq; cumino equali pondere in libra aque decoctũ ac in potu sumptũ, albũ expurgat multos malos humores educẽs, & habet facultatẽ euacuandi melancholiam.* Y mas abaxo. *Radix in iure gallinaceo & aqua multa coquetur: hoc modo autem assumpta, pituitam, & billem atram purgat.* Y mas abaxo. *Polipodiũ cũ aqua multa potũ, medetur febr̃i quartanæ.* Y mas abaxo. *Polipodiũ decoctũ cũ beta aut malua, expellit per inferiora atrambillẽ atq; pblegma.*

Y

Y mas abaxo. *Puluis quoq; cū aqua mulsa sūptus, purgat etiam iuxta modū supra dictum.* Y aūque dize mucho mas, no quiero ser mas molesto, y mas en cosa tan asentada.

*Antonio
Musa.*

¶ Y Antonio Musa Brasabolo Ferraricense, en el libro que escriuiò de examine siruporum, en el fol. 178. dize hablando del Polipodio. *Ego nūquam prætermittendum putarem Polipodium, quia est medicamentum valde purgans atrabiliarios humores.*

Actuario.

¶ Y Iuan Actuario Medico de toda authoridad, en el libro que escriuiò de medi. comp. en el tom. 3. en el fol. 133. lo manifiesta con harta claridad diciendo. *Polipodium, idest follicula, bilem & præsertim atram, & pituitam extrahit.* Donde dà à entèder que purga cō eleccion todos los tres humores, cholera, melancholia, y flegma. Luego ya queda pro uado que los ingredientes de la purga que yo recetè, que fueron Sen, Rosas, Violetas, y Polipodio, todos son medicamentos seligentes, y que atraen de la tercera region los dichos humores, luego el dezir mis contrarios que fue la purga leniente, y sin medicamentos seligentes es falso y sin fundamento, como consta de tantos y tan graues Authores, y del coman sentir de todos los Medicos. Y si en algun Author, ò lugar suyo, han hallado que diga que alguno de estos medicamentos purga con blandura y con facilidad, no es dezir que no es eligente, sino que respecto de otros medicamentos fuertes

fuertes y muy eficaces, purgará alguno ó algunos de los señalados, con venignidad, suavidad y blandura, con lo qual no queda replica que le venga á mi doctrina.

¶ Luego fue bien reçetada, bié ordenada, y muy apropiado, contra los humores que le causará las tercianas al señalado enfermo. Prueuolo euidentemente, como dizen ad hominem, pues mis cõtrarios dizen en sus escritos, que padeciò vna terciana de cholera y flegma, y por vna supresiõ de Almoranas tenia melancholia. Pues ya queda prouado que mi purga lleuaua medicamentos eligentes, q̄ purgan cholera, flegma, y melancholia, luego la purga fue medida á la necesidad, luego bien reçetada, bien ordenada, y muy apropiado, assi en la calidad de los medicamentos, como en la quantidad, pues tubo siete onças, que es la mas ordinaria para purgar radicatiuamente á qualquier enfermo, particularmente al contenido, que hauiá padecido vna leue enfermedad, ligera, y de poca materia, como consta de la breuedad de la enfermedad, y de los pocos ó ningunos accidentes que tuvo, de lo perfectamente que se cociò la vrina, y de lo bien templado que estaua en su natural y costũbre, luego bien ordenada y conforme á la necesidad: fuera de que en tiempo de Estio como tengo prouado, deuen ser las purgas mas moderadas, y menos fuertes.

¶ Y quiero yo hazer agora vn argumento à mis contrarios, sacado *ex confesio* de lo que tiené dicho tantas vezes, y es que este enfermo *Padecia* grande cantidad de crudezas en la primera region, pues si en la primera region estaua la causa, y la materia que se procuraua euacuar y purgar, para que hauia de ser el medicamento seligente y cathartico: supuelto que bastaua leniente y lubricato, sin necesidad de atraer de partes leexas, luego aunque fuera leniente mi purga (que no lo fue) fuera mas a proposito que la que todos recetamos, luego el recetarla como todos la recetaron no fue atendiendo à la primera region, sino à la segunda y tercera, luego no por las crudezas del estomago, pues para ellas bastaua el leniente que condenan, y si le condenan, luego no hauia crudezas en el estomago, en todo se contradizen, y assi remato cõ dezir que mi purga fue la bien y methodicamente ordenada, conformandome con los humores que intentaua euacuar, con el tiempo de Estio, con la region, y con la costumbre, luego bien podran echar de ver mis contrarios y argumentadores que no tienen razõ, y que à mi me sobra: pues en esta parte quedan cõcluydos, con las authoridades de tan graues practicos y escritores, que tan al proposito hablaron del punto. Y yo por hauerlos visto con cuydado y atencion, porque no me sucediese lo que à Iuliano con Galeno, en el libro intitulado *aduersus Iulianum*,

en el cap. 4. á donde le reprehende porque hablo lo que no viò ni oyò. *At Iulianus neq; librum quidem legit vllum virorum quos retulimus, neq; prorsus quid consequens sibiq; pugnant sit intelligit.*

¶ Luego empieza este Medico moderno vn parapho con estas palabras. *Supuesto que esto es verdad.* Y lo que suppone bien se àmostrado ser falso, pues suppone que la purga que yo recete fue de jarabe del Rey, y de cocimiento de flores cordiales de cada vno tres onças, y queda ya prouado que fueron tres y media del jarabe del Rey, y tres y media del cocimiento de Puginò, como lo dize el otro Medico graue, y los Padres declarantes, y el Boticario, bueno es por cierto mudarme mi receta, de tal manera que assi en la quántidad como en la qualidad vario grandemente, y dezir luego, *Supuesto que esto es verdad,* pues me quitò vna onça en la cantidad, y el cocimiento de Puginò que lleva los ingredientes seligentes como queda prouado, por lo menos sino es malicia lo parece, y tanto que no se yo que pueda satisfácerla, menos que con confesar su delito, publicando de nuebo la verdad.

¶ En el parrafo siguiente dize que por ser deuil, leniente, y no eligente, se còuirtió en propria substancia, como lo hazen la Manna, la Calsia, el solutiuo de Rosas, el de Violetas, y la Conferua, á q̄ tengo ya respondido, y prouado euidentissima fãcto, que ni fue deuil, ni leniente, y que fue seligete

102
muy riguroso. Y al dezir que por ser leniente no
purgò porque se conuirtió en sustancia, beese cla-
ramente que se cõtradize, lo vno porque este mel-
mo Medico confiesa en su escrito que hizo seis ca-
maras, luego purgò, y no se conuirtió en sustan-
cia, (fuera de que fueron nueue) y para vn medica-
mento leniente bastante euacuacion eran seis ca-
maras: lo otro porque si fue leniente, ya euacuò
todo lo que mouiò, y no pudo por deuil y leniẽte
mouer de las venas, ni causar los accidentes que
dize que causò, porque ni causò ningunos ni los
cuyo, como consta de las relaciones de los Botica-
rio y enfermero, que confiesan que estuvo bueno
todo el dia de la purga, y otro siguiente, hasta que
hizo el exceso tan demasiado sin parecer de Medi-
co, dizenlo de esta manera. *Vinieron los Medicos à la
tarde y le ballaron bueno, y mas abaxo dizen ambos,
y à otro dia le ballaron sin calentura.* Luego no tuvo
accidentes, ni tuvo achaque alguno, hasta que à la
ora de la comida del otro dia hizo aquel grande ex-
ceso, como lo dizẽ los mesmos por estas palabras:
*Y estando leuantado comiò de vn Pollo, y bebiò largamen-
te, y luego le diò vn rigor.* (esta si que fue la causa de
su muerte.) Luego si mouiò la dicha purga ya lo
euacuò, y sino euacuò mas, fue porque no lo mo-
uìò, por ser deuil y leniente, todas estas son cõtra-
dictorias, porque dezir mouiò, y no purgò, y pur-
gò, y no mouiò, se oponen ex diametro, porque cõ-
fiesa

fiesta que hizo seis camaras, luego me cuidò y purgò, y confiesa que moviò de las venas siendo de uil y leniente y no purgò, luego ya confiesa que no era leniente, porque el mesmo dize en el parrapho siguiente estas palabras. *El medicamento purgante trae à partibus longinquis, pues si el leniente no puede traer à partibus longinquis, luego no tiene lugar.* Luego no moviò de partibus longinquis, y assi purgò bastantemente, y si moviò de partibus longinquis, luego no era leniente sino eligente, luego consta el contradecirse en todo.

¶ Y para que no se gaste el tiempo en averiguar puntos tan ciertos, pues por su naturaleza lo estan, pasemos à lo que estos señores Medicos tienen por mas cierto, y yo por mas falso, dizen ambos que no conuiene dar Agua fria de Nieve en dia de purga, y para prouarlo se bale cada vno en su escrito, de vn lugar de Hipocrates en el 5. de las Epidemias en el texto 19. à donde trae la historia de la famula llamada Onesedemi en Iarisa, en la qual dizen. *Vbi sanæ Hippocrates mirauiliter nobis de pingit hunc casum.* Quiero referir la historia, para que se bea claramente quan diferente es de como lo han entendido estos señores exploradores.

¶ Esta muger padeciò vna cholera morbus dysenterica, con llagas en el estomago y en las tripas, y con vna complicacion de terciana continua ardiète, ocasionado todo de vna cholera venenosa.

que se le mouiò espontaneamente de las venas á estas partes. A esta muger la diò Hipocrates ò el Medico que la curaba, vna purga bebida de uil, y en poca cantidad, y despues de hauerla tomado vomitò copiosamente, y mucho mas euacuò por el vientre, con lo qual se moderò la cholera morbus, pero à la tarde boluieron de nuebo las euacuaciones, y el día siguiente tenia calentura aunque poca, mas perseuerauan las llagas y las euacuaciones. El tercero dia por la tarde creció mucho la ca-

Hipocrat. lentura, y se murió, dize así. *Famula Onesidemi in la rissa ulcerata est album, & intestinum ab ille sponte commota, & prodibat sursum & deorsum bilis & sanguis, & febris tenebat. Huic debili datum est pharmacum deorsum purgans in potu debile aquosum ac modicum, & vomuit ab ipso multum & infra amplius subijt, ulcerabatur, & ad huc eadem egerebat, tertia die ad vesperam mortua est, cum febris valde fortis ipsam corripuisset.*

¶ Entre otros remedios que se le hizieron á esta muger, vno fue darla vn golpe de Agua fria, para que vomitara y purgara mas el humor cholero que la aflixia y molestaua el estomago, y despues de hechas estas euacuaciones la dieron á beber segunda vez ò Agua ò alguna bebida fria, y la hecharon ayudas refrigerantes de lo mismo para téplar y corregir tan ardiente y desenfrenada destemplaza, como lo dize la historia, que no traygo en latin por no causar.

De estos remedios se deuiò de hablar mal en el bulgo como es oruinario, y para dar satisfacion Hipocrates de que estuuieron biè ordenados dize en el fin de la historia. *Hæc autem videbatur omnino moritura, minima vero quod aquam frigidam bibisset vs que dum vomitus tenebat.* Y reparese de paso como estos señores contrarios no dize estas primeras palabras (no se si con industria porque les cortan el hilo à su pensar) *Hæc autem videbatur omnino moritura,* que es dezirnos Hipocrates, que no murió esta muger por hauer bebido frio copiosamente, sino porque la enfermedad era mortal de su naturaleza y no pudo ser vencida de estos remedios, y sino digame algun Medico cuerdo, quando à visto curada esta enfermedad? pues es de las desafuciadas y sin remedio.

¶ El Doctissimo Complutense Valles, aprueua el parecer de Hipocrates, y dize que fueron muy racionales y methodicos estos remedios, para oponerse à tan ardiente y desenfrenada cholera, pero que por la crueldad y malicia de la enfermedad no se pudo vencer. Empieza el comento. *Mira morbi celeritas: & mira etiam diligentia medicorum qui tribus diebus tan multa circa egrotantem facere quia & si morbum superare non potuerint, quod is esset omnino in superanilis &c.* Y aunque no consta de la historia de Hipocrates, dize Valles que estos remedios no se hizieron el primero dia, porque no pudieran executar se

curarse con la purga, sino el segundo y el tercero.
Esta es la historia y lo sustancial que contiene el co-
mento de Valles.

Interrogit. ¶ Lo primero quiero conceder à estos señores
opuestos, que à esta enferma no se le diò el Agua
fria el primero dia que fue el de la purga, sino el si-
guiente, pero fuera bien que atendieran por que
Valles. causa, dize Valles. *Acta vero fuerunt hæc secunda &*
tertia die, prima enim non possent simul cum expurgatio-
ne. Claro está de conocer que si esta muger tenia
vomitos y camaras de sangre, y se le diò el primero
dia vn medicamento purgante para euacuar aprie-
sa el humor choleric venenoso que la llagaua el
estomago y las tripas, y con este medicamento aũ
que deuil, *Vomuit ab eo multum & deorsum subiit plus.*
Que es dezir vomito mucho mas, y hizo muchas
mas camaras, fuera grandissimo yerro darle en el
te dia Agua fria en mucha cantidad para que pur-
gara mas, pues se le diò el Agua fria con este fin co-
Valles. mo dize Valles. *Datus est illi potus copiosissimus aquæ*
frigide, adeo vt vena ventriculo caperetur, & ob id eno-
maretur, & post quam ista est refrigeratus superior ven-
ter & per aquam purgatus &c.

¶ Lo segundo no se puede negar que se le diò el
ta Agua fria à la enferma sin hauer purgado com-
pletamente, pues se le diò para que purgara mas
con ella como purgò, luego no tuuo por inconue-
niente Hipocrates el darla Agua fria, *Nondum cõ-*
pleta

plena purgatione, ni temió que la frialdad del Agua la hauia de detener el viétre, antes ayudaria à evacuar el humor mouido como sucediò.

¶ Mucho menos se puede dudar si Hipocrates la daria à beber Agua fria à esta enferma el primero dia que fue el de la purga, en cantidad que la templara y no la irritara à purgar mas, pues es mucha la diferencia que ay de dar à beber moderadamente frio, y en moderada cantidad en el dia de la purga, à darla en grandissima cantidad y elada como la diò al segundo y tercero dia.

¶ Y que el suceso de esta enfermedad y curaciò fuese malo muriendose la enferma, no tuvieron la culpa los remedios, ni el Agua fria, antes como dize Valles si por algun camino podia restituirse esta enferma à verdadera salud, fuera por el Agua fria dada en esta grande cantidad, pero fue tan seua y cruel, y con accidentes siempre tan mortales, q̄ aunque Hipocrates se valiò de remedios extremados, methodicos, y congruentes, no valtaron à curarla, dize assi. *Hæc (inquit) videbatur omnino moritura, hoc est, nulla ratione videtur seruari potuisse, sed fuisse morbū omnino insuperabilem. Minima vero quod aquam frigidam bibisset,* (atienda el docto como prosigue Valles) *hoc est minima vero videbatur moritura quod aquam frigidam bibit atq; omnino refrigerantibus vssa est.* (aora) *Imo vero si seruari potuisset, hac maxima ratione esset seruata, quia fuit curatio accommodatiss-*

suma in tanto billis feruore Y mas abaxo lo declara con mas expresion diziendo: *Morbis hic erat in superabilis quia non est mortua egra ob curationem quae adhibita est, imo vero hac esset seruata si seruari posset.*

¶ Pregunto yo aora á estos señores que tanto se han valido de este lugar contra mi, y de esta historia para prouar su mala opinion, en que se parece á la de nuestro enfermo? porque á mi me parece (y parecerá á qualquier docto) que de esta historia se colixe lo contrario de su intento, y la aprouaciõ de mi opinion, porque ni el Agua fria por razón de su frialdad la impidiò el purgar, ni por hauerse la dado nondum completa purgatione como consta de su mesma relacion, luego claramente se conoce lo mal entendido del lugar, y quan fuera de proposito es la historia, y assi mucho meoxor les huiera estado no estampar lo que no podia prouar su parte, con que no parecieran á los Erasistrateos, á los quales reprehende Galeno diziendoles. *Minus ab errare eos consentaneum est qui ea non agrediuntur quae non norunt, quã qui illa tractant quae nunquã didicerunt.*

¶ Despues en otro parapho traen ambos a dos Medicos para prouar su intento, la historia de Hipocrates del 5. de las Epidemias, en el texto 33. del Mançebo de Euboya, que se purgó con vna purga deuil, y que por serlo no purgò: dióle mucho sueño, y mucha sed. *Adolescens qui ex Euboya venit, purgatus deorsum bibit radicem purgatoriam deuilem: som-*

nus

nus autem habet, & non poterat sedari sitis, y Valles en
 el comento dize. *Fortassa enim si quæ commota sunt*
excrementa fuissent euacuata ebassisset. Que es dezit,
 que se murió este mancebo porque no purgò cosa
 ninguna de lo que se mouiò, y que si euacuara lo
 que mouiò fuera posible no morirle. Pregunto yo
 aora en que se parece esta historia à la de nuestro
 enfermo? yo à lo menos no hallo semejanza en na
 da, porque este mancebo de Hipocrates no purgò
 cosa, nuestro enfermo hizo por lo menos seis ca
 maras, como lo confiesa el vno de estos Medicos
 por estas palabras. *Y haviendo obrado cinco ò seis cama*
ras. El mancebo desde la ora que tomò el medica
 mento purgante, estuu lethargico hasta que mu
 riò. Nuestro enfermo aunque tuuo lo que es ordi
 nario à quantos se purgan, que es dormirle antes
 de començar à obrar, esto cosò en començando à
 purgar, y à la tarde le hallaron todos los Medicos
 bueno y sin calentura, como consta de la relacion
 de los Padres, y le ordenarò la cena, y el dia siguié
 te le hallaron todos bueno y sin calentura y lo estu
 uo, (y leuantado y paseandose por los claustros de
 su casa) hasta que con el desorden de la comida de
 un Pollo mal atado, y de mal olor, y de la copiosa
 bebida frigidissima que bebiò, diò ocasion à la re
 cayda. Vean como esta pintura no es à proposito,
 y que se cùple bien aqui el adagio Latino. *Ex dia*
metro opposita, diametro distant.

Valles

En otro parrapho dize el Medico graue que no se le deniò dar Agua fria al purgado, porque en el dia de la purga estaua necessariamente el enfermo con menos calor natural, por hauersele hecho quatro sangrias, y por lo que hauia padecido en sus tercianas; todo lo qual hauia sido causa de resolver espiritus vitales en quien consiste nuestro calor, y consiguiente mente dize. *Et sic erat cū minori colore natino quod necessarius multum erat ad actuationem medicamenti quod quidem per aquam refrigeratam diminiturus erat.* Aqui de Dios, si el medicamento hauia ya comenzado à obrar y à mouer el vientre, pues confiesa que hauia hecho tres camaras antes de comer y beber, y el compañero seis, claro està que ya estaua actuado, y por beber Agua fria no perdiò la actuacion antes se le acrecentò pues despues de comer fue quando mas humor purgò, como consta de la relacion de los Padres, luego en orden al medicamento no pudo ser dañosa la bebida fria.

Fuera de que si fuera cierto lo que dizen que el medicamento fue solo leniente, los lenientes necesitan de muy poca actuacion, pues ellos mismos con las qualidades actuales que tienen, limpian, ablandan, liquan y mueuen las hezes, y los humores que estan en el estomago sin eleccion ninguna, à diferencia de los Catharticos, los quales necesitan de recibir actuacion del calor del estomago,
para

para que la virtud purgatiua que tienē *A principio intrinseco pululet*, y con ella atraigan con eleccion los humores familiares, esta es doctrina general que nadiela niega, y yo la dexo prouada en su lugar, y assi no me detengo en fundarla mas.

¶ En otro parrapho traen otra historia de Amato Lusitano, en el lib. 7. en la centuria 98. y dize el graue. *Quem causam mirifica Amatus Lusitanus depingit.* Suplico à los doctos Medicos, atiendan à lo que contiene esta historia, y veran como no es al proposito de nuestra disputa, y como en la mesma historia ay cosa con que han de quedar conueniendos.

¶ Y pidiendo atencion al Lector digo, que este enfermo que trae Amato Lusitano, era vn moço de veinte y siete años, obeso, pituitoso, muy ocioso, sin hazer ningun exercicio, *Is vero etate viginti septem annorum temperatura pituitosus, obsessus nullo feræ exercitio corporeo deditus.* A este al principio de la Cunicula, le diò vna terciana epidemica maligna, complicada con vna sincopa humoral, nacida de vna grande crudeza que tenia en la boca del estomago, que le atormentaua infinito. *Incho ante Cunicula (dize) tertiana epidemica maligna corripit cepit, magna eius crudorum succorum copia os ventriculi infestante, offendente vae.* A los terceros dias de la terciana le agrabaua y atormentaua vna accesion sincopal, de delmayos, de la qual aun el dia de quietud no

701
se limpiava, antes aunque no con tan grandes accidentes le daba crecimiento. *Singulo nanq; tertio die accessione affligabatur sincopali gravissima, aqua nec die quietis mūdus euadebat, immo eo ipso quietis die vesperi absq; rigore febris inualescebat.*

¶ El enfermo de nuestra controuersia ni era obeso, aúque era carnosó, y sanguino, como todos le conocieron, ni tuvo molestia ni accidente alguno en el estomago, que mostrase tener en el abundancia de crudezas, ni tuvo síncope humoral, como consta de la relaçion de este Medico y de los Padres, y se limpiò à los terceros dias de calentura sin tener por las tardes accessión ninguna, como lo testifican los mesmos, ni tuvo accidentes ningunos maliciosos ni perniciosos como lo dizé todos, pues en que se parecen estos dos enfermos?

¶ A este enfermo le diò Amato Lusitano, en los primeros dias de las tercianas, doze dragmas de Casia Egipcia para limpiarle el estomago, con lo qual obrò copiosamente. *Ceterum huic primis quietis diebus, Cassia Aegyptiaca atramentum ad dragmas duodecim, sacharo tantum obdulata dederamus, quibus multa & varia egressit.* Y pasadas las quatro tercianas viendo el pulso muy vario y con pocas fuerzas, como acontece à todos los que padecen las dichas tercianas maliciosas, con diferencias de capricate, vermiculante, y formitante, determinamos todos no hazerle remedio ninguno de euacuacion. *Parro*

elapso

elapso quarto paroxismo cum pulsus varius esset & non recte constaret ut in hoc cōtingit morbo, & Galenus recemorat, imo capricans videbatur, & aliquando vermicularis & formicans, ab omni vacuationis genere vacaremus consulimus.

¶ Vinieron vnos Medicos acompañados llenos de saña, de veneno, y contradiccion (que no es de aora vlarle estos compañeros) y propusieron, que si tomaua el enfermo vna purga generosa hecha de Ruibarbo, y de otros semejantes medicamētos sin duda tendria salud. *At cum pectora veneni, & contradictionis plena vbiq; habeantur, quidam se hunc curaturum si modo, & Rhabarbaro, & alijs similibus medicinis confectum pharmacum egrotus biberet pollicitus est.* Y esto lo prometieron, ignorando que tenia grande cantidad de crudezas en el estomago, cuya curacion consistia en no hazer remedio alguno de euacuacion. *Ignorans alioqui magnam crudorum succorum mollem os ventriculi infestare, pro quo curando morbo ab omni vacuationis genere manifesto abstinere summum erat remedium.* Alcafermo no le contentò lo que Amato dixo, y conformandose con la opiniò de los otros dos Medicos, tomò la purga bebida, y el dia siguiente despues de hauer purgado mucho se elò, y se muriò. *Annuit tandem contradicenti egrotus, & pharmacum ebibit, me alta voce clamante, demũ sequenti die post multa egesta gelidus factus juũ diẽ obiit.* Esto es lo substacial desta historia, y lo q̄ haze à mi proposito.

Amato.

Amato.

Amato.

¶ Dexo

¶ Dexo aquí de prouar que si nuestro enfermo era tan parecido à este (como dicen estos Medicos) y tenia tanta copia de crudezas en el estomago, y primera region, estaua incapaz de todo genero de euacuacion, desde el principio de la enfermedad, assi de sangria como de purga, y esto no tiene duda en doctrina de Galeno, en el lib. 4. de sanitate tuenda, en el cap. 5. y assi lo cõfiesa Amato en esta historia. Solo quiero sacar à luz lo que dixere que no hauia de poder negar.

¶ Si nuestro enfermo tenia tanta copia de crudezas en el estomago, y primera region, luego segun el suceso de esta historia, mas seguro remedio era vn leniẽte para purgarlo, que no mouiera mas que de aquella parte, como lo hizo la Cassia Egipcia, que no vn medicamento generoso cathartico, que mouiera de las venas, pues se vió claramente el efecto que se siguió con el Ruybarbo contra el parecer de Amato, luego mal impugnan estos Medicos en tantos lugares de sus escritos, el hauer purgado à nuestro enfermo con medicamento leniẽte; y piensan y juzgan que por no hauer tomado el enfermo la purga que ellos recetaron con Ruybarbo, se mouió el humor y no se purgó, y consiguiẽtemente que de ay le sobreuino su daño.

¶ Y si dicen llanamente que este enfermo de Amato se murió porque estaua enseñado y acostumbrado à beber en salud elado, tiniẽdo como tenia

tantas crudezas en el estomago, por lo qual era ya parecido à nuestro enfermo, porque no le quitó la Nieue al enfermo en el discurso de sus tercianas, y en los dias antecedentes à la purga: pues antes se la ordenauan siempre beber, porque no temieron el sucesso de el enfermo de Amato? y si le temierón porque se la dieron? y si se la dieron con tantas cru- dez as como dizen que tenia hizieron mal y contra todo methodo. Luego ó han de conceder este her- ror, ó han de confesar que estuvo bien dada el dia de la purga, principalmente no estando elada co- mo la de Amato, sino moderadamente fria, y en moderada quantidad.

¶ Sola vna razon traen estos señores mis opues- tos, para prouar que no se deue dar Agua de Nie- ue en dia de purga y es, que en el tal dia estan los purgados flacos, y sus estomagos deuiles, y có me- nor calor natiuo, por cuya causa no se les á de per- mitir la dicha Agua fria. Cuyas razones trae el Me- dico antiguo en la carta que imprimió el Doctor Godoy, de esta manera. *Pero la purga se dá quando el cuerpo está muy euacuado, y el sujeto flaco, y assi no puede haue calor natiuo.* Y en su Apologia dize. *Quã do iam corpus exinanitus est, & egrotus magis imbecilis, tali enim tẽpore erit necesse, quod sit cũ minori calore na- tiuo.* Y el Medico moderno dize en la suya. *Que tiẽ po mas ayuno, ni mas deuil que hauiendo purgado.* Y á otras dos ojas dize. *En cuyo dia está flaco el enfermo,*

porque à la purgacion à precedido la dieta y los demas re-
medios alterantes, todos cõcordes à deuilitar las fuerzas.

¶ Muchos reparos podia yo hazer de estos di-
chos, sino anduiera escusando proligidades; solo
quiero hazer el propuesto de que estando deuil el
enfermo, y su estomago en dia de purga, no se le
deba dar Agua fria. Y respondiendo à este argu-
mento digo lo primero, que ni nuestro enfermo
estaua flaco, ni deuil, ni falto de calor natiuo, por
que à estarlo, no se atreuiera ninguno de los tres
Medicos à purgarle, (y menos mis contrarios que
le quisieron purgar con purgas fuertes en tiempo
de Estio) luego no estaua deuil, luego por esta ra-
zon bien le deuieron dar Agua de Nieue. Lo segũ
do, yo les quiero dar de varato (aunque estoy per-
diendo) que estuuiese flaco, deuil, y falto de calor
natiuo, y estandolo, desiendo y prucuo, que se le
deuiò dar la dicha Agua de Nieue con las condi-
ciones propuestas.

¶ Y para prouarlo me balgo de Galeno en el 9.
libro del methodo en el cap. 5. à donde clara y dif-
tinctamente nos dá à entender, que si à vn enfer-
mo necesitado de sangrarse, se le huiere omitido
el remedio, y pasado se la ocasion oportuna de la
sangria, ò por la ignorancia del Medico, ò por el
temor del enfermo, ò de los asistetes, y que pasan-
dose el tiempo, y consumiendose las fuerzas, halla
se el Medico que no hauia permitente para la san-
gria,

gria, que en su lugar le dé à beber frio (si por otra parte no huuiese cosa que lo contradiga) ton estas las palabras. *Quod si curare aliquando infirmū cogeris cui non solū antea secunda venæ remediū prætermissum est, sed nunc quoq; vel per medicorum ignorantiam, vel ipsius laborantis propinquorū væ eius timiditatē, (aora) procedente tempore miterè sanguinem prohiberis: ad frigidam exhibendam accedes, sed diligēter ante discernēs,* Y luego al punto lo executa Galeno, y acóseja que lo haga el Medico dandole de beber al tal enfermo flaco y deuil, (por no estar para sangrarse) toda la cantidad de Agua que quisiere, y que se la dè tan fria que esté elada, principalmente si estuuiere acostūbrado en salud à beber frio. *Nam si id (dize) aut exiguum erit aut nullum: oferenda potui est, quæ prorsus sit gelida, quantum bibere egro libet, quinimo magis id audebis, si frigida potioni insueuerit.* Luego no tuuo Galeno por inconueniente para dar Agua fria, y muy fria, y aun elada, y en mucha cantidad, el que el enfermo estuuiese flaco y deuil, pues que hallandole incapaz para poder lleuar y sufrir vna sangria, nos aconseja que en su lugar vsemos de semejante remedio de Agua fria, y muy fria y elada, luego no arguyen bien mis contrarios, diziendo que no se deue dar Agua fria à los purgados, por estar flacos y deuiles, y faltos de calor natiuo.

¶ Antes juzgo y tengo por cierto que aunque

estruiesen (que no lo estan) flacos y de uiles, y faltos de calor natiuo, se les deue dar la dicha Agua de Nicue con las condiciones dichas, porque con ella se confortan, se fortalecen, se viuifican, y recobran el calor natiuo perdido, vigorandose las facultades, como dexo prouado en el capitulo 6. y prueuo aora cō Galeno, en el lib. 1. de simp. med.

Galeno. facul. cap. 2. à donde dize. *Nam aqua frigida calore quandoq; reuocat, cūtem refrigerando, contrahendoque ac condensando.* Y en el cap. 4. del mesmo libro lo expresa y declara mas à este proposito, con estas claras y clarissimas palabras. *Nam quæ summa frigida est, si quadrato ac inuenili corporis natura pauculo tempore adhibeatur, caloris molietur rebocationem.* Pudo hablar mas al punto? ni pudo manifestar mexor mi pensamiento? ni pudo declarar mexor la fuerza de esta respuesta? no por cierto. Luego no à lugar la dicha dificultad, ni el argumento de mis contrarios, en quien fundan su mayor sentir.

¶ Otras muchas respuestas se me ofrecen cōtra lo que objetan ambos ados Medicos, que considerando bien reparo en que ya dexo respondido à todas en la prueua de mi conclusion, en el cap. 6. y tambien en los demas capitulos antecedentes.

¶ Porque al dezir que la destemplanza caliente no indica remedio frio, y que la sed del dia de la purga no pide bebida fria, ya queda sobradamente respondido y prouado.

¶ Al

¶ Al dezir que la costumbre no indica, se respõ-
de clarissimamente prouando con demonstracio-
nes que indica, y que deue indicar, refierome al
capitulo 2. de la costumbre, à donde lo podrá ver
quien quisiere ver respondido al punto.

¶ A todo lo demas que vnos y otros há escrito,
atguido, hablado, y murmurado, queda sobradis-
simamente satisfecho, como le constará a quien
con atencion y buen animo, leyere todo este tra-
tado.

¶ Pero pareceme que (no hallando mis contra-
rios en que topar) los considero murmurando y
diziendo, para que à gastado el Doctor Burgos tá-
to tiempo, tanto papel, y tantas digresiones? pues
podia hauer escrito su sentir con mayor breuedad
y defendidose con menos satisfacion, ahorrando
de obligarnos à leer tan difuso y dilatado tratado,
pero habrá querido con esto dar à entender que à
escrito vn libro, y que por largo y dilatado, se satis-
farà el vulgo y los demas, de que en materia tan
pequeña hizo vn volumen tan grãde, con lo qual
querrá hazer creer que se puede dar Agua de Nie-
ue en dia de purga.

¶ A lo qual respondo desde luego có breuedad,
y lo que mas es, con razon y verdad indubitable.
Lo primero, que no è hecho este libro para véder-
le, ni para obligar à nadie à que le lea, sino solo
para los q̄ gustaren de hazerme fauor, y para bol-

uer por mi crédito y reputación, satisfaciendo à los que se dexaron llevar dello que les quisieron hazer creer. Lo segundo, por hazer este seruicio à esta Nobilissima Ciudad de Cordoua, à donde ay tantas personas regaladas, y cuydadofas de su salud, necessitadas de salir de el error que padecen, para q̄ de aqui adelante puedan cõ seguridad, vsar de semejante remedio en el dia propuesto. Lo tercero, que si se atendiese con zelo Christiano y de sapassionado, echaran de ver todos, y mis contrarios, que no ay cosa en todo este tratado, que no aya sido precisaméte necesario, muy al proposito, sin excéder los terminos de arguiente, assi en lo substancial, como en lo demas.

¶ Y para que conste de esta verdad, atiendan todos que es imposible totalmente, que se pueda administrar vn remedio à ningun enfermo, menos que con indicacion, sin contra indicante, y cõ permitente, y buscando la ocasion y tiépo oportuno para executarle, pues esto es lo que contiene el primero capitulo, luego muy necesario.

¶ En el segundo capitulo, doy à entéder la fuerza dela costumbre, y como el bueno y methodico Medico deue conseruarla, y hazer mucho caso de ella en la curacion de las enfermedades, y vltimamente prueuo con euidécia que no solo coindica, sino que tambien indica; cuyo capitulo es tan necesario, q̄ casi no fuera posible cõleguir la prueba
de

de mi conclusion, sino le traxera como presupuesto para ella, porque el titulo de la question dize. *Acostumbrado à beber frigidissimo en salud, sin sentir daño con la tal bebida.* Luego era fuerza saber primero que es costumbre, y como pide conseruarse, y lo demas, para venir à prouar el intento, luego el tal capitulo muy necesario.

¶ El tercero capitulo trata de los requisitos que son menester para dar vna purga absolutamente, à donde de paso trae toda la doctrina general, y la distincion de los tres modos de purgas, y como en el presente enfermo deuiò ser radicatiua, por estar como estuuò la vrina con las condiciones necesarias, y particularmente se prueua con grande authoridad y razon, que en tiempo de Estio tiene obligacion el Medico à recetar las purgas mas benignas, mas suaves, mas seguras, mas ligeras, y cõ menos detrimento, cuyo capitulo es tan forzoso, que sin el no fuera posible prouar mi intèto, principalmente para responder à las objeciones de mis contrarios, luego el tal capitulo fue muy necesario.

¶ En el quarto capitulo se trata de las excellencias del Agua, y de la eleccion que el Medico deue hazer de la buena, huyendo de la mala. Traese la qualidad, y prueuase ser fria y humeda, todo lo qual es tan para el punto, y para el proposito, que fuera yerro digno de vituperar si se omitiera, por
ser

ser como es la question sobre el Agua, y sin sauer sus fines, sus qualidades, y sus vtildades, fuera imposible prouar mi conclusion, luego el tal capitulo es muy necesario.

¶ El quinto capitulo es, de la qualidad y temperamento de la Nieve: prueuase su antiguedad, declaranse sus alabanzas y vtildades, aprueuase el bueno, atentado, y prudente vso de ella, señalase su generacion y producciõ, y vltimamete se prueua con euidencia ser fria y humeda, y pues esta cõtrouersia es à cerca de la Nieve, forzoso es dezir y señalar sus prerrogatiuas, gracias, excelencias, y temperamentos, para que el Medico sepa aplicar la por remedio oportuno y necesario, cõttra las enfermedades y destemplanzas contrarias, luego el tal capitulo es muy necesario y forzoso.

¶ En el sexto capitulo se prueua mi conclusion, que es que en el dia de la purga se deue dar Agua de Nieve moderadamente fria, y en moderada quãtidad, con las condiciones puestas en el titulo de la question; y aunque es verdad que me alargo en la prueua, repare el docto, en que todas las razones y authoridades son al proposito, y que no me talgo de el, directã ni indirectã, y aunque las mas razones y authoridades son *Aparitate*, son las que hazen mayor fuerza, y las que no dexan cosa que dudar, y que todos los discursos que hago sõ simpliciter necesarios, assi por traídos al proposito como

como verdaderos, y bien fundados, y últimamente el alegar tantos y tan graues Medicos viuos, cō sus doctos y Christianos pareceres, es muy necesario, lo vno para que todos se desengañen y se reduzcan, lo otro, para authoridad, honrra, credito y estimacion de mis estudios, y lo que mas es, para calificar mi buena y fundada practica, methodica, curatiua, y indicariua, luego el tal capitulo es muy necesario, y sin cosa superflua.

¶ En el septimo y vltimo capitulo, respondo à mis contrarios, y principalmente, á dos señores Medicos graues y doctos de esta Ciudad, que dexandose llevar de su falsa opinion, pusieron dolo, y asearon grandemente esta practica, y publicarõ à vozes ser contra todo methodo, assi por escrito, como de palabra, con que expusieron mi credito, à menoscabo, de sçdoro, y deslucimiẽto, (que à no tener como è tenido de mi parte la verdad, que aũ que adelgazó no quebiò, huvieran dado al traste con mi reputacion, y huieran conseguido su intento) y obligado à mi defensa, les respondo á todas sus razones, dichos, hechos, testimonios, authoridades, historias, y fundamẽtos, con toda claridad, y authoridad, con razon y verdad, y lo que mas es con toda cortesia, veneracion, y estimaciõ, ahorrando terminos escabrosos, picantes, agudos, y no bien sonantes, omitiendo y perdonando injurias, y refrenando la irascible. Todo lo qual es

muy forzoso, y tan necesario, que no pudiera yo conseguir cosa de mi intento, sin satisfacerlos y responderlos, para que de aqui adelante no se opongan á semejante remedio. Luego bien se saca y se colixe, que todo lo contenido en este tratado, á sido y es necessarissimo, y rigurosamente forzoso, por ser todo tocante al punto fixo que yo intento prouar, sin salir de el de ninguna manera, luego si alguno dixere que me è alargado, podrá tambien reparar que á sido todo forzoso, y nada superfluo.

Solo me quedan algunos escrúpulos, y son, q̄ el Medico moderno dize en su escrito, que viniendo el enfermo las circunstancias con que le pinta. *Por mi voto nunca se sangrara*, y saue y le consta, que con el suyo se sangrò, y lo saben los asistentes que se lo ordenò, y consta de su mesmo escrito, pues en el primero parrapho dize. *Fuimosle curando vna terciana notha maioris fame*, pues si le fuimos curando, y se sangrò quatro vezes, luego le fuimos sangrando. Luego se sangrò por su voto; y sino aqui de Dios, quando tuvimos disputa, ni duda, ni replica, acerca de las sangrias que se le ordenaron? antes puedo dezir con toda verdad, que como Medico mas moderno ò menos antiguo, proponia primero, y todas las sangrias que se le hizieron, (fuera de la primera que estuue yo solo) fueron ordenadas y propuestas por este Medico, y confirmadas por mi; luego por su voto se sangrò, luego no

es razon ni buen modo ni Christiano dezir, *Que por su voto no se sangrara*, luego bien se colige, que no tenia el enfermo los tres grados de crudezas. *Q* si finge, porque si los tuvo, para que le sangrò? y si le sangrò, luego no los tuvo.

Q Otro escrúpulo me queda y es, de quien podrian hazer estos señores Medicos, y los Reuerendos Padres mucho escrúpulo, con grande cargo de su conciencia, pues todos vnanimemente y conformes confiesan (como fue verdad) que el enfermo de nuestra cõtrouerfia, el dia de la purga, despues de hauer comido, y bebido de Nicue, moderadamente frio, estubo bueno, gustoso, y limpio de calentura, y en este mesmo estado le hallaron todos los tres Medicos à la tarde, y le ordenaron la cena, y pasò muy bien la noche con bueno y quieto sueño, tanto que à la mañana le hallamos todos tres Medicos bonissimo, y le ordenamos se leuantara, hizolo assi, y se anduvo paseando por los claustrros, y comiò à medio dia vn Pollo asado, y bebiò copiosamente mucha quantidad de Agua muy fria.

Q Agora entra el escrúpulo que deuen hazer, si sauen, y sauen todos, y à todos les constò, que este Pollo que comiò se le dieron à medio asar, medio crudo, y con mal olor, porque estubo muerto del dia antes, como no toman en la boca, ni en la pluma, este desorden ó exceso, bastante para la recayda? y si sauen y les consta tambien, *q* bebiò quatro

jarros de Agua de Nieue frigidissima tras este Pollo, sin orden mia, ni de ningun Medico, sino guido solo de su appetito, y del asco, y mal gusto que le diò el Pollo, que mayor causa para la recayda? y si tambien sauen y les consta, (como es verdad) que el enfermo viédose congoxado à la tarde, nos dixo à todos los Medicos à voces y à gritos aclamando su exceso, *Amigòs yo me è muerto, amigos yo tengo la culpa de mi mal, por que è hecho este y este exceso.* Como, ò con que conciencia, ò con que termino Christiano, pudieron dezir estos Medicos, que el Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada cantidad, que le ordenè yo el dia de la purga à la comida de à medio dia, tuvo la culpa de esta recayda, y del suceso de su muerte?

¶ No fuera mas razon, mas justicia, y mayor Christiandad, echar la culpa à lo verdadero del exceso del Pollo crudo, y bebida copiosissima y frigidissima del otro dia? pues se conociò que luego que empezó à cocer el estomago este deprauado alimento, encrudecido con la grande copia de Agua fria, le sobreuino el rigor, y à el la calentura, con accidentes de nauseas, congoxas, fatigas, y dolores, à que empezamos à acudir con medicinas laxatiuas, de clisteres y vnturas; no estuuo mas proximo este exceso y esta causa, que no el de la poca Agua fresca del dia de la purga? (si lo fue)

¶ No fuera tambien razon, justicia y Christianidad,

dad, señalar en sus escritos estos señores Medicos, este Pollo á medio asar y hediondo? esta cantidad de Agua frigidissima? y el hauer sido sin mi orden? pues como callan, y tienen en silencio este exceso tan grande, y tan verdadero? y cacarean tanto, con tan grandes sacramentos, vn poco de Agua fresca que le ordenè tomase à la comida de à medio dia, con media libra de Nieve, cõ que estuuo bueno y no sintiò daño alguno?

¶ No fuera tambien razon, justicia y Christianidad poner por escrito los Medicos, y dar por testimonio los Padres, las voces y aclamacion del enfermo que dixo, *Amigos yo me è muerto, amigos yo tègo la culpa de mi mal, porque è hecho este exceso*, como no toman en la boca estas verdades? y publican tanto que la muerte de este enfermo fue causada del Agua del dia de la purga? pero que me canso en preguntar, ni en dudar, pues me responderan (si quieren) que todas estas verdades son en mi fauor, y en conseruacion de mi credito, y ellos no buscan esto, y assi salgan à la plaza los desordenes, publiquense los defaciertos, dè voces la injusticia y manifiestense las culpas, procurando salir con la suya, aunque sientan lo contrario, como lo dixo San Pedro Chrisologo, con su lengua y pluma de Oro en sus homilias, por estas breues pero misteriosas palabras. *Quod vult, non quod est, sequitur qui decreuit errare.* San Pedro
Chrisolog.

¶ Y si los dias antecedentes à la purga, bebiò, y
bebia con orden de todos los Medicos con Nieve
muy frio, como lo hazia en sa lud, como no echan
alguna parte de culpa à estos dias, y se la echan so-
lo à la bebida fresca del dia de la purga? pero res-
ponderame qualquiera, y yo lo digo, que porque
en aquellos dias lo ordenaron todos, y en este yo
solo, y es mucha razon que lo pague con semejàte
descredito: pero no lo serà, ni lo querra Dios N.
Señor, juez vniuersal, que atiende con los ojos de
su misericordia, y con la espada de su justicia diui-
na, à premiar y castigar, de quiè espero el premio
de mi sufrimiento y paciencia, y el perdon gene-
ral de mis opuestos, dádoles las felicidades, salud,
y prosperidad que para mi desseo.

¶ *El Doctor Alonso
de Burgos.*





CON LICENCIA.

En Cordoua, Por Andres Carrillo.

Año de M. DC. XXXX.





CON LICENCIA.

En Cordoba, Por Andres Carrillo.

Año de M. DC. XXXX.

no
mi Deo
1498
c/c

